



El deterioro del medio ambiente

Deterioro del medio ambiente// tendencias de la fiscalidad en el contexto internacional// gases con efecto invernadero // fracking en España// caso Algarrobico// RSE y medio ambiente// impuestos medioambientales// RSE e información medioambiental// atentados terroristas y mercados financieros// análisis efectos externos y pensamiento económico// MOOC educación financiera// indicadores económicos// Emisiones de CO2// Composición fuentes de energía // tasa de descuento efectos medioambientales// intervención del sector público y externalidades// impacto económico desastres naturales// problemas medioambientales vistos por los ciudadanos// regulación// dinero, sangre y revolución// Economía de urgencia



eXtoikos
**Revista digital para la difusión del
conocimiento económico**

Consejo de Redacción

José M. Domínguez Martínez (Director)
Sergio Corral Delgado (Secretario)
Rafael López del Paso (Secretario)
Francisco Ávila Romero
Germán Carrasco Castillo
Juan Ceyles Domínguez
Adolfo Pedrosa Cruzado

Secretaría administrativa

Estefanía González Muñoz

Diseño y maquetación

Marta Bravo Carmona
Juan Ceyles Domínguez
Rafael Muñoz Zayas

Edita y realiza

Instituto Econospérides para la Gestión del
Conocimiento Económico

El Instituto Econospérides no se solidariza necesariamente con las opiniones, juicios y previsiones expresados por los colaboradores de este número, ni avala los datos que estos, bajo su responsabilidad, aportan.

© Instituto Econospérides para la Gestión del
Conocimiento Económico.

ISSN: 2173-2035

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, así como la edición de su contenido por medio de cualquier proceso reprográfico o fónico, electrónico o mecánico, especialmente imprenta, fotocopia, microfilm, offset o mimeógrafo, sin la previa autorización escrita del editor.

eXtoikos

Revista digital para la difusión del conocimiento económico

Sumario

Presentación	Pág.	Coyuntura económica	Pág.	
Presentación del número 15 <i>José M. Domínguez Martínez</i>	1	Indicadores económicos básicos <i>Instituto Econospérides</i>	87	
Tema de debate: El deterioro del medio ambiente		Gráfico seleccionado		
El deterioro del medio ambiente: algunas cuestiones básicas desde una perspectiva económica <i>José M. Domínguez Martínez</i>	5	Evolución de las emisiones de CO ₂ <i>Rafael López del Paso</i>	89	
Artículos		Radiografía económica		
Una visión panorámica de la fiscalidad en el contexto internacional: tendencias recientes <i>José M. Domínguez Martínez</i>	13	Composición de las fuentes de energía <i>Rafael López del Paso</i>	91	
Un ejemplo preocupante de externalidad negativa: los gases con efecto invernadero <i>José María López Jiménez</i>	29	Metodología económica aplicada		
Ensayos y notas		La tasa de descuento aplicable a los efectos medioambientales <i>José M. Domínguez Martínez</i>		93
«El agua, sin gas, por favor»: la controversia jurídica en torno al «fracking» en España <i>Juan Manuel Ayllón Díaz-González</i>	35	Razonamiento económico		
«El Algarrobo», una cuestión de seguridad jurídica <i>Carmen de Vivero de Porras</i>	45	¿Es imprescindible la intervención del sector público para corregir un efecto externo negativo? <i>José M. Domínguez Martínez</i>		95
Responsabilidad Social Empresarial: su contribución al desarrollo sostenible <i>María José Rueda Fernández</i>	49	Curiosidades económicas		
Impuestos y Medioambiente: un binomio para reflexionar <i>Antonio Narváez Luque y Alberto Antonio Rodríguez Rodríguez</i>	59	El impacto económico de los desastres naturales <i>Nuria Domínguez Enfedaque y José M. Domínguez Martínez</i>		99
La divulgación de información medioambiental derivada de las iniciativas en materia de Responsabilidad Social Empresarial <i>Rafael Perea Ortega</i>	63	La economía vista por sus protagonistas		
El impacto de los atentados terroristas en los mercados financieros: un análisis empírico del caso estadounidense <i>Nuria Domínguez Enfedaque</i>	71	Los problemas medioambientales vistos por los ciudadanos <i>María José Rueda Fernández</i>		103
Pensamiento económico		Regulación		
El análisis de los efectos externos: principales hitos en la historia del pensamiento económico <i>José M. Domínguez Martínez</i>	75	Principales hitos normativos del tercer trimestre de 2014 <i>Mercedes Morera Villar</i>		113
Enseñanza de la Economía		Reseña de libros		
Educación financiera para la ciudadanía: una propuesta de MOOC <i>José M. Domínguez Martínez</i>	79	George Cooper: «Money, blood and revolution. How Darwin and the doctor of King Charles I could turn economics into a science» <i>José M. Domínguez Martínez</i>		121
		Jorge Juan: «Economía de urgencia» <i>Juan Francisco García Aranda</i>		127
		Selección de artículos publicados		
		Relación de artículos seleccionados, publicados en el tercer trimestre de 2014 <i>Instituto Econospérides</i>		129
		Colaboradores en este número		151

Presentación del número 15

José M. Domínguez Martínez

Con esta tercera entrega que ve la luz a lo largo del año 2014, la revista *eXtoikos* llega a su número 15. Al igual que los números precedentes, también en éste se cubre la totalidad de los apartados que integran el formato estándar de esta publicación digital, que, después de cuatro años de vida, mantiene intacto su espíritu fundacional, que no es otro que contribuir, aunque sea de forma modesta, a acercar las cuestiones económicas a los ciudadanos. El camino recorrido para llegar hasta aquí no ha estado libre de trabas ni de adversidades, pero ya anticipábamos que, en tales coyunturas, trataríamos de apelar a la evocación fonética que inspira el nombre de la revista. No sabemos en qué medida, ni hasta cuándo, seremos capaces de proseguir nuestra ruta, pero, mientras tanto, intentaremos seguir dejando nuestro pequeño rastro. El del número 15 es ya una realidad, de la que someramente pretendemos dar cuenta en estas líneas.

El problema del deterioro medioambiental es en esta edición el tema propuesto para el debate. En la colaboración inicial se efectúa una exposición de las principales cuestiones que se suscitan en la actualidad desde una perspectiva económica. Veinte son los aspectos que se seleccionan como puntos de referencia para organizar una discusión en torno a un problema de tanta trascendencia. Un reconocimiento de su realidad, magnitud, alcance y consecuencias es un requisito imprescindible para tomar conciencia de lo que está en juego y abordar distintas líneas de actuación. La acusada asimetría entre la extensión e implicaciones del deterioro medioambiental y la carencia de instancias gubernamentales efectivas a escala mundial actúa como un freno para la adopción de medidas eficaces.

Dos son las colaboraciones incluidas en el apartado de artículos. En la primera de ellas, por parte de quien suscribe estas líneas, se ofrece una visión panorámica de la fiscalidad en el plano internacional. En el artículo se exponen las tendencias observadas en los sistemas tributarios de los países desarrollados y se apuntan las principales líneas de reforma fiscal, ámbito en el que en los últimos años han aparecido nuevas opciones tributarias, y que se evidencia como un largo y tortuoso camino, no solamente en España.

En la segunda, José María López aborda el caso de una externalidad negativa ciertamente significativa, concretamente la originada por las emisiones de gases con efecto invernadero. Previamente esboza las grandes líneas del debate histórico sobre los límites del crecimiento económico, que se percibe a través de prismas diferentes en función del grado de desarrollo de los distintos países. Asimismo, efectúa un repaso de la comercialización de los derechos de emisión como una de las alternativas para controlar el nivel máximo de contaminación que, al mismo tiempo, trata de fomentar el uso de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

A su vez, la sección de ensayos y notas acoge seis trabajos. Inicialmente el profesor Juan M. Ayllón lleva a cabo un minucioso análisis del ordenamiento jurídico a escala comunitaria, nacional y autonómica de la técnica del «fracking». A tenor de las incertidumbres existentes acerca de su impacto ambiental y desde el punto de vista de la salud pública, el autor se decanta por la aplicación del principio de cautela, abogando por una moratoria respecto a los permisos de explotación, a semejanza de la línea adoptada por países como Alemania y Francia.

La controvertida y enrevesada situación jurídica del complejo hotelero de «El Algarrobico», construido en el litoral almeriense, centra la atención del artículo de Carmen de Vivero. Después de ilustrar el insólito recorrido de dicho proyecto en las esferas administrativa, política y judicial, la autora subraya la necesidad de mejorar el procedimiento de evaluación del impacto ambiental y de la aplicación de medidas preventivas y de protección del entorno.

El papel de la responsabilidad social empresarial con vistas al desarrollo sostenible es el objeto de la colaboración de María José Rueda. En este trabajo se efectúa una detallada exposición de las iniciativas internacionales en relación con el problema del cambio climático y se incide en la necesidad de actuaciones decididas para frenarlo. A fin de evitar que se sigan generando mayores desequilibrios en el actual escenario de globalización y de contribuir a un desarrollo sostenible, se defiende la adopción de

medidas políticas, de gobernanza y educativas, así como de responsabilidad social empresarial.

Posteriormente se incluye un trabajo de Antonio Narváez y Alberto A. Rodríguez que se ocupa del análisis de la imposición medioambiental en distintas vertientes: la fundamentación de su papel como opción de reforma fiscal, su importancia para la actividad económica real, su articulación en el sistema tributario andaluz y la evolución de su aportación recaudatoria dentro de este último. Dicha aportación es actualmente reducida, lo que no impide constatar que la «fiscalidad verde» tiene un notable potencial a este respecto, así como en términos de eficiencia económica.

Por su parte, Rafael Perea se encarga de mostrar los cambios introducidos en el marco regulatorio y de gobernanza de las empresas en relación con la divulgación de información no financiera, especialmente respecto a cuestiones medioambientales, en el contexto de la promoción de la responsabilidad social. En el artículo se documentan y analizan las obligaciones emanadas de normas comunitarias y nacionales. El conocimiento de las actuaciones del sector privado en el desarrollo de prácticas responsables y sostenibles, lejos de ser una moda pasajera, está en vías de convertirse en un elemento de creciente importancia, a incorporar estructuralmente en el modelo de gestión empresarial, sea o no exigido explícitamente por la legislación.

La última de las colaboraciones, elaborada por Nuria Domínguez, se centra en el análisis de los efectos de los atentados terroristas sobre el precio de las acciones de las empresas cotizadas, referido al caso estadounidense en el período 1990-2013. Mediante la utilización de la metodología de los estudios de eventos, se pone de manifiesto que tales atentados originan efectos negativos significativos que difieren entre sectores económicos.

Seguidamente, dentro de la sección reservada al pensamiento económico, se efectúa un repaso de los principales hitos localizados en la historia del pensamiento económico en relación con el análisis y el tratamiento de los efectos externos, área en la que sobresale la aportación de Pigou.

Ya en relación con la enseñanza de la Economía, se incluye una propuesta de MOOC (curso en línea masivo y abierto, lo que, en español, daría lugar al acrónimo CEMA, recientemente propuesto) sobre las claves de la educación financiera para la ciudadanía.

Dicha propuesta ha servido de base para la elaboración de un curso de tales características dentro de la convocatoria efectuada por la Universidad de Málaga en 2013, a través de la plataforma Miriada X.

En el epígrafe dedicado a la coyuntura económica se incluye una síntesis de la evolución de los indicadores económicos básicos en distintos planos territoriales.

La evolución de las emisiones de CO₂ ha sido la cuestión elegida para dar contenido al apartado del gráfico seleccionado, a cargo del profesor Rafael López, quien destaca cómo, en el período 1971-2012, tales emisiones se han multiplicado en el mundo por 2, superando el crecimiento del PIB real, cuya magnitud se ha multiplicado por 1,5.

También el profesor López se ocupa del epígrafe de radiografía económica, en el que analiza la composición de las fuentes de energía a escala mundial. Pese al retroceso en términos relativos entre 1971 y 2012, los productos petrolíferos, con un 41% del total, siguen teniendo la hegemonía entre las fuentes de energía.

Posteriormente, dentro de la sección dedicada a la metodología económica aplicada se pasa revista a la aplicación de una tasa de descuento en relación con los efectos medioambientales. Se hace hincapié en la trascendencia que tiene la elección de una tasa concreta y se llama la atención acerca de las consecuencias que tiene la utilización del descuento cuando estamos en presencia de costes y beneficios no financieros.



En la de razonamiento económico se aborda el interrogante de si es estrictamente necesaria la intervención del sector público para corregir un efecto externo negativo. A este respecto, se ilustra el conocido –impropiamente– como Teorema de Coase, que fundamenta la posibilidad de internalizar una externalidad negativa mediante una negociación libre

entre las partes afectadas, siempre que estén asignados los derechos de propiedad y se den unas condiciones singulares.

En el apartado de curiosidades económicas, en un trabajo realizado por Nuria Domínguez y quien firma estas líneas se efectúan distintas consideraciones en relación con el impacto económico de los desastres naturales. En particular se presta atención a la duración de dicho impacto y a su incidencia en el nivel de producción a medio plazo. El caso del terremoto que en 1995 asoló la ciudad japonesa de Kobe se aporta como evidencia de la capacidad de recuperación, que contrasta con la que se desprende de otros episodios.

Ya en la sección destinada a los protagonistas de la economía, María José Rueda ha sido quien se ha ocupado de recabar diversas opiniones acerca de los problemas medioambientales. Tras una introducción en la que se ilustra la situación de deterioro ambiental, a partir de un decálogo de preguntas, se recogen los testimonios de cinco personas con una relevante experiencia profesional en diversos campos relacionados con el medio ambiente, la información y la empresa.

Por otro lado, como es habitual, Mercedes Morera es la encargada de plasmar un resumen sistemático de los principales hitos normativos con implicaciones económicas, en este caso correspondientes al tercer trimestre de 2014. En esta ocasión, a la exposición del contenido de cada disposición se acompaña un cuadro en el que se sintetiza la información y que permite disponer de una visión de conjunto.

La sección de reseña de libros acoge dos reseñas. La primera corresponde a la altamente sugerente obra de George Cooper «Money, blood and revolution in the economy», en la que se plantea una sustancial revisión metodológica de la Economía, con una propuesta de cambio de paradigma.

La segunda, realizada por Juan F. García, se centra en el libro «Economía de urgencia», cuyos autores responden al seudónimo Jorge Juan, que da cobijo a un sexteto de conocidos economistas, de gran influencia en el panorama español actual, en cuanto a análisis de la situación económica y conformación de la opinión pública. En el libro se plasman las conversaciones mantenidas con alumnos de bachillerato sobre un ramillete de cuestiones de interés.

El contenido del sumario finaliza con una selección de artículos publicados en diferentes medios en el tercer trimestre de 2014.

Antes de poner punto final a estas líneas, quiero, en nombre del Consejo de Redacción de *eXtoikos*, dejar constancia de nuestro agradecimiento a todas aquellas personas que, de manera desinteresada, han contribuido a que el número 15 de la revista haya podido ocupar el hueco que tenía reservado en su página web. También, cómo no, a todas las personas que acceden a la revista y difunden sus contenidos.

Como señalábamos en la presentación del número 14 de *eXtoikos*, en el marco de las VIII Jornadas de Seguridad, Defensa y Cooperación, celebradas en Málaga en noviembre de 2014, como proyecto editorial no disponemos de ninguna de las tres clases de inputs básicos para el éxito de una revista con una orientación similar a la nuestra: i) notoriedad, relevancia e influencia; ii) reconocimiento a efectos académicos; c) recursos económicos. Ante la ausencia de factores tan determinantes, sólo cabe apelar al voluntarismo y, por encima de todo, al compromiso con la filosofía de compartir el conocimiento.

Afortunadamente, no hay rankings basados en este criterio, ni necesidad de exhibir patentes acreditativas del mismo para estar operativos, como tampoco de someterse a onerosos cánones excluyentes. El ejercicio de dicho principio tiene, en cambio, múltiples ventajas; entre ellas, la tendencia a reproducirse y extenderse espontáneamente entre personas en las que late ese espíritu.

Carente de motores capaces de preservar su rumbo, y privada de vientos favorables, nuestra nave discurre a duras penas por aguas procelosas, impelida únicamente por la energía de quienes voluntariamente se avienen a empuñar los remos: renglón a renglón, artículo a artículo, número a número, palada a palada... El cansancio en la tripulación es a veces manifiesto, sin que lleguemos a saber con seguridad si logramos avanzar hacia nuestra meta o si se trata de una mera ilusión. Pero el hecho de que ahora emerja este nuevo número es quizás un indicio de que, al menos, aún nos mantenemos a flote. Así lo registraremos en el cuaderno de bitácora, que conserva todavía muchas páginas en blanco, sin tener la certeza de si podrán rellenarse ni de quién estará en condiciones de hacerlo.

El deterioro del medio ambiente: algunas cuestiones básicas desde una perspectiva económica

José M. Domínguez Martínez

Resumen: La pretensión de este trabajo es poner de relieve, a modo de síntesis, las principales cuestiones que, desde una perspectiva económica, se suscitan en la actualidad en relación con el deterioro del medio ambiente. Partiendo de la importancia del objetivo de la preservación del equilibrio medioambiental, y teniendo en cuenta las preocupantes consecuencias que se derivan de las tendencias observadas, según acredita la evidencia científica disponible, se realiza una reflexión en torno a los problemas y retos planteados, y se reseñan posibles líneas de actuación para frenar el proceso observado.

Palabras clave: Medio ambiente; deterioro; perspectiva económica; política económica.

Códigos JEL: Q50.

La actividad humana ha tenido desde tiempos ancestrales una incidencia en el entorno natural. Evidentemente, la magnitud de dicho impacto se ha visto condicionada por la propia dimensión de la población que habitaba el planeta y por la capacidad tecnológica de influir en el medio. La revolución industrial y el inicio del proceso de urbanización a gran escala representan un hito fundamental. En poco más de dos siglos la potencia destructiva del ser humano ha aumentado exponencialmente y el deterioro causado al entorno natural resulta difícil de cuantificar e imposible de valorar.

Tras décadas de intensa actividad económica, los efectos contaminantes de las fábricas, de los medios de transporte, de los sistemas de calefacción, de los residuos inorgánicos, junto con agresiones directas como la deforestación, la sobreexplotación de los recursos acuíferos o pesqueros, la desaparición de espacios naturales ante el avance de la construcción de edificios e infraestructuras, la eliminación de riqueza forestal por incendios provocados y otras muchas actuaciones de similar tenor han causado un deterioro del hábitat que ni siquiera con una venda en los ojos puede dejar de apreciarse¹.

La mejora de los niveles de vida y bienestar social se ha logrado incurriendo en unos cuantiosos costes, no recogidos en las estimaciones del producto interior bruto ni en otros indicadores representativos de la actividad económica. Vivimos en la denominada «sociedad del conocimiento», en la que Internet

domina y facilita nuestras vidas, pero no podemos olvidar que las sustancias físicas siguen desempeñando un papel crucial en las economías actuales (Crooks, 2014a).

Un aspecto importante a tener en cuenta al abordar el problema del deterioro medioambiental es que la carrera del progreso económico no ha sido homogénea en todas las latitudes. Una vez alcanzado un elevado nivel de vida, resulta más asumible ralentizar el crecimiento futuro. En otras zonas donde una gran mayoría de la población sigue sumida en la miseria, particularmente cuando se perciben los contrastes con otras más avanzadas, es más complicado esgrimir la conservación del medio ambiente como freno de la actividad económica.

Numerosos informes técnicos nos ilustran desde hace años acerca de la desaparición de especies, de la alteración de equilibrios biológicos y de la aparición de mutaciones climáticas, entre otros fenómenos. A pesar del extendido respaldo de la comunidad científica a la existencia del calentamiento global, siguen existiendo sectores de opinión que se mantienen en el escepticismo; pero, lo que es más grave, incluso aunque se compartan las tesis del deterioro medioambiental, la falta de acuerdo entre los gobiernos de los distintos países impide la adopción de medidas eficaces y su implementación efectiva. Es el ámbito del medio ambiente, dada su condición de «bien colectivo puro» de alcance universal, donde más claramente se pone de manifiesto la asimetría existente entre la globalización y la limitación de los gobiernos nacionales, así como el problema de actuación óptima inherente a los servicios colectivos puros. ¿Cómo hacer frente al problema del «free rider» que nos concierne a todos

¹ Durante la pasada década, 13 millones de hectáreas de bosques fueron convertidas cada año para otros usos, principalmente agrícolas (The Economist, 2010a).

los habitantes del planeta, a todas las empresas y a todos los gobiernos? ¿Cómo frenar la tendencia a ser «polizones» en el planeta azul, a querer disfrutar de todo lo que nos aporta sin renunciar al bienestar económico y material?²

Ya desde los años setenta del pasado siglo comenzó a alertarse acerca de los límites del crecimiento económico e incluso se abogaba por un crecimiento nulo. No ha sido esa precisamente la pauta que ha imperado en todo el mundo desde entonces. Es más, hemos vivido las dolorosas consecuencias de las recesiones económicas, a veces con réplicas posteriores, originadas por la crisis financiera internacional iniciada en 2007. Legiones de personas aguardan en las colas del desempleo a que las principales economías occidentales sean capaces de reencontrar la senda de un crecimiento sostenido del PIB.

Después de una larga etapa de efectos negativos sobre el medio ambiente, el conflicto entre el crecimiento económico y la preservación del hábitat natural se muestra de manera más descarnada que nunca. Y como nunca antes se hace patente la necesidad de contar con una autoridad mundial con capacidad para hacer compatibles, mediante una asignación equilibrada de recursos, ambos objetivos.



Si, como ha puesto de relieve Rodrik (2012), «no podemos perseguir simultáneamente democracia, autodeterminación nacional y globalización económica», lo que, según él, constituye el «trilema político fundamental de la economía mundial», no hay que hacer ningún alarde de imaginación para tomar conciencia de la extrema dificultad para

² La recuperación del medio ambiente cuenta con la valiosa desinteresada aportación de muchas personas que representan la antítesis de dicho comportamiento, sin que pueda llegarse a tener la capacidad de actuación necesaria ante el alcance y la magnitud de los problemas medioambientales existentes.

concebir un cuadrado con los siguientes lados: estabilidad económica, protección del medio ambiente, soberanía nacional y democracia (Domínguez, 2014a). En el campo de la energía hay también un conocido «trilema» en el que están implicados los tres objetivos siguientes: mitigar el cambio climático mediante la reducción de las emisiones de dióxido de carbono, lograr la seguridad de la oferta energética y asegurar que la energía sea asequible para los consumidores (Chazan, 2013).

Los problemas relacionados con el medio ambiente tienen muchas implicaciones económicas, pero antes de llegar a tales componentes hemos de percibir que nos topamos con una cuestión primaria como es la propia existencia de la vida en el planeta tal como hoy la percibimos. La perspectiva económica es importante, pero no puede prescindir de la premisa anterior.

No es tarea fácil abarcar una visión realmente comprehensiva de todos los aspectos relacionados con el medio ambiente. Descartado ese ambicioso objetivo, con la única intención de plantear un inventario tentativo de posibles cuestiones a abordar, a continuación se expone una relación de algunas de ellas, particularmente relevantes desde un prisma económico:

1. La constatación del calentamiento global y la solidez de la evidencia científica: El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (PICC) en su último informe, de marzo de 2014, arguye que el cambio climático está afectando a todos los ecosistemas y sostiene que la mayoría de los efectos de un clima más templado son negativos e irán agravándose. En dicho informe se sintetiza la evidencia de 73.000 trabajos publicados. El consenso total al respecto, según señala The Economist (2014b), sigue siendo elusivo. Pero, como señala Wolf (2014b), «cualquier certeza sobre [tales predicciones de] la ciencia sería ridícula. Es racional preguntar si los beneficios de la mitigación superan los costes. Es irracional negar la verosimilitud de un cambio climático provocado por el hombre».

2. El porqué del escepticismo de determinados colectivos: Particularmente en Estados Unidos, a pesar de las crecientes advertencias sobre el impacto ya real del cambio climático (incluidas las del propio gobierno), las encuestas de opinión no revelan una excesiva prioridad para las cuestiones medioambientales, frente a otros problemas como la marcha de la economía, el desempleo, el gasto público o la atención sanitaria. La influencia de las creencias

religiosas puede ser relevante en este terreno³. Como nos recuerda The Economist (2010b), la existencia de algunas ambigüedades en la ciencia no encaja confortablemente con las demandas de actuaciones políticas. No obstante, hay iniciativas que pretenden que el cambio climático se erija en un tema de referencia en las elecciones presidenciales de 2016. Como recoge Jopson (2014), la «NextGen Climate Action» acusa al Partido Republicano de negar la ciencia del cambio climático, contribuyendo de esa manera a proteger los intereses de la industria del petróleo y del gas. Por su parte, los representantes de dicho partido esgrimen que las políticas relacionadas con el cambio climático perjudicarán la economía y destruirán empleos. Según Caldwell (2014), los estadounidenses han estado recibiendo indicaciones y referencias a lo largo de una década sin que hasta ahora se haya logrado sacar al país de su indiferencia, si bien la situación parece que empieza a cambiar. Por otro lado, una relativa pausa observada en los últimos años en el proceso de calentamiento ha sido aprovechada por los escépticos, pero recientes investigaciones han mostrado que una gran parte del calor restante se encuentra oculto en las profundidades marinas (The Economist, 2014d).

La situación planteada ha sido expuesta por Stiglitz (2011) con total crudeza: «Si hubiera otros planetas a los que pudiésemos irnos a bajo coste en el caso de que ocurriera el resultado casi seguro que prevén los científicos, se podría argumentar que se trata de un riesgo que vale la pena tomar. Pero no los hay, por lo que no lo es». Por su parte, The Economist (2010c) nos deja la siguiente advertencia: «El hecho de que las incertidumbres nos permitan construir un futuro relativamente benigno no nos permite ignorar los futuros en los que el cambio climático es grande, y en algunos de los cuales es verdaderamente muy peligroso. Los escépticos llevan razón en que las incertidumbres están extendidas en la ciencia del clima. Están equivocados cuando presentan lo anterior como una razón para la inacción».

3. El Protocolo de Kyoto: El problema del calentamiento global comenzó a tener una repercusión pública mundial a partir de la conferencia de Toronto de 1988. El consenso alcanzado llevó a las Naciones Unidas a crear el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático. El

³ En algunos estados norteamericanos se han propuesto iniciativas legales para que en las escuelas se instruya a los niños en el sentido de que existen opiniones contrapuestas sobre cuestiones científicas “controvertidas” relacionadas, entre otros aspectos, con el calentamiento global (The Economist, 2014c).

Protocolo de Kyoto, que entró en vigor en 2005, es el instrumento creado para facilitar el cumplimiento del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Desafortunadamente, ha de constatarse el fracaso del Protocolo de Kyoto en limitar la trayectoria de las emisiones. De hecho, el nivel de CO₂ en la atmósfera aumenta a su tasa más rápida de los últimos 30 años (Clark, 2014b). La cantidad de gases de efecto invernadero en la atmósfera alcanzó un nuevo récord en 2013 (WMO, 2014)⁴. Como destacaba The Economist (2010d), el hecho de que los dos grandes países emisores de dióxido de carbono, China y Estados Unidos, no estén limitados por el Protocolo convierte a este en absurdo.

4. Proyecciones medioambientales: Recientes informes, como el «Unburnable Carbon 2013», sostienen que la combustión de las reservas conocidas de combustibles fósiles es incompatible con la consecución de los objetivos climáticos gubernamentales. Asimismo, el «World Energy Outlook 2012» concluye que la combustión de las reservas actuales, sin captura de las emisiones de CO₂, liberaría aproximadamente el triple del presupuesto global de carbono. El consumo de dicho stock, sin ninguna adición, elevaría la temperatura media global bien por encima de los 3 grados centígrados (Wolf, 2014a).

5. El análisis económico de la contaminación: actuación individual vs. actuación colectiva: La esencia del problema planteado, al que anteriormente se ha hecho referencia, ha sido expresada con claridad meridiana por Wolf (2014b): «No tenemos una atmósfera china o norteamericana. Tenemos una atmósfera global. No podemos llevar a cabo experimentos independientes en ella. En su lugar hemos estado realizando un experimento conjunto. Este no fue una decisión consciente: ocurrió como resultado de la revolución industrial. Pero estamos decidiendo conscientemente no parar».

⁴ Hay que tener en cuenta que hay gases con diversos usos industriales con un efecto de calentamiento muy superior al provocado por el dióxido de carbono. Por otro lado, hay actuaciones como la limitación del uso del carbón y la protección de la capa de ozono que afectan a la cantidad de energía que la atmósfera absorbe (The Economist, 2011). Recientemente, la revista The Economist (2014f) ha elaborado un ranking de las políticas medioambientales con arreglo a su impacto en la mitigación de las emisiones de dióxido de carbono. Dicho ranking está encabezado por el protocolo de Montreal, centrado en la eliminación de los clorofluorocarbonos.

6. La tragedia de los recursos comunales: Hace cerca de 40 años, Garret Hardin describió la «tragedia de los bienes comunales». Señalaba que cuando un recurso está a disposición indistintamente de un conjunto de personas, el interés individual lleva a sobreutilizarlo en vez de preservarlo, desatendiendo el interés colectivo a largo plazo⁵. Las aguas internacionales -en las que la actividad pesquera no está restringida- son uno de los casos más importantes de bienes comunales. La evitación de las tragedias asociadas a la sobreexplotación de los recursos naturales requiere de una serie de instituciones y reglas capaces de equilibrar los intereses individuales a corto plazo con los intereses a largo plazo del conjunto de usuarios potenciales. En el caso de la pesca, se ha planteado como primer objetivo (The Economist, 2014a, pág. 10) la finalización de las subvenciones a dicha actividad, que, en el caso de los países avanzados, representan un tercio del valor de las capturas.

7. La gobernanza mundial: En línea con lo ya señalado, la protección del medio ambiente es un bien colectivo puro y, por lo que concierne a la atmósfera, auténticamente mundial. La teoría de la hacienda pública ha fundamentado la configuración de un sector público con distintos niveles de gobierno, cada uno encargado del suministro de aquellos bienes y servicios cuya área de influencia se extiende a su respectivo ámbito. Es evidente que sólo una autoridad mundial sería la apropiada para hacer frente a la provisión de un bien o servicio que afecta a toda la población del planeta. Las palabras de Graça Machel, viuda de Nelson Mandela, en la cumbre del cambio climático de septiembre de 2014, en la Asamblea General de Naciones Unidas, son bastante sintomáticas al respecto: «Reconozco que hay un comienzo de la comprensión de la gravedad del desafío que afrontamos, pero al mismo tiempo tengo la impresión de que hay un enorme desajuste entre la magnitud del desafío y la respuesta que oímos aquí hoy» (Clark, 2014b).

8. La valoración de los costes y beneficios futuros: la elección de la tasa de descuento: La sociedad actual es de facto la encargada de la gestión de los recursos

⁵ Este enfoque es objeto de crítica por Rifkin (2014, pág. 196), quien considera que omite la gestión del denominado «procomún». Rifkin recuerda otras aportaciones que evidencian que, mediante protocolos de autogestión, se puede anteponer el interés de la comunidad al interés personal. Esta línea de investigación ya fue recompensada con el Premio Nobel de Economía (Domínguez, 2009b). Sólo cabría desear que la fórmula del «procomún» se extiende a más ámbitos.

naturales que hemos recibido. Nuestras actuaciones ocasionan una serie de costes y beneficios que se materializan en distintos momentos. Esa distinta secuencia convierte en heterogéneos los valores económicos implicados. El hecho de que las generaciones futuras no puedan estar presentes a la hora de efectuar la evaluación de tales costes y beneficios confiere una importancia extrema a la fijación del tipo de descuento que debemos utilizar para homogeneizar todos los flujos, monetarios y no monetarios. Desde nuestro punto de vista, dado que existe una alta probabilidad de calentamiento global, cuyas consecuencias pueden ser calamitosas, resulta obligado utilizar una tasa de descuento muy baja respecto a los costes futuros estimados, a fin de tomar conciencia de su verdadero impacto. Pero no puede olvidarse, como destaca Sachs (2014), que el problema del cambio climático abarca un horizonte temporal que va mucho más allá de los ciclos electorales.

9. La contabilidad analítica del consumo alimenticio: En una sociedad cada vez más concienciada respecto a los problemas medioambientales, el conocimiento de las implicaciones directas e indirectas de los hábitos de consumo puede hacer moldear estos hacia las opciones menos agresivas o menos dependientes de los recursos naturales más escasos. A título de ejemplo, producir un kilo de carne requiere multiplicar por 15 el consumo de agua que necesita un kilo de trigo (Domínguez, 2009a).

10. El precio de la energía. El aumento del peso de las energías renovables: En una economía mixta como la que predomina en el mundo, el precio de mercado, aunque esté sujeto a regulaciones, a impuestos, a trabas comerciales o a una insuficiente competencia, es una guía fundamental para la toma de decisiones por individuos y empresas. Las energías renovables están llamadas a jugar un papel fundamental para lograr el equilibrio medioambiental, pero el camino es arduo (Domínguez, 2010). La extensión de su uso, al margen de las dificultades inerciales para superar modelos productivos y de consumo, tropieza con el inconveniente de su elevado coste. Como ocurre en el caso español, estos a veces se camuflan en el de otras fuentes de energía, dando lugar a una situación de opacidad y de confusión. En los últimos años el coste de los paneles solares y el de la energía eólica ha caído sustancialmente (Clark, 2014a). Al margen de lo anterior, en una buena parte de los países europeos se constata la incoherencia de que los impuestos sobre carburantes no gravan en función de su contenido contaminador.

11. El papel de las subvenciones de explotación: Anteriormente también se ha mencionado que hay algunas actividades con alta incidencia en el medio ambiente que no sólo no se encuentran desincentivadas mediante el uso de cargas fiscales sino que disfrutan de subvenciones. Adicionalmente, los subsidios al consumo en muchos países exportadores de petróleo representan un enorme despilfarro, que, en opinión de Wolf (2014c), debe ser eliminado.

12. El impacto en la salud: Se trata de una vertiente que demanda la máxima atención al abordar las políticas medioambientales. La dimensión de la salud ha de constituir un componente más que relevante en la construcción de indicadores de bienestar. Las condiciones desfavorables para la salud humana ligadas a la contaminación y los gastos sanitarios inducidos han de computarse entre los aspectos negativos de las acciones que provocan el deterioro medioambiental.

13. La utilización de impuestos: Son diversos los instrumentos disponibles para implementar las políticas económicas preventivas orientadas a la preservación del medio ambiente (García Fernández, 2009a). La utilización de los impuestos para la corrección de efectos externos negativos cuenta con una larga tradición en la teoría de la hacienda pública y un vasto recorrido en los sistemas tributarios. Desde hace bastante tiempo, se viene defendiendo el recurso a los impuestos medioambientales, dentro de la denominada reforma fiscal verde, que, al menos teóricamente, puede permitir cosechar el llamado «doble dividendo»: disminuir la contaminación y reducir las distorsiones de los impuestos distorsionantes, como el IRPF, a los que podrían sustituir total o parcialmente. Su importancia es, sin embargo, bastante limitada. Ha habido distintas propuestas para la aplicación de un impuesto sobre las emisiones de CO₂, pero la necesidad de coordinación y armonización internacionales, que son difíciles de alcanzar, ha impedido su puesta en marcha a gran escala. Respecto a la imposición sobre carburantes, la tendencia es la de aproximar el gravamen al impacto contaminador, a fin de corregir situaciones paradójicas. En los últimos años se han extendido las propuestas para el establecimiento de impuestos sobre la actividad turística, que ya se han incorporado en las agendas de reforma fiscal (Domínguez, 2014b). No faltan, sin embargo, opiniones que cuestionan el uso de los impuestos ligados al turismo sobre la base de que pueden socavar un sector vital para algunos países (Thomson, 2014). Con carácter general, no puede perderse de

vista que las medidas con finalidad medioambiental generan usualmente algunos costes en su aplicación (García Fernández, 2009b).



14. Los incentivos a la I+D+i: La eficiencia energética ha llegado a ser calificada como «la Cenicienta olvidada» en el ámbito de las intervenciones públicas (Butler, 2014). Su aumento sería una pieza clave para lograr los objetivos medioambientales. La utilización de incentivos a la implantación de métodos de producción más limpios y eficientes es una actuación que puede ser positiva desde el punto de vista del análisis coste-eficacia. Sin embargo, hay circunstancias en las que la adopción de medidas obligatorias para la adopción de nuevos estándares es la vía más eficaz.

15. El uso de derechos de contaminación: Los economistas de raíz neoclásica atribuyen a la inexistencia de derechos de propiedad el excesivo uso de recursos escasos, ya que los usuarios no han de afrontar precio alguno. Ronald Coase demostró que algunos problemas pueden resolverse, siempre que se den determinadas circunstancias, mediante la asignación de los derechos de propiedad del recurso escaso a una de las partes implicadas (Medel y Domínguez, 1991). La utilización de derechos de contaminación comercializables responde a esa filosofía. La idea consiste en asignar derechos de contaminación a las empresas de manera que, en su conjunto, no se pueda superar el tope establecido. Para exceder su cuota, una empresa deberá comprar a otra los derechos que ésta no utilice, por no producir

o haber introducido nuevos métodos no contaminantes⁶.

16. La aplicación de medidas regulatorias limitativas de acciones contaminantes: La gama de instrumentos de los que dispone la política económica para tratar de preservar el medio ambiente es amplia. Hay casos en los que está justificado encarecer el precio de los productos para que, en su toma de decisiones, los consumidores tengan en cuenta el coste social ligado a su demanda. Pero hay otros casos en los que no puede dejarse que el curso de los acontecimientos se rijan por el principio de la soberanía del consumidor. En tales supuestos es preciso recurrir a la prohibición directa.

17. La disyuntiva crecimiento económico-preservación del medio ambiente: Se trata de un dilema tradicional y, en principio, bastante lógico. De hecho, si la humanidad no hubiese llevado a cabo la revolución industrial, no sufriríamos hoy día el problema del calentamiento global. No es preciso ser muy imaginativo para apreciar la relación inversa que se daría entre la supresión de numerosas actividades productivas, generadoras de renta y empleo, que originan importantes costes medioambientales, y el crecimiento económico.

El desarrollo económico causa la deforestación, pero también puede ayudar a su detención. Como se señala en *The Economist* (2010a), la globalización está acelerando el aumento de la demanda de bienes agrícolas de los países tropicales. Al mismo tiempo, a medida que los países emergentes logran una mayor prosperidad, surge una mayor preocupación por las cuestiones que van más allá del bienestar individual directo, con lo que los gobiernos se hacen más proclives a la regulación del medio ambiente. ¿Puede ser cierta la afirmación de *The Economist* (2010e) en el sentido de que la mejor protección contra el calentamiento global es la prosperidad global?

Ha surgido un «nuevo optimismo» según el cual la relación entre la protección del medio ambiente y el crecimiento económico es mucho más favorable de lo que se creía hasta ahora. Se han publicado recientes informes, de los que se hacen eco Krugman (2014) y Wolf (2014c), que sugieren que la limitación de las emisiones de carbono apenas tendría repercusiones

⁶ A raíz de los recientes propuestas del presidente Obama, diversos estados norteamericanos contemplan el uso de permisos de contaminación (Jopson y Crooks, 2014).

negativas para el crecimiento económico e incluso podría llegar a acelerarlo. A su vez, el diario *Financial Times* (2014) advierte de que «salvar el medio ambiente no significa matar la economía», después de enfatizar que «‘capitalismo versus clima’ es una falsa opción».

18. Las implicaciones en el plano de la igualdad: La consideración de las repercusiones del deterioro ambiental no puede desatender la vertiente de la igualdad. ¿Cómo se distribuyen las consecuencias negativas del deterioro del medio ambiente geográfica, sectorial y personalmente? ¿Cómo se vería afectada esa distribución de aplicarse medidas generales eficaces para frenar el calentamiento global?

19. La esperanza del avance tecnológico: La reflexión de Wolf (2014b) es muy interesante a este respecto. Después de declararse desilusionado respecto a la capacidad efectiva del uso de impuestos y cuotas de contaminación, apunta dos requisitos para poder adoptar políticas adecuadas: i) que la población se convenza de que el impacto del cambio climático podría ser grande y costoso; ii) que, asimismo, crea que los costes de la mitigación serían tolerables. Esto último requiere el desarrollo de tecnologías creíbles y aplicables para un futuro menos dependiente del dióxido de carbono. En algunos casos, las restricciones para el uso de recursos hasta ahora prácticamente libres está obligando a las empresas a adaptar sus métodos de producción, como ocurre en relación con la utilización del agua (Clark, 2014a). Las nuevas técnicas tienen, empero, también un lado controvertido. Así, el descubrimiento y la explotación del gas de esquisto tienen considerables consecuencias económicas en el mercado de la energía y medioambientales⁷. Al margen de sus repercusiones directas, contribuye a alejar la idea de la escasez de los recursos (Schwartz, 2014; Crooks y Raval, 2014).

20. La responsabilidad social empresarial: La responsabilidad social corporativa está de moda en todo el mundo. Hoy día es difícil que una empresa de tamaño medio o grande pueda desentenderse de explicitar algún compromiso en dicho ámbito, difuso por definición y bastante controvertido en cuanto a su alcance real. En absoluto puede considerarse que sea negativo manifestar un compromiso explícito con una actuación empresarial responsable hacia las

⁷ El auge del gas de esquisto ha sido calificado como una revolución permanente, que permite a las compañías hacer retroceder las fronteras de la tecnología para reducir costes y mejorar la productividad (Crooks, 2014b).

diferentes partes interesadas en la actividad empresarial. Aunque sólo fuera por el legado a dejar a las generaciones futuras, éstas deben ser una de las principales referencias, otorgando una fuerte ponderación a la incidencia en el medio ambiente. Aparte de la necesidad de controlar los grandes efectos, no deben desdeñarse las acciones a pequeña escala, ya que, cuando se agregan, pueden tener una notable relevancia.

Una amplia encuesta efectuada a 2.000 compañías de distintos países pone de relieve un hecho llamativo: dos tercios de los empresarios piensan que las cuestiones sociales y medioambientales son significativas o muy significativas, pero sólo un 10% piensa que ellos mismos están haciendo bastante al respecto (The Economist, 2014e).

La responsabilidad social juega un papel primordial en relación con los inversores. A este respecto ha surgido un nuevo fenómeno, el auge de un movimiento de desinversión del sector de combustibles fósiles que arguye que los inversores deben tener presente que la mayor parte de las reservas de carbón, petróleo y gas de las compañías cotizadas deben quedarse en el subsuelo si el mundo quiere evitar el calentamiento global (Clark, 2014a)⁸.

Una reflexión final: Para finalizar, creemos oportuno hacer alusión a la aseveración de The Economist (2010e) de que «desde el origen de los tiempos, las criaturas se han adaptado a los cambios en su entorno. Desafortunadamente, tal adaptación ha significado siempre grandes cifras de muertes. La evolución opera de esta manera. Pero la especie humana es más afortunada que la mayoría de las especies. Tiene la ventaja de ser capaz de pensar mirando hacia el futuro, y de prepararse para los cambios venideros. Esto es lo que se necesita que ocurra ahora». ¿Podemos estar seguros de la benévola descripción de la revista británica acerca de la superioridad del ser humano?

Referencias bibliográficas

BUTLER, N. (2014): «Energy efficiency – time to invite Cinderella to party», Financial Times, 22 de junio.

CALDWELL, C. (2014): «No one trusts Washington on climate change», Financial Times, 9 de mayo.

⁸ Una significativa adhesión a ese movimiento es la del Rockefeller Brothers Fund, nacido de la gran riqueza acumulada de Standard Oil.

CLARK, P. (2014a): «Heat rises for fossil fuel industry as climate talks gather place», Financial Times, 22 de septiembre.

CLARK, P. (2014b): «Climate summit end with rebuke to leaders», Financial Times, 24 de septiembre.

JOPSON, B. (2014): «US billionaire tales on climate skeptics», Financial Times, 22 de mayo.

CHAZAN, G. (2013): «Energy costs widen gap in competitiveness», Financial Times, 14 de octubre.

CLARK, P. (2014a): «FT series: A world without water», Financial Times, 14 de julio.

CLARK, P. (2014b): «Level of carbon dioxide in the atmosphere surges», Financial Times, 9 de septiembre.

CROOKS, E. (2014a): «A thinker whose heft impressed Bill Gates», Financial Times, 3 de septiembre.

CROOKS, E. (2014b): «US shale: What lies beneath», Financial Times, 26 de agosto.

CROOKS, E., y RAVAL, A. (2014): «Energy: The indispensable country», Financial Times, 15 de julio.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2009a): «¿Un mercado para el uso del agua?», en «Caleidoscopio en blanco y negro», Manca Editorial, Málaga, 2010.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2009b): «Nobel de Economía 2009: premio al enfoque institucional», en «Caleidoscopio en blanco y negro», Manca Editorial, Málaga, 2010.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2010): «El largo camino de las energías renovables», en «Hipérbaton», Málaga, 2011.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2014a): «Aprendiendo a vivir con 'trilemas'», Sur, 19 de septiembre.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2014b): «Una visión panorámica de la fiscalidad en el contexto internacional: tendencias recientes», Documento de Trabajo, Instituto Econospérides.

FINANCIAL TIMES (2014): «Saving the climate need not destroy the economy», Editorial, 21 de septiembre.

GARCÍA FERNÁNDEZ, C. (2009a): «Los costes de la política de cambio climático: una aproximación teórica», Documento de Trabajo 11/2009, Instituto Universitario de Análisis Económico y Empresarial, Universidad de Alcalá.

GARCÍA FERNÁNDEZ, C. (2009b): «La evidencia del cambio climático. La necesidad de las políticas económicas preventivas», Documento de Trabajo 12/2009, Instituto Universitario de Análisis Económico y Empresarial, Universidad de Alcalá.

JOPSON, B. y CROOKS, E. (2014): «US states consider carbon trading schemes», 9 de junio.

KRUGMAN, P. (2014): «Errores y omisiones», El País de los Negocios, 21 de septiembre.

MEDEL CÁMARA, B., y DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1991): «Premio Nobel de Economía 1991», en «Caleidoscopio en blanco y negro», Manca Editorial, Málaga, 2010.

RIFKIN, J. (2014): «La sociedad de coste marginal cero», Paidós, Barcelona.

RODRIK, D. (2012): «La paradoja de la globalización. Democracia y futuro de la economía mundial», Ed. A. Bosch, Barcelona.

SACHS, J. (2014): «Politicians and business must opt to save the Earth», Financial Times, 24 de septiembre.

SCHWARTZ, P. (2014): «El gas de esquisto: un favor de los dioses», Expansión, 23 de mayo.

STIGLITZ, J. E. (2011): «Juegan con el planeta», El País de los Negocios, 10 de abril.

THE ECONOMIST (2010a): «The world's lungs», 25 de septiembre.

THE ECONOMIST (2010b): «Spin, science and climate change», 20 de marzo.

THE ECONOMIST (2010c). «The clouds of unknowing», 18 de marzo.

THE ECONOMIST (2010d): «The Cancún climate-change conference. A sort of progress», 18 de diciembre.

THE ECONOMIST (2010e): «How to live with climate change», 27 de noviembre.

THE ECONOMIST (2011): «Climate change in black and white», 19 de febrero.

THE ECONOMIST (2014a): «The tragedy of the high seas», 22 de febrero.

THE ECONOMIST (2014b): «Climate change. In the balance», 5 de abril.

THE ECONOMIST (2014c): «Faith and reason», 22 de febrero.

THE ECONOMIST (2014d): «Oceans and the climate. Davy Hones's heat locker», 23 de agosto.

THE ECONOMIST (2014e): «A new green wage», 30 de agosto.

THE ECONOMIST (2014f): «Curbing climate change. The deepest cuts», 20 de septiembre.

THOMSON, A. (2014): «French minister Laurent Fabius attack tourist tax rise», Financial Times, 29 de junio.

WOLF, M. (2014a): «A climate fix would ruin investors», Financial Times, 17 de junio.

WOLF, M. (2014b): «Climate sceptics are losing their grip», Financial Times, 8 de julio.

WOLF, M. (2014c). «Clean growth is a safe bet in the climate casino», Financial Times, 23 de septiembre.

WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION (WMO) (2014): Press Release N° 1002.

Una visión panorámica de la fiscalidad en el contexto internacional: tendencias recientes

José M. Domínguez Martínez

Resumen: En este trabajo se ofrece una visión panorámica de la fiscalidad en el contexto internacional, a fin de identificar las principales tendencias recientes en los países occidentales desarrollados. Inicialmente se examina la evolución del nivel y de la estructura de la imposición en el ámbito de los mencionados países; posteriormente se abordan los rasgos primordiales de la configuración de los sistemas impositivos; en tercer lugar se señalan las líneas básicas contempladas en los procesos de reforma fiscal; seguidamente se efectúa una alusión a los retos actuales de la fiscalidad en España; el trabajo finaliza con unas breves consideraciones.

Palabras clave: Sistema impositivo; OCDE; España; tendencias; reformas fiscales.

Códigos JEL: H20.

1. Introducción

Como se expresa en el propio título, este trabajo tiene como objetivo ofrecer una visión panorámica de la fiscalidad en el contexto internacional, con la pretensión de identificar las principales tendencias recientes en los países occidentales desarrollados¹. El trabajo está estructurado como se indica a continuación: inicialmente se examina la evolución del nivel y de la estructura de la imposición en el ámbito de los mencionados países; posteriormente se abordan los rasgos primordiales de la configuración de los sistemas impositivos; en tercer lugar se señalan las líneas básicas contempladas en los procesos de reforma fiscal; seguidamente se efectúa una alusión a los retos actuales de la fiscalidad en España; el trabajo finaliza con unas breves consideraciones recapitulativas. La exposición se apoya en una serie de cuadros, esquemas y gráficos, a los que se hace referencia mediante una numeración unitaria², y que se recogen en el anexo.

¹ Este trabajo reproduce el contenido de la ponencia presentada en la «Jornada sobre Fiscalidad Internacional», organizada por ESESA y KPMG, celebrada en Málaga el 27 de mayo de 2014.

² Dado que la pretensión fundamental es dar una visión panorámica y divulgativa de las tendencias de los sistemas impositivos, se ha mantenido un formato de texto sucinto, en el que no se desarrolla la información sintetizada en los esquemas incorporados, ni se adoptan los habituales cánones académicos.

2. Nivel y estructura de la imposición: experiencia comparada

En [1] se refleja la evolución de la presión fiscal en los países de la OCDE. Puede apreciarse un notorio incremento de la media de la ratio entre 1965 y 1995, así como una ralentización posterior.

En el año 2012, el recorrido era sumamente amplio, entre el máximo de Dinamarca, con una cifra cercana al 50%, y el mínimo de México, que no llegaba al 20% [2].

A la hora de efectuar comparaciones internacionales de la presión fiscal, conviene recordar que se trata de una ratio que está sujeta a un buen número de limitaciones metodológicas que pueden originar una falta de homogeneidad [3].

De otro lado, la presión fiscal es un indicador que es el resultado de la interacción de una serie de factores [3]. De no tenerlos en cuenta, pueden llegarse a conclusiones equívocas, como las que pueden surgir al equiparar la ratio global con la carga tributaria soportada individualmente por los contribuyentes cumplidores.

Si pasamos a examinar la estructura de la fiscalidad por grandes categorías, observamos que hay una considerable heterogeneidad [4].

Si atendemos a una perspectiva económica, observamos que en España, como en la mayoría de los grandes países de la Unión Europea, sobresale el peso de la imposición relacionada con el trabajo, frente a la que recae sobre el consumo y sobre el capital [5].

Con fines meramente ilustrativos, se efectúa una aproximación gráfica a algunas relaciones económicas con un protagonismo potencial de la fiscalidad. A este respecto, se constata una correlación estadística muy reducida o prácticamente nula entre: i) la presión fiscal y el PIB per cápita [6]; ii) la variación de la presión fiscal y el crecimiento económico [7]; iii) la cuña fiscal del trabajo y la tasa de paro [8].

A su vez, se aprecia una correlación negativa notable entre: i) el tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades y los flujos entrantes de inversión directa extranjera [9]; ii) la presión fiscal y la magnitud del índice de Gini [10].

3. La configuración de los sistemas impositivos: factores condicionantes

En los últimos años, al margen de las presiones sobre el gasto público, vienen manifestándose diversas fuerzas que condicionan la política impositiva [11].

La globalización y otros desarrollos conexos están provocando de facto una pérdida de la soberanía tributaria nacional, en un contexto en el que, como señalaba Vito Tanzi, «las termitas fiscales están royendo afanosamente los cimientos de los sistemas tributarios tradicionales».

La planificación fiscal agresiva es uno de esas «termitas», como bien acreditan los conocidos casos de Starbucks, Amazon y Google, que no hace mucho fueron acusados de manipular sus cuentas para reducir el impuesto sobre sociedades pagado en Gran Bretaña [12].

Por otro lado, ha sido objeto de gran atención la posible operación de fusión entre las compañías Pfizer y AstraZeneca, motivada en buena medida por razones fiscales, a fin de aprovechar las ventajas de la denominada «inversión irlandesa» [13].

4. Reformas fiscales: principales líneas y propuestas

Cualquier observador de la realidad tributaria puede constatar la existencia de un abanico de cuestiones que afectan de manera general al conjunto de la imposición. Algunas de ellas se relacionan en [14]. De hecho, ya se han mencionado varias. Cabe destacar claramente la asimetría existente entre la evolución económica y la de las instituciones políticas.

Por otra parte, a partir de los informes de los organismos económicos internacionales pueden identificarse los principales vectores («drivers») de las tendencias recientes de reforma fiscal en los países desarrollados. En [15] se incluyen diez de ellos.

Acotar el contorno de las reformas fiscales no puede decirse que sea una tarea fácil. No en vano, como ha señalado la OCDE, los países desarrollados han estado inmersos, a lo largo de los últimos años, en un proceso de reforma fiscal cuasipermanente.

Como consecuencia de ello, puede afirmarse que los sistemas tributarios han dejado de ser sistemas. Lo expresaba con rotundidad Tim Harford en su comentario del Informe Mirrlees, que propugna que el sistema impositivo debe tener una estructura coherente basada en principios económicos claramente definidos. Según Harford, en lugar de eso, «el sistema impositivo es un laberinto para los usuarios ordinarios, una fábrica de dinero para la industria del asesoramiento fiscal y una bolsa llena de golosinas diversas para los sucesivos Ministros de Hacienda».

Hace algunos años, Tanzi proclamó al IVA como la mayor innovación «tecnológica» en el campo fiscal desde mediados del siglo XX. Aunque, efectivamente, no se han registrado grandes innovaciones posteriores, la inventiva fiscal sigue a ritmo sostenido. Aun cuando en algún momento pudiera haberse creído que los «tax handles» estaban copados o agotados, en absoluto ha resultado ser así en la práctica. La fertilidad de las propuestas fiscales es más que notable. No es de extrañar, pues, que la agenda de las reformas fiscales esté plagada de opciones, nuevas o viejas. A modo de síntesis, en [16] se recoge un inventario de las más relevantes, aderezada con alguna que otra meramente anecdótica.

Por lo que se refiere al IRPF, podría caracterizarse como un impuesto a la búsqueda de un modelo, sin ajustarse plenamente a ninguno de los propuestos a lo largo de tiempo [17]. La controversia sigue abierta sin visos de que pueda cerrarse a corto plazo. Lo que sí parece claro es que el IRPF se ha erigido ganador de la batalla librada desde hace ya bastantes décadas por el impuesto sobre el gasto, a pesar de la superioridad de este impuesto si se aplica el criterio de equidad desde el punto de vista del ciclo vital [18]. No se sabe si en un movimiento pendular que llega para quedarse, se evidencia un énfasis renovado en la progresividad, sin que falten propuestas de indiciar los tipos impositivos en función de los indicadores de desigualdad. El panorama internacional es diverso, tanto en lo

concerniente a los tipos máximos aplicables como al número de tramos de la escala de gravamen [19]. El modelo lineal, aunque un tanto menguado en su expansión, que otrora se antojaba imparable, está más extendido de lo que una primera impresión pudiera dar a entender [20].

Por lo que respecta al IS [21], la propuesta basada en otorgar la deducibilidad de la retribución de los fondos propios («ACE»: «allowance for corporate equity») ha sido explorada por algunos países. En contraposición, la fórmula del CBIT («comprehensive business income tax») se decanta por la restricción de la deducibilidad de los intereses de los recursos ajenos para lograr la neutralidad financiera. Otra propuesta de reforma del IS es la del impuesto sobre el flujo de fondo («cash-flow») de las sociedades. En este impuesto, todos los gastos, incluyendo los de capital, son deducibles fiscalmente cuando se realizan. Así, a efectos tributarios, los gastos de capital se amortizan fiscalmente en cuanto se incurre en los mismos.

La tributación de las corporaciones multinacionales, a fin de evitar el desplazamiento contable de beneficios a territorios de baja tributación, es una de las prioridades actuales. La propuesta de declaración unitaria del IS para las multinacionales sería un requisito importante con vistas a ese objetivo [22]. Mientras tanto, el tipo del IS sigue siendo utilizado como un elemento de la política de competencia fiscal por parte de algunos países [23].

Asimismo, son numerosas las cuestiones que se plantean en relación con la aplicación del IVA [24]. Una de las propuestas «estrella», que acumula ya bastantes trienios de antigüedad, consiste en la denominada «devaluación fiscal», a saber, la disminución de las cotizaciones sociales y la subida de los tipos del IVA [25]. Después de los aumentos de los últimos años, los tipos vigentes en España no desentonan en el concierto europeo [26]. Cuestión distinta es que, por diversos motivos, la eficacia recaudatoria diste mucho de su potencial.

A raíz del extraordinario impacto alcanzado por la obra de T. Piketty «El capital en el siglo veintiuno», la propuesta de implantar un impuesto global sobre el patrimonio neto de las personas físicas ha hecho recuperar terreno perdido a la imposición patrimonial [27].

Por otro lado, el futuro parece especialmente proclive a una mayor importancia de los impuestos medioambientales [28], dentro de la denominada

reforma fiscal verde, que, al menos teóricamente, puede permitir cosechar el llamado «doble dividendo»: disminuir la contaminación y reducir las distorsiones de los impuestos distorsionantes, como el IRPF, a los que podrían sustituir total o parcialmente. Respecto a la imposición sobre carburantes, la tendencia es a aproximar el gravamen al impacto contaminador.

El sistema financiero ha acogido recientemente un buen número de propuestas impositivas, lo que se presenta como una especie de subproducto de la crisis financiera internacional: impuesto sobre transacciones financieras, impuesto sobre balances bancarios, impuesto sobre las emisiones de deuda bancaria a corto plazo o impuesto sobre los depósitos bancarios. Cuentan además con la no despreciable ventaja de no generar precisamente demasiado coste político. En algunos casos, no obstante, el camino de la factibilidad no está completamente allanado. El caso más conocido es, sin lugar a dudas, el de la denominada «tasa de Tobin». Sin embargo, no se trata de una tasa, sino de un impuesto y no responde al modelo propuesto por el Premio Nobel estadounidense. En los últimos años se ha vivido una intensa controversia entre sus partidarios y detractores. Contrariamente a algunas expectativas, su aplicación, como impuesto sobre las transacciones financieras, está prevista en una decena de Estados miembros de la Unión Europea, aunque inicialmente de manera limitada, con un gravamen circunscrito a las transacciones de instrumentos de renta variable (mercado secundario) y a los derivados [29].

Hay, finalmente, otras propuestas que responden a una auténtica miscelánea [30]. Algunas se centran en las transacciones realizadas a través de las nuevas tecnologías de la comunicación (impuestos sobre los envíos de correos electrónicos o de mensajes de teléfonos móviles) o en la penalización de productos con alto contenido calórico.

5. Los retos de la fiscalidad en España

En [31] se refleja la evolución de la presión fiscal en España. El máximo histórico se alcanzó en el año 2007, con una ratio del 37,3%. Como consecuencia de la crisis económica, se produce un notorio retroceso hasta el 30,0% en 2009. Posteriormente se observa una cierta recuperación, con una cifra en torno al 33% en 2013.

A su vez, en [32] se muestra la evolución de la estructura impositiva desde 1965. Desde 1975, antes de emprenderse la reforma fiscal de la democracia, lo

más llamativo es el aumento de la participación de los impuestos sobre la renta y los beneficios.

A la hora de calibrar la estructura de la recaudación, hay que destacar que un 90% de los recursos proviene de las cinco principales categorías de ingresos fiscales [33].

Para evaluar el reto primario de la fiscalidad es preciso vislumbrar la situación de las finanzas públicas [34]. El reto es enorme, pero no puede perderse de vista que en gran parte la estrategia de la estabilidad presupuestaria se basa en el lado del gasto [35].

En este contexto, son numerosas las cuestiones que se plantean al conjunto del sistema fiscal español y a cada uno de sus figuras [36].

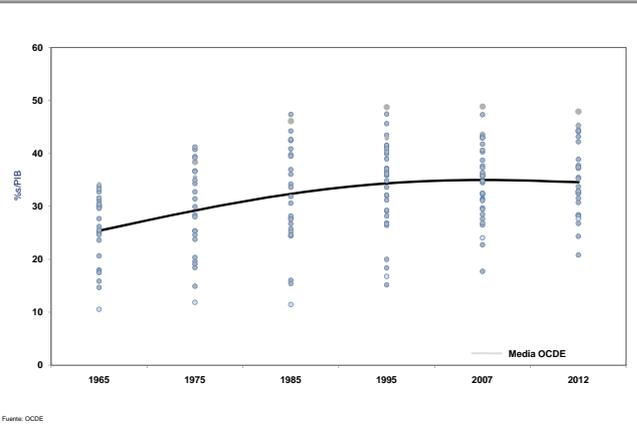
6. Consideraciones finales

Las críticas sobre la inestabilidad normativa del sistema fiscal se multiplican en España, pero, aunque no sirva de consuelo, se trata de un problema no exclusivo de nuestro país. En un artículo publicado en el diario Financial Times, hace poco, Paul Johnson, Director del Instituto de Estudios Fiscales británico escribía lo siguiente: «¿Cómo puede alguien adoptar decisiones sensatas a largo plazo en un marco de incertidumbre? Sin un claro sentido de la dirección, continuarán cometiéndose costosos errores... La política impositiva es algo demasiado importante como para improvisar continuamente».

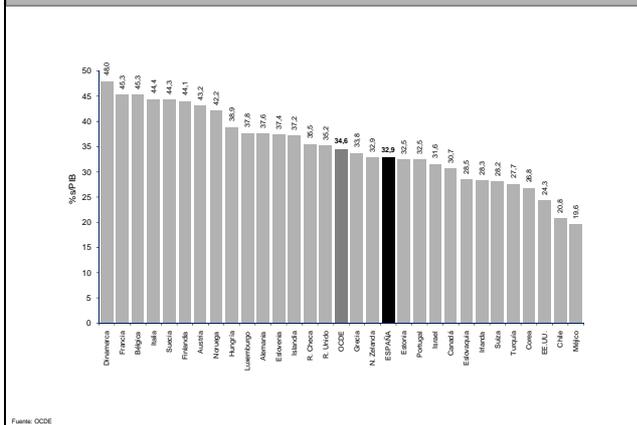
No hace mucho, en su columna del mismo diario, John Kay, coautor hace años de una propuesta para la implantación de un impuesto directo sobre el consumo, conjuntamente con el anterior gobernador del Banco de Inglaterra, señalaba que la reforma fiscal es un camino tortuoso. Sin necesidad de ser muy imaginativo, procede acabar de parafrasear el título de la famosa canción británica añadiendo el calificativo de largo. Esos atributos no deben servir de excusa para la inacción, ya que, como se proclama al final del Informe Mirrlees, es ahora el momento de dotar a la política impositiva de un curso racional.

Anexo: cuadros, esquemas y gráficos

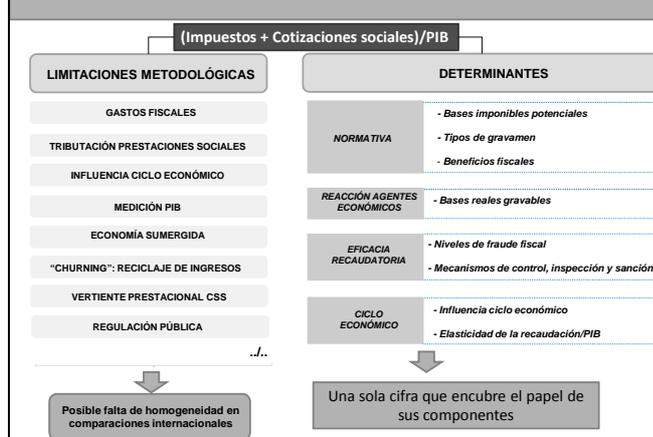
1. Evolución de la presión fiscal en los países de la OCDE



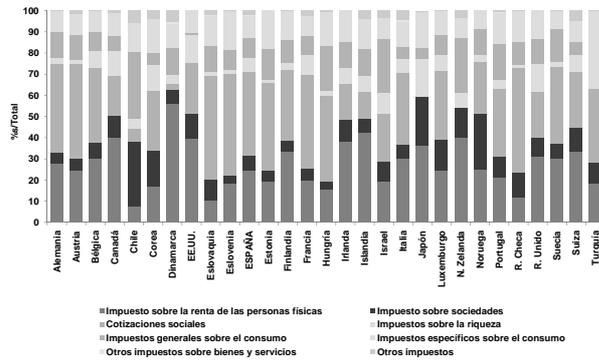
2. Presión fiscal en los países de la OCDE. 2012



3. Ratio de presión fiscal

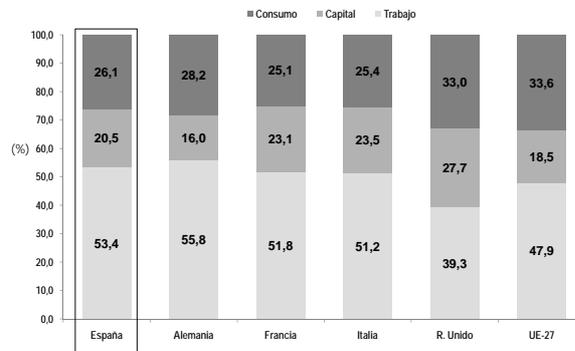


4. Estructura impositiva en los países de la OCDE. 2012 (Porcentaje sobre total impuestos)



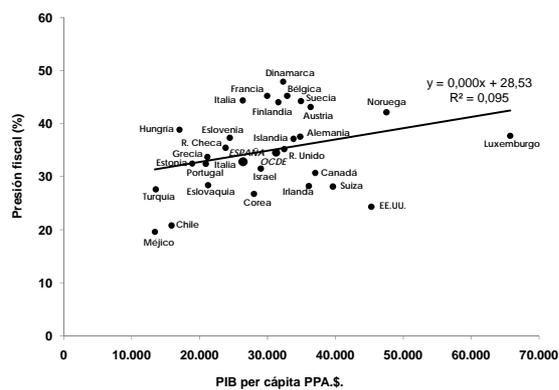
Fuente: OCDE

5. Estructura de la imposición según función económica. 2011 Porcentaje sobre total de ingresos fiscales

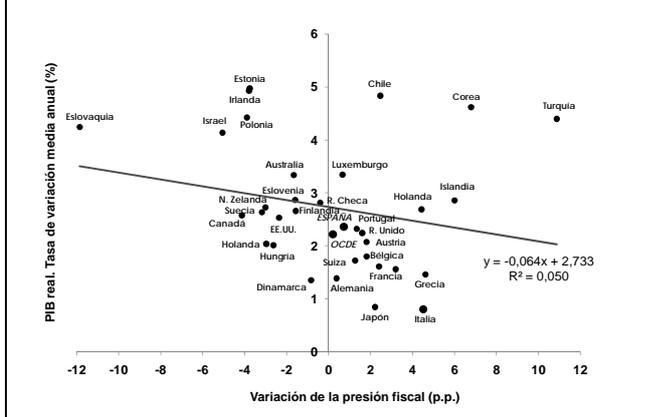


Fuente: Eurostat

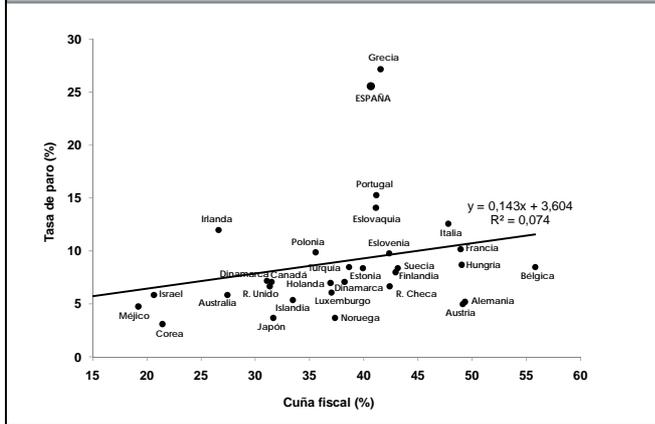
6. Relación entre presión fiscal y PIB per cápita en PPA.



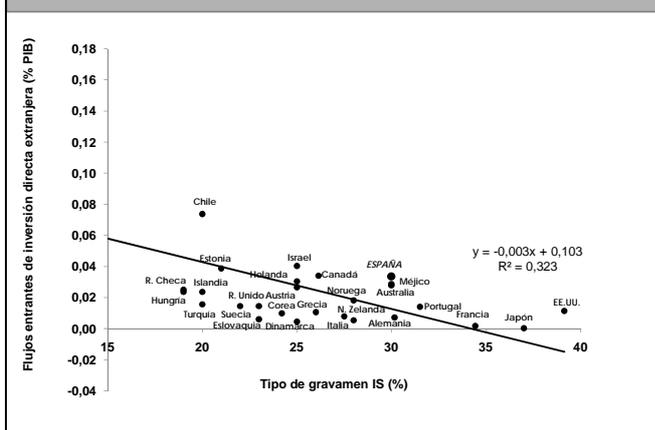
7. Variación de la presión fiscal y crecimiento económico en los países de la OCDE. 1995-2012



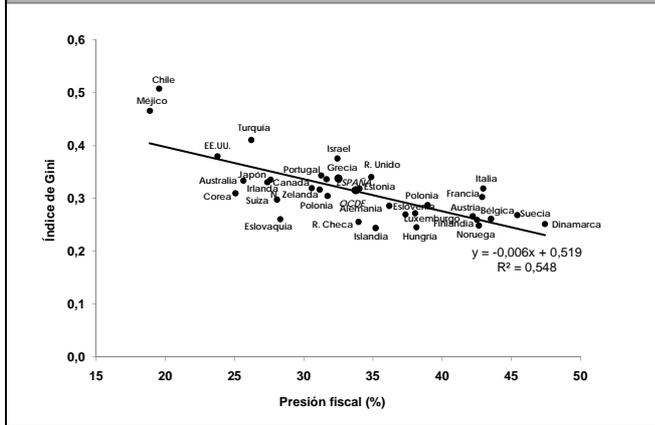
8. Relación entre la cuña fiscal del trabajo y la tasa de paro. Países OCDE. 2013



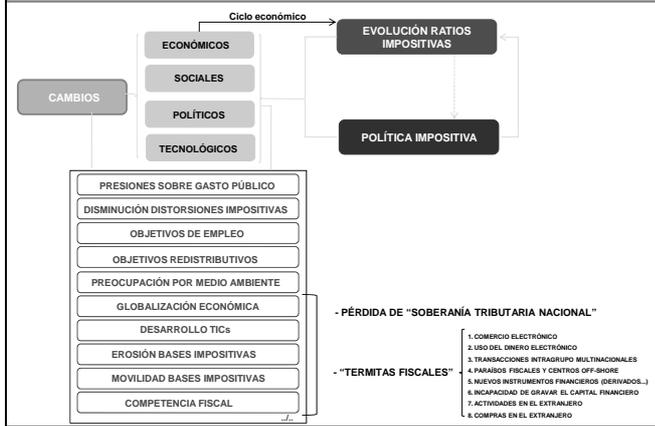
9. Relación entre tipos de gravamen del IS y flujos entrantes de inversión directa extranjera. Países OCDE. 2013



10. Relación entre presión fiscal e índice de Gini en la distribución de la renta
Países OCDE. 2010



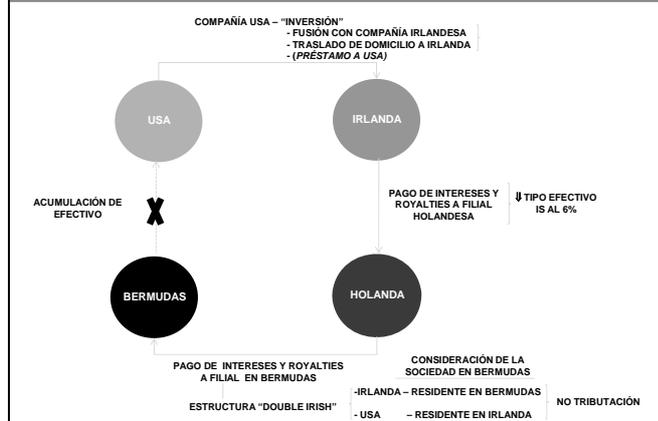
11. Configuración de los sistemas impositivos:
factores condicionantes



12. Planificación fiscal agresiva: “Starbucks War”



13. Elusión fiscal internacional: la "inversión" irlandesa



14. Aspectos transversales de la imposición: cuestiones

1. EFECTOS ECONÓMICOS IMPUESTOS: FALTA DE CONSENSO
2. ALTA DEPENDENCIA DE LOS SISTEMAS IMPOSITIVOS DE LA RENTA DEL TRABAJO
3. IMPORTANCIA ELUSIÓN Y EVASIÓN FISCALES VS. PRINCIPIOS DE JUSTICIA TRIBUTARIA
4. RELEVANCIA DE LOS COSTES DE APLICACIÓN DE LOS IMPUESTOS: DIFICULTADES PARA SU DISMINUCIÓN
5. DESAJUSTE EVOLUCIÓN REALIDAD ECONÓMICA Y ESTRUCTURAS POLÍTICAS
6. DIFICULTADES INTERPRETACIÓN DEL CONCEPTO DE CAPACIDAD ECONÓMICA
7. RENUNCIA A PROGRESIVIDAD FORMAL → ÉNFASIS RECIENTE EN PROGRESIVIDAD

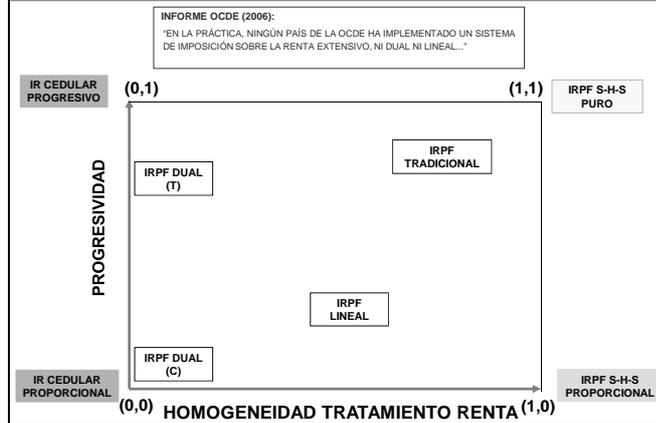
15. Principales "drivers" de las tendencias recientes de reforma fiscal en los países de la OCDE

1. PERCEPCIÓN DE LA NECESIDAD DE CREAR UN MARCO FISCAL FAVORABLE A:
 - INVERSIÓN
 - ASUNCIÓN DE RIESGO
 - INNOVACION
 - EMPRENDIMIENTO
 - OFERTA DE TRABAJO
- SISTEMA FISCAL "AMIGABLE PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO" ("GROWTH-FRIENDLY")
2. GLOBALIZACIÓN
3. COMPETENCIA FISCAL
4. MANTENIMIENTO DE LA CONFIANZA EN EL SISTEMA FISCAL:
 - EQUIDAD
 - SIMPLICIDAD
 - TRANSPARENCIA
5. SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
6. ELIMINACIÓN DE SESGOS HACIA EL ENDEUDAMIENTO
7. REVISIÓN DE LOS GASTOS FISCALES
8. CORRECCIÓN DE PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES
9. DIMENSIÓN INTERNACIONAL: COOPERACIÓN E IGUALACIÓN DE REGLAS DE JUEGO
10. MEJORA DE LA GOBERNANZA FISCAL

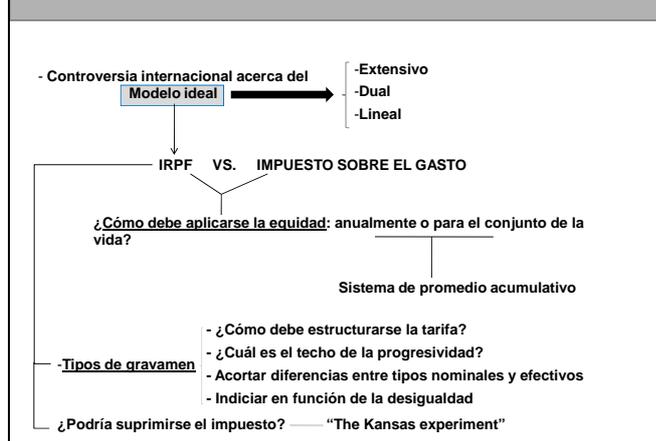
16. Principales opciones fiscales

ÁMBITO/CATEGORÍA	FIGURAS IMPOSITIVAS/REFORMAS
RENTA	<ul style="list-style-type: none"> - IRPF: <ul style="list-style-type: none"> - EXTENSIVO - DUAL - LINEAL - NEGATIVO - TIPO MÁXIMO ÓPTIMO - INDICACIÓN DE TIPOS A LA DESIGUALDAD - SUPRESIÓN DEL IRPF
BENEFICIOS	<ul style="list-style-type: none"> - ACE - IS: <ul style="list-style-type: none"> - CBIT - CASH-FLOW - IS: DECLARACIÓN UNITARIA "MUNDIAL" PARA MULTINACIONALES
CONSUMO	<ul style="list-style-type: none"> - IMPUESTO SOBRE EL GASTO PERSONAL - IVA: TRATAMIENTO UNIFORME DEL CONSUMO - VARIANTES DEL IVA: CVAT, VIVAT
EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> - "DEVALUACIÓN FISCAL": ↓ CSS vs. ↑ IVA
RIQUEZA	<ul style="list-style-type: none"> - TIPO IMPOSITIVO "ÓPTIMO" EN ISD - ↑ FISCALIDAD s/ PROPIEDAD INMOBILIARIA - IMPUESTO GLOBAL PROGRESIVO SOBRE EL PATRIMONIO - LEVA SOBRE EL CAPITAL
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> - IMPUESTOS "VERDES" - AJUSTE DE LA CARGA TRIBUTARIA AL IMPACTO CONTAMINADOR
TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> - IMPUESTO s/ ESTANCIAS TURÍSTICAS
SISTEMA FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> - IMPUESTO SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERAS - IMPUESTOS SOBRE: DEPÓSITOS/DEUDA/BALANCES BANCARIOS
NUEVAS TECNOLOGÍAS	<ul style="list-style-type: none"> - GRAYAMEN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO - IMPUESTO SOBRE MENSAJES DE TELEFONÍA MÓVIL - IMPUESTO SOBRE CORREOS ELECTRÓNICOS
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> - "FAT TAX" - ↑ TRIBUTACIÓN s/ BEBIDAS ALCOHÓLICAS
MISCELÁNEA	<ul style="list-style-type: none"> - "POLE TAX"

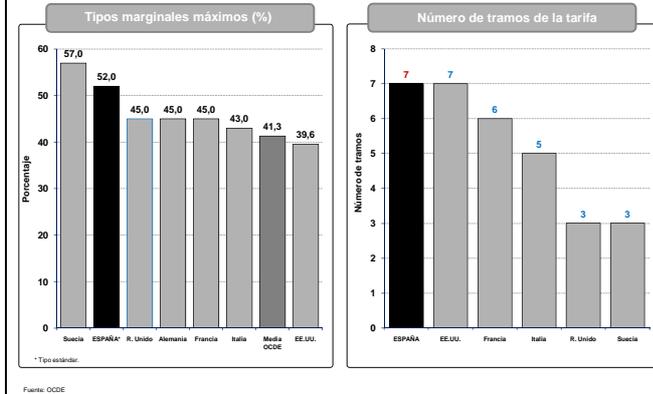
17. Los modelos del IRPF en el espacio renta-progresividad



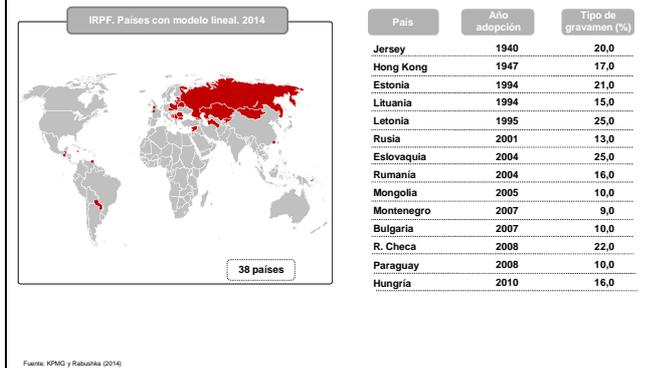
18. IRPF: líneas de reforma



19. IRPF 2013: Comparación países OCDE



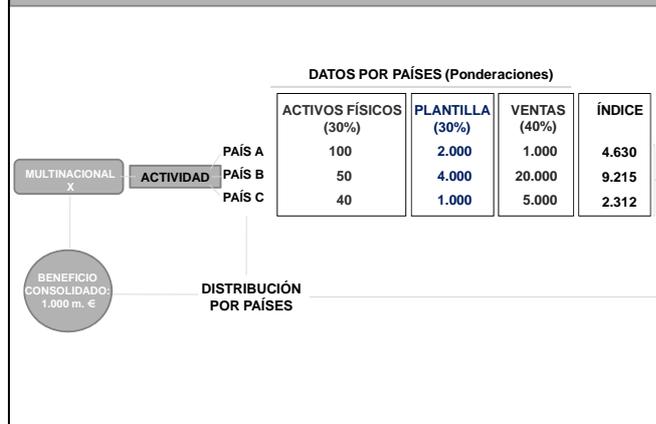
20. IRPF: Países con modelo lineal



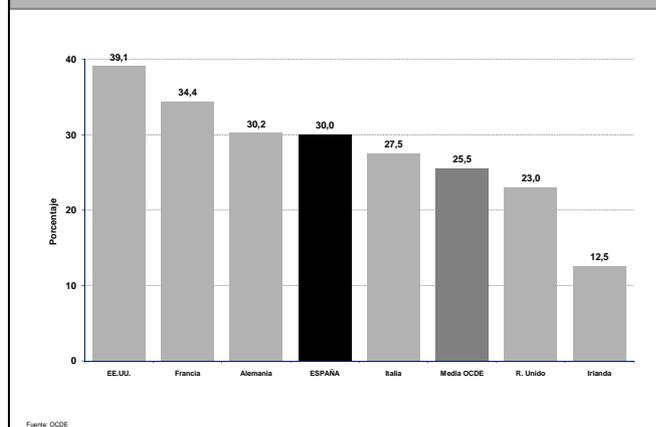
21. Impuesto sobre Sociedades

- APLICACIÓN IS VS. POSTULADOS ECONOMISTAS.
- EVIDENCIA EMPÍRICA SOBRE EFECTOS NEGATIVOS PARA CRECIMIENTO ECONÓMICO.
- PROBLEMAS TRADICIONALES: DIVERSIDAD DE SOLUCIONES:
 - Integración con IRPF:
 - Importancia sistema clásico.
 - Nuevos métodos: - Exención en IS a beneficio no distribuido.
 - Tratamiento fuentes de financiación:
 - Asimétrico (modelo tradicional)
 - ACE ("Allowance for Corporate Equity")
 - CBIT ("Comprehensive Business Income Tax")
- PROPUESTAS:
 - Cash flow
 - Aplicación a escala mundial: declaración unitaria para multinacionales

22. Propuesta de IS para multinacionales: declaración unitaria



23. IS: tipos nominales de gravamen. 2013 (%)



24. IVA: aplicación en la UE

- COMPLEJIDAD Y NUMEROSOS RÉGIMENES ESPECIALES
- PRÓRROGAS SUCESIVAS DEL RÉGIMEN TRANSITORIO:
 - APLICACIÓN DEL Pº DEL PAÍS DE DESTINO (SIN CONTROLES ADUANEROS)
 - REQUISITOS PARA Pº DEL PAÍS DE ORIGEN:
 - ARMONIZACIÓN: LEGISLACIONES NACIONALES/TIPOS IMPOSITIVOS
 - SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN SI/CONSUMO NACIONAL
- OTROS PROBLEMAS ACTUALES:
 - DIVERSIDAD DE TIPOS DE GRAVAMEN Y EXENCIONES
 - COMERCIO ELECTRÓNICO
 - SERVICIOS FINANCIEROS
 - ELEVADO NIVEL DE FRAUDE: FRAUDE "CARRUSEL"
- NUEVAS PROPUESTAS DE IVA (EN ESTADOS FEDERALES): CVAT, VIVAT.

25. "Devaluación fiscal"

OBJETIVO:
MEJORAR LA COMPETITIVIDAD
INTERNACIONAL

∇ CSS

vs.

Δ IVA

- ↓ COSTES LABORALES

- DIFICULTAD DE TRASLACIÓN ECONÓMICA

- ↓ CUÑA FISCAL DEL TRABAJO

- RECUPERACIÓN IVA EN EXPORTACIONES

~ Financiación pensiones públicas

26. IVA: tipos de gravamen UE. 2013.

Porcentajes

	NORMAL	REDUCIDO	SUPERREDUCIDO
ALEMANIA	19	7	--
DINAMARCA	25	--	--
ESPAÑA	21	10	4
FRANCIA	19,6	5,5/7	2,1
HUNGRÍA	27	5/18	--
IRLANDA	23	13,5/9	4,8
ITALIA	22	10	--
R. UNIDO	20	5	--
MEDIA UE-27	21,3		

Fuente: Eurostat

27. Impuestos patrimoniales

- Realidad tributaria: UE → Aplicación en España y Francia

- IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO:

- Planteamientos doctrinales: H. Cremer y P. Pestieau (2009):
"La desaparición del IP es coherente con la teoría que muestra que este impuesto es redundante con el que grava las rentas del capital."

El impuesto sobre el patrimonio como un impuesto sobre la renta potencial

VALOR ACTIVO (€)	TASA DE RENTABILIDAD ANUAL (%)	RENDIMIENTO ANUAL (€)	TIPO DE GRAVAMEN (%)	IP (€)	IP (% RENDIMIENTO ANUAL)
100.000	4	4.000	1	1.000	25
100.000	8	8.000	1	1.000	12,5
100.000	2	2.000	1	1.000	50

- Tendencias países OCDE: supresión o reforma (IEF, 2010)

- Principal justificación: papel redistributivo

- IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES:

- Líneas de reforma:
- Gravamen en función de herencias y donaciones a lo largo de la vida
- Adopción de impuesto lineal (con mínimo exento)

- IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD:

- Uno de los ejes de un "sistema impositivo amigable para el crecimiento"
- Introducción de elementos de progresividad

- IMPUESTO GLOBAL Y PROGRESIVO SOBRE EL PATRIMONIO: - Propuesta de T. Piketty - Corrección desigualdad económica

- LEVA SOBRE EL CAPITAL: - Propuesta Bundesbank (y FMI): aplicación por Estados con problemas financieros antes de pedir ayuda externa

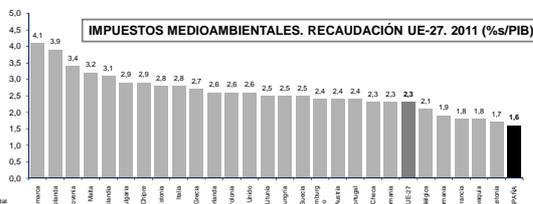
28. Impuestos medioambientales

- IMPUESTOS "VERDES"

- VENTAJAS:
 - ▽ CONTAMINACIÓN
 - △ RECAUDACIÓN
 - ▽ OTROS IMPUESTOS DISTORSIONANTES

**DOBLE
DIVIDENDO**

- IMPUESTOS SOBRE ENERGÍA: AJUSTE DE LA CARGA TRIBUTARIA AL IMPACTO CONTAMINANTE



- IMPUESTOS RELACIONADOS CON EL TURISMO:

- IMPUESTO SOBRE ESTANCIAS TURÍSTICAS

...

29. Impuesto sobre transacciones financieras UE

PROPUESTA CE

Objetivos

1. Homogeneizar tratamiento fiscal operaciones financieras
2. △ contribución SF a la financiación del gasto público
3. Acercar la vertiente financiera a la real

Rechazan la propuesta: 5
Apoyan la propuesta: 10



Recaudación anual esperada: 30-35 m.M. €
(España: 600 M. €)

ENTRADA EN VIGOR 1ª fase: 1.1.2016



ESTRUCTURA DEL IMPUESTO

ELEMENTO	REGULACIÓN
Hecho imponible	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Transacciones de activos financieros (inicialmente, renta variable y derivados) ✓ Al menos una de las partes, establecida en territorio de Estado miembro participante
Base imponible	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Valor de la transacción
Tipo de gravamen	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 0,1% (0,01%, derivados)
Devengo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realización transacción
Sujeto pasivo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entidades financieras participantes en la transacción

30. Otros impuestos

RELACIONADOS CON EL USO DE LAS TICs

- IMPUESTO SOBRE LOS ENVÍOS DE CORREO ELECTRÓNICO
183.000 millones e-mails/día (en el mundo)

- IMPUESTO SOBRE LOS ENVÍOS DE MENSAJES DE MÓVIL
54.000 millones mensajes/día (en el mundo)

RELACIONADOS CON EL CUIDADO DE LA SALUD

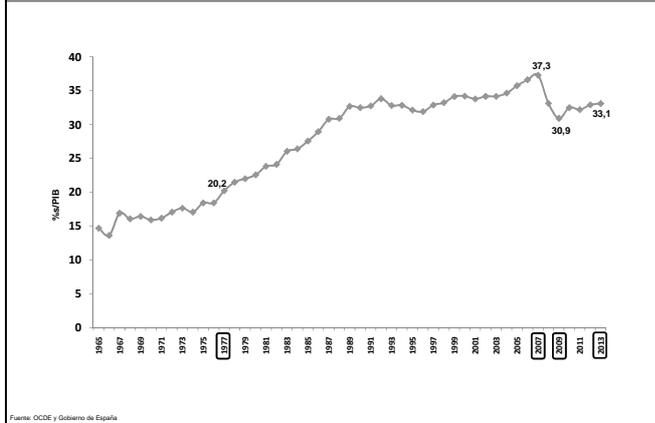
- "FAT TAX"

- △ TRIBUTACIÓN S/BEBIDAS ALCOHÓLICAS

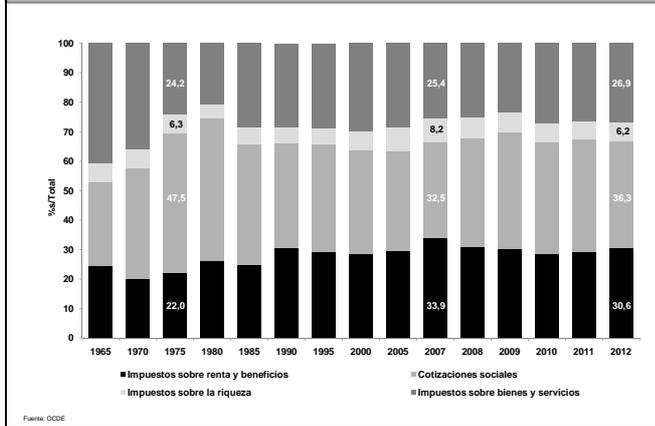
OTRAS PROPUESTAS

- "POLE TAX"

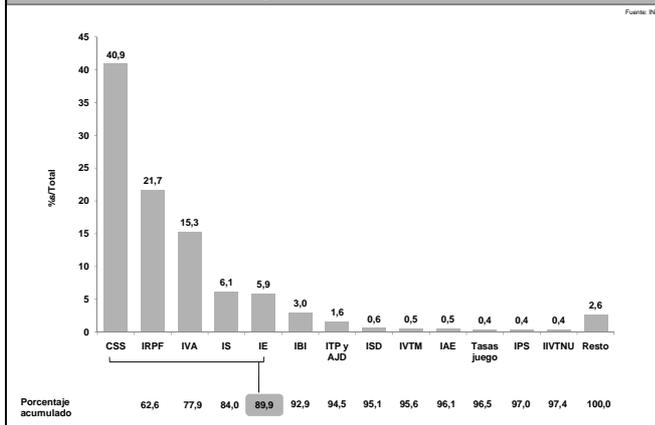
31. Evolución de la presión fiscal en España. 1965-2013



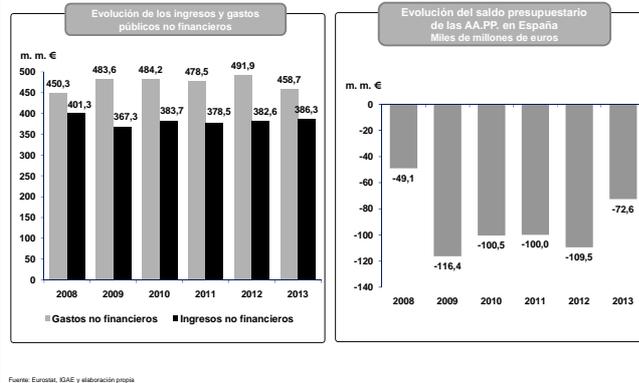
32. Evolución de la estructura impositiva en España 1965-2012



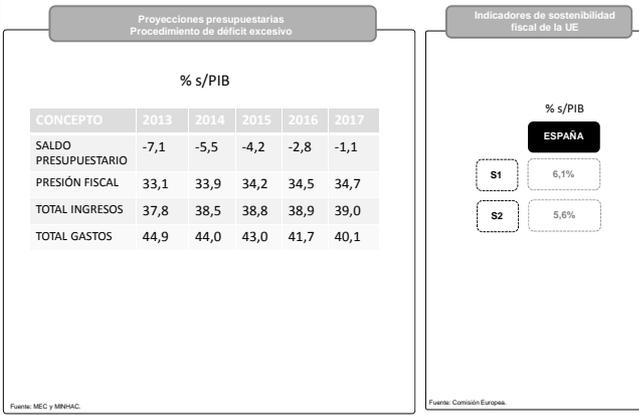
33. Principales categorías de ingresos fiscales. 2012 (Total ingresos fiscales=100)



34. Finanzas públicas y fiscalidad en España



35. Finanzas públicas y fiscalidad en España



36. Los retos de la fiscalidad en España

DE ALCANCE GENERAL:

- PRINCIPIOS DE GENERALIDAD E IGUALDAD.
- COSTES DE CUMPLIMIENTO.
- COSTES DE EFICIENCIA.
- MENORES INGRESOS/MAYORES GASTOS → DÉFICIT PÚBLICO.
- GLOBALIZACIÓN.
- CORRESPONSABILIDAD FISCAL.
- COMPETENCIA ENTRE GOBIERNOS REGIONALES.

DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

- IRPF: ¿HACIA QUÉ MODELO?
- IS: DEFINICIÓN BASE COMÚN.
- IVA: PROBLEMAS GENERALES EN LA UE.
- IE: ¿"DOBLE DIVIDENDO"?
- IPN: SUPRESIÓN VS. ADAPTACIÓN A ESCENARIO ECONÓMICO.
- ISD: PAPEL A DESEMPEÑAR.
- IBI: ESTABILIDAD ANTE CICLO INMOBILIARIO.
- CSS: REVISIÓN TIPOS Y CONDICIONES COTIZACIONES.

Un ejemplo preocupante de externalidad negativa: los gases con efecto invernadero

José María López Jiménez

Resumen: En este artículo, partiendo del centenario debate sobre los límites del crecimiento económico, particularmente intenso a partir del último cuarto del siglo XX, se analiza el problema de las externalidades negativas, a la luz, en concreto, de las emisiones de gases con efecto invernadero, que parecen tener en jaque a la humanidad en su conjunto si no se toman con celeridad medidas que atajen sus consecuencias. Las posibles medidas no pueden consistir, sin más, en la paralización de la actividad industrial, ni pueden llevarse a cabo súbitamente. Su impacto puede afectar desigualmente a las naciones más viejas y a las emergentes, lo que abre una puerta, alarmante, a criterios políticos y de oportunidad.

Palabras clave: Medioambiente; externalidad negativa; efecto invernadero; Protocolo de Kyoto; Ley 1/2005.

Códigos JEL: H23; F60; K32.

«Satisfactory views on policy can only come from a patient study of how, in practice, the market, firms and governments handle the problem of harmful effects»

Ronald Coase, «The problem of social cost», 1960

El debate sobre los límites del crecimiento económico se acentuó tras los llamados «gloriosos treinta años» («Trente Glorieuses») comprendidos entre 1945 y la crisis petrolífera de 1973. Obviamente, la cuestión se circunscribía a las sociedades occidentales y, como mucho, a la dialéctica sociedades capitalistas-sociedades comunistas.

En esos momentos iniciales de la década de los setenta del pasado siglo, con los últimos estertores del colonialismo y el proceso descolonizador aún presentes, carecía de sentido introducir en la discusión, activa o pasivamente, a las que con el tiempo se convertirían en las potencias emergentes que, en el mejor de los casos, gozaban entonces del estatus de «países no alineados».

A pesar de todo, algunas voces, como la de Aimé Césaire (2006, pág. 13), se adelantaron varias décadas a la polémica que habría de llegar más adelante, para en los años cincuenta del siglo XX afirmar sin ambages que «la civilización llamada “europea”, la civilización “occidental” [...] es incapaz de resolver los dos principales problemas que su existencia ha originado: el problema del proletariado y el problema colonial», los cuales, probablemente, portaban en germen otros futuros, como el desigual reparto de la riqueza o la imposición a los países más atrasados de

restricciones de las que las potencias occidentales estuvieron liberadas en los orígenes de su explosión industrial.

Esta visión sesgada fue la que prevaleció cuando, en 1972, el Club de Roma publicó el célebre informe titulado «Los límites del crecimiento», dirigido por el profesor del MIT Dennis L. Meadows, en el que se afirmó que de mantenerse «las tendencias actuales de crecimiento de la población mundial, industrialización, contaminación ambiental, producción de alimentos y agotamiento de los recursos, este planeta alcanzará los límites de su crecimiento en el curso de los próximos cien años. El resultado más probable sería un súbito e incontrolable descenso tanto de la población como de la capacidad industrial» (tomado de Eumed).

Aunque el informe podía ser aceptado o rechazado en su motivación, planteamiento, metodología y conclusiones, la crisis del petróleo de 1973 sirvió para agitar conciencias y para que las consecuencias del crecimiento económico fueran tenidas muy en cuenta, especialmente por sus efectos perniciosos para la humanidad.

La temática y el sesgo apocalíptico, no obstante, no eran nuevos, pues Thomas Malthus ya se encargó de mostrar, no muy lejos, ni en el espacio ni el tiempo, del comienzo de la Revolución Industrial, que la tendencia de la población era la de crecer en progresión geométrica, en tanto que los recursos para su sostenimiento sólo serían capaces de hacerlo en progresión aritmética, por lo que la ruptura ineluctable estaba servida. Como suele ocurrir, hubo

quien apoyó las tesis maltusianas, en tanto que no menudearon, por otra parte, sus detractores.

Centrándonos en los aspectos medioambientales, si es que el medioambiente y la población son elementos que admiten una disociación pura, nos encontramos ante un elemento finito, que puede ser o no renovable, en permanente búsqueda de un delicado equilibrio. El género humano necesita, además de su ingenio, de este elemento material para su supervivencia y desarrollo, tanto en la fase estrictamente productiva como, después, para la posible eliminación o depuración de los residuos generados por su acción.

Tradicionalmente, en la explotación de los recursos ambientales (López y López, 2007, pág. 90) el concepto de valor en cualquiera de sus acepciones (valor de uso, precio, trabajo, valor individual, etcétera), se ha mostrado inoperante para fijar el precio (verdadero valor) de los bienes ambientales. El mercado también se ha mostrado ineficaz para tasar su verdadero valor y, por último, tampoco ha sido posible articular una correcta asignación de los derechos de propiedad colectivos, con la consiguiente transferencia económica.

Durante los años —los miles de años— en que la población del planeta ha sido relativamente reducida y ha actuado dispersa por el globo, el uso cotidiano y los atentados contra el medio ambiente no han sido dañinos ni han evitado, antes o después, en los casos más graves, el retorno espontáneo a nuevas situaciones de equilibrio ambiental.

En cambio, en un mundo globalizado, industrializado, con una población de 7.000 millones de habitantes que continuará incrementándose, por primera vez en la Historia sabemos que la mano del hombre puede estar alterando el entorno ambiental, impidiendo su regeneración y obstaculizando la capacidad de absorción de desechos y desperdicios, suscitando respuestas no esperadas que serán negativas tanto para el bienestar material y su mantenimiento por amplias capas de población como para la misma pervivencia del ser humano en todo el planeta o en ciertas zonas de él.

En el tránsito de una sociedad artesanal y gremial a otra industrializada, con origen en Inglaterra, en Europa y en el resto del mundo occidental a partir del siglo XVIII, no se tuvo en cuenta el impacto ambiental del desarrollo, lo que es lógico. Decimos que es lógico porque si en un principio la explotación fue de los propietarios de los medios de producción

sobre los nuevos proletarios —los asalariados de las fábricas— y hasta bien entrado el siglo XX no se pudieron garantizar estándares dignos de trabajo, era arduo reflexionar sobre el impacto ambiental de la industria.



La propia tradición filosófica, incluso religiosa, occidental probablemente incentivó que el medioambiente no se percibiera como un fin, del que inseparablemente formaban parte las mismas personas, sino como un medio para su exclusivo aprovechamiento y beneficio. Sólo en los últimos años del siglo XX se ha formulado por el químico James Lovelock la conocida como «hipótesis de Gaia» (que en la mitología griega es la diosa de la tierra), según la cual «la atmósfera y la parte superficial del planeta Tierra se comportan como un todo coherente donde la vida, su componente característico, se encarga de autorregular sus condiciones esenciales tales como la temperatura, composición química y salinidad en el caso de los océanos» (tomado de Wikipedia).

Las sociedades posmodernas, según Inglehart (2001, pág. 14), se alejan del énfasis en la eficiencia económica, la autoridad burocrática y la racionalidad científica asociadas con la modernización (iniciada con la Revolución Industrial) buscando otros valores más humanos, con más espacio para la autonomía individual, la diversidad, la autoexpresión y la calidad de vida. Este nuevo modelo de sociedad posmaterialista se identifica principal pero no únicamente con la preservación del medio ambiente, y, desde un punto de vista económico, con el concepto de desarrollo sostenible. En paralelo, en Europa han surgido los movimientos ecologistas, que

han llegado a cuajar en la formación de algunos partidos políticos con representación parlamentaria.

El concepto de «desarrollo sostenible» data de 1987, cuando la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo presentó su informe (el conocido como «Informe Brundtland») a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Este informe define el desarrollo sostenible como el tipo de desarrollo que «satisface las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades» (López Jiménez, 2011, pág. 89). Esta visión se ha consagrado normativamente en nuestro país a través de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Esta imbricación entre el medioambiente y el desarrollo sostenible se aprecia, asimismo, en el artículo 37 de la «Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea», de 2010, conforme al cual, «en las políticas de la Unión se integrarán y garantizarán, conforme al principio de desarrollo sostenible, un nivel elevado de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad».

Nuestra Constitución de 1978 también se refiere a la materia en su artículo 45 de la siguiente manera:

«1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado».

Es curioso que nuestro Código Civil, que es muy anterior a todos los cuerpos normativos citados, pues data de 1889, al regular la conocida como «responsabilidad extracontractual», es decir, la que surge sin que medie un contrato entre el causante del daño y a quien se le inflige el mismo, tipificó en su artículo 1.908 el deber de indemnizar algunos perjuicios derivados del desarrollo de la entonces incipiente actividad industrial española:

«Igualmente responderán los propietarios de los daños causados:

1. Por la explosión de máquinas que no hubiesen sido cuidadas con la debida diligencia, y la inflamación de sustancias explosivas que no estuviesen colocadas en lugar seguro y adecuado.

2. Por los humos excesivos, que sean nocivos a las personas o a las propiedades.

3. Por la caída de árboles colocados en sitios de tránsito, cuando no sea ocasionada por fuerza mayor.

4. Por las emanaciones de cloacas o depósitos de materias infectantes, contruidos sin las precauciones adecuadas al lugar en que estuviesen».

Particularmente interesante es el supuesto del número segundo, esto es, el de los daños provocados por «los humos excesivos», conocidos como «inmisiones», susceptibles de ser perjudiciales para las personas o sus propiedades, lo que nos lleva directamente al ámbito de las «externalidades negativas».

Ronald Coase, en su famoso artículo «The problem of social cost», estudia la situación en la que las actividades de un negocio tienen efectos perjudiciales sobre otras personas y sus propiedades e intereses, siendo el ejemplo estándar el de «la fábrica cuyo humo tiene efectos dañinos para los ocupantes de propiedades vecinas» (Coase, 1960, pág. 1).

Una externalidad negativa, según la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (2014, pág. 2) representa, como hemos mostrado anteriormente, un coste para terceros no contemplado en el precio, siendo el ejemplo más claro, precisamente, el de la emisión de contaminantes al medioambiente, con un efecto negativo para un tercero, por lo que «este tipo de situaciones suelen necesitar de una corrección a través de un impuesto [como expresamente se confirma en Coase, 1960, pág. 1], o de otro tipo de controles, para evitar que el nivel de contaminación sea mayor del socialmente deseable».

El inconveniente es que cuando estas emisiones superan una jurisdicción y se realizan por una pluralidad de países, los tradicionales mecanismos de control y correctores internos pueden resultar insuficientes, y ser necesario que los diversos Estados alcancen acuerdos vinculantes. Si el problema de las emisiones es global y los acuerdos no son unánimes,

su efectividad puede ser más que dudosa, y si el mayor emisor rechaza tomar parte en los acuerdos globales, los efectos positivos de las medidas adoptadas pueden ser nimios.

Una grave muestra de esta problemática es la de los gases con efecto invernadero (dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluorocarburos, perfluorocarburos, hexafluoruro de azufre) y sus potenciales efectos en el cambio climático, en el calentamiento global en especial. Aunque se sigue discutiendo sobre la relación causa-efecto, cada vez parece más claro que la actividad humana está en el origen de la elevación paulatina pero imparable de la temperatura del planeta, lo que puede provocar el deshielo de los polos, la subida del nivel del mar y cambios meteorológicos imprevisibles.

La Comisión Europea acertó a decir años atrás que «el cambio climático es el ejemplo más claro de fenómenos transfronterizos que exigen una intervención concertada» (Comisión Europea, 2000, pág. 4).

Como estableció Coase (1960, pág. 27), hay que decidir si la ganancia de prevenir los daños es mayor que la pérdida que sería sufrida como resultado de parar la acción que provoca el daño. No cabe duda de que el progreso económico y material de la humanidad es irrenunciable, pero este avance no puede ser insostenible y a costa de privar del planeta a las generaciones futuras. Por tanto, un desarrollo menor pero más racional y duradero que permita conservar el planeta será mejor, es obvio, que un crecimiento acelerado que beneficie a unos pocos y conduzca a La Tierra a una ruina segura en unas pocas decenas de años o centurias.

Que puede que nos encontremos en un punto de no retorno resulta de las conclusiones del Consejo de la Unión Europea (Medio Ambiente) de 29 de octubre de 2014, entre las que se deja notar la inquietud ante «los últimos resultados de los grupos de trabajo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)», y se hace hincapié «en que el calentamiento global es inequívoco y en que es muy probable que las actividades humanas hayan sido la causa principal del aumento observado de la temperatura media del planeta desde mediados del siglo XX». El Consejo insiste en «que todas las Partes deben tomar medidas valientes y que, según el IPCC, retrasar las medidas incrementará sustancialmente los costes y reducirá las opciones, además de aumentar los efectos», destacando que «cada vez hay más indicios de que la reducción de las emisiones de gases

de efecto invernadero puede contribuir a mejorar los resultados económicos, incentivar la inversión, crear empleo e ir acompañada de ventajas en otras áreas, como la salud y la seguridad energética, en todo tipo de economías» (Consejo Europeo, 2014, pág. 2).

La solución adoptada años atrás, en la que se deberá profundizar además de ser complementada con otras medidas jurídicamente vinculantes y enérgicas, fue la de regular y permitir la comercialización de los derechos de emisión, con arreglo al Protocolo de Kyoto, de 1997, que entró en vigor en 2005, en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

La comercialización de los derechos de emisión es un sistema por el que las empresas contaminantes reciben la asignación de cuotas de emisiones; las empresas que reducen sus emisiones por encima de su cuota pueden vender sus «excedentes» a otras que no pueden alcanzar su objetivo con tanta facilidad. Este comercio no perjudica el objetivo medioambiental, ya que la cantidad global de las cuotas es fija. En cambio, sí permite alcanzar el objetivo global de forma más económica y fomenta la inversión en tecnologías respetuosas con el medio ambiente (Comisión Europea, 2000, pág. 4). Esta lógica ya latía con anterioridad en otras políticas europeas, como son las cuotas lecheras o de pesca, que permiten transferir ciertos derechos de unos agentes económicos a otros (Comisión Europea, 2000, pág. 9).

La regulación española, en el marco más amplio de la normativa de la Unión Europea, dado que ésta se adhirió como bloque al Protocolo de Kyoto por medio de la Decisión del Consejo de 25 de abril de 2002, es la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Sin embargo, como sugeríamos previamente, a pesar de lo que hay en juego, el principal emisor de estos gases, los Estados Unidos, no ha ratificado el Protocolo de Kyoto, aunque en noviembre de 2014 ha sido firmado un Acuerdo bilateral con China que suaviza su rechazo y aproxima a las dos grandes potencias, con vistas a los acuerdos multilaterales que se puedan alcanzar en la importante cita de París, en 2015, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Casa Blanca, 2014).

Por todo ello, para concluir, choca que para la toma de postura ante una cuestión que puede poner en

peligro el mismo futuro del planeta, ese minúsculo punto azul que, indefenso, flota en el espacio, se hayan de dar tantos rodeos. No se trata, simplemente, de detener las emisiones o toda actividad nociva del hombre dañina para el medioambiente, sino de armonizar el desarrollo económico con la protección y preservación ambiental y la del mismo género humano. Los plazos de los individuos son cortos, los de la naturaleza son mucho más largos, por lo que la solución de la paulatina bajada de las emisiones, hasta su supresión o reducción a niveles tolerables, con la solución transitoria de la creación de mercados donde vender los derechos de emisión, parece sensata.

Más difícil será convencer a los países emergentes, esos que han podido llegar a la industrialización masiva cuando Occidente está de regreso, de que no contaminen, pues, con parte de razón, podrán reprochar las conductas anteriores de las sociedades más avanzadas y opulentas, los diversos puntos de partida de cada bloque y la eventual desigualdad de armas para afrontar estos y otros retos que puedan venir en el futuro.

Referencias bibliográficas

CASA BLANCA (2014): «U.S.-China Joint Announcement on Climate Change», nota de prensa, 11 de noviembre.

CÉSAIRE, A. (2006): «El discurso sobre el colonialismo», Ediciones Akal, S.A.

COASE, R. (1960): «The problem of social cost», The Journal of Law & Economics, vol. III, octubre.

COMISIÓN EUROPEA (2000): «Libro Verde sobre el comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión Europea», COM (2000) 87 final.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE LA COMPETENCIA (2014): «Consulta pública sobre los nuevos modelos de prestación de servicios y la economía colaborativa».

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2014): «Preparativos del 20.º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 19) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y del 10.º periodo de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 10) Lima, 1 al 12 de diciembre de 2014 - Conclusiones del Consejo», 14747/14, 29 de octubre.

EUMED: «Los límites del crecimiento y las catástrofes globales» (<http://www.eumed.net/coursecon/18/18-4.htm>).

INGLEHART, R. (2001): «Modernización y posmodernización. El cambio cultural, económico y político en 43 sociedades», Centro de Investigaciones Sociológicas, 1ª ed., 1ª reimpresión.

LÓPEZ GORDO, M.G. y LÓPEZ GORDO, J.F. (2007): «Normativa sobre el registro contable de los derechos de emisión», Ecosistemas, núm. 16, enero.

LÓPEZ JIMÉNEZ, J. Mª. (2011): «Reseña de la Ley de Economía Sostenible», eXtoikos, núm. 2.

WIKIPEDIA: «Hipótesis de Gaia» (http://es.wikipedia.org/wiki/Hip%C3%B3tesis_de_Gaia).

«El agua, sin gas, por favor»: la controversia jurídica en torno al «fracking» en España

Juan Manuel Ayllón Díaz-González

Resumen: El artículo expone el régimen jurídico del «fracking» en España, partiendo de la normativa comunitaria reguladora de esta actividad extractiva. Se analiza la controversia surgida en España derivada de la oposición de varias Comunidades Autónomas a que el «fracking» se practique en sus territorios, lo que les ha conducido a emanar normas «anti-fracking» que han sido declaradas inconstitucionales por el Tribunal Constitucional.

Palabras clave: «Fracking»; fractura hidráulica; Derecho Ambiental; Derecho Energético; Derecho Minero; Derecho Comunitario; Derecho Autonómico; Tribunal Constitucional.

Códigos JEL: Q01; K32.

1. ¿En qué consiste el «fracking»?

El «fracking» o «fracturación hidráulica» es una técnica utilizada para la extracción de gas natural procedente de yacimientos de «hidrocarburos no convencionales». Los hidrocarburos no convencionales son aquellos hidrocarburos que se encuentran en rocas de baja permeabilidad, a una gran profundidad, para los que no es posible el empleo de las habituales tecnologías extractivas. Dado que suele tratarse de formaciones geológicas de esquistos, se le viene denominando como «gas de esquistos». La técnica se basa en la construcción de conductos subterráneos de gran profundidad –de más de dos kilómetros-, en primer lugar, verticales, hasta llegar a la roca y, a partir de ahí, horizontales, a lo largo de la estructura geológica. Una vez hecho esto, se inyecta, a través de los conductos, un compuesto líquido de agua, aditivos químicos y arena a altísima presión para fracturar la estructura geológica en la que el gas natural está atrapado. El gas de esquisto es, de esta forma, liberado y reconducido a la superficie a través de estos conductos, donde es almacenado y preparado para que pueda ser objeto de aprovechamiento energético.

Aunque la fracturación hidráulica no es una tecnología nueva, es en la actualidad cuando su empleo está alcanzando cotas importantes. Ello se debe a que está siendo usada masivamente por EE.UU., representando en 2014 el 60% de su producción de gas natural (Apple, 2014). Este alza responde a varios motivos: la mayor eficiencia en su uso, el declive de las reservas de hidrocarburos convencionales, acompañado de la elevación de los precios de estos hidrocarburos. Cuanto más caro es el barril de petróleo, más rentable resulta experimentar con técnicas, en principio, más costosas (Levant, 2013).

Hasta la fecha, es escaso el número de Estados que cuentan con explotaciones comerciales; principalmente, EE.UU., Canadá, México y China. No obstante, otros muchos Estados han puesto en marcha plantas de experimentación o están considerando su uso.

El «fracking» es, sin embargo, una técnica controvertida desde el punto de vista ambiental que cuenta con una gran oposición social y ciudadana. Innumerables informes científicos ponen de manifiesto sus peligros, destacando como mayores impactos los siguientes (Holloway y Rudd, 2013):

- El riesgo de que los acuíferos subterráneos sean contaminados, ya sea por los aditivos químicos que contienen la mezcla que se inyecta a través de las conducciones, ya sea por el gas natural y otros compuestos procedentes de la estructura geológica.
- La gran cantidad de recursos hídricos que se requieren.
- El riesgo de contaminación del aire debido a las fugas de sustancias contaminantes contenidas en el gas natural liberado o en los gases existentes en el subsuelo, o de malas prácticas. Es lo que se conoce como las emisiones fugitivas de metano.
- El riesgo de propiciar sismicidad inducida y microseísmos.
- La gran extensión de las explotaciones, lo cual implica una ocupación de amplias zonas del espacio que quedan inservibles para otros usos o pierden su valor ambiental.

- Los impactos derivados de la propia actividad minera: contaminación acústica, polvos en suspensión, contaminación visual y paisajística, construcción de infraestructuras en zonas naturales, etc.

Junto al daño ambiental, también se critica que la viabilidad económica de las explotaciones es bastante incierta, tanto por el alcance de las reservas –que no se conoce a ciencia cierta–, como por la rentabilidad de las operaciones, dados los elevados costos de la misma (Robles, 2014).

2. La posición de la Unión Europea en referencia al «fracking»

Lo primero que debe manifestarse es que no existen a día de hoy explotaciones de hidrocarburos no convencionales a escala comercial en la Unión Europea (UE). Debido a las incertidumbres referentes al uso de esta técnica, el «fracking» no es una cuestión pacífica entre los diferentes Estados comunitarios. Varios de ellos se muestran contrarios al mismo hasta que se despejan las incógnitas referentes a su inocuidad y rentabilidad, en aplicación del principio ambiental de cautela. Es el caso, hasta el momento, de Francia, Alemania, Bulgaria, la República Checa y Luxemburgo (Martín-Sola, 2013). Francia cuenta, de hecho, desde 2011 con una Ley prohibiendo expresamente el «fracking».

Otros Estados comunitarios, en cambio, se muestran favorables a esta técnica y han concedido autorizaciones de exploración o investigación, de cara a una futura explotación. Es el caso de Reino Unido, Portugal, Polonia, Rumanía, Estonia, Dinamarca, Hungría, Suecia, Países Bajos y, como más adelante veremos, España.



El posicionamiento de la UE parte del derecho soberano de cada Estado a decidir sobre sus fuentes de abastecimiento energético ex art. 194.2 del Tratado

de Funcionamiento de la Unión Europea. Esto impide a las instituciones comunitarias prohibir el aprovechamiento de un recurso energético mientras haya Estados comunitarios que lo utilicen o piensen utilizarlo. Esto no es óbice, sin embargo, para que la UE tome decisiones sobre los recursos energéticos o los regule, sobre todo, para ver en qué medida una determinada fuente energética encaja en la política energética comunitaria, que viene marcada, en esencia, por dos máximas: el fomento del autoabastecimiento, para disminuir la dependencia energética exterior, y el ahorro, la eficiencia energética y el impulso a las energías renovables, para hacer posible en un futuro una Europa «descarbonizada».

Con estos parámetros en mente, la UE viene actuando en relación con el «fracking» desde que esta técnica empezó a cobrar relevancia en el mundo hace unos años, solicitando informes de expertos en la materia, a través de resoluciones que fijan la posición al respecto del Parlamento Europeo o mediante declaraciones diversas de carácter institucional.

Así, desde un plano institucional y político, en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «sobre la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen en la UE» (COM (2014) 23 final), de 22 de enero de 2014, la Comisión Europea admite que la producción de gas natural procedente de hidrocarburos no convencionales podría aliviar la dependencia energética exterior en el futuro. La Comisión está pensando, sobre todo, en las exportaciones de gas natural procedentes de Rusia, cuya reducción tiene un sentido estratégico y geopolítico. No obstante, paralelamente, la Comisión también reconoce en la propia Comunicación que existe una gran incertidumbre sobre si estas extracciones serán, a la postre, rentables y que, aún si se cumplen los mejores pronósticos, la UE no alcanzaría la autosuficiencia en materia de gas natural –con lo que seguiría dependiendo del exterior– y que, además, en la mejor de las hipótesis, los recursos no convencionales supondrían, a lo sumo, el 3% del suministro energético total de aquí al 2030. Por tanto, en definitiva, en el marco de la política energética comunitaria, la Comisión se muestra bastante escéptica respecto al hecho de que el «fracking» pueda representar en un futuro un papel relevante como fuente energética.

Desde el punto de vista jurídico, el documento comunitario más relevante, hasta la fecha, lo constituye la Recomendación de la Comisión Europea de 22 de enero de 2014 relativa a «unos principios mínimos para la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquistos) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen». Esta Recomendación, que no tiene carácter vinculante, va dirigida a los Estados Miembros que tienen en mente poner en marcha actuaciones mineras relacionadas con el «fracking». Les proporciona una serie de directrices al objeto de garantizar la seguridad de las explotaciones y minimizar los impactos ambientales que se pudieran derivar de las mismas. Destaco de la Recomendación las siguientes directrices:

- La necesidad de que, tanto los planes y programas en materia de «fracking» como los proyectos individuales de exploración y explotación de hidrocarburos no convencionales mediante «fracking» se sometan a trámites previos de evaluación ambiental supervisados por la Administración.
- La necesidad de que antes de llevarse a cabo la actuación, se caracterice suficientemente el emplazamiento donde ésta va a tener lugar, para garantizar que no se van a contaminar los acuíferos existentes, que no van a quedar afectados espacios naturales protegidos y que no se van a producir daños a la población.
- La necesidad de que la instalación funcione con arreglo a las mejores técnicas disponibles a emanar por la propia Comisión Europea.
- La necesidad de minimizar el consumo de agua en las labores de fractura, la contaminación atmosférica en el entorno de los pozos y los riesgos de sismicidad inducida.
- La necesidad de reducir al máximo los contaminantes químicos que componen el flujo de fracturación y de informar debidamente al público sobre las sustancias químicas que están siendo empleadas.
- La necesidad de gestionar propiamente los residuos de todo tipo derivados de las labores de fracturación y de garantizar una adecuada clausura y desmantelamiento de las instalaciones una vez que se ponga fin a las actuaciones.
- La necesidad de exigirle a los operadores una garantía financiera que cubra los daños

ambientales para hacer efectivo el principio de responsabilidad ambiental.

- La necesidad de hacer plenamente efectivos los derechos de participación y de información ambiental en todo cuanto concierne a las actividades relacionadas con el «fracking».

Hasta la fecha, la UE no ha emanado ninguna normativa de carácter vinculante referente al «fracking». Ni siquiera la irrupción de estas actividades en el contexto comunitario ha dado lugar a modificaciones en el Derecho Derivado, pese a que son varios los informes y documentos que indican que sería conveniente reformar diversas directivas y reglamentos comunitarios para dar adecuada cobertura a esta técnica y garantizar la minimización de los impactos. La Recomendación comentada, no obstante, confía en que sea cada uno de los Estados Miembros donde se van a desarrollar actuaciones de fracturación hidráulica los que adapten su normativa a los parámetros que la misma indica, fijando para ello un plazo que terminó el 28 de julio de 2014 (punto 16.1 de la Recomendación). En la actualidad, una vez transcurrido dicho plazo, la Comisión se encuentra analizando si la Recomendación ha resultado efectiva. A tenor de la Recomendación, en agosto de 2015, la Comisión habrá de decidir si resulta necesario presentar «propuestas legislativas con disposiciones jurídicamente vinculantes» (punto 16.5). Es muy probable, por tanto, que si los proyectos de «fracking» siguen su curso en los Estados Miembros, la Unión Europea termine aprobando una directiva sobre la materia.

3. El régimen jurídico del «fracking» en España

Sabido es que España no posee, hasta la fecha, reservas importantes de hidrocarburos convencionales. Sin embargo, se estima que las reservas de gas de esquistos podrían ser significativas. El deseo de explotar en un futuro estos yacimientos ha hecho que España sea en la actualidad uno de los países europeos donde más prospecciones se estén llevando a cabo. No obstante, a día de hoy, no existe ninguna explotación comercial de «fracking». Y, de hecho, se desconoce si las expectativas despertadas se materializarán en el descubrimiento de yacimientos explotables y rentables.

La situación institucional de la fractura hidráulica en España no es, sin embargo, pacífica. Por un lado, la Administración Central avala e incluso impulsa la técnica, dentro de una estrategia global en pos de alcanzar mayores cotas de autoabastecimiento

energético, donde también se inscribe, por ejemplo, el polémico impulso de las prospecciones petrolíferas en el mar. Pero, paralelamente, la contestación social contra el «fracking» es tan manifiesta, que son muchas las instituciones públicas que se oponen a que se practique la misma en sus territorios. Me estoy refiriendo a ayuntamientos, diputaciones provinciales y comunidades autónomas, muchos de ellos de lugares precisamente donde mayor probabilidad hay de encontrar yacimientos explotables.

El plano jurídico es reflejo claro de esta controversia. Fue la Comunidad Autónoma de Cantabria la que destapó la caja de los truenos aprobando la Ley 1/2013, de 15 de abril, que prohíbe la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional en su territorio. A ella le siguió, unos meses después, la interdicción establecida por la Comunidad Autónoma de La Rioja, con la aprobación de la Ley 7/2013, de 21 de junio, en términos parecidos; y la Comunidad Foral Navarra (Ley foral 30/2013, de 15 de octubre), «mientras sigan existiendo las dudas e incógnitas que existen en la actualidad», como dice literalmente su exposición de motivos. Las tres leyes se sustentaron en el principio de cautela, principio ambiental ampliamente reconocido por el acervo comunitario.

La respuesta del Estado no se hizo esperar, y, ante las incertidumbres sobre la legalidad del «fracking» en nuestro país y con objeto de evitar nuevas normas autonómicas prohibitivas, en octubre de 2013 se aprovechó la aprobación de una ley que nada tenía que ver con el asunto, -la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares-, para introducir en la Disposición final 2ª -de tapadillo- una modificación en el artículo 9 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, del siguiente tenor:

«5. En el desarrollo de los trabajos a ejecutar en el marco de los títulos señalados en este artículo podrán aplicarse métodos geofísicos y geoquímicos de prospección, perforación de sondeos verticales o desviados con eventual aplicación de técnicas habituales en la industria, entre ellas, la fracturación hidráulica, la estimulación de pozo así como técnicas de recuperación secundaria y aquéllos otros métodos aéreos, marinos o terrestres que resulten necesarios para su objeto.»

El objeto de la misma, fue, por tanto, incluir expresamente la fractura hidráulica entre las técnicas

que los titulares de concesiones de explotación de hidrocarburos podrán usar para su extracción. La Exposición de Motivos de la Ley 17/2013 pone explícitamente de manifiesto que el propósito de la modificación es «clarificar aspectos jurídicos relacionados con técnicas de exploración y producción de hidrocarburos y garantizar la unidad de criterio en todo el territorio español».

En la medida en que el «fracking» se concibe como una técnica extractiva más para la explotación de hidrocarburos (Blanque y Soriano, 2013), la normativa que le resulta, por ello, aplicable, es la prevista con carácter genérico para estos recursos mineros, que, como se sabe, están expresamente excluidos de la normativa minera general (art. 1.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas), y cuentan con una regulación específica. Esta regulación se contiene, en esencia, en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (LSH), ley de carácter básico emanada por el Estado en uso de las competencias que le otorga el art. 149.1.13º y 25º de la Constitución Española (Disp. Final 1ª 1 LSH).

Esto significa que los yacimientos de hidrocarburos no convencionales son recursos mineros que forman parte del dominio público estatal (art. 2 LSH), como cualesquiera otros. Por ello, las actividades de exploración, investigación y explotación de los yacimientos son usos demaniales controlados por la Administración. Concretamente, para realizar actividades mineras de prospección que implique la realización de perforaciones no profundas, se precisará una autorización de exploración (art. 9 LSH). Para labores de prospección más profundas, se precisará un permiso de investigación (art. 15 LSH). Dado que las rocas que albergan hidrocarburos no convencionales suelen estar a bastante profundidad, lo lógico es que se solicite directamente un permiso de investigación sin pasar por la previa autorización de exploración, que no permite, como se ha expuesto anteriormente, perforaciones profundas.

Las competencias para el otorgamiento, tanto de la autorización de exploración como del permiso de investigación, son compartidas entre el Estado y las CC.AA. con arreglo a criterios territoriales. Si el territorio para el que se solicita está dentro de una sola Comunidad Autónoma, será esta la competente para tramitarlo, otorgarlo o, en su caso, denegarlo. Si, por el contrario, el territorio a explorar o investigar está a caballo entre dos o más Comunidades Autónomas, o bien abarca o afecta al lecho marino, entonces la competencia es estatal, concretamente del Gobierno, mediante Real Decreto (art. 3.2 LHS).

Por último, la explotación de yacimientos de hidrocarburos es, consecuentemente, un uso privativo de un bien demanial y requiere, por tanto, estar en posesión de una concesión de explotación. En el momento en el que el titular de un permiso de investigación descubra en su área, durante la vigencia del mismo, yacimientos de hidrocarburos susceptibles de ser explotados -además de comunicarlo de inmediato a la Administración (art. 22.3 LSH)- se encontrará en disposición de poder explotar el yacimiento, para lo cual habrá de solicitar la correspondiente concesión. Una vez otorgada, la concesión da derecho a la explotación en exclusiva de cuantos yacimientos de hidrocarburos se localicen en el área concernida -medido en cuadrículas mineras- tanto si se trata de hidrocarburos no convencionales como convencionales.

La competencia para el otorgamiento de las concesiones es exclusiva del Estado (art. 3.2 LSH), mediante Real Decreto del Consejo de Ministros; si bien, con informe previo de la Comunidad Autónoma donde la explotación va a tener lugar (art. 25.2 LSH). Dicho informe autonómico no es, sin embargo, vinculante. Este es un aspecto que entiendo que debería modificarse para que las CC.AA. afectadas se sintieran partícipes del proceso y se respetara su postura sobre actividades que van a afectar a sus territorios.

Con base en esta normativa, se vienen concediendo desde hace algunos años, y con anterioridad a la propia reforma de octubre de 2013, autorizaciones de exploración y permisos de investigación que se sabe se practican sobre yacimientos de hidrocarburos no convencionales. Dado que los permisos son genéricos para la explotación de cualquier hidrocarburo, así como debido al halo de secretismo que rodea al «fracking», no es sencillo saber exactamente cuántos proyectos se encuentran autorizados en este momento en España; y ello a pesar de que la Recomendación de la UE exige a estos respectos luz y taquígrafos.

La Ley 17/2013 operó otro trascendental cambio en el régimen del «fracking» y es declarar expresamente que los proyectos que comporten el uso de la fractura hidráulica estarán sometidos al procedimiento previo de evaluación de impacto ambiental (EIA). En la actualidad, la fractura hidráulica se sitúa entre los proyectos para los que la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, exige evaluación de impacto ambiental de carácter ordinario (Anexo I, grupo 2, d).

Con anterioridad a la modificación de 2013, solo se requería EIA con carácter preceptivo si la extracción era superior a 500 toneladas por día, si se trataba de petróleo, o bien de 500.000 m³ por día, en el caso de gas. Eran supuestos difícilmente aplicables a la fractura hidráulica pues las extracciones haciendo uso de esta técnica no suelen superar estas cantidades. Sí que les resultaba aplicable la EIA con carácter potestativo, esto es, aquella que correspondía decidir caso por caso a la Administración. No obstante, la política seguida hasta la fecha fue la de la exclusión de la EIA. Véase, en este sentido, las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Cambio Climático de 1 de marzo de 2010 y de 21 de noviembre de 2011, ambas excluyendo de EIA respectivamente a los proyectos de exploración de hidrocarburos no convencionales Enara-16 y Enara-4, de gran controversia (La Calle, 2012).

La necesidad de someter las actuaciones de «fracking» a EIA no solo es importante por el control de impactos que ello conlleva, sino también porque implica que la empresa minera titular de los permisos habrá de explicitar que, en efecto, va a hacer uso de esta técnica, así como las características de las actuaciones. Así, a través del correspondiente trámite de información pública a realizar durante el procedimiento, el público podrá tener conocimiento de ello. De otra manera, en la medida en que la fractura hidráulica, como hemos dicho, no requiere de un permiso específico distinto de los permisos que cobijan cualquier otra explotación de hidrocarburos, su conocimiento por el público venía siendo mucho más complejo. Se rompe, así, el halo de secretismo en el que ha estado cobijado el «fracking» en nuestro país. El cambio normativo llegó, sin embargo, un poco tarde, pues eran muchos los permisos de investigación que ya se habían otorgado con anterioridad a octubre de 2013 que no se sometieron a EIA.

4. El posicionamiento de las CC.AA. frente al «fracking» o «Not In My Back Yard»

La reforma de octubre de 2013 incluyendo al «fracking» entre las técnicas a utilizar para la extracción de hidrocarburos y sometiéndolo a EIA no ha conseguido frenar la oposición institucional al mismo. A las leyes «anti-fracking» cántabra, riojana y navarra, le ha seguido, hasta la fecha, una más. Cataluña también ha mostrado su rechazo normativo al «fracking» mediante una modificación en el art. 47 de la Ley de Urbanismo (Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto) introducida por el art. 167.1 de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales,

administrativas, financieras y del sector público (Ley de Acompañamiento a los presupuestos de 2014), del siguiente tenor: «En la explotación de recursos naturales en suelo no urbanizable, en el caso de aprovechamiento de hidrocarburos, no está permitida la utilización de la tecnología de la fracturación hidráulica cuando pueda tener efectos negativos sobre las características geológicas, ambientales, paisajísticas o socioeconómicas de la zona, o en relación con otros ámbitos competenciales de la Generalidad». La prohibición catalana no es tan tajante como la contenida en las leyes cántabra, riojana o navarra, pues se matiza que solo lo será en la medida en que «pueda tener efectos negativos» sobre la zona. La redacción, no obstante, parece más bien una estrategia para sortear un previsible Recurso de Inconstitucionalidad.

A estas cuatro CC.AA. podrían sumársele, en breve, una quinta, Andalucía. Su Parlamento ya se manifestó contrario al «fracking» en virtud de una Proposición No de Ley aprobada en sesión celebrada el 3 de octubre de 2013, en la que, al mismo tiempo, se instaba al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a suspender los permisos otorgados y a no otorgar ninguno más en el futuro. Pero es que, además, desde el 11 de junio de 2014 se encuentra tramitando dos Proposiciones de Ley al respecto: una, de junio de 2014, que prohíbe el «fracking» en la línea de las leyes de Cantabria, La Rioja y Navarra, y otra, de julio de 2014, más matizada, en la que se establece una moratoria de dos años, prorrogables.

Otras CC.AA. se mueven en la misma tendencia. Por ejemplo, la Junta General del Principado de Asturias aprobó, el 8 de febrero de 2013, una proposición no de ley mostrándose contraria al «fracking» e instando al Consejo de Gobierno a elaborar una normativa en esa línea. En Galicia, el Parlamento gallego aprobó, el 21 de febrero de 2013, una proposición no de ley instando a la Xunta de Galicia a establecer una moratoria en torno al «fracking» mientras no se garantice su seguridad e inocuidad. Las Cortes de Aragón también se han mostrado contrarias al «fracking», manifestando paralelamente su oposición al permiso de investigación de hidrocarburos en uso de esta técnica denominado «Aquiles», que fue autorizado por el Gobierno en 2013 (Real Decreto 316/2013, de 26 de abril) y que tiene lugar en territorio aragonés. Igualmente, el Parlamento de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, por resolución de 1 de octubre de 2013, aún cuando no hay ningún proyecto a la vista en dicha Comunidad Autónoma.

La postura de la Comunidad Autónoma canaria es más matizada y ambigua. Como es sabido, su lucha es, mayormente, contra las prospecciones petrolíferas cercanas a sus costas, autorizadas por el Gobierno en marzo de 2012. En este contexto, el Parlamento canario aprobó, el 7 de mayo de 2014, una Proposición No de Ley instando al Gobierno a prohibir las prospecciones de hidrocarburos en el mar que puedan afectar a espacios naturales protegidos o a zonas turísticas, y, paralelamente, instando también a la Comisión Europea a que reconsiderara su postura sobre «la extracción segura de hidrocarburos no convencionales».

Estos planteamientos contrastan con las posturas adoptadas por otras CC.AA. que se han manifestado de manera explícita o implícita favorables a permitir el «fracking» en sus territorios. Es el caso, por ejemplo, de la Comunidad Autónoma vasca, especialmente afectada por esta materia en la medida en que uno de los proyectos de extracción que parece más viable –el proyecto «Enara» al que me refería más arriba– tiene lugar en su territorio y está siendo llevado a cabo por un consorcio de empresas entre las que se encuentran la empresa pública vasca. En la línea permisiva se encuentra también la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuyas Cortes Autonómicas rechazaron en marzo de 2013 una Proposición No de Ley contraria al «fracking», y cuya Administración ha otorgado varios permisos de exploración. La postura no es pacífica, pues tanto el pleno de la Diputación Provincial de Soria (junio, 2012) como el de la de Valladolid (octubre, 2012), las provincias más afectadas, se han manifestado rotundamente contrarios al «fracking» en sus términos provinciales.

En parecidos términos se encuentra la situación en la Comunidad Autónoma valenciana. Son varias las Proposiciones No de Ley que se han presentado ante las Cortes Valencianas contra el «fracking», muy especialmente mostrando su oposición a varios proyectos que tienen lugar en su territorio (los conocidos como proyectos «Arquímedes», «Aristóteles» y «Pitágoras»), pero todas ellas han sido hasta la fecha rechazadas.

Sigue también dicha tendencia la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, cuyas Cortes desestimaron, el 11 de abril de 2013, una Proposición No de Ley que pedía al Gobierno central una moratoria del uso del «fracking» y solicitaba la suspensión de los permisos concedidos, hasta la fecha, por su Consejo de Gobierno. No obstante, aquellos ayuntamientos más afectados por proyectos

de «fracking» a llevar a cabo en sus términos municipales han mostrado su rechazo a los mismos y buena prueba de ello es que presentaron, el 3 de diciembre de 2013, una Iniciativa Legislativa ante las Cortes de Castilla-La Mancha para que estas aprobaran una ley prohibiendo el «fracking» en la Comunidad Autónoma, iniciativa que fue no admitida a trámite sobre la base de que se pretendía la regulación de una materia que no era competencia de la Comunidad Autónoma sino del Estado.

Por último, Murcia, en cuyo territorio se están llevando a cabo varios proyectos de investigación de reservas de gases no convencionales, forma parte de este grupo de Comunidades Autónomas que se muestran favorables al «fracking», con el rechazo por parte de su Asamblea Regional, el 8 de mayo de 2013, de una moción que pedía la declaración de la región como territorio libre de «fracking».

Para completar el panorama autonómico, un tercer bloque estaría formado por otras CC.AA. que, hasta la fecha, no se han pronunciado al respecto, porque, de momento, no existe ningún proyecto en curso de uso de esta tecnología en sus territorios ni se prevé a corto o medio plazo. Es el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid y Extremadura.

En resumen, una mayoría de Comunidades Autónomas, -nada más y nada menos que diez (Cantabria, La Rioja, Navarra, Cataluña, Andalucía, Asturias, Baleares, Aragón, Galicia y Canarias)- se han manifestado claramente en contra del «fracking» en sus territorios. Tan solo 5 se han mostrado favorables -Castilla y León, Castilla-La Mancha, Valencia, Murcia y País Vasco- e incluso en ellas, con gran contestación social y local. La polémica trasciende las barreras partidistas, pues en muchas de las instituciones que se han posicionando en contra del «fracking», ya sea a nivel autonómico o local, gobierna también el Partido Popular, al igual que en el Gobierno central, lo que nos indica que estamos ante una clara expresión del que se conoce como fenómeno «NIMBY» -«Not In My Back Yard»-.

5. Las sentencias del Tribunal Constitucional acerca del «fracking»

La Ley 17/2013, de 29 de octubre, no solo tenía por finalidad incorporar el «fracking» al acervo de las técnicas mineras legales en España, sino también, y no menos importante, configurar una base legal sobre la que poder sustentar los recursos de inconstitucionalidad que el Gobierno tenía en mente

presentar contra las leyes autonómicas «anti-fracking», por vulneración de competencias estatales.

Dicho y hecho, en enero de 2014, el Presidente del Gobierno presentó recurso de inconstitucionalidad contra la Ley cántabra «anti-fracking» (Recurso de Inconstitucionalidad 498/2014, de enero de 2014) y la misma suerte corrieron la ley riojana (Recurso de Inconstitucionalidad 108/2014, de abril de 2014), la navarra (Recurso de Inconstitucionalidad 4983/2014, de septiembre de 2014) y la catalana (Recurso de Inconstitucionalidad 6513/2014, de noviembre de 2014), todos ellos con efectos suspensivos.

Los dos primeros recursos de inconstitucionalidad han sido ya resueltos por el Tribunal Constitucional (TC), con idéntico posicionamiento. La STC 106/2014, de 24 de junio, declara inconstitucional y anula la Ley cántabra «anti-fracking» (Fernández de Gatta, 2014), y la STC 134/2014, de 22 de julio, hace lo propio con la riojana.

En ambos casos, los argumentos que «sustentan» la inconstitucionalidad son similares y predecibles, pues responden, en líneas generales, a cómo el TC viene entendiendo la distribución de competencias entre el Estado y de las CC.AA. La línea argumental del TC es, en esencia, que la regulación del «fracking», en cuanto técnica extractiva, representa una reglamentación de actividades minero-energéticas que afecta a la ordenación del sector energético. Es al Estado -y no a las CC.AA.- al que le corresponde regular dicha ordenación porque forma parte de las bases del régimen minero y energético, bases cuya competencia corresponde a este según el art. 149.1.25 CE. En la actualidad, dichas bases se encuentran recogidas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, que, como se ha visto, permite en su actual art. 9, el uso del «fracking». Por tanto, las CC.AA. no pueden prohibir la fractura hidráulica como técnica minera porque esto representa una vulneración de la legislación básica establecida por el Estado y una extralimitación de las competencias atribuidas en sus estatutos de autonomía. De ahí, el TC colige que tanto la Ley «anti-fracking» cántabra como la riojana son inconstitucionales y, por tanto, nulas (Garrido y Antón, 2014); una inconstitucionalidad que es sobrevenida porque, como he expuesto, la modificación del art. 9 de la LSH se produjo con posterioridad a que dichas leyes se hubieran emanado. En todo caso, muy previsiblemente la misma suerte correrán los recursos de inconstitucionalidad que aún quedan por resolver contra la ley navarra y la catalana, que, con alta

probabilidad, también serán declaradas inconstitucionales por el TC.

Con todo el respeto que el TC me merece, me voy a permitir discrepar del fallo. Me parece difícilmente discutible que las CC.AA. poseen los suficientes títulos competenciales en materia de medio ambiente y de salud pública como para poder oponerse a una práctica que les parece, cuanto menos, arriesgada; máxime en una materia con tan fuerte oposición social, tan controvertida en el plano científico y en la que tan razonable es aplicar el principio de cautela. De hecho, las sentencias comentadas cuentan con un voto particular suscrito por tres magistrados, que, aunque no cuestiona el fallo, sí que critica la línea argumental del TC precisamente por no cohonestar e integrar las distintas competencias en juego.

A mi juicio, lo que estas sentencias ponen de manifiesto es que el TC sigue adoleciendo de la aplicación de unos criterios sumamente rígidos a la hora de resolver los conflictos competenciales, basándose, de manera mecánica, en la literalidad de un texto constitucional que, al menos en cuanto al Estado autonómico se refiere, ha sido claramente sobrepasado por los acontecimientos. Esa manera de emplear una metodología cuasi «quirúrgica» en el reparto competencial, pasando el agudo filo del escalpelo sobre la realidad compleja para diseccionar y separar materias, y repartirlas a diestro y siniestro, casa poco con la construcción de un Estado autonómico de clara tendencia federal que ha de buscar la integración, la cooperación y el respeto por la voluntad de los territorios que pueblan esta España diversa. Si, además, los criterios que emplea el TC conducen de manera reiterada a darle la razón al Estado frente a las CC.AA., no es de extrañar que el TC se haya ido forjando esa imagen de cancerbero con el que el Gobierno amenaza a las CC.AA. cuando se salen de la línea que este les marca. En lo que aquí nos concierne, se evidencia que el TC debería cambiar su mecánica e ir a una interpretación del reparto competencial establecido en el texto constitucional que haga prevalecer los criterios teleológicos por encima de la letra del texto, una interpretación de justicia material que conduzca a solucionar los problemas reales y no a incrementar la conflictividad. A mí me parece sumamente razonable que en temas como el «fracking», donde lo que está en juego es la salud pública y las condiciones ambientales, se respete la voluntad de los territorios. Esto significa que en proyectos, actuaciones o técnicas que comporten riesgos, no debería bastar con que el Estado sea favorable a los mismos para poder ejecutarse, sino que debería contarse, además, con la aquiescencia de

las poblaciones de las CC.AA. o entes locales donde estos proyectos vayan a realizarse. O, dicho de otra manera, que si existe una clara oposición popular al mismo en los territorios donde tendría lugar, este no debería llevarse a cabo. Y esto no significa, como a veces se quiere presentar, supeditar los intereses colectivos de todo un Estado a la voluntad de una parte del mismo, sino ser consciente de que un Estado no puede vertebrarse adecuadamente sobre la base de exigir a los pobladores de un determinado territorio que soporten una actividad de riesgo que podría afectar gravemente a su salud y a sus condiciones de vida. Este tipo de sacrificios no pueden imponerse, por más que se pudieran beneficiarse de ellos una mayoría. Y creo, además, que este respeto no solo es una cuestión política, sino también jurídico-constitucional, esto es, un principio que debería ser parte del modelo autonómico y servir de criterio hermenéutico. Si así se hiciera, lo que prevalecería a la hora de resolver estos conflictos territoriales sería la negociación, la cooperación, el entendimiento y la capacidad para esgrimir argumentos y convencer a las poblaciones, y no el temor a que se azuce al TC. Teniendo en cuenta todos estos parámetros, creo que la postura del TC debería haber sido considerar plenamente constitucionales tanto la ley cántabra como la riojana. En su lugar, en este tema tan espinoso, las sentencias se pierden en alabanzas a los parabienes que podrían derivarse del «fracking», por su potencial energético, de reactivación económica y creación de empleo, que están fuera de lugar y nos recuerdan, por momentos, al cuento de la lechera.

Pero es que, además, a mayor abundamiento, las sentencias del TC comentadas son de una escasa eficacia práctica y generan más problemas de los que resuelven. Digo esto porque a pesar de la proclamación de la competencia Estatal, no podemos olvidar que las CC.AA. tienen instrumentos normativos plenamente constitucionales que les permiten paralizar, entorpecer e incluso, impedir la fractura hidráulica en sus territorios. Así, hemos de recordar que el otorgar o denegar la mayoría de las autorizaciones de exploración y permisos de investigación les compete a ellas, y no al Estado, que serán ellas las que en estos casos someterán los proyectos a Evaluación de Impacto Ambiental y que, además, muchas cuentan con autorizaciones ambientales específicas que habrán de superar los proyectos de «fracking» que quieran ejecutarse en sus territorios.

6. Reflexión final

Las incertidumbres que se ciernen sobre el «fracking», tanto desde el punto de vista de la salud pública, como de su impacto ambiental e incluso de su rentabilidad económica, deberían ser causas más que suficientes para que, en aplicación del principio de cautela, se declarara en España una moratoria sobre esta controvertida técnica, que paralizase los permisos otorgados y proyectos de explotación en ciernes e impidiera la concesión de nuevos permisos en tanto en cuanto no se ofrezcan suficientes garantías sobre su inocuidad. Esta no es una propuesta revolucionaria. Con ello no haríamos más que seguir la senda de países de nuestro entorno como Francia o Alemania.

Una moratoria sería, además, coherente, con la política energética que se viene preconizando desde la Unión Europea, que apuesta de manera decidida por una Europa que vaya progresivamente abandonando el uso de los combustibles fósiles como fuente energética en pos de la «descarbonización», y que proclama que el abastecimiento energético debe sustentarse en el ahorro, la eficiencia y la apuesta por las energías renovables (González, 2011).

De momento, no parece que esa vaya a ser la postura a adoptar en nuestro país, pues todos los indicios apuntan a que el deseo del Gobierno actual es continuar con las prospecciones. En este contexto, al menos, debería respetarse la voluntad de los territorios autonómicos y locales que se han opuesto al «fracking» y no permitir actuaciones relacionadas con esta técnica en dichos territorios. Forzar a las poblaciones a tener que soportar un riesgo ambiental de consecuencias desconocidas no es de recibo.

Además, si lo que se desea es dar luz verde al «fracking», el Estado no debería haberse limitado a un mero y apresurado retoque de la Ley del Sector de Hidrocarburos, con el simple propósito de incluir la fracturación hidráulica entre las técnicas mineras. La trascendencia del tema requiere una regulación completa y específica de esta técnica que incorpore, además, todos esos aspectos que la Recomendación de la Comisión Europea de 22 de enero de 2014, arriba comentada, exige, máxime cuando todo parece indicar que esta recomendación terminará, en breve, por convertirse en una directiva comunitaria. Así lo indica, con acierto, el voto particular formulado contra las SSTC 106/2014 y 134/2014.

El «fracking» no es una técnica minera más; es una tecnología que se diferencia claramente de las que

hasta la fecha se han venido practicando por la posibilidad de acceder a yacimientos hasta ahora inaccesibles, por la metodología que implica y por los riesgos ambientales que se derivan de la misma. Existen informes suficientemente contrastados de que el «fracking» representa un riesgo real de contaminación de los acuíferos. Y muchos de nosotros el agua la preferimos sin gas.

Referencias bibliográficas

APPLE, B. (2014): «Mapping Fracking: An Analysis of Law, Power, and Regional Distribution in the United States», *Harvard Environmental Law Review*, vol. 28, nº. 1, pág. 217-244.

BLANQUE, L. y SORIANO, J. E. (2013): «La regulación del *fracking* en España», *Lupicino Abogados International Attorneys*, noviembre.

FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ, D. (2014): «La STC de 24 de junio de 2014 sobre la prohibición autonómica de la fractura hidráulica (*fracking*) y la indudable reafirmación de las competencias del Estado», *Diario La Ley*, nº 8358.

GARRIDO, S. y ANTÓN VEGA, D (2014): «El reparto de competencias en materia de hidrocarburos: la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el uso de la técnica de *fracking*», *Diario La Ley*, nº. 8401.

GONZÁLEZ RÍOS, I. (2011): «Régimen jurídico-administrativo de las energías renovables y la eficiencia energética», Editorial Thomson Reuters-Aranzadi, Pamplona.

HOLLOWAY M.D. y RUDD, O. (2013): «Fracking: the operations and environmental consequences of hydraulic fracturing», Wiley, Salem, Mass.

LA CALLE MARCOS, A. (2012): «Informe sobre la compatibilidad con el Derecho comunitario de la fragmentación en diversos proyectos de las labores correspondientes al permiso de investigación de hidrocarburos ENARA 1614 en las Comunidades Autónomas de Castilla y León y País Vasco», Fundación Nueva Cultura del Agua.

LEVANT, E. (2013): «Groundswell: the case for fracking», *McClelland & Stewart*, Toronto.

MARTÍN-SOLA RODRÍGUEZ, S. (2013): «*Fracking*: estado de situación en otros países», *Revista El Ecologista*, nº 78, septiembre.

ROBLES MONTOYA, B. (2014): «Impacto social y ambiental del fracking», Senado de la República, Méjico.

«El Algarrobico», una cuestión de seguridad jurídica

Carmen de Vivero de Porras

Resumen: En esta nota se muestran los antecedentes urbanísticos y las implicaciones jurídicas del llamado caso «Algarrobico».

Palabras clave: Algarrobico; Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Códigos JEL: Q01; K32.

«La tierra proporciona lo suficiente para satisfacer las necesidades de cada hombre, pero no la codicia de cada hombre»

Mahatma Gandhi

1. Introducción

En los últimos tiempos los vaivenes urbanísticos, medioambientales y políticos, que han venido afectando a la macro construcción hotelera situada en primerísima línea de playa, -apenas 47 metros del litoral, mientras que la piscina y otras construcciones están a tan sólo 14 metros-, en el municipio de Carboneras (Almería), conocida como «El Algarrobico», han dado lugar a un galimatías jurídico importante, que se ha saldado con dos resoluciones del Alto Tribunal andaluz con sede en Granada, totalmente contradictorias. La última resolución, según se han hecho eco los medios de comunicación, ha afectado a los propios magistrados de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, Sede Granada, los cuales han sido objeto de querellas, de un lado, y quejas, de otro, éstas últimas ante el Consejo de General del Poder Judicial, por el reciente fallo emitido este año y que ha causado estupor en toda la sociedad andaluza.

Así, un día parece que se terminará ya su avanzadísima construcción y, otro, que carece de los permisos correspondientes para ello y, por tanto, se demolerá.

2. Antecedentes urbanísticos

El pueblo de Carboneras se encuentra situado en el Levante de la Costa de Almería. Tiene una temperatura media anual de 20 C° y más de 300 días soleados al año. Dicho municipio está rodeado por el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar y ofrece 16

especies entre flora y fauna, junto con formaciones geológicas en sus fondos.

El casco urbano de Carboneras, pese a estar rodeado por el Parque Natural, no tiene esta calificación. En él se sitúan una fábrica cementera, una central térmica y una desalinizadora de agua marina, la más grande de Europa.

El Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar es Reserva de la Biosfera, Lugar de Interés Comunitario, Zona ZEPIM (de Especial Protección e Interés del Mediterráneo) y Zona ZEPA para las Aves. El Parque quedaba regulado por el PORN (Plan de Ordenación de Recursos Naturales) de 1994 -el cual tuvo su última modificación en 2008- ampliando su extensión e incluyendo numerosas hectáreas pertenecientes al término municipal de Carboneras, entre ellas la playa del Algarrobico donde se encuentra situado el hotel.

En el año 1987 se creó el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, que no incluyó el paraje del Algarrobico dentro de su perímetro. Ese mismo año, el Ayuntamiento de Carboneras aprobó las normas subsidiarias, donde se venían a clasificar los terrenos del Algarrobico como urbanizables. Al año siguiente entró en vigor la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, que establecía una servidumbre de protección de 100 metros desde la ribera del mar donde no se podía construir.

El Ayuntamiento de Carboneras aprobó definitivamente el Plan Parcial, que conllevaría urbanizar la playa, desoyendo así el mandato legal previsto en la Ley de Costas, según la cual los planes parciales aprobados con posterioridad al 1 de enero de 1988 o antes de la entrada en vigor de esta Ley, que resulten contrarios a lo previsto en ella, debían ser revisados para adoptarlos a sus disposiciones. Ante esta previsión legal, el Plan Parcial debió ser revisado para adaptarlo a los 100 metros de servidumbre de protección prevista en la Ley de Costas, cuestión que

no tuvo lugar y que, como veremos posteriormente, el Tribunal Supremo así lo declaró.

Años más tarde, en 1994, la Junta de Andalucía aprobó el PORN, así como los mapas del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, donde se exponía que la zona del Algarrobico pasaba a ser suelo no urbanizable, pero, tres años más tarde, la Administración Autonómica publicó tres nuevos planos donde se cambiaba la clasificación del suelo del Algarrobico, pasando a ser suelo urbanizable. Se denunciaron irregularidades procedimentales en cuanto a este último cambio.

Es en el año 1999 cuando la empresa promotora Azata del Sol adquiere dos suelos por importe aproximado de 2 millones de euros, en los que proyectaba construir el macro complejo hotelero, para lo que solicitó ante el Ayuntamiento de Carboneras la preceptiva licencia de obras. Dicha licencia fue concedida por el órgano local, a principios de 2003 –según algunos medios de comunicación, solo se abonó por dicha licencia un 1%–.

Ese mismo año se inició la construcción del macro proyecto, que contaba con 411 habitaciones, ocupando una enorme extensión en primera línea de playa, en una zona catalogada como protegida y no urbanizable por el PORN del año 1994. Ante las quejas y manifestaciones, la Administración Local defendió que la construcción podía llevarse a cabo en virtud del Plan Parcial del 1988, que denominaba esta zona como R-5 y a la que se consideraba suelo urbanizable y, por tanto, al existir un instrumento de planeamiento urbanístico, en este caso el Plan Parcial, aprobado con anterioridad a la entrada en vigor del PORN del Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar, la licencia se ajustaba perfectamente a derecho.

3. Galimatías jurídico

La asociación «Ecologistas en Acción» interpuso recurso contencioso, contra el acto administrativo local consistente en la concesión de licencia de obras para la construcción del hotel en la playa de El Algarrobico. El Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de Almería decretó la suspensión –como medida cautelar– de las obras de construcción del referido hotel. Justificaba el juez que las razones de dicha paralización no eran otras que la apariencia de no ajustarse a derecho la licencia de obra concedida, así como los perjuicios irreparables que se podrían causar en caso de estimación del recurso contencioso interpuesto, que incrementarían la futura

indemnización que tuviese que pagar la Administración en ese caso.

El titular del Juzgado de lo contencioso-Administrativo nº 2 de Almería, en el año 2008, declaró nula la licencia de obras concedida a la empresa Azata del Sol, estimando que el edificio ocupaba suelo protegido, a la par que denunciaba la modificación, contraviniendo la normativa vigente, de los planos de este espacio protegido, realizada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, remitiendo las actuaciones al Ministerio Fiscal ante posibles responsabilidades penales.

Recurrida la resolución ante el Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, en el año 2012 este dictó resolución, denegando el recurso presentado por Azata del Sol y confirmando la declaración de nulidad realizada por el Juzgado de Almería.

De otro lado, y en relación con la impugnación realizada por el Ayuntamiento contra la Orden Ministerial que, en 2005, amplió a 100 metros la zona de servidumbre donde se asienta parte del proyecto de hotel El Algarrobico, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dictó en 2012 una sentencia en la que desestimaba el recurso de casación interpuesto por dicho Ayuntamiento contra la sentencia de la Audiencia Nacional, que consideró conforme a derecho la referida orden ministerial.

En cuanto a los fundamentos jurídicos de la resolución, se señalaba por el Tribunal Superior que la Ley de Costas definió como zona de servidumbre marítimo-terrestre los primeros 100 metros del litoral y, en su Disposición Transitoria Tercera, estableció que los Planes Parciales Urbanísticos, aprobados con posterioridad al 1 de enero de 1988, y antes de la entrada en vigor de esta Ley, debían adaptarse a sus disposiciones, al igual que los Planes Parciales cuya ejecución no se hubiera llevado a efecto en el plazo previsto. El Tribunal Supremo destaca en su sentencia que el Plan Parcial que afecta a la zona urbanística objeto de la impugnación fue aprobado con posterioridad al 1 de enero de 1988, pero antes de la entrada en vigor de la Ley de Costas y, por tanto, debió de revisarse y adaptarse.

Recientemente, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), ha emitido un fallo no exento de polémica, donde justificando la no concurrencia de cosa juzgada con respecto al fallo que ya emitió en 2012, la misma Sala –pero distinta Sección– declara, dando un tratamiento distinto al suelo, diferente nivel

de protección medioambiental, no siendo el mismo que fue declarado en la sentencia de 2012 y, por tanto, la concesión de la licencia sería ajustada a derecho, dada la protección mínima que se le daba a dicho área en virtud de la aprobación del PORN de 2008.

El galimatías jurídico en que se ha convertido el caso Algarrobico deberá ser resuelto finalmente por el Tribunal Supremo, que en el futuro tendrá que pronunciarse sobre tres recursos clave en torno al polémico edificio de 21 plantas y 411 habitaciones construido por Azata del Sol en pleno Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, que fue paralizado por orden judicial cuando estaba prácticamente construido.

4. Economía vs. medio ambiente

La actividad económica ha estado ligada desde siempre con el entorno natural y social en el que se desarrolla, ya que no se concibe actividad alguna que no interactúe con algún elemento del medio en el que se desenvuelve.

Sin embargo, esa relación se ha mantenido dentro de unos límites de equilibrio hasta épocas relativamente recientes.

La ausencia de conciencia ambiental ha sido una de las principales razones por las que hasta bien entrado el siglo XX los estudiosos de la Economía no han abordado en profundidad el análisis de la interrelación economía-medio ambiente.

Existen tres hitos importantes en lo que a materia medioambiental se refiere:

- El Informe Meadows del Club de Roma (1972), sobre «Los límites del crecimiento», que supuso la primera voz de alarma.
- El Informe Brundtland (1987), «nuestro futuro común» de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, en virtud del cual se acuñó el término «desarrollo sostenible», definiéndolo como aquel que satisface las necesidades de la generación del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas propias.
- En 1992, la Cumbre de la Tierra de las Naciones Unidas de Río de Janeiro, donde se asumió por primera vez y a escala mundial el desarrollo sostenible como guía para la formulación de políticas de desarrollo nacional y regional.

El medio natural desarrolla diversas funciones que pueden considerarse económicas, ya que inciden directa o indirectamente en las actividades económicas, de entre las que destacamos las siguientes:

- Ser fuente de recursos;
- Asimiladora de residuos; y
- Proporciona servicios medioambientales.

El reto, por tanto, es generar un pensamiento global. Hay que favorecer la búsqueda de nuevos modelos económicos que permitan, incorporar los costes ambientales al precio de los bienes y servicios, y que estos costes sean tenidos en cuenta en los sistemas de contabilidad nacional; facilitar el acceso de los países más pobres a los fondos necesarios para su desarrollo sostenible; por último, cambiar las pautas de los ciudadanos de los países más ricos, dado el uso indiscriminado de recursos en estos estados.

El medio ambiente tiene un valor aunque carezca de precio; así, una cosa tiene valor en función de los usos que de ella se esperan y una cosa cuesta en función de su rareza. Históricamente, la materia medio ambiental no ha preocupado a la teoría económica convencional, aunque ya desde su inicio han existido voces discrepantes con la visión clásica de la economía como ciencia, que poco eco tuvieron.

Todas las actividades económicas ocurren en el contexto de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza, de tal forma que el desarrollo implica la transformación de estas relaciones.

En este contexto, el crecimiento de la población y la economía han alterado de manera importante dicha relación, cuya consecuencia no ha sido otra que la incapacidad para la naturaleza de soportar la actividad humana sin sufrir sus consecuencias.

5. Conclusiones

La publicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ha puesto de manifiesto las necesidades de mejora en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y en la aplicación de medidas preventivas y de protección del entorno. Esta necesidad se ha visto representada en casos como el del hotel del Algarrobico, analizado en el presente artículo.

Así, el turismo es una de las principales fuerzas motrices del crecimiento económico en la costa mediterránea española, debido al indudable atractivo turístico de sus rasgos naturales. Existe, por tanto, una relación entre la región o el estado, el turismo y la industria hotelera y el medio ambiente. Así, la región o el estado deben promover el cuidado del medio ambiente para que el turismo y su industria sigan funcionando, así como la industria turística debe proteger el medio ambiente por su propio bienestar.

Dentro de la industria hotelera, las construcciones hoteleras son los elementos de la industria presentes en el terreno y unos grandes consumidores de recursos. Constituyen, por tanto, una oportunidad única para promover el cuidado ambiental.

En mi opinión, y para nuestro bien, la demanda está cambiando. Los consumidores demandan un nuevo modelo turístico que se acerque cada vez más a un turismo respetuoso del ambiente y de la cultura. La necesaria adaptación del sector a estos cambios es fundamental para su continuidad.

A día de hoy, existen muchas empresas hoteleras que recurren al uso eficiente de la energía, el ahorro de agua y la disminución en la generación de residuos. No obstante, y como hemos puesto de manifiesto en el presente artículo, el cambio depende de la voluntad privada y pública, y en cuanto a ésta última se refiere, de que establezca la normativa y las reglas ambientales necesarias y suficientes para conseguirlo, eso sí, con plena disposición para su debido cumplimiento.

Responsabilidad Social Empresarial: su contribución al desarrollo sostenible

María José Rueda Fernández

Resumen: En el presente artículo se expone cómo el uso abusivo de los recursos naturales ha llevado a reclamar un cambio en los modelos de negocio, en el modelo de desarrollo y un cambio de mentalidad en los ciudadanos, más respetuosa con el medio ambiente y con unos valores de Derechos Humanos. El actual modelo de desarrollo nos conduce hacia una falta de recursos y hacia un cambio climático que compromete el desarrollo de las sociedades futuras. Para que el efecto de la globalización no siga generando más desequilibrios son necesarias medidas políticas, de gobernanza, educativas y también de responsabilidad social empresarial que contribuyan al desarrollo sostenible.

Palabras clave: Responsabilidad social; desarrollo sostenible; desarrollo económico; globalización; ecoeficiencia; economía verde; inversión socialmente responsable; sostenibilidad; derechos humanos; cambio climático; gobernanza sostenible; economía circular.

Códigos JEL: Q01; K32.

«La no violencia lleva a la más alta ética, lo cual es la meta de la evolución. Hasta que no cesemos de dañar a otros seres vivos, somos aún salvajes»

Thomas Edison

1. Introducción

A lo largo de la Historia, los seres vivos, incluidos los humanos, han mantenido un equilibrio estable con su entorno en el uso de los recursos. Sin embargo, las rápidas y profundas transformaciones culturales, políticas, sociales, económicas y tecnológicas acontecidas durante las últimas décadas han derivado en un deterioro sin precedentes de la biosfera terrestre, lo cual pone en peligro, tanto la continuidad como la calidad de la vida.

Como consecuencia de ello, nos encontramos ante una creciente preocupación social por el medio ambiente, que nos obliga a regular las relaciones entre los procesos económicos y ecológicos.

El medio ambiente está siendo desde hace tiempo objeto de atención para los economistas. El reto ambiental conduce a cuestionar las bases conceptuales y éticas sobre las que se ha construido la economía convencional. Cada vez obtienen mayor protagonismo las políticas económicas encaminadas a un uso sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales.

La economía va retomando sus orígenes de ciencia social, tratando de conjugar la ética con los negocios. Se cuestiona el concepto economicista de eficiencia, entendido como la utilización del menor número de recursos para conseguir unos fines determinados y se habla de ecoeficiencia y eficiencia económico-social, introduciendo costes o externalidades hasta ahora no incluidos en el análisis.

Esta nueva economía, más social, se basa en el principio de que el fin no resulta legítimo cuando desde un punto de vista económico se sustituye la generación de riqueza por la obtención de un beneficio a corto plazo procedente de transacciones meramente especulativas, se infringen derechos fundamentales, o son utilizados en provecho de unos pocos bienes de carácter universal que tienen la categoría de inalienables e imprescindibles, de los que depende, en gran parte, el futuro del planeta.

2. La necesidad de un cambio

En el «Informe Brundtland»¹, emitido a finales de los años 80 por la Comisión Mundial de Medioambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, se establece que las cuestiones esenciales son el crecimiento económico y la protección del medioambiente.

¹ Según la ONU, «el desarrollo sostenible busca mejorar la calidad de vida de todas las personas del mundo sin aumentar el uso de los recursos naturales más allá de la capacidad de la Tierra» (Informe de la Comisión de Brundtland, 1987).

A partir de este informe y de la «Cumbre de la Tierra», celebrada en Río de Janeiro en 1992, se han producido multitud de pronunciamientos a favor de un desarrollo sostenible, que se define, según la Comisión Mundial sobre el Medioambiente y Desarrollo, como «aquél capaz de satisfacer las necesidades actuales de las personas sin comprometer los recursos y posibilidades de las generaciones futuras». Posteriormente, la «Cumbre sobre Desarrollo Sostenible» también conocida como «Río+10»², por celebrarse una década después de la primera «Cumbre de la Tierra», logró despertar notablemente la conciencia pública de proteger el medioambiente.

Desde entonces se han sucedido acontecimientos en el tiempo, que reclaman un cambio en la forma de hacer los negocios, un cambio en el modelo de desarrollo, en un intento de hacerlo más compatible con la preservación del medioambiente y con unos valores basados en los Derechos Humanos.

Probablemente, en ciertos niveles, se haya logrado un avance, pero, en términos generales, los acuerdos logrados en Río de Janeiro, así como los logrados en Cumbres posteriores, no se han cumplido. El progreso obtenido sigue siendo lento respecto a la velocidad con que se degradan los sistemas vitales del planeta. Parece evidente que no podemos permitir que esta situación se prolongue durante el siglo XXI. La gravedad y la magnitud del problema es tan grande que la «Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible» recomendó a la Asamblea General de las Naciones Unidas «proclamar un Decenio dedicado a la educación para el desarrollo sostenible, a partir de 2005 hasta el 2015», que pretende promover la educación como fundamento de una sociedad más viable para la humanidad e integrar el desarrollo sostenible en el sistema de enseñanza escolar a todos los niveles, que lleve a un cambio de actitud y a otro modelo de desarrollo más justo y a favor del medio.

A este respecto, la lectura del libro «Perspectivas: Más allá de la Década de la educación para un futuro sostenible (2005-2014)» nos permite comprender que, al término de esta década, nos encontramos ante una creciente gravedad de problemas que amenazan con una degradación irreversible de las condiciones de vida en el planeta, aunque también con un número

² La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) o «Río+10» tuvo lugar del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, en Johannesburgo, Suráfrica. El tema principal de la Cumbre fue cómo se debe transformar al mundo para asegurar el desarrollo sostenible.

creciente de estudios y propuestas para hacer frente a dichos problemas.

Aunque se ha hecho un notable esfuerzo por incorporar la educación para la sostenibilidad como objetivo clave en la formación de futuros ciudadanos y ciudadanas, a día de hoy se sabe que los logros siguen siendo aún insuficientes. Es por ello que la UNESCO propuso elaborar el «Informe final de evaluación de la Década», presentado en la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible de noviembre de 2014 y, al mismo tiempo, la realización de una propuesta Marco de Acción (2014-2021). Se pretende impulsar, desde todos los ámbitos, un Programa de Acción Mundial, como seguimiento de la Década de Naciones Unidas de la EDS, después de 2014, del que depende la supervivencia y el bienestar sostenible de la especie³. Pero, ¿seremos capaces realmente de invertir la situación, de promover los cambios necesarios para lograr la transición hacia la sostenibilidad?, ¿acaso los cambios necesarios para la sostenibilidad no son posibles desde la política o desde la economía?

3. El desarrollo económico y el peligro del cambio climático

En este punto hay que recordar que, desde la segunda mitad del siglo XX, se ha producido un crecimiento económico global sin precedentes. Este crecimiento viene medido en cada país por el Producto Interior Bruto (PIB), magnitud que indica el valor monetario de la producción de bienes y servicios de un país durante un periodo de tiempo (normalmente un año) y que es usada como una medida del bienestar material de una sociedad, si bien, existen limitaciones en su uso, ya que el impacto social o ecológico de diversas actividades puede ser importante para un determinado estudio, y puede no estar recogido en el PIB⁴. Este extraordinario crecimiento ha producido importantes avances sociales, entre ellos, incrementar la esperanza de vida media en el mundo, una de las razones, sin duda, por

³ Dicho Programa abarca las políticas y las prácticas en materia de EDS (Resolución Conferencia General de UN, París, 2013).

⁴ En relación a la forma de medir el PIB, la Comisión Stiglitz-Sen pidió un cambio en la forma de medir la producción económica, midiendo el bienestar de la gente y la sostenibilidad de ese bienestar (Stiglitz et ál., 2009): «hace mucho que se estableció que el PIB era una herramienta inadaptada para evaluar el bienestar a lo largo del tiempo, en particular, en sus dimensiones económica, medioambiental y social, algunos de cuyos aspectos se suelen designar con el término de sustentabilidad».

la que la mayoría de los responsables políticos de los países desarrollados parecen apostar por la continuación de ese crecimiento. Sin embargo, a pesar de ser muchos los avances y las mejoras que se han producido, éstos no han alcanzado a la mayoría de la población mundial.

Como señalaba Christopher Flavin, presidente del Worldwatch Institute, en su informe de 2008 (pág. 30), «todavía quedan más de mil millones de personas desesperadamente pobres en el mundo actual y los países en desarrollo, que no se han beneficiado aún del inmenso crecimiento de la economía global durante el siglo pasado, están determinados a superar esta brecha en las próximas décadas».

Sabemos, por otra parte, que mientras los indicadores económicos como la producción o la inversión han sido durante años sistemáticamente positivos, los indicadores ambientales resultan cada vez más negativos, mostrando una contaminación sin fronteras y un cambio climático que degradan los ecosistemas y amenazan la biodiversidad y la propia supervivencia de la especie humana. Según palabras de Achim Steiner, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas y Director del Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA), en la presentación del IV Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre el cambio climático (IPCC) de 2007, «el 2 de febrero pasará a la historia como el día en que desaparecieron las dudas acerca de si la actividad humana está provocando el cambio climático; y cualquiera que, con este informe en la mano, no haga algo al respecto, pasará a la historia como un irresponsable».

Posteriormente, en el Informe GEO-5 (UNEP, 2012), quinta edición, de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, Achim Steiner, recordaba a los líderes y a las naciones asistentes a Río+20, que tuvo lugar en Río de Janeiro en junio de 2012, la urgente necesidad de «una transición decisiva y determinante hacia una economía verde, que cree empleo, que haga un uso responsable de los recursos y que asegure bajas emisiones de carbono (...) Las pruebas científicas, recogidas durante décadas, son sobrecogedoras y no dejan lugar a dudas (...) Ha llegado el momento de dejar a un lado la indecisión y la inmovilidad. (...) el desarrollo sostenible debe dejar de ser una aspiración hacia la que se avanza de modo irregular para convertirse en un auténtico camino hacia el progreso y la prosperidad tanto para esta generación como para las venideras».

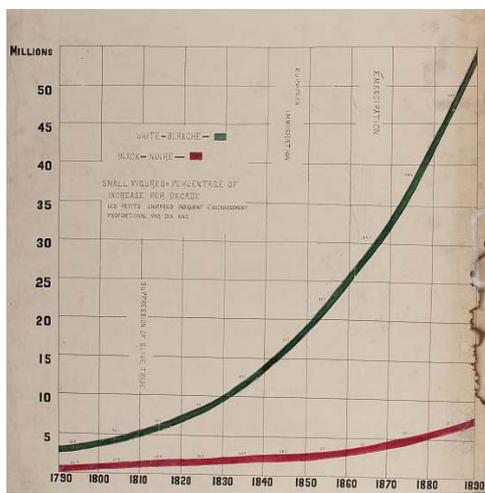
El modelo de desarrollo basado en el consumo genera impactos negativos en el medio que se vive, todos ellos despiertan interés en los gobiernos, organismos multilaterales y demás instituciones, que están introduciendo en sus agendas conceptos relacionados con el desarrollo sostenible. Entre ellos se encuentra la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), que establece, básicamente, una nueva forma de gobierno de las empresas, más respetuosa con lo que les rodea; la Inversión Socialmente Responsable (ISR), esto es, la combinación de criterios económicos y no económicos para la compra o disposición de títulos financieros y la canalización de fondos a proyectos productivos; la garantía de inversiones respetuosas con la Sostenibilidad y el respeto de los Derechos Humanos.

Igualmente positiva ha sido la creación de instituciones e iniciativas en el ámbito de la RSE como:

- El «World Business Council for Sustainable Development» (WBCSD), cuyas acciones están orientadas a la ecoeficiencia, entendida como «el logro de más con menos» (más bienes y servicios con menos energía y recursos materiales).
- La «Coalition for Environmentally Responsible Economies (CERES)», entre cuyos principios figuran la protección de la biosfera, el uso sostenible de los recursos naturales, etc.
- La «Global Reporting Initiative» (GRI), institución independiente cuya misión es proporcionar un marco fiable y creíble para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad – públicas o privadas- con un triple balance: económico, social y medio ambiental.
- El Pacto Mundial o «Global Compact»⁵ cuyo objetivo es conseguir un compromiso de libre adscripción de las entidades en responsabilidad social por medio de la implantación de Diez Principios, 3 de los 10 comprometidos con la protección del medioambiente, estos son: Principio 7: apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales; Principio 8:

⁵ El Pacto Mundial o «Global Compact» es un instrumento de las Naciones Unidas (ONU), que fue anunciado por el secretario general de las Naciones Unidas Kofi Annan, en el Foro Económico Mundial (Foro de Davos), en su reunión anual de 1999. El Pacto Mundial se inserta en la lista de iniciativas orientadas a prestar atención a la dimensión social de la globalización. La intención del Pacto Mundial es dar una cara humana al mercado global.

adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental; y Principio 9: fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.



La grave crisis financiera y económica que el conjunto del planeta está viviendo actualmente aparece como una seria advertencia de la necesidad y urgencia de dichas medidas, pero constituye, también, como ha señalado el actual Secretario General de Naciones Unidas Ban Ki- Moon, una oportunidad para impulsar un desarrollo auténticamente sostenible, una economía sostenible (verde, ecológica, baja en carbono)⁶, fuente de empleos verdes, sostenibles -asociados a recursos de energía limpios y renovables- que desplace a la economía «marrón», basada en el uso de combustibles fósiles: «en un momento en que el desempleo está creciendo en muchos países, necesitamos nuevos empleos. En un momento en que la pobreza amenaza con afectar a cientos de millones de personas, especialmente en las partes menos desarrolladas del mundo, necesitamos una promesa de prosperidad; esta posibilidad está al alcance de nuestra mano». Con ese objetivo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha lanzado un plan para reanimar la economía global al mismo tiempo que, como señala Ban Ki-Moon, «se enfrenta el desafío definitorio de nuestra época: el cambio climático».

⁶ La Comisión propone medidas para aprovechar la actual transición hacia la economía verde y crear puestos de trabajo duraderos y de alta calidad. Los empleos verdes están entre los de más rápido crecimiento de la economía europea. Han crecido incluso durante la crisis. Entre 2002 y 2011 han pasado en la UE de 3 a 4,2 millones, y un 20% durante los años de recesión (2007 – 2011). De aquí a 2020 se podrían crear hasta 20 millones de empleos verdes.

4. Necesidad de medidas políticas

Son muchos los que denuncian las consecuencias del actual vertiginoso proceso de globalización que se está traduciendo en aumento de los desequilibrios. Pero el problema no está en la globalización sino, precisamente, en su ausencia (Giddens, 2000; Estefanía, 2002): ¿Cómo se puede denominar globalizador un proceso que aumenta los desequilibrios? No pueden ser considerados mundialistas quienes buscan intereses particulares, en general a corto plazo, aplicando políticas que perjudican a la mayoría de la población ahora y en el futuro. Este proceso tiene muy poco de global en aspectos que son esenciales para la supervivencia de la vida en nuestro planeta.

La expresión «globalidad responsable»⁷, que fue el lema del Foro Económico Mundial de 1999, suponía el reconocimiento, por parte de los líderes de la economía mundial, de la ausencia de control o la irresponsabilidad con que se estaba desarrollando el proceso de «globalización».

La respuesta por parte de los poderes públicos ante la creciente valoración que está alcanzando el medio ambiente ha sido el desarrollo de políticas para preservarlo y protegerlo, políticas que en los comienzos del siglo XXI ocupan un lugar privilegiado, tanto en las agendas nacionales como internacionales.

En la Declaración del Milenio, adoptada por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2000, aparecen los «Objetivos de Desarrollo del Milenio», que, los representantes de los entonces 191 miembros de la ONU, los reafirmaron como ocho objetivos a alcanzar para el año 2015, entre ellos, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

En los últimos tiempos se ha estado reclamando la existencia de una auténtica Organización Mundial del Medio Ambiente dependiente de Naciones Unidas, porque la gestión de los recursos naturales a escala global ha de estar regulada por alguna autoridad capaz de asegurar la sostenibilidad de su explotación. En otras palabras, se precisa una autoridad fuerte, legítima y creíble en materia ambiental, «Una nueva arquitectura mundial para la gobernanza de la Sostenibilidad» (Ivanova, 2012).

⁷ El tema de la conferencia del World Economic Forum (Davos, 1999) fue «Globalidad Responsable: Controlar el impacto de la globalización».

Un paso importante en esta dirección ha sido la creación de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA, en sus siglas en inglés) en mayo de 2014, reunida por primera vez del 23 al 27 de junio de ese año. Se trata de una asamblea subsidiaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas y se espera que logre que las cuestiones medio ambientales sean tratadas en un nivel similar al de la paz, seguridad, finanzas, salud y comercio. Con el mandato de determinar las políticas y catalizar la acción internacional, UNEA representa el vehículo político y estratégico mundial para centrar los esfuerzos globales en las prioridades medio ambientales. La nueva Asamblea, de composición universal, viene a reemplazar al Consejo de Gobierno del PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente) y refleja el compromiso de los líderes mundiales en Río+20 de fortalecer y actualizar el PNUMA «como autoridad medio ambiental líder que pone en marcha la agenda del medio ambiente y promueve la implementación coherente de la dimensión medio ambiental en el Desarrollo Sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y que sirve como autoridad en defensa de este ámbito».

Parece difícil, pero no utópico, que los intereses medioambientales tengan prioridad a los económicos. En las pasadas elecciones europeas del 25 de mayo de 2014, grupos ecologistas, como WWF, Greenpeace, Ecologistas en acción, entre otros, lanzaron sus propuestas a los partidos políticos para que incluyeran el medio ambiente en sus programas electorales, instándoles a un mayor compromiso en la reducción de emisiones de CO₂ y un nuevo modelo energético.

La principal preocupación es la lucha contra el cambio climático, por ello, en enero de 2014, la Comisión Europea propuso reducir en un 40% las emisiones de dióxido de carbono en 2030, además de lograr el 27% de energía procedente de renovables entre todos los socios. Según los líderes europeos se trata de unos objetivos bastante ambiciosos que sirven al mismo tiempo de ejemplo para los EE.UU. y China. Pero estos objetivos para los ecologistas se quedan cortos e instan a Europa a adoptar objetivos diferenciados, ambiciosos y vinculantes de clima y energía, como única forma posible, dicen, para que la temperatura global no suba más de 2°C.

5. Gobernanza para la Sostenibilidad

«Gobernanza para la Sostenibilidad»⁸ es el título y la temática del State of the World 2014 (Worldwatch Institute, 2014), donde se puede leer la siguiente definición de gobernanza: «mecanismos y procesos formales e informales que los humanos utilizan para manejar sus relaciones sociales, políticas y económicas, entre sí y con la ecoesfera» (Seyle y King, 2014; Prugh y Renner, 2014).

Costanza et al. (2013) señalan que «la clave para conseguir una gobernanza sostenible en el nuevo contexto de un mundo lleno es un enfoque integrado (...) donde la adopción de políticas constituye un experimento iterativo que reconoce la incertidumbre, más que una ‘respuesta’ estática». Se refieren a los seis «Principios de Lisboa», emanados de un congreso internacional celebrado en esta ciudad en 1997, que formulan los criterios esenciales para una utilización del patrimonio común del capital natural y una gobernanza sostenible.

Green (2013) resume así las exigencias de una gobernanza sostenible: «el Grupo de Alto Nivel sobre Sostenibilidad Mundial señalaba en ‘Gente resiliente en un planeta resiliente’ que, para lograr un mundo resiliente, se requiere la erradicación de la pobreza, de la desigualdad, del consumo insostenible y de una gobernanza inadecuada. La existencia futura de todas las comunidades del mundo exige un giro radical en la competencia de los recursos, con una asignación adecuada de lo que queda; voluntad para compartir la responsabilidad de mitigar el clima, la gestión de los recursos y unas poblaciones vulnerables; y un compromiso para resolver las crecientes tensiones sociopolíticas sin el padecimiento adicional de un conflicto armado». Un paso decisivo en esa dirección puede darse con la definición, aprobación vinculante y evaluación continuada de unos Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal como se ha propuesto en la «Cumbre de la Tierra», respondiendo a la necesidad de indicadores precisos, medibles y evaluables que permitan constatar en qué medida el deterioro ambiental se revierte, la pobreza se erradica, las desigualdades sociales disminuyen y el bienestar social crece, es decir, que permitan evaluar los avances hacia la Sostenibilidad.

⁸ El Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia incluye, en sus últimas ediciones, el concepto de gobernanza, definiéndolo como «arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía».

El concepto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDGs, en sus siglas en inglés) nació en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, Río+20 en 2012. La idea que subyacía era la de producir una serie de objetivos aplicables de manera universal que equilibrasen las tres dimensiones del desarrollo sostenible: medio ambiente, sociedad y economía. En la actualidad, los procesos de la agenda Post-2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible avanzan hacia 2015 cuando los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) expirarán conformándose así una nueva agenda de desarrollo sostenible universal para las próximas décadas. En todo el mundo se está llevando a cabo este proceso: gobiernos, organizaciones internacionales y otras sociedades civiles está participando activamente.

En esta dirección, la Unión Europea tiene trazada una estrategia comunitaria de integración del medio ambiente en la política económica, basada en la utilización de distintos instrumentos, como los mecanismos del mercado, los informes de los Estados miembros y las orientaciones generales de política económica (OGPE)⁹.

La Agencia Europea de Medio Ambiente sostiene que para alcanzar unas mejores condiciones medioambientales hay que introducir modificaciones en la actividad económica y en las políticas socioeconómicas. Esto es importante en la medida en que el empleo y la asignación actual de recursos no se ajusten a este objetivo. El desplazamiento de nuestras economías a trayectorias que nos permitan cumplirlo exige introducir cambios en cuanto a la utilización y asignación de los recursos. Esto se puede hacer, fundamentalmente, de dos formas: o bien los bienes y servicios que consumimos actualmente deben producirse utilizando menos recursos naturales, o bien debemos producir y consumir bienes y servicios que utilicen dichos recursos de forma menos intensiva. En ambos casos, hay que introducir cambios que resultan fundamentales para alcanzar el objetivo fijado en el Consejo Europeo de Lisboa en marzo de 2000, a saber, conseguir que la Comunidad sea la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo.

⁹ Las orientaciones generales de las políticas económicas (OGPE) constituyen el eslabón central de la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros. El Consejo las adopta en forma de recomendaciones, no vinculantes jurídicamente. No obstante, se someten a un mecanismo de seguimiento multilateral que tiene por objeto garantizar su cumplimiento por parte de los Estados miembros.

En un mundo en el que la demanda y la competencia por unos recursos finitos y a veces escasos seguirá creciendo y en el que la presión sobre los recursos acentúa la degradación y fragilidad del medio ambiente, mejorar el aprovechamiento de estos recursos puede beneficiar a Europa en los planos económico y ambiental. En la Comunicación publicada en julio de 2014 por la Comisión Europea «Hacia una economía circular: un programa de basura cero para Europa», se dice que la evolución hacia una economía más circular es esencial para cumplir el programa de eficiencia en el uso de los recursos establecido de conformidad con la «Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador». Es posible mejorar y sostener la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, y puede aportar importantes beneficios económicos. «Avanzar hacia modelos económicos más circulares promete a la economía europea un futuro mucho más brillante. Permitiría a Europa afrontar las dificultades actuales y futuras debidas a la presión a escala mundial sobre los recursos y al aumento de la inseguridad de los suministros. La recirculación una y otra vez de los recursos al uso productivo, el recorte de los residuos y la reducción de la dependencia de unos suministros inciertos abren una vía directa a la mejora de la resistencia y de la competitividad. Al ayudar a desvincular el crecimiento económico del uso de recursos y de su impacto, abren la perspectiva a un crecimiento sostenible duradero».

Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década. En un mundo en transformación, la UE propone una economía inteligente, sostenible e integradora. Estas tres prioridades, que se refuerzan mutuamente, contribuirán a que la UE y sus Estados miembros generen altos niveles de empleo, productividad y cohesión social. Concretamente, la Unión ha establecido para 2020 cinco ambiciosos objetivos en materia de empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía. En cada una de estas áreas, cada Estado miembro se ha fijado sus propios objetivos. La Estrategia se apoya en medidas concretas tanto de la UE como de los Estados miembros¹⁰.

Actualmente, «una Europa que utilice eficazmente los recursos» es la principal Estrategia de Europa para

¹⁰ Las recomendaciones específicas para España las podemos ver en la web de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/index_es.htm.

generar crecimiento y empleo, con el respaldo del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo. Esta Estrategia está destinada a convertir a la UE en una «economía circular» basada en una sociedad del reciclado a fin de reducir la producción de residuos y utilizarlos como recursos.

6. ¿Cuál es el papel de las empresas en un mundo globalizado y con escasez de recursos?

La sociedad, ante esta nueva situación, reacciona y comienza a demandar un nuevo papel a la empresa, más integrado en la sociedad. Se exige más transparencia en las actuaciones empresariales, no solamente desde una perspectiva financiera, sino, también desde la esfera social y medioambiental, y la empresa comienza a reconocer que la legitimidad para operar le viene dada desde la sociedad y, por lo tanto, tiene que adoptar compromisos que van más allá de los asumidos tradicionalmente con accionistas y administración.

Por la parte empresarial cada vez hay mayor número de empresas que adquieren compromisos de responsabilidad social en sus actas constitucionales. El libro verde «Fomentar un Marco Europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas» presentado por la Comisión Europea en 2001 define la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como «la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores». Por lo tanto, para ser socialmente responsable, la empresa no debe limitarse a cumplir plenamente sus obligaciones jurídicas, sino ir más allá de su cumplimiento, invirtiendo «más» en el capital humano, en el entorno ambiental y en las relaciones con los grupos de interés, entendidos como «todos aquellos colectivos u organizaciones que tienen algún tipo de relación con las actividades de la empresa, que pueden verse afectados por ella o que pueden afectar a la misma».

En su dimensión integradora, la Responsabilidad Social Empresarial abarca distintos ámbitos sociales y ambientales, y, en este último aspecto, se ocupa de la responsabilidad de las empresas respecto a los efectos que tienen sus procesos, productos y servicios en la calidad del aire, del agua, en el clima, la biodiversidad o el consumo de recursos naturales, así como del fomento de los principios generales de protección del medio ambiente, tanto desde un enfoque local como global.

Pero actualmente existe un dilema en Europa y es cómo van a poder seguir desarrollándose las empresas en un entorno de incertidumbre como el que se deriva de la falta de recursos, de imaginación, de poder de los gobiernos y el endeudamiento público y privado.

La preocupación por el medio ambiente se ha generalizado en las sociedades desarrolladas, constituyendo un nuevo entorno competitivo que no puede ser olvidado por la dirección de la empresa. Asumir responsabilidad en la mejora del entorno natural podría plantearse para el directivo como una cuestión ética pero también debe plantearse como una posible fuente de ventaja competitiva. La gestión medioambiental puede proporcionar una mejora de la competitividad, tanto por la vía de la productividad como por la vía de la diferenciación. La estrategia a seguir frente al medio ambiente dependerá tanto de la forma en que el factor medioambiental afecte al entorno específico de la compañía como de sus propios recursos y capacidades.

7. Una llamada a la participación

Además de las reformas desde arriba, como las medidas legales e institucionales, se necesitará igualmente reformas desde abajo, que establezcan y fortalezcan la solidaridad ciudadana. Serán necesarios ambos requisitos para lograr un cambio a escala global, que espera crear conciencia y responsabilidad de los ciudadanos ante el medio ambiente que nos rodea. Para que la población asuma los problemas ambientales como temas de su interés personal, la educación es imprescindible.

Es esencial revertir o eliminar gradualmente las políticas y prácticas insostenibles. Pero este es solo un primer paso, que debe ir acompañado de inversión en la investigación de soluciones que incorporen el conocimiento tradicional y las formas novedosas de las ciencias de la sostenibilidad, así como de la vinculación de la sociedad civil en general (Bäckstrand, 2003).

Estamos aún a tiempo de reorientar la forma de relacionarnos entre nosotros y con el resto de la naturaleza, y de sentar las bases de un futuro sostenible: podemos y debemos aprovechar esta crisis, apoyándonos en los informes científicos, para impulsar un desarrollo auténticamente sostenible y regenerar los ecosistemas degradados (economía regenerativa), creando para ello millones de empleos.

Mientras tanto, las llamadas a la responsabilidad individual se multiplican, incluyendo pormenorizadas relaciones de posibles acciones concretas en los más diversos campos, como puede ser; el consumo responsable (ecológico o sostenible), presidido por las “3 R” (reducir, reutilizar y reciclar); el comercio justo, que implica producir y comprar productos con garantía de que han sido obtenidos con procedimientos sostenibles, respetuosos con el medio y con las personas; o el activismo ciudadano ilustrado, que exige romper con el descrédito de «la política». Sin embargo, estas ideas comportan cambios profundos, no solo en las formas de vida personales, sino también en la economía mundial. Se precisa, por tanto, un esfuerzo sistemático por incorporar la educación para la sostenibilidad, como una prioridad central en la alfabetización básica de todas las personas, es decir, como un objetivo clave en la formación de los futuros ciudadanos y ciudadanas (Novo, 2006), evitando planteamientos simplistas de los cambios necesarios como los que ofrecen listados de supuestas «medidas sencillas para salvar el planeta» (Maniates, 2013).

Sería iluso pensar que la «transición a la sostenibilidad», es decir, el logro de sociedades sostenibles - el «Gran Giro», en palabras de Moore y Nelson (2013)- es una tarea simple. Se precisan cambios profundos que explican el uso de expresiones como «revolución energética», o «revolución del cambio climático». Mayor Zaragoza (2000) insiste en la necesidad de una profunda revolución cultural y la ONG Greenpeace ha acuñado la expresión [r]evolución por la Sostenibilidad, que muestra acertadamente la necesidad de unir los conceptos de revolución y evolución: revolución para señalar la necesidad de cambio profundo, radical, en nuestras formas de vida y organización social; evolución para puntualizar que no se puede esperar tal cambio como fruto de una acción concreta, más o menos acotada en el tiempo.

En la Cumbre de la Tierra Río+20 -celebrada en junio de 2012, en Río de Janeiro- surge la iniciativa de proponer urgentemente unos Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) como guía para la Agenda de Desarrollo Post-2015 y de hacer un llamamiento a la participación¹¹. El Secretario General de las Naciones

¹¹ Uno de los principales resultados de la Conferencia Río+20 fue el acuerdo alcanzado por una serie de Estados Miembros para desarrollar un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible que resultara una herramienta para centrar acciones coherentes en materia de desarrollo sostenible. El documento final de Río+20 establece que el proceso de desarrollo de los objetivos de desarrollo

Unidas estableció el equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas en enero de 2012 para apoyar las preparaciones de todo el sistema para la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. El primer informe se presentó en junio de 2012, bajo el título «El futuro que queremos para todos». El informe expone las principales recomendaciones del equipo de tareas para una agenda para el desarrollo después de 2015. Plantea un enfoque de políticas integradas para garantizar el desarrollo económico y social inclusivo y la sostenibilidad ambiental en una agenda que responda a las aspiraciones de todas las personas de un mundo libre de miedo y necesidad. El informe servirá de referencia para otras consultas más amplias e incluyentes sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

Los resultados convergentes de estudios promovidos por Naciones Unidas, universidades, ONG..., coinciden en señalar que la situación es realmente grave, pero que aún estamos a tiempo de evitar el colapso, si se empieza a actuar con decisión y urgencia. La construcción de un futuro sostenible no es algo que pueda posponerse para ocuparse ahora de «lo urgente», es decir, de la crisis económica. Es, por el contrario, la única vía para superar esta crisis, que no es solo económica sino socio-ambiental, por lo que reclama medidas educativas y políticas, además de científicas y tecnológicas.

Referencias bibliográficas

BÄCKSTRAN, K. (2003): «Civic science for sustainability: reframing the role of experts, policy-makers and citizens in environmental governance», *Global Environmental Policy*, vol. 3, nº 4.

COMISIÓN EUROPEA (2000): «Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Conjugar nuestras necesidades y nuestras responsabilidades: integración de las cuestiones medioambientales en la política económica».

COMISIÓN EUROPEA (2014): «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones -Hacia una economía circular: un programa de cero residuos para Europa».

STIGLITZ, J., SEN, A. y FITOUSSI, J. P. (2009): «Informe de la Comisión sobre la medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social».

sostenible debe ser coordinado y coherente con el proceso de valoración de la Agenda de Desarrollo post 2015.

COSTANZA, R.; ALPEROVITZ, G.; DALY, H.; FARLEY, J.; FRANCO, C.; JACKSON, T.; KUBISZEWSKI, I.; SCHOR, J. y VICTOR, P. (2013): «Construir una economía sostenible y deseable, integrada en la sociedad y en la naturaleza», en «Is Sustainability Still Possible?», Worldwatch Institute, W.W. Norton, New York.

ESTEFANÍA, J. (2002): «Hij@, ¿qué es la globalización?», Aguilar, Madrid.

FLAVIN, C. (2008): «Construir una economía baja en carbono», en «La situación del mundo 2008. Innovaciones para una economía sostenible», Worldwatch Institute, Icaria, Barcelona.

GIDDENS, A. (2000): «Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas», Taurus, Madrid.

GREEN, P. (2013): «Conformar las respuestas comunitarias frente a la catástrofe».

IVANOVA, M. (2012): «Una nueva arquitectura mundial para la gobernanza de la Sostenibilidad», en «Worldwatch Institute La situación del mundo 2012. Hacia una prosperidad sostenible», Barcelona: Icaria.

LATOUCHE, S. (2008): «La apuesta por el decrecimiento», Icaria, Barcelona.

MANIATES, M. (2013): «Educar en tiempos turbulentos», en «Is Sustainability Still Possible?», Worldwatch Institute, W.W. Norton, New York.

MAYOR ZARAGOZA, F. (2000): «Un mundo nuevo», UNESCO. Círculo de Lectores, Barcelona.

MOORE, K. D. y NELSON, M. K. (2013): «Hacia un consenso moral mundial sobre acción ambiental», en «Is Sustainability Still Possible?», Worldwatch Institute, W.W. Norton, New York.

PRUG, T. y RENNER, M. (2014): «A Call to Engagement. State of the World 2005: Governing for Sustainability», Island Press, New York.

SEYLE, D. C. y KING, M. W. (2014): «Understanding Governance», en «Is Sustainability Still Possible?», Worldwatch Institute, W.W. Norton, New York.

UNEP (2012): «GEO-5, Global Environment Outlook. Environment for the future we want».

WORLDWATCH INSTITUTE (2014): «State of the World 2014: Governing for Sustainability», Island Press, New York.

Impuestos y Medioambiente: un binomio para reflexionar

Antonio Narváez Luque y Alberto Antonio Rodríguez Rodríguez

Resumen: En los últimos años, los impuestos medioambientales han aumentado su relevancia a nivel recaudatorio, posicionándose como una de las herramientas tributarias que se espera sea utilizada en mayor medida por los estados desarrollados. Este tipo de tributos logran, fundamentalmente, dos objetivos: por un lado, mejorar el saldo del importe recaudado por las Administraciones; y, por otro, desincentivar actividades contaminantes.

En este artículo se desarrolla un sumario análisis de la situación actual de la tributación medioambiental en España y Andalucía, acompañado de una reflexión en clave exterior, dada su relevancia en otros estados, y su indubitada conexión con la economía real.

Palabras clave: Impuestos; medio ambiente; impuestos ecológicos

Códigos JEL: K2.

1. Introducción

Los impuestos medioambientales es un concepto utilizado para referirse a aquellos tributos que se utilizan como herramientas por las administraciones públicas, en aras a coadyuvar a generar conductas protectoras del medioambiente.

En España no se ha llevado a cabo una verdadera reforma de la denominada «fiscalidad verde», en la que se reflexione y consideren todas las figuras impositivas que recaen sobre las actividades contaminantes y las energías.

No obstante lo anterior, sí se vienen estableciendo en la última década diversos «tributos verdes», de escasa relevancia recaudatoria si se comparan con otros impuestos, pero con un claro objetivo de gravar aquellas conductas y actuaciones que pueden dañar el medioambiente.

Como consideración inicial, debemos señalar que los impuestos medioambientales o ecológicos, en su sentido estricto, copan las últimas posiciones en materia recaudatoria, como posteriormente se expondrá. Sin embargo, no debe despreciarse su impacto en la recaudación y en la economía real, por una doble razón, si vamos más allá de la mera lectura de la estadística.

En primer lugar, existen múltiples figuras impositivas que, de alguna forma, también gravan actuaciones y conductas que afectan al medioambiente. En este sentido, se puede aludir desde el Impuesto sobre el Valor Añadido (tributo que recae sobre el consumo, graduándose

distintos tipos de gravamen, en función del bien o servicio objeto de disfrute), al Impuesto sobre Hidrocarburos, o a otros cánones y tasas que recaen sobre distintas actividades.

Por otra parte, existe un auténtico mosaico impositivo configurado entorno a la «fiscalidad verde», con competencias tributarias tanto para las Administraciones centrales como para las autonómicas y locales. En uso de la facultad normativa se han establecido algunas figuras que se concretan a continuación, y que se entroncan en los denominados «impuestos verdes».

A este respecto cabe tener en cuenta que la labor legislativa en esta materia no ha resultado exenta de dificultades, por cuanto son múltiples las dudas estructurales. En este sentido, se han planteado desde cuestiones sobre la competencia o no de una determinada Administración para establecer un tributo, hasta argumentos relativos al solapamiento impositivo (doble imposición) que puede existir cuando se devengan dos tributos a causa de de una determinada actuación u operación económica.

Todo ello quizás explique el parco desarrollo de la fiscalidad verde en la actualidad.

En el presente artículo solo reflexionaremos sobre los impuestos con carta de naturaleza «ecológica», si bien no debe despreciarse el impacto recaudatorio del resto de figuras que, indirectamente, recaen sobre conductas relacionadas con el medioambiente.

2. Los impuestos ecológicos de carácter autonómico en Andalucía

A modo de sinopsis, y centrándonos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los principales tributos ecológicos son:

- El impuesto sobre la emisión de gases a la atmósfera, el cual grava determinadas emisiones de sustancias con la finalidad de incentivar conductas más respetuosas con el aire, así como la mejora de su calidad.
- El impuesto sobre vertidos a las aguas litorales, el cual grava el hecho de verter determinadas sustancias nocivas a las aguas, promoviendo el buen estado químico y ecológico de las aguas litorales.
- El impuesto sobre depósito de residuos peligrosos, el cual grava las operaciones de depósito de residuos peligrosos con la finalidad de incentivar conductas que favorezcan la protección del entorno natural.
- El impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso, el cual grava el suministro de bolsas de plástico de un solo uso por un establecimiento comercial.

Es necesario hacer constar que el Estado ha creado a través de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, los Impuestos sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica y el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas, lo cual ha supuesto que el Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos creado por la Comunidad Autónoma Andaluza en 2003 haya quedado sin efecto desde el pasado 1 de enero de 2013.

La introducción de estos impuestos se fundamenta en la utilización de los recursos sin poner en peligro la satisfacción de las necesidades de las generaciones venideras.

Asimismo, junto con su carácter disuasorio, las citadas figuras impositivas también presentan una finalidad recaudatoria, como se indicaba en la propia Ley 18/2003, de 29 de diciembre, al disponer que «la recaudación que proporciona esta clase de mecanismos compensa el impacto en los recursos naturales que originan las conductas humanas, contribuyendo, de este modo, a sufragar las acciones

incluidas en las políticas medioambientales concretas, ya sean proyectos, ayudas o fondos destinados a situaciones de emergencia».

3. Relevancia de los impuestos ecológicos en el marco del sistema tributario andaluz

Tanto a escala autonómica como estatal, la contribución de los impuestos ecológicos a las arcas públicas resulta reducida; en este sentido, considerando los datos estadísticos facilitados por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, respecto al ejercicio 2013, su contribución apenas supone el 0,07% de los recursos tributarios de la Junta de Andalucía, tal y como se desprende del cuadro 1.

En cuanto a la evolución durante el último lustro, se observa una paulatina reducción, que se acentúa durante el ejercicio 2013, hasta situarse en algo menos de 10 millones de euros, frente a los 15 millones de euros recaudados en el año 2009 (cuadro 2).

Esta contribución también resulta reducida si nos centramos en el esquema recaudatorio de las figuras tributarias propias (esto es, con competencia normativa plena de la Administración Autonómica). Como puede observarse, la contribución de estos impuestos, por ejemplo, supone un 1,6% del total ingresado por este tipo de tributos de naturaleza propia, frente al 24,7% que supone el Impuesto sobre Depósitos Bancarios, que ocupa la primera posición de esta clasificación; todo ello según se desprende del cuadro 3.

De entre los impuestos ecológicos, el que recae sobre las emisiones de gases a la atmósfera tiene una mayor importancia, frente a los impuestos sobre las Bolsas de Plástico y de Depósitos de Residuos Peligrosos, cuya contribución apenas supone un 0,1% de la total recaudación de los tributos propios.

4. Una mirada al exterior: reflexiones de la Comisión Europea

Tanto la OCDE como la Agencia Europea del Medio Ambiente vienen insistiendo en los últimos años en que la fiscalidad ambiental debe jugar un papel clave en las políticas ambientales, pues mediante este tipo de fiscalidad se logran los siguientes objetivos:

- Se incrementa la capacidad recaudatoria de las Administración y, por tanto, el importe de recursos a destinar a políticas medioambientales.

- Se incentivan cambios de comportamiento social que coadyuvan a la protección del medio ambiente.

En este sentido, recientemente la Comisión Europea (2014) ha mostrado mediante un estudio, cómo la política medioambiental puede incentivar el crecimiento económico mediante el refuerzo de una fiscalidad más ecológica, resaltando las ventajas de trasladar la presión fiscal sobre el trabajo hacia el uso de los recursos y la contaminación.

En cuanto a cifras, este estudio sobre el potencial de una fiscalidad más ecológica, basado en datos de doce Estados miembros, llegaba a estimar que mediante el desplazamiento de la tributación del trabajo hacia la contaminación (incrementando, por ejemplo, los tributos que gravan las causas que contaminan la atmósfera y el agua), en 2016 se generarían ingresos por valor de 35.000 millones de euros y de 101.000 millones en 2025, y que estas cifras serían aún mayores si se tomaran medidas para eliminar subvenciones perjudiciales para el medio ambiente. Dependiendo del Estado miembro, los ingresos potenciales en 2025 supondrían entre el 1 % y el 2,5 % del PIB anual.

Por tanto, como ha declarado en varias ocasiones la propia Comisión, las reformas fiscales de carácter medioambiental tienen un potencial para duplicar prácticamente los ingresos que aportan actualmente a las arcas nacionales, lo que no solo sería beneficioso para nuestro entorno, sino que daría margen para reducir la fiscalidad sobre el trabajo (favoreciendo la creación de empleo) o disminuir el déficit.

Resultará interesante ver si durante los próximos años la fiscalidad ecológica va ganando peso o se repliega, así como su correlación con el crecimiento económico, en un lapso temporal donde las presiones de los Estados para lograr un ordenado y sostenible crecimiento económico no cesarán.

Referencias bibliográficas

JUNTA DE ANDALUCÍA (2014): «Informe de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía».

COMISIÓN EUROPEA (2014): «Study on Environmental Fiscal Reform Potential in 12 EU Member States».

Cuadro 1: Recaudación tributaria en Andalucía. 2012 y 2013

	2013	% s/total	2012	% s/total	% 13/12
IMPUESTOS DIRECTOS					
Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones	344.791.980	2,54	318.965.357	2,52	8,10
Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	95.250.544	0,70	78.265.233	0,62	21,70
Impuesto sobre Depósitos Bancarios	148.704.362	1,10	7.441.646	0,06	1898,27
Tarifa Autónoma del IRPF	4.188.948.159	30,90	4.295.122.770	33,90	-2,47
TOTAL	4.777.695.045	35,24	4.699.795.007	37,10	1,66
IMPUESTOS INDIRECTOS					
Transmisiones Patrimoniales	730.709.848	5,39	679.425.676	5,36	7,55
Actos Jurídicos Documentados	279.420.446	2,06	322.251.603	2,54	-13,29
Impuesto s/ Juego del Bingo	75.972	0,00	0	-	-
Impuesto Actividades de Juego No Presenciales	6.953.640	0,05	10.877.348	0,09	-36,07
Impuesto Valor Añadido	4.723.277.510	34,84	4.075.997.840	32,17	15,88
Impuestos Especiales de Fabricación	2.136.793.820	15,76	1.955.798.550	15,44	9,25
Impuesto s/ Determinados Medios de Transporte	32.726.664	0,24	44.017.415	0,35	-25,65
Impuesto s/ Ventas Minoristas Hidrocarburos	256.960.693	1,90	266.670.016	2,10	-3,64
Impuestos Ecológicos	9.681.470	0,07	14.305.481	0,11	-32,32
Impuestos Extinguidos	0	-	0	-	-
Canon de Mejora	74.210.116	0,55	54.850.329	0,43	35,30
TOTAL	8.250.810.178	60,85	7.424.194.258	58,60	11,13
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
Tasas Fiscales sobre el Juego	168.267.454	1,24	168.558.453	1,33	-0,17
Tasas Consejerías y Agencias administrativas	64.046.214	0,47	97.629.681	0,77	-34,40
Precios Públicos Consejerías y Agencias administrativas	123.117.637	0,91	124.184.127	0,98	-0,86
Otros Ingresos	174.245.373	1,29	154.745.359	1,22	12,60
TOTAL	529.676.679	3,91	545.117.618	4,30	-2,83
TOTAL RECAUDACION	13.558.181.902	100	12.669.106.883	100	7,02

Cifras en euros

Fuente: Junta de Andalucía (2014).

Cuadro 2: Recaudación tributaria en Andalucía. 2009 -2013

	2013	2012	2011	2010	2009
IMPUESTOS DIRECTOS					
Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones	344.791.980	318.965.357	326.308.224	309.325.244	288.678.283
Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	95.250.544	78.265.233	1.103.496	1.114.751	4.073.724
Impuesto sobre Depósitos Bancarios	148.704.362	7.441.646	18.957.875	0	0
Tarifa Autonómica del IRPF	3.920.208.849	5.473.554.100	4.617.887.060	3.431.663.798	4.209.373.197
TOTAL	4.608.956.734	5.878.226.337	4.964.256.655	3.742.103.793	4.502.125.206
IMPUESTOS INDIRECTOS					
Transmisiones Patrimoniales	730.709.848	679.425.676	677.616.315	775.459.394	629.875.250
Actos Jurídicos Documentados	279.420.446	322.251.603	360.401.936	516.126.979	658.486.294
Impuesto s/ Juego del Bingo	75.972	0	0	238.382	454.159
Impuesto Actividades de Juego No Presenciales	6.953.640	10.877.348	0	0	0
Impuesto Valor Añadido	4.747.826.290	6.005.497.121	4.076.096.355	1.874.185.600	3.059.691.701
Impuestos Especiales de Fabricación	1.906.661.753	2.430.666.828	2.247.881.560	1.671.216.512	1.663.690.530
Impuesto s/ Determinados Medios de Transporte	32.726.664	44.017.415	61.522.206	90.564.724	102.192.209
Impuesto s/ Ventas Minoristas Hidrocarburos	256.960.693	266.670.016	255.644.857	168.185.465	140.958.162
Impuestos Ecológicos	9.681.470	14.305.481	15.518.143	12.517.512	15.155.502
Impuestos Extinguidos	0	0	0	0	0
Cánon de Mejora	74.210.116	54.850.329	4.039.661	0	0
TOTAL	8.045.226.891	9.828.561.817	7.698.721.032	5.108.494.567	6.270.503.806
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
Tasas Fiscales sobre el Juego	168.267.454	168.558.453	185.689.084	239.170.196	251.266.931
Tasas Consejerías y Agencias administrativas	64.046.214	97.629.681	78.882.435	98.859.996	51.810.816
Precios Públicos Consejerías y Agencias administrativas	123.117.637	124.184.127	130.717.994	127.478.686	127.931.506
Otros Ingresos	174.245.373	154.745.359	186.872.281	239.557.487	167.594.472
TOTAL	529.676.679	546.117.618	582.161.796	706.066.365	598.603.744
TOTAL RECAUDACION	13.083.859.304	16.251.906.772	13.245.139.483	9.555.664.726	11.371.232.757

Fuente: Junta de Andalucía (2014).

Cuadro 3: Recaudación por tributos autonómicos propios en Andalucía. 2012 y 2013

	2013	% s/total	2012	% s/total	% 13/12
IMPUESTOS INDIRECTOS					
Impuesto sobre Depósitos Bancarios	148.704.362	24,74	7.441.646	1,60	1898,27
TOTAL	148.704.362	24,74	7.441.646	1,60	1898,27
IMPUESTOS INDIRECTOS					
Impuesto s/ Juego del Bingo	75.972	0,01	0	-	-
Impuesto Actividades de Juego No Presenciales	6.953.640	1,16	10.877.348	2,34	-36,07
Impuestos Ecológicos	9.681.470	1,61	14.305.481	3,08	-32,32
Emisiones Gases a la Atmósfera	4.297.113	0,71	4.634.160	1,00	-7,27
Vertidos a Aguas Litorales	3.330.796	0,55	3.607.930	0,78	-7,68
Depósitos Residuos Radioactivos	1.453.356	0,24	5.154.449	1,11	-71,80
Depósitos Residuos Peligrosos	154.560	0,03	173.927	0,04	-11,14
Bolsas de Plástico	445.646	0,07	735.016	0,16	-39,37
Cánon de mejora	74.210.116	12,35	54.850.329	11,82	35,30
TOTAL	90.921.197	15,13	80.033.158	17,25	13,60
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
Tasas Consejerías y Agencias administrativas	64.046.214	10,66	97.629.681	21,04	-34,40
Precios Públicos Consejerías y Agencias administrativas	123.117.637	20,48	124.184.127	26,76	-0,86
Otros Ingresos	174.245.373	28,99	154.745.359	33,33	12,60
Reintegros de Ejercicios Cerrados	39.162.141	6,52	51.872.205	11,18	-24,50
Reintegros del Presupuesto Corriente	49.588.968	8,25	16.246.102	3,50	205,24
Recargos y Multas	62.185.335	10,35	56.953.672	12,27	9,19
Intereses de Demora	12.632.461	2,10	9.518.850	2,05	32,71
Ingresos diversos Recursos Eventuales	10.676.468	1,78	20.154.529	4,34	-47,03
TOTAL	361.409.225	60,13	376.559.166	81,15	-4,02
TOTAL RECAUDACION	601.034.784	100	464.033.970	100	29,52

Cifras en euros

Fuente: Junta de Andalucía (2014).

La divulgación de información medioambiental derivada de las iniciativas en materia de Responsabilidad Social Empresarial

Rafael Perea Ortega

Resumen: La situación económica actual pone de manifiesto la importancia que tiene la implantación de prácticas responsables por parte del sector privado y de la Administración Pública. Uno de los fenómenos que está coadyuvando a reforzar tal objetivo es la denominada responsabilidad social de las empresas y las iniciativas que, en dicho contexto, están llevándose a cabo por parte de las instituciones europeas. El objeto de este artículo es abordar, desde una perspectiva general, la divulgación de información no financiera, particularmente acerca de aspectos medioambientales, como iniciativa en materia de responsabilidad social. En tal sentido, se recogen los principales aspectos de la reciente reforma de la Directiva 2013/34/UE, que ha introducido la obligación para las grandes empresas de elaborar un estado no financiero que deberá contemplar determinada información medioambiental y social.

Palabras clave: Responsabilidad social; información medioambiental.

Códigos JEL: K20; M14.

1. Introducción

La implantación y el desarrollo de prácticas responsables y de gobierno corporativo en las empresas jugará un papel importante en los próximos años, máxime si consideramos que la crisis económica existente conlleva inevitablemente una pérdida de la confianza del consumidor en el sector empresarial.

A este respecto, son numerosas las normas que desde el inicio de la crisis (2007) han sido aprobadas con el fin de reorientar el escenario económico - particularmente en el sector financiero- y prevenir errores que han conducido a la situación actual y que, en buena parte, tienen relación con la transparencia, la rendición de cuentas, la responsabilidad y una visión cortoplacista del éxito empresarial.

Pero, más allá de la legislación aplicable, también está adquiriendo una dimensión relevante la denominada Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), definida por la Comisión Europea como «la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad» (Comisión Europea, 2011a)¹. La RSE trata,

en definitiva, de que las empresas asuman una responsabilidad y un comportamiento ético frente a la sociedad, el medio ambiente y sus interlocutores («stakeholders»), de forma que integren voluntariamente las preocupaciones sociales y medioambientales en su actividad y, por consiguiente, tengan en cuenta no solamente los resultados económicos sino también la forma de obtenerlos, aspecto que, debe reconocerse, no siempre es pacífico, sobre todo si se tiene la percepción de que actuaciones socialmente responsables puede que no sean, en un primer momento, las actuaciones más beneficiosas desde el plano económico.

En efecto, a principios de la década pasada, el Consejo Europeo de Lisboa ya apuntó a la RSE como un elemento para contribuir a una economía europea basada en el conocimiento más competitiva y dinámica, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, así como de mejorar el empleo y la cohesión social, e hizo un llamamiento especial al sentido de la RSE con respecto a las prácticas idóneas, en relación con la formación continua, la organización del trabajo, la igualdad de oportunidades, la integración social y el desarrollo sostenible (Consejo Europeo, 2000a).

Dicho Consejo fue el punto de partida de la denominada Estrategia de Lisboa, que, durante los años posteriores, fue revisada y completada en el

¹ Cabe aclarar que se utilizan distintas denominaciones para definir el concepto. Las más comunes son: responsabilidad social de las empresas, responsabilidad social corporativa, responsabilidad social empresarial, responsabilidad corporativa o, simplemente, responsabilidad social. No obstante, el Foro de Expertos en RSE se decantó por el término responsabilidad social de las empresas, en el entendido que parece que abarcaría tanto a grandes como a pequeñas empresas. Por contraposición, el término anglosajón «corporate» podría estar haciendo referencia a

las grandes sociedades anónimas cotizadas (Foro de Expertos, 2007).

ámbito europeo², y finalmente renovada y sustituida por la reciente Estrategia Europa 2020, la cual ha marcado tres prioridades básicas: el crecimiento inteligente, el crecimiento sostenible y el crecimiento integrador (Comisión Europea, 2010).

En el actual contexto debemos reconocer el efecto positivo que la RSE tiene como vehículo de competitividad, sostenibilidad y cohesión social, siendo numerosos los estudios realizados en esta materia (Aguinis y Glavas, 2012). Precisamente, en dicho efecto, favorecedor del crecimiento sostenible, del comportamiento responsable y de la creación de empleo duradero, reside esencialmente la justificación de la Estrategia Europa 2020 y la importancia de la RSE como herramienta para contribuir a la recuperación de la economía. Como reconoció el Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial (CERSE), «la incorporación de la RSE a la gestión de las empresas ha supuesto un valor cada vez más tangible, y/o una herramienta que contribuye a la superación de la crisis, motivo por el que se propone su fomento y apoyo desde todos los estamentos de la sociedad» (CERSE, 2011). Esta

² Sin ánimo exhaustivo, cabría mencionar en un inicio el Consejo Europeo de Niza, de diciembre de 2000, que aprobó la llamada Agenda Social Europea, en la que, entre otros aspectos, se recogió la firme decisión de apoyar las iniciativas relativas a la RSE y de gestión del cambio en el entorno del trabajo (Consejo Europeo, 2000b), así como el Consejo de Estocolmo, de marzo de 2001, que acogió favorablemente las iniciativas tomadas por el sector empresarial para fomentar la RSE (Consejo Europeo, 2001a). Con posterioridad, el Consejo Europeo celebrado en Gotemburgo en junio de 2001 identificó por primera vez los pilares de una estrategia para el desarrollo sostenible, añadiendo una dimensión ambiental al proceso de Lisboa para el empleo, la reforma económica y la cohesión social (Consejo Europeo, 2001b). Sin embargo, el Libro Verde, presentado por la Comisión Europea, en julio de 2001, puede considerarse como el primer hito relevante en el debate institucional europeo sobre RSE (Comisión Europea, 2001). Este Libro Verde abordó la RSE desde su dimensión interna, incidiendo, entre otras prácticas, en la gestión del impacto ambiental y de los recursos naturales, pero también desde la perspectiva externa, considerando -entre otros aspectos- la importancia de la integración de las empresas en su entorno local (ya sea a nivel europeo o internacional), la colaboración estrecha con los diversos interlocutores de la empresa («stakeholders») y el efecto transfronterizo de los problemas medioambientales relacionados con las empresas y el consumo de recursos. Existen otras muchas comunicaciones, resoluciones e iniciativas posteriores, queriendo destacar, insistimos, sin ánimo exhaustivo, el Foro Multilateral Europeo sobre RSE (Comisión Europea, 2002) o la Alianza Europea para la RSE (Comisión Europea, 2006).

consideración ha sido recalcada por la reciente Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas aprobada por el Consejo de Ministros el pasado mes de octubre (Estrategia, 2014).

En este sentido, una lectura positiva que podría realizarse de la actual coyuntura es que, a resultas de la misma, los diversos actores de la sociedad están ejerciendo, en mayor o menor medida, una presión sobre el tejido empresarial, exigiéndole que, además de cumplir con la normativa aplicable, considere y aplique prácticas responsables.

Partiendo de lo anterior, y en lo que a este trabajo atañe, la Estrategia Europa 2020 ha venido a reforzar la importancia que tiene la divulgación de información de carácter social y medioambiental, incluida la relacionada con el clima, como elemento para la asunción de responsabilidades y para la contribución al aumento de la confianza del público en las empresas. Y ello, como veremos, hasta el punto de promover la aprobación de normas que incorporan obligaciones de información no financiera a determinadas empresas.

El objeto de este trabajo es realizar una aproximación a los aspectos generales del marco legal de la divulgación por parte de las empresas españolas de información medioambiental, particularmente a raíz de las referidas iniciativas comunitarias en materia de RSE, y ello sin que exista una pretensión exhaustiva, lo que exigiría un mayor alcance y excedería, con mucho, el objetivo marcado con estas líneas³.

2. Cuestión preliminar acerca de la evolución de la RSE: ¿de la voluntariedad a la obligatoriedad?

Como ya ha sido apuntado, conceptualmente, la RSE parte en esencia de la voluntariedad de su aplicación («soft law»). Esta característica ha

³ En general, la divulgación de información no financiera está alcanzando un espectro cada vez mayor. A título meramente enunciativo, y haciendo referencia a aspectos recientes, podemos destacar la obligación de publicar un Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de Sociedades Anónimas Cotizadas y de las Cajas de Ahorros Emisoras, así como un Informe de Gobierno Corporativo (los modelos de informes se recogen, respectivamente, en las Circulares 4/2013 y 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV, debiendo considerar igualmente la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo), o la obligación para las entidades de crédito de difundir, a través de su página web, el modo en que cumplen las obligaciones de gobierno corporativo (artículo 29.5 de la Ley 10/2014, de 26 de junio).

provocado históricamente que exista cierta desafección respecto de los aspectos jurídicos de la RSE. Tan es así que, desde una perspectiva del Derecho de Sociedades, cabría cuestionarse si actuaciones voluntarias en materia de RSE realizadas por una sociedad de capital estarían en consonancia con el interés social que ha de presidir la misma. Si no lo estuvieran, podrían ser susceptibles de impugnación judicial por los accionistas (Embid, 2006)⁴.

En España, y en sintonía con ese carácter voluntario, la Ley de Economía Sostenible de 2011 trató de promover la responsabilidad social de las empresas, de un lado, instando a las Administraciones Públicas a difundir su conocimiento y las mejores prácticas existentes (así como el estudio y análisis de la materia), y, de otro lado, previendo que las sociedades anónimas pudieran hacer público un Informe Anual de sus Políticas y Resultados en materia de RSE, basado en los objetivos, características, indicadores y estándares internacionales, y, en caso de que tuvieran más de 1.000 asalariados, comunicarlo al CERSE⁵.

Sin embargo, al igual que está ocurriendo con aspectos propios del gobierno corporativo de las empresas (sobre todo, en lo que respecta a las sociedades cotizadas), esa orientación fundamentalmente voluntaria de la RSE se está matizando, en la medida en que se están aprobando instrumentos legislativos que incorporan determinados aspectos que venían siendo debatidos en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas.

⁴ Dado el alcance del presente trabajo, no procede abrir el debate doctrinal acerca del concepto de interés social en una sociedad de capital y el eventual acomodo de la RSE en el mismo. Baste señalar, aunque la interpretación no es unánime, que la jurisprudencia y la doctrina más autorizada han optado por la tesis contractual, que defiende que el interés social es el interés común de los socios, el cual puede resumirse en el interés económico o pecuniario derivado del ánimo lucrativo de las sociedades de capital; frente a dicha teoría se encuentra la tesis institucional, que contempla, además del interés de los socios, el interés de otros actores – trabajadores, consumidores, proveedores, clientes, instituciones, etc.- llamados «stakeholders» (Sánchez-Calero Guilarte, 2005).

⁵ Artículo 39 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, Economía Sostenible. No obstante, cabe exceptuar del carácter voluntario a las sociedades mercantiles estatales y a las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado, que deben presentar anualmente informes de gobierno corporativo y memorias de sostenibilidad (artículo 35).

En este sentido, el propio Parlamento Europeo ha manifestado la necesidad de situar el debate sobre la RSE en un contexto más amplio que permita el diálogo sobre las medidas normativas, siempre que ello sea posible, no pudiendo quedarse en un mero instrumento de marketing (Parlamento Europeo, 2013).

Consecuencia manifiesta de lo anterior fue la aprobación de la Directiva 2013/34/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013⁶, que, entre otros aspectos, exige que el informe de gestión contenga, cuando proceda, aspectos medioambientales y sociales de la actividad de ciertas empresas (básicamente, sociedades cotizadas, entidades de crédito y aseguradoras) que resulten necesarios para comprender su evolución, resultados y situación.

Y, más reciente, aún la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica la precitada Directiva 2013/34/UE, sobre divulgación de información no financiera e información sobre la diversidad por parte de determinadas grandes sociedades y determinados grupos, aprobada el pasado 15 de abril de 2014, que, como desarrollaremos más adelante, exige incluir en el informe de gestión un nuevo estado no financiero que contenga información sobre cuestiones medioambientales y sociales (Parlamento Europeo, 2014)⁷.

Finalmente, y como una muestra más de esa evolución que está experimentando la RSE, parece relevante señalar que el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo incluye, dentro de las facultades indelegables del consejo de administración de las sociedades cotizadas, la aprobación de la política de RSE⁸. Este punto de la referida reforma pone de manifiesto, al menos, dos aspectos.

⁶ Directiva 2013/34/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo.

⁷ A la fecha de redacción del presente trabajo, la referida Directiva se encuentra pendiente de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

⁸ Artículo 529 ter, letra a) LSC.

De un lado, que las sociedades cotizadas deben contar obligatoriamente con una política de RSE (antes era únicamente objeto de recomendación en el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas), siendo su aprobación competencia del consejo de administración (Vives, 2014)⁹. De concretarse finalmente, y a falta de mayor detalle o posterior normativa que lo desarrolle, parece razonable entender que el contenido de esta política deba encontrar puntos de apoyo en los estándares internacionales y en las directrices que en su caso puedan emitir las instituciones europeas e incluso el CERSE¹⁰.

De otro lado, parece que el carácter voluntario seguiría aplicando a las sociedades no cotizadas, en consonancia con el principio «pensar primero a pequeña escala» («think small first»), que determina

⁹ Como señala el profesor Vives, miembro de la Comisión de Expertos en materia de Gobierno Corporativo que elaboró el Estudio sobre las propuestas de modificaciones normativas (Comisión de Expertos, 2013), del cual procede la referida reforma, «la Comisión de expertos identificó determinados puntos en los que era conveniente transformar las recomendaciones existentes en derecho positivo (...). Además, se establece un catálogo de facultades indelegables del consejo de administración (más amplio en el caso de las sociedades cotizadas) que asegura que este retiene las competencias fundamentales de control y supervisión, todo ello con el propósito de que el consejo de administración (y no sus órganos delegados) sea el órgano donde verdaderamente se deliberen y tomen las decisiones estratégicas de la sociedad, en línea con la recomendación 8ª del Código Unificado».

¹⁰ Respecto a los estándares internacionales, a título enunciativo, puede destacarse la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT, los diez principios de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, la Norma de orientación ISO 26000 (Guía de Responsabilidad Social), los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, o los principios y directrices de la Global Reporting Initiative (GRI), de gran aceptación a nivel internacional.

No obstante, cabe señalar que, con miras a facilitar la divulgación de información no financiera por parte de las empresas, la referida reforma de la Directiva 2013/34/UE prevé que la Comisión deba preparar unas directrices no vinculantes, que incluyan unos indicadores clave de resultados no financieros de carácter general y sectorial, debiendo tener en cuenta las mejores prácticas existentes, la evolución internacional y los resultados de iniciativas conexas en la Unión. A este respecto, cuando se refiera a aspectos medioambientales, la Comisión deberá incluir, como mínimo, el uso de la tierra, el consumo de agua, las emisiones de gases de efecto invernadero y el uso de materiales.

el reconocimiento de un enfoque informal e intuitivo de las pymes en relación con la RSE.

En cualquier caso, considerando dicha evolución y la importancia que está adquiriendo la RSE (que seguirá operando como valor añadido al cumplimiento de la legislación vigente), no sería descartable que en el futuro la promoción o defensa de principios en materia de RSE se integrase en el régimen de deberes de los administradores de las sociedades –cotizadas y no cotizadas–, como ocurre por ejemplo en el Reino Unido, en lo que podría considerarse como una especie de «viraje hacia la teoría institucionalista»¹¹.

3. Breve referencia a la obligación de divulgación de información medioambiental en las cuentas anuales

Como es sabido, las cuentas anuales de una sociedad de capital tienen por finalidad reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad¹². Sin embargo, se está experimentando una tendencia creciente de exigir a las empresas que, conjuntamente con la información financiera, informen sobre aspectos no financieros, particularmente sobre aspectos ambientales y sociales que pudieran afectar a la situación financiera de la sociedad, todo ello motivado en iniciativas en materia de RSE. A este respecto, la reciente Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas establece como medida, entre otras muchas, reforzar la información orientada al control y consumo responsable de los recursos naturales, fomentando y promoviendo la concienciación, sensibilización y formación ambiental entre los grupos de interés y las empresas, si bien con un nivel de prioridad medio.

Sin perjuicio de tal aspecto, no podemos obviar que, en la actualidad, existen en España normas mercantiles que, con carácter general, y sin entrar a valorar la legislación sectorial aplicable, cuya consideración excedería el objeto de este trabajo¹³,

¹¹ El artículo 172 de la Companies Act 2006, titulado «Duty to promote the success of the company», exige al director de una compañía que contemple, entre otros aspectos, la defensa de los intereses de los trabajadores, el impacto de la actividad de la compañía en la comunidad y en el medio ambiente, o la promoción de las relaciones con proveedores y clientes. Sobre el sentido de la teoría institucionalista, véase la nota al pie de página número 4.

¹² Artículo 254.2 LSC.

¹³ Existe una gran variedad de obligaciones de divulgación de información recogidas en normativa sectorial, tanto a

exigen actualmente la divulgación de determinada información medioambiental.

En este sentido, el artículo 262.1 LSC, relativo al contenido del informe de gestión, exige que se analicen, cuando proceda, indicadores no financieros que sean pertinentes respecto de la actividad empresarial concreta, incluida información sobre cuestiones relativas al medio ambiente y al personal, si bien se excluye de la obligación de incluir información no financiera a las sociedades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada¹⁴.

En este punto debe considerarse la Guía de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas, de 29 de julio de 2013, que, entre otros aspectos, contiene una serie de recomendaciones para las entidades cotizadas que incluyan información ambiental y social en el informe de gestión (CNMV, 2013). Así, la referida Guía recomienda la descripción de los aspectos ambientales importantes para la entidad y la forma en que intenta minimizar el impacto causado por su actuación, y en particular:

- Los objetivos de la entidad en relación con el desempeño relativo a las variables ambientales, así como la política que define el compromiso general de su actuación, incluyendo una descripción de los sistemas de gestión medioambiental en funcionamiento durante el ejercicio.

- Los recursos disponibles para hacer frente a los objetivos anteriores, incluyendo la política de atención a las demandas y litigios que se puedan presentar.

nivel estatal como autonómico. Baste señalar la normativa principal concerniente a los residuos y suelos contaminados (Ley 22/2011, de 28 de julio), o la relativa al régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Ley 1/2005, de 9 de marzo).

¹⁴ En los mismos términos, el artículo 49.1 del Código de Comercio, si bien referido al informe de gestión consolidado. La redacción del artículo 262.1 LSC tiene su origen en la modificación normativa introducida por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, tanto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas como en el Código de Comercio, al objeto de adecuar la normativa interna, en materia de contabilidad, al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo nº 1606/2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad, de 19 de julio de 2002, así como en transposición de la Directiva 2001/65/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2001.

- Los procedimientos relacionados con la formación y la sensibilización relativos a aspectos ambientales, así como aquellos procedimientos de seguimiento y medición y de acciones correctivas y preventivas; y

- Los incentivos públicos para la protección del medio ambiente utilizados, tales como subvenciones y desgravaciones fiscales, y recomendándose proveer una descripción del grado de aplicación de aquellas medidas de protección ambiental, implantadas o en curso, impuestas por modificaciones de la legislación.

Ello, no obstante, no exige de incluir en las cuentas anuales la información que proceda de conformidad con las normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), el cual, además, dedica un apartado específico del contenido de la memoria de las cuentas anuales a la información sobre medio ambiente (apartado 15)¹⁵. En particular, la memoria facilitará información sobre:

- La descripción y características de los sistemas, equipos e instalaciones más significativos incorporados al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, indicando su naturaleza, destino, así como el valor contable y la correspondiente amortización acumulada de los mismos, siempre que pueda determinarse de forma individualizada, así como las correcciones valorativas por deterioro, diferenciando las reconocidas en el ejercicio, de las acumuladas.

- Los gastos incurridos en el ejercicio, cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente, indicando su destino.

- Los riesgos cubiertos por las provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, con especial indicación de los derivados de litigios en curso, indemnizaciones y otros; se señalará para cada provisión la información requerida para las provisiones reconocidas en el balance.

- Las contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la información exigida en general para las contingencias.

¹⁵ Los modelos normalizados de las cuentas anuales se establecen en la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero.

- Las inversiones realizadas durante el ejercicio por razones medioambientales.
- Las compensaciones a recibir de terceros.

Finalmente, cabe señalar que, para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, los administradores de las sociedades de capital deben realizar una manifestación acerca de si, en las cuentas del correspondiente ejercicio, existen partidas de naturaleza medioambiental que deban ser incluidas en la memoria según el Plan General de Contabilidad¹⁶.

4. La Directiva sobre información no financiera: el «estado no financiero»

Sobre la idea base de favorecer el desarrollo de aquellas empresas que, más allá de la legítima búsqueda del beneficio económico, persigan objetivos de interés general que potencien mejoras sociales, éticas o medioambientales, la Comisión Europea puso de manifiesto la necesidad de presentar una propuesta legislativa que incidiera en la transparencia de la información social y ambiental facilitada por las empresas de todos los sectores (Comisión Europea, 2011b).

Tras obtener el plácet del Parlamento Europeo, la Comisión presentó una propuesta de reforma de la Directiva 2013/34/UE, que persigue dos objetivos fundamentales: (i) la coordinación de las disposiciones nacionales aplicables a la divulgación de información no financiera, relativa a determinadas grandes empresas, con el fin de garantizar los intereses de las empresas, los accionistas y las demás partes interesadas, máxime considerando que la mayoría de esas empresas opera en varios Estados miembros; y (ii) establecer determinados requisitos legales mínimos acerca del alcance de la información no financiera, con el fin de mejorar la coherencia y la comparabilidad de la información no financiera divulgada en la Unión Europea.

Como resultado de ello, la reciente reforma de la Directiva 2013/34/UE ha introducido la exigencia de que las grandes empresas¹⁷ elaboren un estado que

¹⁶ El modelo normalizado de esta declaración se contiene igualmente en la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero.

¹⁷ La Directiva define a las grandes empresas como aquellas entidades de interés público que, en sus fechas de cierre del balance, superen el criterio de un número medio de empleados superior a 500 durante el ejercicio. No resultaría, por tanto, obligatorio para pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con el principio «think small first». No obstante,

contenga determinada información no financiera, ya sea mediante su inclusión en el informe de gestión o bien elaborando un informe separado que, referido al mismo ejercicio que incluya la información financiera, se publique conjuntamente con el informe de gestión. Además, el informe separado deberá publicarse en la web de la empresa dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio¹⁸.

El estado no financiero o el informe separado deberá contener determinada información no financiera en la medida en que resulte necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación de la empresa, y el impacto de su actividad, y todo ello bajo el ya conocido principio «cumplir o explicar».

Dicha información debe referirse, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, pudiéndose basar en marcos normativos nacionales, de la Unión o internacionales, y deberá incluir:

- Una breve descripción del modelo de negocio de la empresa;
- Una descripción de las políticas que aplica la empresa en relación con dichas cuestiones, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados;
- Los resultados de esas políticas;
- Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la empresa, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo la empresa gestiona dichos riesgos; y

la parte expositiva de la Directiva reconoce que dicha reforma no debe impedir a los Estados miembros exigir la divulgación de información no financiera a empresas y grupos que no sean empresas sujetas a dicha Directiva.

¹⁸ La obligación de preparar el estado no financiero o el informe separado resulta igualmente de aplicación a las empresas matrices de un gran grupo que, en sus fechas de cierre del balance, superen el criterio de un número medio de empleados superior a 500 durante el ejercicio (estado no financiero consolidado).

- Los indicadores clave de resultados no financieros, que sean pertinentes respecto de la actividad empresarial concreta.

En lo que a cuestiones medioambientales se refiere, la parte expositiva de la reforma señala que el estado no financiero debe incluir información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente, y, en su caso, la salud y la seguridad, el uso de energía renovable y/o no renovable, las emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo de agua y la contaminación atmosférica.

No obstante, cabe destacar que se deja abierta la posibilidad de que los Estados miembros permitan que, en casos excepcionales, se omita justificadamente la información relativa a acontecimientos inminentes o cuestiones en curso de negociación, cuando la divulgación de dicha información pueda perjudicar gravemente a la posición comercial de la empresa, siempre que esa omisión no impida una comprensión fiel y equilibrada de la evolución, los resultados y la situación de la empresa, y del impacto de su actividad. Sin perjuicio del alcance que cada Estado pueda darle a esta previsión, podrían suscitarse ciertas dudas en torno a la dificultad de tasar situaciones excepcionales que parten de circunstancias propias, las cuales deberán ser analizadas «caso a caso».

Asimismo, la referida reforma establece que los auditores de la empresa deberán comprobar que se haya facilitado el estado financiero o el informe separado, sin perjuicio de que los Estados miembros puedan exigir que la información que contengan sea verificada por un tercero independiente. Sin embargo, la propia Directiva excluye de la obligación de auditoría a los estados no financieros e informes separados (consolidados o no).

Ciertamente, cabe destacar que la legislación de determinados países de nuestro entorno contempla actualmente la obligación de presentar un estado no financiero que recoja, entre otros, aspectos medioambientales y sociales de las empresas¹⁹.

¹⁹ Por ejemplo, en el Reino Unido, la Companies Act 2006 recoge el denominado «strategic report», cuyo alcance y objetivos han sido desarrollados recientemente por el Financial Reporting Council (Guidance on the Strategic Report, June, 2014). En el mismo sentido, la legislación francesa, habiendo desarrollado recientemente las obligaciones sobre información medioambiental y social a través del «Décret n° 2012-557 du 24 avril 2012 relatif aux obligations de transparence des entreprises en matière sociale et environnementale».

Curiosamente, en el caso de España, durante la tramitación parlamentaria de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se ha puesto de manifiesto la oportunidad de incluir en dicha Ley la obligación de elaborar un estado no financiero en las grandes empresas, prácticamente en los mismos términos de la reforma apuntada²⁰.

Lo anterior viene a ser resultado de esa evolución que está experimentando la responsabilidad social de las empresas en general, y la necesidad de conocer la implicación del sector privado en el desarrollo de prácticas responsables y sostenibles al objeto de generar confianza en el inversor, en los consumidores, en los trabajadores y, en definitiva, en todos los actores de la sociedad. A este respecto, parece que la reciente Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas, en coordinación con las iniciativas europeas, deberá jugar un papel importante. En ello podría estar, en buena medida, una salida más rápida de la crisis económica.

Referencias bibliográficas

AGUINIS, H. y GLAVAS, A. (2012): «What we know and don't know about Corporate Social Responsibility: A review and research agenda», *Journal of Management*, vol. 38, n°. 4, págs. 932-968.

CERSE (2011): «El papel de la RSE ante la crisis económica: su contribución a un nuevo modelo productivo, la competitividad y el desarrollo sostenible», Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial, 3 de mayo.

CNMV (2013): «Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas», Comisión Nacional del Mercado de Valores, 29 de julio.

²⁰ En efecto, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) propuso en tal sentido una enmienda de adición considerando que la incorporación de tal obligación «sería un avance más en la transparencia de nuestras empresas, en la generación de confianza para accionistas e inversores y en definitiva para el aumento de nuestra competitividad y todo ello englobado dentro del perímetro de la conocida 'responsabilidad social de las empresas' a los efectos de mejorar tanto las condiciones laborales de los trabajadores y para que éstos puedan desarrollar sus funciones de una manera más eficaz que garantice la máxima competitividad de la empresa» (Enmienda n° 55; Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, Boletín Oficial de las Cortes Generales, 23 de septiembre de 2014, Núm. 97-2).

COMISIÓN DE EXPERTOS (2013): «Estudio sobre propuestas de modificaciones normativas», Comisión de Expertos en materia de Gobierno Corporativo, 14 de octubre.

COMISIÓN EUROPEA (2001): «Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas», Bruselas, 18 de julio, COM (2001) 366 final.

COMISIÓN EUROPEA (2002): «Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible», Bruselas, 2 de julio, COM (2002) 347 final.

COMISIÓN EUROPEA (2006): «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo: Poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo: hacer de Europa un polo de excelencia de la RSE», Bruselas, marzo, COM (2006) 136 final.

COMISIÓN EUROPEA (2010): «Comunicación de la Comisión: Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador», Bruselas, 3 de marzo, COM (2010) 2020.

COMISIÓN EUROPEA (2011a): «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas», Bruselas, 25 de octubre, COM (2011) 681 final.

COMISIÓN EUROPEA (2011b): «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Acta del Mercado Único: Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza. Juntos por un nuevo crecimiento», Bruselas, 13 de abril, COM (2011) 206 final.

CONSEJO EUROPEO (2000a): «Conclusiones de la Presidencia», 23 y 24 de marzo, Lisboa.

CONSEJO EUROPEO (2000b): «Conclusiones de la Presidencia», 7 a 10 de diciembre, Niza.

CONSEJO EUROPEO (2001a): «Conclusiones de la Presidencia», 23 y 24 de marzo, Estocolmo.

CONSEJO EUROPEO (2001b): «Conclusiones de la Presidencia», 15 y 16 de junio, Gotemburgo.

EMBID IRUJO, J.M. (2006): «Derecho, Mercado y Responsabilidad Social Corporativa», Papeles de Economía Española nº 108.

ESTRATEGIA (2014): «Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas: Estrategia 2014-2020 para empresas, administraciones públicas y el resto de organizaciones para avanzar hacia una sociedad y una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora», Gobierno de España, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, octubre.

FORO DE EXPERTOS (2007): «Informe-conclusiones del Foro de Expertos sobre RSE», 12 de julio.

PARLAMENTO EUROPEO (2013): «Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de febrero de 2013, sobre responsabilidad social de las empresas: comportamiento responsable y transparente de las empresas y crecimiento sostenible», 2012/2098 (INI).

PARLAMENTO EUROPEO (2014): «Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 15 de abril de 2014, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre la diversidad por parte de determinadas grandes sociedades y determinados grupos», Estrasburgo, 15 de abril de 2014.

SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, J. (2005): «Creación de valor, interés social y responsabilidad social corporativa», en «Derecho de Sociedades Anónimas Cotizadas», AAVV, Tomo II, Aranzadi, págs. 85-913.

VIVES RUIZ, F. (2014): «Sentido de la propuesta de reforma en el Estudio de la Comisión de Expertos en materia de Gobierno Corporativo», en «Comentarios a la reforma del régimen de la junta general de accionistas en la reforma del buen gobierno de las sociedades» (dir. Javier Ibáñez Jiménez), Aranzadi.

El impacto de los atentados terroristas en los mercados financieros: un análisis empírico del caso estadounidense

Nuria Domínguez Enfedaque

Resumen: En esta nota se sintetiza el contenido de una investigación orientada al análisis de los efectos de los atentados terroristas sobre el precio de las acciones de las empresas cotizadas. La investigación, que se basa en la metodología de los estudios de eventos, se centra en el caso estadounidense en el período 1990-2013. En el trabajo se pone de manifiesto que tales atentados originan efectos negativos significativos que difieren entre sectores económicos.

Palabras clave: Estudio de eventos; atentados terroristas; efectos; mercados financieros; Estados Unidos.

Códigos JEL: G14.

1. Los estudios de eventos en economía y finanzas

Conocer el impacto de un acontecimiento económico sobre el valor de las empresas no es tarea fácil. De hecho, la realización de un informe técnico sobre la valoración de una empresa requiere habitualmente de un trabajo laborioso en el que se maneja una información exhaustiva sobre la composición de las masas patrimoniales, la estructura de la cuenta de resultados, las proyecciones del negocio y los distintos riesgos. Para discernir los efectos de un evento sobre el valor de una empresa se precisa la observación directa de indicadores durante un período significativo o, al menos, adaptar las proyecciones económico-financieras.

La metodología de los estudios de eventos ofrece un atajo para aproximar la incidencia de un evento específico en la valoración económica, mediante la utilización de datos de los mercados financieros. Partiendo del supuesto de racionalidad en el mercado, se considera que los efectos de un evento se verán reflejados inmediatamente en los precios de las acciones. De esta manera, puede construirse una medida del impacto económico del evento utilizando los precios de las acciones observados a lo largo de un período relativamente corto (MacKinlay, 1997, pág. 13).

Los estudios de eventos cuentan con una larga historia, ya que se remontan a comienzos de la década de los años treinta del pasado siglo, y tienen aplicaciones en campos diversos.

2. La metodología de los estudios de eventos: aspectos básicos

Como señala Peterson (1994, pág. 807), el objetivo de un estudio de un evento es determinar si los tenedores de acciones pueden obtener rendimientos anormales en respuesta a la llegada de información de un evento concreto. Un evento puede estar relacionado con la publicación de información específica de una compañía (e.g., un anuncio de resultados), una acción gubernamental (e.g., un cambio en la legislación fiscal), o cualquier otro supuesto bien definido que pueda resultar en una revisión del precio de las acciones. El foco del análisis se centra en el «período del evento», que es el período durante el cual la información concerniente a un evento llega a los participantes en el mercado. Un rendimiento anormal es la diferencia entre un rendimiento observado y el rendimiento esperado durante el período del evento.

Los aspectos básicos del procedimiento a seguir para la realización de un estudio de un evento se exponen en MacKinlay (1997, págs. 14-16). La tarea inicial es definir el evento de interés e identificar el período a lo largo del cual se van a examinar los precios de las acciones de las empresas consideradas (la ventana del evento).

Tras identificar el evento, es necesario determinar los criterios de selección para la inclusión de una empresa dada en el estudio. Es conveniente especificar los criterios de selección a fin de poder detectar posibles sesgos en la selección de empresas.

La apreciación del impacto del evento requiere de una medida del rendimiento anormal. Éste se define como el rendimiento efectivo ex post de la acción a lo

largo de la ventana del evento menos el rendimiento normal de la empresa a lo largo de la ventana del evento. El rendimiento normal se define como el rendimiento esperado bajo la premisa de que no se producirá el evento analizado.

El rendimiento esperado puede ser generado mediante distintos enfoques: i) un modelo de mercado; ii) un modelo ajustado a la media; o iii) un modelo ajustado al mercado (Peterson, 1994, pág. 807). Pueden utilizarse asimismo otros enfoques (MacKinlay, 1997, pág. 18).

Una vez que se calculan los rendimientos anormales para los casos individuales, tales datos se acumulan para los diferentes títulos a fin de realizar las pruebas estadísticas de las hipótesis a contrastar. Así, se aplican test de significación estadística de los rendimientos anormales para determinar si son diferentes de cero.

Una vez que se establece que hay rendimientos anormales estadísticamente significativos, puede llevarse a cabo un análisis de regresión de los rendimientos anormales respecto a un conjunto de variables que puedan explicar la respuesta observada en el período del evento.

3. Una aplicación de la metodología de los estudios de eventos: el impacto de los atentados terroristas

En los últimos veinte años el mundo ha sufrido numerosos atentados terroristas. Además de los efectos directos en términos de pérdida de vidas humanas y de destrucción de infraestructuras, los atentados terroristas tienen consecuencias económicas indirectas en los mercados financieros. Estos costes indirectos del terrorismo pueden variar según sectores, países y períodos (Drakos, 2004).

Tras un atentado terrorista, algunas corporaciones incurren en costes. Así, las compañías aéreas han de invertir en costosas medidas de seguridad. A su vez, las compañías de seguros elevan sus primas, en tanto que las empresas del sector turístico pueden afrontar una alteración en su demanda en función de la respuesta de las familias consumidoras de servicios. Según la literatura económica existente, los atentados terroristas pueden originar efectos negativos sobre la economía de un país (Chen y Siems, 2003).

En la presente nota se sintetiza el contenido de una investigación llevada a cabo con objeto de estudiar el impacto de los ataques terroristas sobre los precios de

las acciones para el caso estadounidense (Dominguez Enfedaque, 2014). A tal fin se construyó una muestra integrada por 29 eventos que tuvieron lugar en Estados Unidos entre 1990 y 2013. Inicialmente se seleccionaron 6 compañías y se analizaron los efectos de cada evento sobre tales firmas. Posteriormente se generó una segunda muestra integrada por 6 industrias (banca, seguros, aerolíneas, hoteles y ocio, construcción y defensa), así como una submuestra centrada en las industrias de las aerolíneas y la construcción. Los datos sobre los atentados terroristas se obtuvieron de la «National Security Research Division (RAND) Database» y de la «Global Terrorism Database (GTD)».

Diversos criterios se emplearon para la selección de las muestras, basadas en empresas que cotizan en la bolsa de Nueva York.

Como ventana de la estimación se tomó un período de 250 días anteriores a 10 días previos al evento, y como ventana del evento, desde 10 antes del evento hasta 20 días después del evento.

Tres son, por otro lado, los métodos utilizados para estimar los rendimientos anormales: el de los rendimientos ajustados a la media, el de los rendimientos ajustados al mercado y el de los rendimientos ajustados al mercado y al riesgo.

Las hipótesis a contrastar, mediante el uso de test paramétricos (t-test estandarizado) y no paramétricos (test de Rank), son dos: en primer lugar, si hay rendimientos anormales negativos como consecuencia de los atentados terroristas; en segundo lugar, si existen diferencias entre los rendimientos anormales de los sectores de aerolíneas y de la construcción.

4. Resultados obtenidos

De conformidad con la hipótesis de los mercados eficientes, los efectos de un atentado terrorista se reflejarán en el precio de las acciones el día del evento, ya que tales atentados son eventos no anticipados (Chen y Siems, 2003). El día del evento es, pues, examinado a fin de encontrar posibles reacciones significativas del precio de las acciones. Cuando se utiliza el test paramétrico (t-test), se obtienen resultados significativos en el día del evento. Se constata así una reacción del mercado en dicho día.

No obstante, el análisis de los efectos del atentado del 11-S constituye un caso singular, en la medida en

que el mercado bursátil permaneció cerrado durante cuatro días, por lo que no pueden apreciarse los efectos hasta el momento de la reapertura, el día 17 de septiembre, cuando los precios de las acciones cayeron notoriamente.

Ahora bien, cuando se aplica el test no paramétrico de Rank los resultados obtenidos no respaldan la teoría, ya que no se observan rendimientos anormales el día del evento, y sólo se aprecian resultados significativos 12 días después del evento, no ligados al evento terrorista.

Por lo que respecta a los sectores analizados, se obtienen resultados significativos en el día del evento para los de aerolíneas, hoteles y defensa, y no para los de construcción, seguros y banca. Para estos dos últimos sectores, los efectos significativos se dan 2 o 3 días después del evento. La razón podría estribar en el sesgo de los datos debido al «efecto desfase» del 11-S. El sector de la construcción es el único sin resultados significativos a raíz de los atentados. Por último, el contraste específico aplicado pone de relieve la existencia de diferencias significativas entre los sectores de aerolíneas y de la construcción.

5. Conclusiones

Los resultados obtenidos respaldan las previsiones de la literatura en el sentido de que, después de que tiene lugar un atentado terrorista, las empresas incurren en rendimientos anormales negativos. Sin embargo, tales efectos negativos no se prolongan demasiado tiempo. La única excepción está ligada al 11-S, si bien en este caso los mercados permanecieron cerrados durante varios días.

Los resultados también apoyan que algunas industrias como las aerolíneas, los hoteles y los seguros son más vulnerables a un atentado terrorista, y que la construcción es el único sector que no muestra ningún rendimiento anormal negativo significativo como consecuencia de un atentado terrorista. En cambio, los resultados no confirman las expectativas derivadas de la literatura especializada en relación con el sector de la defensa, toda vez que se constatan rendimientos anormales negativos el día del evento, mientras que cabía esperar una influencia positiva.

En definitiva, pueden extraerse dos conclusiones básicas: i) en general, los ataques terroristas tienen un efecto significativo sobre los precios de las acciones, que disminuyen el día del evento; ii) no todas las industrias se ven igualmente afectadas por un atentado terrorista, ya que unas son más vulnerables que otras y algunas podrían incluso beneficiarse de dichos eventos.

Referencias bibliográficas

CHEN, A. y SIEMS, T. (2003): «The effects of terrorism on global capital markets», *European Journal of Political Economy*, vol. 20.

DOMÍNGUEZ ENFEDAQUE, N. (2014): «Terrorist attacks' effect on financial markets», *Research paper, Pre-MSc Finance, University of Groningen*.

DRAKOS, K. (2004): «Terrorism-induced structure shifts in financial risk: airlines stocks in the aftermath of the September 11 terrorist attacks», *European Journal of Political Economy*, vol. 20.

MACKINLAY, A. C. (1997): «Event studies in Economics and Finance», *Journal of Economic Literature*, vol. XXXV.

PETERSON, P. P. (1994): «Event studies», en Newman, P.; Milgate, M. y Eathwell, J. (eds.), «The New Palgrave Dictionary of Money & Finance», vol. 1, Macmillan, Londres.

El análisis de los efectos externos: principales hitos en la historia del pensamiento económico

José M. Domínguez Martínez

Resumen: En esta nota se lleva a cabo un repaso de la noción de efecto externo o externalidad en la historia del análisis económico. Al respecto se señalan los principales hitos, entre los que sobresalen las aportaciones de Pigou. Asimismo se hace referencia a la conexión entre los conceptos de bien colectivo y efecto externo.

Palabras clave: Efectos externos; análisis económico; medio ambiente.

Códigos JEL: D62; H23.

1. La relevancia de la perspectiva histórica en el análisis económico

En una de sus múltiples y, en la mayoría de las ocasiones, sabias e inapelables sentencias, el gran economista Joseph A. Schumpeter (1954) afirmaba que «el estado de una ciencia en un momento dado implica su historia pasada y no se puede comunicar satisfactoriamente sin explicitar esa historia». Si esto es así con carácter general, cobra un relieve especial en relación con la consideración del papel del Estado en la esfera económica. El alcance de la intervención estatal se ha ido modulando históricamente en conexión con el avance en el conocimiento económico. Aun cuando se trata de una cuestión altamente controvertida e inevitablemente impregnada de connotaciones ideológicas, la teoría económica ha fundamentado la existencia de supuestos en los que, en una economía basada en el mercado, la intervención del sector público está justificada por razones técnicas.

Uno de tales supuestos se corresponde con la presencia de externalidades o efectos externos, que tienen una importancia extrema en el campo medioambiental. El propósito de esta nota es efectuar un sucinto recorrido diacrónico en torno a la consideración de tales efectos en la teoría de la Hacienda Pública¹.

2. El germen de los efectos externos en la Economía clásica

El padre de la Economía moderna, Adam Smith, depositó su confianza en el sistema de libertad natural. Su capacidad para asignar correctamente los

recursos a través del mercado, en opinión de los clásicos, dejaba en principio sólo un limitado espacio para la acción gubernamental. Esta visión llegó a impregnar fuertemente la corriente principal del pensamiento económico hasta tal punto que la intervención del sector público en la economía estaba supeditada a la existencia previa de un fallo del mercado. Éste se concebía como una condición necesaria (también suficiente) para la adopción de medidas económicas públicas (Domínguez, 1988).

No obstante su fe en la «mano invisible» del mercado, en algunas de las argumentaciones de Smith subyacen conceptos básicos de la moderna teoría de los bienes colectivos, aunque en modo alguno pueda atribuírsele su paternidad. Ahora bien, algunos pasajes smithianos abonaron el terreno para desarrollos posteriores, al establecer la importante premisa de que existen ciertas funciones que, por razones objetivas y no ideológicas, han de ser desempeñadas por el sector público (Musgrave, 1985).

Un paso decisivo sería dado por otra figura de la Economía clásica, J. S. Mill, quien señaló una serie de casos en los que las acciones individuales, inspiradas en el beneficio particular, generan consecuencias que se extienden más allá de sus promotores (Musgrave, 1985). El concepto de efecto externo o externalidad hace así acto de aparición formal. Si esas consecuencias son negativas, la acción libre de los individuos lleva a unos niveles de actividad excesivos desde un punto de vista social; si son positivas, tales niveles serán insuficientes.

3. La trascendental aportación de Pigou

Sin embargo, habría que esperar a que transcurrieran las dos primeras décadas del siglo XX para disponer de una teoría elaborada acerca de las externalidades, con la obra de otro economista británico, A. C. Pigou

¹ Musgrave (1985) lleva a cabo una exposición magistral de la evolución histórica de dicha teoría, cuyos principales aspectos se sintetizan en Domínguez (1999).

(1920). No obstante, como recuerda Laffont (1991, pág. 265), Pigou se basó en los trabajos pioneros de Sidgwick (1887) y Marshall (1890).

Pigou efectuó la crucial distinción entre la noción de producto privado neto y producto social neto. Cuando los costes sociales superan a los costes individuales, se requiere utilizar un impuesto cuya cuantía refleje el daño social causado con una actividad individual. El impuesto se convierte así en un instrumento de ajuste de las externalidades. Actualmente se denominan impuestos pigouvianos a los impuestos utilizados con dicha finalidad.

Ahora bien, como establece la teoría de la incidencia impositiva, debe tenerse presente que el hecho de que un impuesto recaiga formalmente sobre una de las partes en el mercado no implica que lo soporte realmente en la realidad. Si se aplica un impuesto en el mercado de un bien, con independencia de si se exige de los productores o de los consumidores, la carga tributaria se repartirá entre ambos grupos en función de los valores relativos de las elasticidades de la oferta y la demanda (Domínguez 2014).

Por otro lado, pese a la presunción de la necesidad de intervención pública para la corrección de externalidades, como afirma Stiglitz (2000, pág. 217), si se cumplen determinadas condiciones, los mercados privados pueden resolver el problema de las externalidades sin la intervención pública. La argumentación más relevante a este respecto fue elaborada por R. Coase (Medel y Domínguez, 1991). Asimismo, desde mediados de los años cincuenta del pasado siglo comenzaron a aparecer diversas aportaciones acerca de las alternativas para la corrección (internalización) de las externalidades y las condiciones de equilibrio en presencia de éstas, entre otros aspectos (Laffont, 1991, pág. 265).

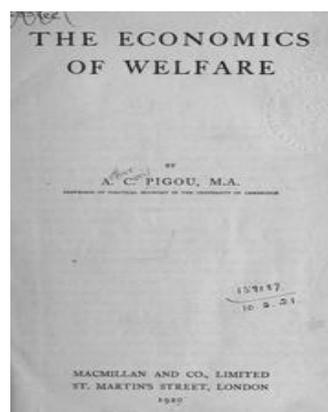
4. La noción de bien colectivo como caso particular de los efectos externos

Durante bastante tiempo, los denominados bienes públicos (en puridad, bienes colectivos) se consideraban como un caso diferenciado de los efectos externos. Sin embargo, modernamente los bienes colectivos se conciben como un caso singular de la existencia de efectos externos. Así, todos los bienes y servicios pueden situarse a lo largo de un espectro continuo: en el centro se sitúan aquellos que carecen completamente de efectos externos, es decir, afectan exclusivamente a quienes los consumen; hacia un lado, a medida que se avanza, van apareciendo

efectos externos positivos, hasta llegar al supuesto en el que se ven afectadas todas las personas del ámbito territorial considerado (servicios colectivos puros); en sentido contrario se representan las externalidades negativas, hasta llegar al caso de un mal colectivo puro (Rosen y Gayer, 2008; Domínguez, 2004).

5. Externalidades y medio ambiente

El análisis pigouviano de las externalidades negativas se convertiría, años más tarde, en uno de los pilares del estudio económico de la contaminación y del medio ambiente (Baumol y Oates, 1975). La aparición de efectos externos constituye uno de los casos más típicos y relevantes de los fallos del mercado. Como señalaba Gallego (1974, pág. 25), «la degradación ambiental es un fallo del mercado», aunque, como recordaba el mismo autor, «sin embargo, esta degradación es perfectamente observable también en los países regidos por la decisión central. En este caso, como es lógico, no se produce un fallo del mercado, sino un fallo de la planificación central».



Los impuestos medioambientales constituyen el eje de la denominada «reforma fiscal verde». En este contexto, la literatura teórica reciente ha planteado una convergencia de los planteamientos fiscales y medioambientales, argumentando que la sustitución de impuestos sobre la renta distorsionantes por impuestos medioambientales puede generar un «dividendo doble», en el sentido de que no sólo se alcanza un medio ambiente más limpio sino también una forma menos distorsionante de recaudación o de lograr algunos objetivos macroeconómicos, como un mayor nivel de empleo o una mayor tasa de crecimiento económico².

² No han faltado, sin embargo, investigaciones que sugieren que los impuestos ambientales pueden agravar, en vez de atenuar, las distorsiones fiscales preexistentes (Domínguez, 1999).

6. El concepto de efecto externo: delimitación respecto a otras acepciones

Los desarrollos teóricos no sólo han afectado a la esencia de las nociones de bien colectivo, sino que también han permitido precisar el alcance del concepto de efecto externo. Este hace referencia exclusivamente a situaciones en las que las consecuencias de las acciones individuales no se recogen a través de los precios del mercado, llevando a un fallo de mercado y a una asignación ineficiente de recursos. Sin embargo, no debe perderse de vista que hay muchos casos en los que la acción de una persona afecta a otra pero a través de los precios del mercado. Por ejemplo, si las personas que habitualmente acudían a una zona de ocio se desplazan a un nuevo enclave, es de esperar que se produzcan cambios en los precios en ambos sitios. Aunque se suela denominar «externalidades pecuniarias» a este tipo de efectos, no se trata de efectos externos auténticos³. En definitiva, como subrayan Rosen y Gayer (2008, pág. 71), «el hecho de que el comportamiento de alguna persona afecte al bienestar de otras no causa necesariamente un fallo del mercado. En tanto que los efectos se transmitan vía precios, los mercados son eficientes».

No podemos concluir este breve recorrido panorámico sin mencionar otro concepto asociado – pero simplemente como contrapunto – al de efecto externo, el de «externalidades derivadas». Esta noción fue propuesta por Wolf (1979), dentro de la teoría de los fallos del sector público (Domínguez, 2005), para hacer alusión a posibles consecuencias no previstas originadas por actuaciones del sector público.

Referencias bibliográficas

BAUMOL, W. J., y OATES, W. (1975): «The theory of environmental policy», Prentice Hall, Englewood Cliffs, N. J.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1988): «El papel del Estado en la oferta de servicios públicos: aspectos teóricos, análisis del caso español, y comparación con los países de la OCDE», Fundación FIES de las Cajas de Ahorros, Madrid.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1999): «Proyecto Docente de Hacienda Pública y Sistema Fiscal», Universidad de Málaga.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2004): «La producción de servicios públicos: concepto, cuantificación y aproximación al caso español», en Rueda, N. (coord.), «Evaluación de la eficiencia del sector público. Vías de aproximación», Funcas, Madrid.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2005). «Nuevas ideas y políticas fiscales y presupuestarias: el papel del sector público en el siglo XXI», *Sistema*, nº 184-185.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2014): «Sistemas Fiscales. Teoría y Práctica», ETC, Málaga.

GALLEGO GREDILLA, J. A. (1974): «Introducción», en Gallego Gredilla, J. A. (ed.), «Economía del medio ambiente», Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

LAFFONT, J. J. (1991): «Externalities», en Eatwell, J; Milgate, M. y Newman, P., «The New Palgrave. A Dictionary of Economics», vol. 2, The Macmillan Press, Londres.

MARSHALL, A. (1890): «Principles of Economics», Macmillan, Londres.

MEDEL CÁMARA, B., y DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1991): «Premio Nobel de Economía 1991», en J. M. Domínguez Martínez, «Caleidoscopio en blanco y negro», Manca Editorial, Málaga, 2010.

MUSGRAVE, R. A. (1985): «A brief history of fiscal doctrine», en Auerbach, A. J. y Feldstein, M. (eds.), «Handbook of Public Economics», vol. I. North-Holland, Amsterdam.

PIGOU, A. C. (1920): «The economics of welfare», Macmillan, Londres.

ROSEN, H. S., y GAYER, T. (2008): «Public Finance», 8ª ed., McGraw-Hill, Boston.

SIDGWICK, H. (1887): «Principles of Political Economy», Macmillan, Londres.

STIGLITZ, J. E. (2000): «Economics of the Public Sector», Norton, 3ª ed., Nueva York.

WOLF, C. (Jr.) (1979): «A theory of nonmarket failure: framework for implementation analysis», *Journal of Law and Economics*, vol. 22.

³ A las externalidades propiamente dichas se les denomina habitualmente «tecnológicas» (Laffont, 1991, pág. 263).

Educación financiera para la ciudadanía: una propuesta de MOOC

José M. Domínguez Martínez

Resumen: El propósito de este trabajo es plasmar los elementos básicos de una propuesta de MOOC sobre educación financiera con una orientación general. Inicialmente se describen los aspectos básicos del curso, haciendo especial hincapié en los objetivos y competencias; posteriormente se detallan los contenidos propuestos y finalmente se abordan las vertientes metodológica y organizativa.

Palabras clave: MOOC; educación financiera.

Códigos JEL: A21, I22.

1. Introducción

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) han revolucionado muchos aspectos de nuestra vida cotidiana; también, de manera muy especial, las actividades de la educación y la formación. Gracias a esas tecnologías se pueden superar muchas barreras de espacio y de tiempo, y lograr el milagro de que una actividad formativa, hasta hace poco condenada a ser algo efímero y acotado a un reducido número de destinatarios, esté al alcance de cualquier persona ubicada en cualquier parte del mundo, lista para ser compartida en cualquier momento.

Las actividades presenciales tienen la ventaja del contacto directo y de la interacción inmediata entre quienes participan en una acción formativa, pero también la tecnología nos permite disponer de canales e instrumentos -más flexibles y adaptables a circunstancias particulares en cuanto a tiempo y posibilidades de uso- para la interacción y, lo que tiene una enorme importancia, para intercambiar experiencias y manifestar inquietudes dentro de una amplia comunidad integrada por todos los participantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tenemos así ante nosotros la oportunidad de compartir el conocimiento, abriendo de par en par las puertas al ideal senequista: «Si la sabiduría se otorgara con la condición de mantenerla encerrada, sin que pudiese transferirse, la rechazaría», proclamó hace dos mil años el insigne filósofo cordobés. Aun cuando alcanzar la sabiduría sea una meta muy lejana, nada impide poder sumarnos a Séneca en el disfrute de aprender para poder luego enseñar o transmitir lo aprendido. Ése es el nexo que une a personas como las integrantes del equipo de trabajo del proyecto de educación financiera Edufinet (www.edufinet.com), la motivación de ayudar a encontrar las claves para

que un ciudadano pueda desenvolverse en lo esencial en la vertiente financiera.

«Puedo calcular los movimientos de los cuerpos celestes, pero no la demencia de la gente». Así de amargamente se expresaba Isaac Newton, tras perder su fortuna, que había invertido en acciones de una compañía, ejemplificando que ni siquiera los más grandes científicos están dotados de una capacidad innata para eludir los riesgos financieros.

Hoy día, los conocimientos financieros son necesarios no sólo para los ricos; en una sociedad moderna, los ciudadanos hemos de recurrir a una amplia gama de servicios financieros para cubrir distintas necesidades, por lo que hemos de afrontar continuamente decisiones relevantes para nuestro bienestar: qué producto es el más seguro y rentable para colocar unos ahorros, qué préstamo es el que ofrece un coste más estable en el tiempo, cuál es la mejor alternativa para complementar la pensión de jubilación...

Como elemento imprescindible para la libertad personal, es fundamental estar en condiciones de adoptar tales decisiones responsablemente, tomando conciencia en cada caso de los rendimientos o de los costes efectivos, así como de los riesgos existentes.

La necesidad de contar con conocimientos financieros es cada vez mayor, en una sociedad en la que hay una transferencia de riesgos desde el Estado y las empresas hacia los individuos, y en la que se multiplican los canales y los productos financieros, dotados de una creciente diversidad y complejidad.

El objetivo de este trabajo es plasmar los elementos básicos de una propuesta de MOOC («Massive open

online course») sobre educación financiera. De hecho, la mayor parte del material aquí recogido sirvió de base para la elaboración de la propuesta del MOOC «Claves de educación financiera para la ciudadanía» presentada a la Universidad de Málaga en el año 2013, de la cual resultó como producto final el curso con el mismo nombre disponible en la plataforma Miríada X.

El trabajo se limita a la vertiente de la concepción y el planteamiento del curso, sin entrar en la plasmación audiovisual de los conceptos, por lo que la propuesta puede tomarse como referencia para acciones formativas a través de otros canales, ya sean presenciales o mediante textos.

El trabajo se estructura en tres partes: inicialmente se describen los aspectos básicos del curso, haciendo especial hincapié en los objetivos y competencias; posteriormente se detallan los contenidos propuestos y finalmente se abordan las vertientes metodológica y organizativa.

2. Planteamiento del curso: aspectos básicos

2.1. Naturaleza

La propuesta corresponde a un curso de introducción a la educación financiera orientado a un ciudadano medio. El curso se centra en la exposición de los contenidos fundamentales con vistas a la adquisición de un conjunto de competencias básicas para el desenvolvimiento en el ámbito financiero. Se incide en el marco general de adopción de decisiones financieras, en la presupuestación familiar, en la oferta de instrumentos para el ahorro y la inversión, y en la utilización del crédito.

2.2. Objetivos

Tres son los ingredientes básicos de la educación financiera: adquirir conocimientos en materia de finanzas, saber utilizarlos en beneficio propio y realizar elecciones informadas, de manera responsable y consciente. En este contexto, la pretensión esencial que nos trazamos al plantear una acción formativa en dicho ámbito es la de ofrecer una ayuda para la toma de decisiones financieras personales, tratando de contribuir al logro de una mayor autonomía por parte del usuario de servicios financieros.

La finalidad del curso es posibilitar la adquisición de un conjunto de competencias básicas que permitan a un ciudadano un desenvolvimiento

autónomo en el ámbito de las finanzas personales. Mediante una participación activa del alumnado, se pretende aportar los ingredientes esenciales para que un ciudadano sin formación especializada esté en condiciones de identificar, contextualizar y evaluar situaciones relacionadas con sus finanzas personales como base para adoptar decisiones financieras con responsabilidad, calibrando los riesgos asumidos y las compensaciones asociadas. Se pretende, en definitiva, aumentar la autonomía personal para enfrentarse a problemas financieros.

2.3. Competencias a adquirir

Las principales competencias a adquirir por una persona que realizara el curso con aprovechamiento son las siguientes:

- Elaborar un presupuesto familiar y calibrar la incidencia en el mismo de posibles decisiones económicas y financieras.
- Utilizar los conceptos e indicadores básicos para interpretar la información económica y financiera.
- Identificar la naturaleza de las distintas necesidades financieras, así como la de los diversos instrumentos financieros existentes para su cobertura.
- Visualizar el ciclo completo de la vida de un producto financiero y las distintas fases que lo integran.
- Concretar las entradas y salidas de dinero previstas a lo largo de la vida de un instrumento financiero, teniendo presente los posibles cambios de valor.
- Manejar las variables clave que permiten caracterizar un instrumento financiero: rentabilidad, coste, plazo, riesgo y liquidez.
- Conocer en sus aspectos básicos el papel, la estructura y el funcionamiento del sistema financiero.
- Comprender las características y la operatoria de las principales categorías de instrumentos financieros.
- Tener capacidad para llevar a cabo una aproximación cuantitativa, en términos de costes y de rendimientos, a las decisiones financieras a adoptar.

2.4. Posibles destinatarios

Dado su carácter introductorio, el curso iría destinado a un ciudadano representativo con una formación general intermedia. El curso podría igualmente ser de utilidad para estudiantes universitarios de titulaciones ajenas al campo de las finanzas que quieran contar con un sustrato para enfrentarse a las decisiones financieras e incluso para alumnos que se dispongan a estudiar dichas titulaciones. De cara a que el curso pudiera tener un alcance transnacional en cuanto a los participantes se haría hincapié en los elementos cruciales necesarios para los objetivos didácticos sin que quedase anclado a ningún país o territorio concreto.

2.5. Conocimientos previos recomendados

Se considera recomendable que el estudiante que realizara el curso estuviera en posesión de conocimientos previos equivalentes al nivel de la educación secundaria superior. No obstante, dicha recomendación no se entiende como un requisito insalvable, toda vez que, mediante un enfoque gradual que parta de la exposición de los fundamentos, podrían tener cabida alumnos sin ese bagaje educativo en sentido estricto.

3. Contenidos del curso

3.1. Estructura

La adecuada toma de decisiones por el usuario de servicios financieros es la meta que se pretende alcanzar. Todos los contenidos van orientados a sustentar ese proceso de toma de decisiones. La secuencia planteada es la siguiente:

- i. En primer término se aborda el estudio del presupuesto familiar y de los condicionantes del entorno económico.
- ii. Estar en disposición de interpretar correctamente la información económica y financiera es asimismo uno de los pilares.
- iii. El anterior ha de complementarse con las nociones básicas para el cálculo financiero.
- iv. La identificación de las distintas necesidades financieras que puede afrontar una persona es una tarea esencial.
- v. Otra etapa lógica es realizar una aproximación al sistema financiero, integrado por aquellas entidades

que ofertan los productos y servicios requeridos para satisfacer las mencionadas necesidades.

- vi. Las distintas alternativas disponibles deben ser analizadas en función de su naturaleza jurídica, características económico-financieras y tratamiento fiscal.
- vii. Con base en lo anterior, estaremos en condiciones de identificar, cuantificar y fechar todas las entradas y salidas de dinero asociadas a cada producto.
- viii. Finalmente, necesitamos sintetizar toda esa información en un indicador que nos refleje la rentabilidad de una inversión o el coste de una financiación y, así, poder adoptar la decisión correspondiente.

3.2. Descripción de los módulos

El curso propuesto se estructura en doce módulos, precedidos por un módulo introductorio:

0. Módulo introductorio: La finalidad de este módulo es ofrecer una visión de conjunto del curso: objetivos, contenidos, metodología, fuentes bibliográficas y de consulta directa, elementos de apoyo, fórmulas de participación e interacción, y sistema de evaluación.

1. La gestión del presupuesto familiar: En este módulo se abordan los determinantes y condicionantes del presupuesto familiar. Se parte de la inventarización y valoración de los elementos del patrimonio neto; posteriormente se atiende a las fuentes de renta y a las necesidades de gasto; asimismo se presta atención a la incidencia de las políticas públicas por la vía de las prestaciones sociales y los impuestos. Después de establecer el marco presupuestario, se hace hincapié en su gestión.

2. Aspectos básicos para la adopción de decisiones financieras: instrumentos financieros, características, variables básicas y fiscalidad: El objeto de este módulo es establecer el marco general dentro del que se suelen llevar a cabo las elecciones financieras de las personas físicas en su vida cotidiana. Para ello se sigue la siguiente secuencia: necesidades financieras-instrumentos alternativos-variables relevantes-fiscalidad-criterio de elección-decisión.

3. La interpretación de la información económico-financiera: El propósito es clarificar las nociones, variables, indicadores y ratios esenciales para lograr una adecuada información económico-financiera.

Para ello es preciso, además, realizar una correcta interpretación de los datos.

4. Cálculos financieros básicos: En este módulo se ofrecen los conceptos básicos que permiten cuantificar y sintetizar las implicaciones económicas de las decisiones financieras.

5. El papel y las funciones del sistema financiero: El papel de conexión entre ahorradores y prestatarios, las distintas formas de llevarla a término, así como las funciones y estructura del sistema financiero, constituyen el contenido de este módulo.

6. La utilización de los medios de pago: Este módulo se centra en el uso del dinero y de medios de pago alternativos (tarjetas de crédito y débito, canales electrónicos, dispositivos móviles...) para la realización de transacciones económicas.

7. Depósitos: Aquí se estudian los depósitos, como fórmula más extendida para la canalización del ahorro familiar y la prestación de otros servicios esenciales, sus características, modalidades y forma de funcionamiento.

8. Renta fija: El conocimiento de los títulos de deuda emitidos por administraciones públicas o corporaciones privadas es el objeto de este módulo. Se abordan las distintas formas de emisión y de obtención de rendimientos, así como los riesgos incurridos.

9. Renta variable: Las acciones e instrumentos asimilados son estudiados en este módulo. Se exponen sus características, formas de representación, derechos asociados, valoración y riesgos.

10. Instituciones de inversión colectiva: Los fondos de inversión, como instrumento más extendido de institución de inversión colectiva, dan contenido a este módulo, en el que se expone su funcionalidad, su operatoria y las formas de obtención de rentabilidad.

11. Productos de previsión: Se presta atención a los distintos instrumentos financieros que permiten a las familias cubrir determinados riesgos personales o patrimoniales, como los planes de pensiones, planes de ahorro, seguros de ahorro, seguros de riesgo o la hipoteca inversa.

12. Préstamos: Este módulo se dedica al análisis de las decisiones de endeudamiento de las familias. Después de establecer el marco general para considerar dichas decisiones, se exponen las distintas modalidades de

préstamo, así como los elementos asociados que permiten una valoración global de las diferentes situaciones que pueden presentarse.

A continuación se reseña el contenido de cada uno de los módulos:

Módulo 0: Introducción

- Bienvenida.
- Objetivos y competencias a adquirir.
- Índice de contenidos del curso.
- Audiencia a la que va destinado el curso. Conocimientos previos recomendados.
- Duración del curso y carga de trabajo por semana
- Lecturas básicas, fuentes de consulta directa y elementos de apoyo.
- Fórmulas de participación e interacción.
- Acreditación y sistema de evaluación.
- Metodología didáctica.
- Equipo docente.
- Test de conocimientos previos.

Módulo 1: La gestión del presupuesto familiar

- Etapas del ciclo vital de las personas.
- La utilidad de un presupuesto familiar: integración sistemática de ingresos y gastos.
- Determinantes y condicionantes de un presupuesto familiar.
- Cómo elaborar un presupuesto familiar: distintos enfoques.
- Cómo gestionar un presupuesto familiar.

Módulo 2: Aspectos básicos para la adopción de decisiones financieras: instrumentos financieros, características, variables básicas, marco jurídico y fiscalidad

- La importancia de una aproximación global a las operaciones financieras.
- El origen de las necesidades financieras: grandes categorías de instrumentos financieros.
- El ciclo de un producto financiero.
- Características de los productos financieros: variables básicas.
- El marco jurídico de los productos financieros.
- Aspectos básicos en la elección de un producto de ahorro.
- Aspectos básicos en la elección de una operación de crédito.
- La consideración de la fiscalidad.
- La identificación y la cuantificación de las entradas y salidas de dinero.

- Criterios de decisión y elección para la adopción de las decisiones financieras.

Módulo 3: La interpretación de la información económico-financiera

- Conceptos e indicadores básicos relacionados con:
 - La economía nacional.
 - La economía familiar.
 - Las empresas.
 - El sector público.
 - El sistema financiero.
 - El sector exterior.

- La interpretación de los datos económicos.

Módulo 4: La cuantificación de la información económico-financiera

- Cálculos financieros básicos:
 - Las entradas y salidas de dinero y el tiempo.
 - La capitalización y el descuento del dinero: interés simple e interés compuesto.
 - El cálculo de la rentabilidad de una inversión.
 - El cálculo del coste de un préstamo.

Módulo 5: El papel y las funciones del sistema financiero

- El papel del sistema financiero: la conexión entre ahorradores y prestatarios.
- Las distintas vías de canalización de los recursos financieros.
- Las funciones del sistema financiero.
- La estructura del sistema financiero.

Módulo 6: La utilización de los medios de pago

- Las funciones y el uso del dinero.
- Medios de pago alternativos: tarjetas de débito y de crédito, canales electrónicos, dispositivos móviles y otros medios.
- Servicios de pago a través de las entidades bancarias.
- Los documentos mercantiles.

Módulo 7: Depósitos

- Concepto.
- Modalidades.
- Funcionamiento.
- Sistema de garantía de los depósitos.
- Fiscalidad.

Módulo 8: Renta fija

- Concepto.
- Aspectos principales de los instrumentos de renta fija.
- Rentabilidad.
- Riesgos.
- Fiscalidad.

Módulo 9: Renta variable

- Concepto y características.
- Valoración.
- Rentabilidad.
- Riesgos.
- Fiscalidad.

Módulo 10: Instituciones de inversión colectiva

- Las ventajas de las instituciones de inversión colectiva.
- El funcionamiento de los fondos de inversión.
- Rentabilidad.
- Riesgos.
- Fiscalidad.

Módulo 11: Productos de previsión

- El papel de los instrumentos financieros para la cobertura de riesgos.
- Planes de pensiones.
- Seguros.
- Otros productos de previsión.
- Fiscalidad.

Módulo 12: Préstamos

- El análisis de las decisiones de endeudamiento.
- Modalidades de préstamos.
- Elementos de un préstamo.
- La operatoria de un préstamo.
- Fiscalidad.

4. Aspectos metodológicos y organizativos

4.1. Principios y criterios orientadores

Con independencia de cuál sea el canal que se elija para llevar a cabo la acción formativa planteada, estimamos que han de ser varios los criterios metodológicos inspiradores. Una de las prioridades es tratar de proporcionar una visión global, coherente y sistemática. A este respecto, un aforismo de Montaigne, el gran filósofo francés, adquiere una extrema importancia: "*Es mejor tener una mente bien*

ordenada que una mente llena". Si admitimos el símil de que el sistema financiero es una gran ciudad, antes de adentrarnos en barrios concretos, es conveniente que sepamos movernos en metro, localizando la estación central, las líneas básicas, los principales enlaces, las zonas de servicios, etcétera. Asimismo, se considera esencial poner énfasis en la interrelación de contenidos a fin de superar los compartimentos estancos. La toma de decisiones razonadas, evitando incurrir en mecanicismos, es igualmente una premisa clave. Por último, como sentenció María Zambrano, no podemos olvidar que "*solamente a fuerza de errores se toma conciencia del error y se aprende a pensar*".

4.2. Metodología didáctica

De acuerdo con la metodología planteada, el curso se concibe con el siguiente enfoque:

- El curso arrancaría con un módulo cero con la finalidad de ofrecer una visión de conjunto del curso.

- En cada módulo se ofrecería inicialmente una visión general de su contenido, a fin de identificar el objeto de estudio y las grandes cuestiones que se suscitan. Asimismo, se indicarían algunos problemas relevantes que guarden relación con el contenido del módulo respectivo. En definitiva: qué se va a tratar y qué relevancia tiene.

- A continuación se procedería a la exposición de los contenidos básicos, combinando los aspectos teóricos con ejemplos e ilustraciones prácticas. Aunque sea imprescindible la transmisión de los fundamentos teóricos, la idea es primar el conocimiento de conceptos con vistas a explicar las situaciones reales, dentro de un esquema de razonamiento.

- A renglón seguido, se plantearían interrogantes o cuestiones prácticas a analizar con base en los contenidos expuestos.

- Después de inducir una contextualización de los problemas planteados, se pasaría a identificar los conceptos necesarios para poder dar una respuesta.

- Posteriormente, se proporcionaría una respuesta detallada y razonada a dichos problemas.

- Con carácter complementario, dentro de cada módulo se incluirían cuestiones de análisis y razonamiento, así como una batería de preguntas tipo test multirrespuesta e igualmente actividades y tareas a realizar.

- Cada módulo recogería referencias específicas y acotadas seleccionadas dentro de las referencias incluidas en el apartado de lecturas recomendadas.

- Aun cuando el curso esté estructurado por módulos, se considera fundamental que se siga una línea de interrelación de conocimientos.

- Se entiende que debe ser prioritario tratar de inculcar un enfoque integral para la evaluación de las distintas elecciones financieras que se puedan presentar.

4.3. Organización de los vídeos

Se estima oportuno que los vídeos reprodujesen el entorno de trabajo de un aula, combinando armónicamente las exposiciones verbales, el uso de proyecciones e incluso el recurso a las pizarras tradicionales. Asimismo, se considera útil la utilización del formato de preguntas formuladas a expertos o ponentes para abordar cuestiones relevantes. Con carácter general se juzga conveniente elaborar una síntesis de contenidos de cada uno de los módulos mediante una secuencia de esquemas, que deben servir de referencia para perfilar el sustrato de las clases.

4.4. Fuentes bibliográficas y de apoyo

Como lecturas pueden indicarse, entre otras, las siguientes referencias bibliográficas:

- Corral Delgado, S.; Domínguez Martínez, J. M., y López del Paso, R.: «Análisis comparativo de los instrumentos para la previsión social complementaria: características, tratamiento fiscal y rentabilidad financiero-fiscal», eXtoikos (www.extoikos.com), nº 2, 2011.

- Domínguez Martínez, J. M.: «Educación financiera para jóvenes: una visión introductoria», Instituto de Análisis Económico y Empresarial, Documento de Trabajo 05/2013, www.servilab.org/.

- Domínguez Martínez, J. M.: «La gestión del presupuesto familiar: nociones básicas», eXtoikos (www.extoikos.com), nº 11, 2013.

- Edufinet, «Guía Financiera», Ed. Thomson Reuters Aranzadi, 5ª edición, 2014.

-
- Instituto Econospérides, «Guía Introductoria de Economía y Finanzas», Ateneo de Málaga, Málaga, 2012.
 - Instituto Econospérides, «La tributación de las operaciones financieras: marco tributario, planificación fiscal y casos prácticos», CISS, grupo Wolters Kluwer, Valencia, 2013.

Por otro lado, como fuentes de consulta directa pueden utilizarse:

- Edufiemp, portal de educación financiera para empresarios y emprendedores: www.edufinet.com.
- Edufinet, portal de educación financiera general: www.edufinet.com.
- Edufinext, portal de educación financiera para jóvenes: www.edufinet.com.

Como elementos de apoyo, disponibles en el portal de internet de Edufinet:

- Glosario de términos financieros.
- Simuladores financieros.
- Relación de cuestiones tipo test con soluciones.
- Relación de preguntas con respuestas razonadas.

Finalmente, se estima conveniente establecer fórmulas de interacción y participación, tales como un canal de consultas personalizadas y foros de discusión sobre temas específicos abiertos para los participantes en el curso.

4.5. Acreditación y sistema de evaluación

Se considera deseable establecer la posibilidad de obtención de un certificado de participación y, adicionalmente, de un certificado de superación. Para la obtención del certificado de participación sería necesario haber cubierto las pruebas de evaluación de todos los módulos, con independencia del resultado obtenido. Para la obtención del certificado de superación sería necesario superar las pruebas de evaluación de los módulos, así como la prueba de evaluación final integral.

El módulo introductorio contendría una evaluación previa de los conocimientos de los participantes, que permitiría al equipo docente del curso conocer el nivel inicial de los estudiantes inscritos. Esta evaluación con carácter de diagnóstico del nivel de conocimientos de partida no computaría a efectos de calificación final.

Las evaluaciones se basarán en una batería de preguntas tipo test multirrespuesta con cuatro opciones posibles y solo una válida en cada caso. Las respuestas correctas se valorarán con 1 punto, las incorrectas con -0,25, y las no contestadas no puntuarán. Para superar la evaluación se exigirá obtener como mínimo un 60% de la puntuación máxima alcanzable. Los test deberán ser cumplimentados dentro del plazo estipulado para cada caso.

Indicadores económicos básicos

Instituto Econospérides

	Economía internacional				Economía española		Economía andaluza		Periodo dato 2014	Fuentes	Comentario
	EE.UU.	Eurozona			2013	2014	2013	2014			
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014			
Actividad económica											
1. PIB a precios de mercado (T.V.Interanual (%))	2,8	1,9	-0,6	-0,4	-1,6	-1,1	-2,0	-1,0	II Trim.	BdE, INE y AEEA	Moderación de la caída del PIB, debido a una caída de los componentes de demanda interna inferior a la esperada, compensada por el sector exterior
2. Demanda nacional (aportación al crecimiento. p.p.)	2,7	1,9	-2,2	-0,9	-4,1	-0,6	-4,8	-1,7			
3. Sector exterior (aportación al crecimiento. p.p.)	0,1	0,1	1,6	0,5	2,5	-0,5	2,8	0,7			
Mercado laboral											
4. Ocupación (T.V.Interanual (%))	1,9	0,6	-0,7	-0,5	-4,5	-1,2	-5,3	-1,3	II Trim.	Eurostat e INE	Caída generalizada del empleo en todos los sectores
5. Tasa de paro (%)	8,1	6,6	11,4	11,8	25,0	25,7	34,6	36,3			
Precios											
6. IPC (T.V.Interanual (%))	2,1	1,5	2,5	1,3	2,4	0,3	2,2	0,4	II Trim.	Eurostat e INE	Caída de la inflación por la moderación en el crecimiento de los precios de la energía
Sector exterior											
7. Balanza de pagos. Saldo comercial (T.V.Interanual (%))	-12,0	-3,5	-69,5	152,2	16,9	-33,6	-31,0	-3,5	II Trim.	Eurostat, INE e IEA	Continúa la tendencia de corrección del déficit comercial en España y en Andalucía debido a la ampliación del saldo con la UE
Sector público											
8. Superávit (+)/Déficit (-) Total AA.PP. (%s/PIB)	-8,9	-6,5	-3,7	-3,5	-10,6	-6,8	-2,1 ⁽¹⁾	-1,6	Prev.	BCE, BdE y JA	Aumento de la deuda e incumplimiento de los objetivos de déficit público
9. Deuda pública (%s/PIB)	107,6	104,7	96,6	84,6	86,0	96,4	13,7 ⁽¹⁾	15,1	Prev.		
Sector monetario y financiero											
10. Tipo de interés de intervención (%)	0,75	0,75	0,75	0,50	--	--	--	--	II Trim.	Fed, BCE, BdE y WFE	Contención de la prima de riesgo. Mantenimiento de la tendencia descendente de los créditos y los depósitos.
11. Tipos de interés de mercado (%) ⁽²⁾	0,34	0,27	0,55	0,33	--	--	--	--			
12. Rendimiento de la deuda pública a 10 años. Media (%)	1,80	2,80	3,05	3,12	5,85	4,92	--	--			
13. Índice General del Mercado de Valores. Valor Cierre (%) ⁽³⁾	13,4	10,0	12,4	11,9	17,3	14,2	--	--			
14. Crédito a familias y empresas (T.V.Interanual (%))	11,3	9,8	-0,4	-0,3	-5,3	-6,9	-3,8	-5,5			
15. Depósitos de familias y empresas (T.V.Interanual (%))	7,2	7,5	4,9	1,8	-3,9	-7,5	-3,4	-6,0			

Notas:

⁽¹⁾ Correspondiente a la Junta de Andalucía.

⁽²⁾ Tipos de interés interbancario a 1 año para EE.UU.; Euribor a 1 año para la Eurozona.

⁽³⁾ Índice S&P 500 para EE.UU.; Índice Eurostoxx 50 para la Eurozona; Índice Ibex-35 para la economía española.

(Fecha actualización: 1.11.2014)

Evolución de las emisiones de CO₂

Rafael López del Paso

Resumen: En esta nota se analiza la evolución de las emisiones de CO₂ a escala mundial, tomando como referencia el periodo 1971-2012, para a continuación mostrar su composición, ateniendo a las grandes áreas económicas y a sus fuentes en 2012.

Palabras clave: Emisiones; CO₂; evolución.

Códigos JEL: Q40.

«Hasta que no dejemos de dañar al resto de seres vivos y a nuestro entorno, seguiremos siendo salvajes»

Thomas Edison

Desde el comienzo del siglo XXI, la sociedad se viene enfrentando a un proceso permanente de transición tecnológica que ha tratado de minimizar el consumo de energía y abogar por el uso de fuentes que siendo limpias y sostenibles, garanticen el progreso económico y el bienestar social.

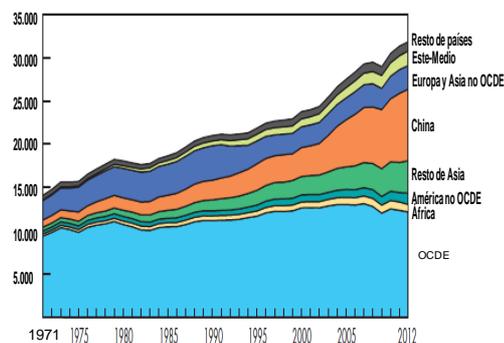
Aun cuando los avances han sido significativos, a nadie se le escapa que no se han alcanzado en los niveles deseados, dados los efectos, más que constatables, del impacto negativo de las crecientes emisiones de gases con efecto invernadero – fundamentalmente de CO₂– sobre el equilibrio climático y ecológico a escala mundial.

Como puede observarse en el gráfico 1, desde 1971 hasta 2012, las emisiones de CO₂ se han multiplicado por 2 –mientras que el PIB real lo ha hecho en 1,5, situándose en torno a los 32.000 millones de toneladas métricas (Mt) en el último de los años del intervalo temporal considerado. Atendiendo a su composición, China se erige como primer emisor mundial de CO₂ –superó a EE.UU. en 2007– al emitir 8.251 Mt, lo que supone el 26% del total mundial. Por su parte, los países de la OCDE representan un 39%, mientras que los BRIC contribuyen en un 1/3, aumentando su participación en 7 puntos porcentuales desde 1990. La Europa no integrante de la OCDE emite en torno al 8%, concentrando el resto de países asiáticos el 11,6%.

Si atendemos a su origen (gráfico 2), en 2012, un tercio de las emisiones proceden del desarrollo de actividades agrarias y de la construcción, mientras que la industria y el transporte aportan el 29,4% y el

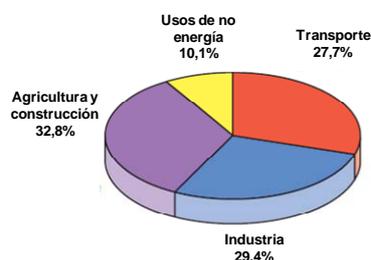
27,7% del total, respectivamente. Únicamente una décima parte atiende a actividades no vinculadas al consumo de energía.

Gráfico 1: Evolución de las emisiones de CO₂ a escala mundial por grandes áreas económicas (Mt). 1971-2012



Fuente: Agencia Internacional de la Energía (2014).

Gráfico 2: Emisiones de CO₂ a escala mundial por origen (Mt). 2012



Fuente: Agencia Internacional de la Energía (2014).

Referencias bibliográficas

AGENCIA INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA (2014): Key World Energy Statistics.

Composición de las fuentes de energía

Rafael López del Paso

Resumen: En esta nota se analiza la evolución del consumo de energía a escala mundial, tomando como referencia el periodo 1971-2012, diferenciando entre sus diferentes fuentes.

Palabras clave: Energía; fuentes; carbón; petróleo; electricidad; gas natural; energías renovables.

Códigos JEL: O40.

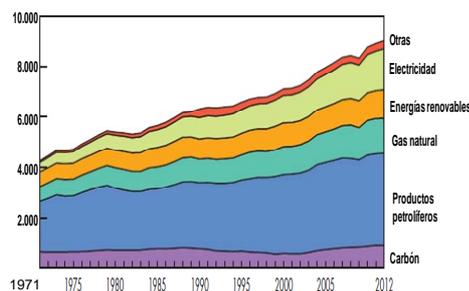
A pesar de la incertidumbre existente con respecto a la sostenibilidad del crecimiento de la economía mundial y su comportamiento futuro, el consumo energético ha venido creciendo desde comienzos de la década de los setenta del pasado siglo a tasas considerables, en la mayoría de los años considerados por encima del PIB y a tasas anuales del 5%

Como se puede observar en los gráficos 1 y 2, los combustibles fósiles continúan teniendo un papel preponderante, si bien su participación global ha disminuido ligeramente. En 2012, el carbón y los productos petrolíferos representaban el 10,1% y el 40,7% del total respectivamente, frente al 13,7% y 48,2% en 1971. Por su parte, el consumo de gas natural ha elevado su importancia relativa, representando en torno al 18% en 2012.

El desarrollo de las infraestructuras eléctricas en los países menos avanzados, junto con el crecimiento demográfico registrado durante los últimos 40 años, unido a las progresivas mejoras en la condiciones de vida, ha conllevado una mayor demanda de electricidad, lo que se ha traducido en un incremento de su importancia en el mix energético. Mientras que, en 1971, el 9,4% del total de energía consumida encontraba como fuente la electricidad, en 2012 se elevaba al 18,1%.

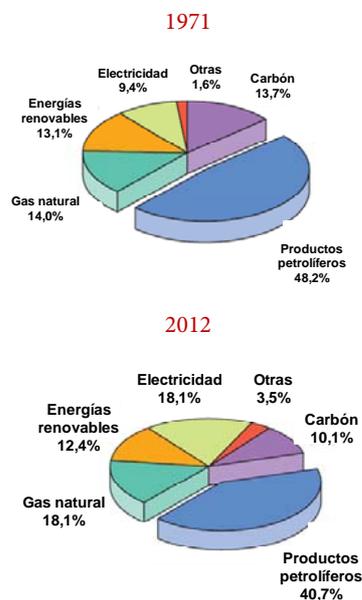
Finalmente y al contrario de lo esperado, las energías renovables han registrado un menor crecimiento, viendo reducida su importancia relativa en 0,7 p.p., representando en 2012 el 12,4% del total. Sin embargo es de esperar que su recurso se vea incrementado en los próximos años, ya que para cumplir con los requerimientos de la política energética la mayoría de los países desarrollados vienen aplicando dos estrategias fundamentales: la promoción del ahorro y la mejora de la eficiencia energética, a la que contribuye, en mayor medida, este tipo de energía.

Gráfico 1: Evolución del consumo de energía a escala mundial por grandes áreas económicas (Mt). 1971-2012



Fuente: Agencia Internacional de la Energía (2014).

Gráfico 2: Consumo de energía a escala mundial por fuente (Mt)



Fuente: Agencia Internacional de la Energía (2014).

Referencias bibliográficas

AGENCIA INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA (2014): Key World Energy Statistics.

La tasa de descuento aplicable a los efectos medioambientales

José M. Domínguez Martínez

Resumen: Esta nota tiene como propósito poner de relieve la trascendencia de la tasa de descuento utilizada para evaluar las consecuencias de las acciones relacionadas con el medio ambiente. Dicha tasa es crucial como determinante de un mayor o menor equilibrio intergeneracional. Se expone el fundamento de la aplicación de las tasas de descuento y se ofrece un ejemplo ilustrativo.

Palabras clave: Tasa de descuento; costes y beneficios; medio ambiente.

Códigos JEL: H43, Q51.

El mismísimo Einstein llegó a señalar que la fuerza más poderosa de la galaxia es... ¡el interés compuesto! Bastantes siglos antes, un matemático árabe mostró cómo un simple grano de trigo, a través de las casillas de un tablero de ajedrez, puede llegar a convertirse en una cantidad extraordinariamente elevada. Un tipo de interés simple da lugar a un rendimiento fijo a lo largo del tiempo, en el que el capital se mantiene constante; por el contrario, un tipo de interés compuesto, al acumular el rendimiento al capital inicial sucesivamente, está dotado de una potencia descomunal para generar cantidades exorbitantes al cabo del tiempo¹.

La utilización del tipo de interés es esencial a la hora de evaluar, es decir, de juzgar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto de inversión o alguna actuación, ya sea pública o privada, que conlleva beneficios y costes a lo largo del tiempo. El procedimiento del descuento permite expresar la cuantía de los beneficios y costes con referencia a un mismo momento, esto es, definir el valor actual o valor presente (a una fecha dada) de todas las magnitudes monetarias que corresponden a diferentes instantes. Como señala Mishan (1971, pág. 48), «para un comparación clara del valor de tales proyectos resulta realmente necesario reducir todos esos perfiles de tiempo a una cifra única»².

Se denomina valor presente (VP) de una cantidad futura (VF) a la cantidad de dinero que dejaría indiferente al beneficiario de la misma si le dieran a elegir entre recibir VP ahora o recibir VF en un determinado momento en el futuro (T), a una tasa de descuento anual igual a r (en tanto por uno): $VP = VF_T / (1 + r)^T$ (Domínguez, 1987, pág. 36)³. El mismo procedimiento lo podemos utilizar para actualizar los costes y los beneficios, o los gastos y los ingresos, que se derivan de un proyecto de inversión o de alguna actuación con repercusiones a lo largo del tiempo.

Así, la evaluación de un proyecto o de una actuación va a depender crucialmente de la tasa que se utilice para descontar los flujos futuros. Mientras más se alejen en el tiempo, los efectos dinerarios tendrán menor importancia. Su valor caerá mucho si se emplea un tipo de descuento elevado; caerá, pero considerablemente menos, si se utiliza una tasa de descuento reducida. Si esto tiene trascendencia en el análisis de cualquier proyecto, alcanza una importancia mayúscula cuando están en juego aspectos medioambientales.

Pero antes de entrar a discutir la magnitud de la tasa de descuento que debe emplearse, debemos atender a una cuestión fundamental. La utilización de la técnica del descuento de flujos futuros implica en la práctica atribuir a estos un carácter puramente financiero o, al menos, una valoración monetaria representativa aceptable. Sin embargo, estamos

¹ Los aspectos básicos de la aplicación de los tipos de interés se exponen en Edufinet (2014, cap. 9). Asimismo, en la página web de dicho proyecto de educación financiera (www.edufinet.com).

² Pueden esgrimirse distintos argumentos por los que procede atribuir un mayor valor a un importe dinerario cuanto antes se perciba o haya que asumirlo a lo largo del tiempo (Domínguez, 1987, págs. 34-35). Para un mayor detalle puede verse Albi (1976).

³ Téngase en cuenta que un capital inicial (CI), si se invierte en un proyecto que genera una tasa de rendimiento anual acumulativa igual a r , al cabo de n años se transforma en un capital final (CF), de tal manera que $CF = CI \times (1 + r)^n$. Recíprocamente, si estimamos, por ejemplo, que dentro de 20 años un capital tiene un valor igual a CF , podemos calcular el valor que tendría hoy atribuyéndole un tipo de rendimiento o tasa de descuento igual al 5% (0,05 en tanto por uno): $CI = CF_{20} / (1 + 0,05)^{20}$.

obligados a tener especiales cautelas cuando están implicados aspectos que conciernen a la calidad del medio ambiente o a las condiciones de vida de las personas. Si actuamos mecánicamente, podríamos llegar a situaciones un tanto absurdas. Como apuntábamos en un trabajo anterior, en relación con la valoración de los intangibles (Dominguez, 1987, pág. 36), «el valorar la vida humana y el aplicar el descuento a la magnitud monetaria resultante significa atribuir una menor importancia a las vidas humanas futuras».

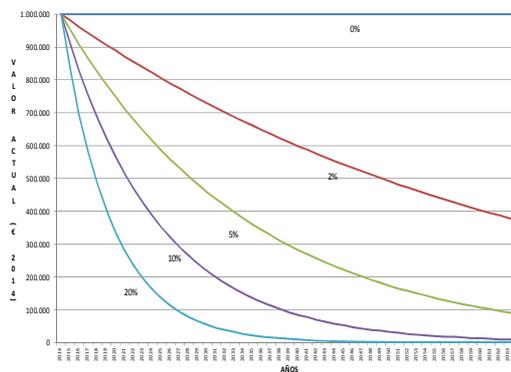
Las consideraciones anteriores nos empujan a meternos de lleno en el terreno filosófico: ¿debemos ponderar por igual el bienestar de las generaciones actuales, el de los seres humanos de carne y hueso, y el de las generaciones venideras, de personas que aún no existen? Podríamos pensar que sí, pero no existe una posición unánime al respecto. De hecho, los profesores E. y R. Skidelsky (2012, págs. 150-151) cuestionan a los «radicales del cambio climático que se oponen totalmente a descontar el futuro» y sostienen que «los argumentos ecologistas para la reducción del crecimiento no se pueden explicar como respuesta pragmática a datos reales. Delatan una pasión, una voluntad de creer, para la que los datos son secundarios... El ecologismo se sostiene como fe, no como ciencia».

Se trata, en definitiva, de una cuestión sumamente relevante y controvertida, cuya resolución va mucho más allá de los estrictos cálculos económicos y, por supuesto, de las pretensiones que nos hemos trazado aquí. Al margen simplemente de apuntarla, esta nota tiene como objeto esencial llamar la atención acerca de la trascendencia de la magnitud de la tasa de descuento que se utilice para actualizar flujos futuros.

A tal efecto, a título ilustrativo, en el gráfico adjunto se refleja cómo evoluciona en valor actual (referido al año 2014) un flujo anual constante de un millón de euros en los 50 años siguientes utilizando diferentes tasas de descuento anuales: 0%, 2%, 5%, 10% y 20%. Las distintas curvas (o recta, en el caso de que la tasa de descuento sea nula) hablan por sí solas.

«A largo plazo, todos muertos». Este adagio de Keynes es uno de los más conocidos e influyentes en el ámbito de la política económica. Su mensaje cobra verdadero sentido en un contexto de depresión económica. En relación con el deterioro del medio ambiente, casi podría tratarse de una premonición acerca del futuro del planeta si no se corrigen algunas tendencias destructivas.

Valor actual (2014) de un importe anual de 1.000.000 de euros en función de la tasa de descuento



Fuente: Elaboración propia.

Desde el punto de vista de la equidad intergeneracional nos enfrentamos a la necesidad de buscar un equilibrio entre la defensa de los intereses de las personas que padecen penurias en la actualidad, para las que el crecimiento económico es un requisito insoslayable, y los de las próximas generaciones, que tienen derecho a recibir un hábitat adecuado. A largo plazo, es de esperar que haya millones de personas vivas.

Referencias bibliográficas

- ALBI IBÁÑEZ, E. (1976): «Introducción a la Economía del coste-beneficio», Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1987): «El análisis coste-beneficio: una visión introductoria», Serie Notas de Clase Nº 6, Departamento de Hacienda Pública, Universidad de Málaga.
- EDUFINET (2014): «Guía Financiera», 5ª ed., Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor (Navarra).
- MISHAN, E. J. (1971): «El ABC del coste-beneficio», Lloyds Bank Review; versión española en Foster, E. (ed.), «Lecturas sobre análisis coste-beneficio», Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1980.
- SKIDELSKY, R. y SKIDELSKY, E. (2012): «¿Cuánto es suficiente?», Crítica, Barcelona.

¿Es imprescindible la intervención del sector público para corregir un efecto externo negativo?

José M. Domínguez Martínez

Resumen: En esta nota se plantea el interrogante de si puede lograrse corregir (internalizar) un efecto externo negativo sin la necesidad de una intervención directa del sector público a través de los instrumentos tradicionales, como la imposición o la regulación. Después de enmarcar la consideración de los fallos del mercado en la teoría de la Hacienda Pública, se hace alusión al conocido como Teorema de Coase, que propugna que, si se cumplen determinadas condiciones, puede corregirse una externalidad negativa sin necesidad de recurrir a la referida intervención pública.

Palabras clave: Efectos externos; análisis económico; intervención pública; Teorema de Coase.

Códigos JEL: D62, P14.

1. El fallo del mercado como condición necesaria y suficiente para la intervención económica del sector público

Dentro de la doctrina de la Hacienda Pública, la teoría del gasto público es la encargada de delimitar en qué circunstancias está justificada la intervención económica del sector público. En la corriente principal, se parte de atribuir al Estado un papel subsidiario respecto al mercado: en la medida en que éste funcione adecuadamente debe dejarse que actúe libremente; en caso de que presente deficiencias en su funcionamiento y/o resultados, queda abierta la vía para una intervención del sector público con fines correctores. Según este enfoque tradicional, el fallo de mercado constituye una condición necesaria y suficiente para la intervención económica estatal.

Los efectos externos negativos son uno de los fallos del mercado más genuinos y, como tales, abren las puertas para la utilización de medidas públicas correctoras, a través de impuestos o restricciones regulatorias.

Algunos casos parecen claros. Por ejemplo, si la actividad productiva de una empresa origina vertidos a un río utilizado (o no) por bañistas, parece justificada la limitación de tales vertidos mediante una norma pública o la aplicación de un impuesto. La función de éste es hacer disminuir la demanda de productos cuya obtención origina efectos contaminantes que no se recogen en los precios que afrontan los consumidores.

2. La puesta en cuestión del enfoque tradicional sobre el papel de los fallos del mercado: el Teorema de Coase

Como hemos señalado, el fallo del mercado ha sido considerado tradicionalmente como una condición necesaria y suficiente para la intervención económica del sector público. Sin embargo, en las últimas décadas, al amparo de la teoría de los fallos del sector público, algunos economistas defienden que el fallo del mercado es una condición necesaria, pero no suficiente, para la intervención del sector público. El argumento radica en que una intervención pública puede llegar a originar una situación peor que la derivada del mercado.

Bastante antes, sin embargo, había un economista, galardonado con el Premio Nobel de la especialidad en el año 1991, que sostenía que podría prescindirse de la intervención del sector público aun en el supuesto de que existiera un fallo del mercado. Ese longevo economista -activo hasta el último momento de su vida en su faceta investigadora- no era otro que Ronald Coase. En un artículo publicado en el año 1960 (Coase, 1960) arguye que, para la solución de los problemas originados por los efectos externos negativos, «los cursos de acción sugeridos [la aplicación de impuestos o medidas regulatorias] son inapropiados en la medida en que llevan a resultados que no son necesariamente, ni incluso usualmente, deseables».

En dicho artículo se expone lo que se ha popularizado como el «Teorema de Coase», a pesar de que realmente no constituye un teorema y de que su creador no respaldara tal denominación (Medel y Domínguez, 1991, pág. 35).

Como incluso reconoce Stiglitz (2000, pág. 217), si se cumplen determinadas condiciones, los mercados privados pueden resolver el problema de las externalidades sin necesidad de intervención pública. Así, cuando la externalidad se origina como consecuencia del uso de un recurso natural libre (vg., aire, agua...), el «Teorema» viene a decir, en esencia, que el problema quedará resuelto, desde el punto de vista de la eficiencia económica, mediante una simple asignación de los derechos de propiedad sobre el recurso en cuestión a cualquiera de las partes implicadas. Siempre que éstas puedan emprender una negociación sin costes, se alcanzará finalmente una asignación de recursos socialmente óptima. Este resultado obedece a que habrá un incentivo a efectuar intercambios del derecho a la utilización del recurso en tanto existan ganancias potenciales mutuas derivadas de tales intercambios.

La situación puede ilustrarse mediante el conocido ejemplo de un lago, a cuyas aguas una fábrica vierte sus residuos, con el consiguiente perjuicio de los pescadores:

- Si los derechos de propiedad corresponden a la fábrica, los pescadores estarán dispuestos a pagar al propietario de la fábrica, para que reduzca su producción, una suma de dinero que sea igual o inferior al daño soportado.
- Si se otorgan los derechos de propiedad del lago a los pescadores, éstos podrán impedir la contaminación. Sin embargo, estarán dispuestos a aceptar cierta cantidad de contaminación siempre que a cambio reciban una cantidad de dinero igual o superior al daño causado por la misma.
- En cualquiera de los dos casos se llegaría, tras los oportunos intercambios, a la misma situación de equilibrio. Evidentemente, lo que difiere en uno y otro supuesto son las consecuencias desde el punto de vista de la distribución de la renta.

La solución privada al problema de la externalidad es factible, pero está supeditada a la existencia de unas condiciones bastante exigentes. Además de las consecuencias distributivas mencionadas y de la posible resistencia a la idea de atribuir la propiedad de recursos naturales a individuos, existen diversos obstáculos tales como los provocados por los costes de transacción o la incertidumbre respecto a la información (Stiglitz, 2000, págs. 222-223). En cualquier caso, el éxito de la solución privada pasa por la existencia de muy pocas partes implicadas.

3. El Teorema de Coase: la ilustración gráfica de Rosen

El Teorema de Coase puede ser expuesto con base en el análisis gráfico propuesto por Rosen y Gayer (2008, pág. 80)¹. En el eje horizontal del gráfico adjunto se representa la producción de una fábrica. La línea BM refleja los beneficios marginales para la sociedad correspondientes a los distintos niveles de producción. Para llevar a cabo esa producción, la empresa incurre en unos costes marginales privados, que vienen dados por CMP. Adicionalmente la actividad productiva origina unos perjuicios a los pescadores, que vienen dados por DM. Dado que estos perjuicios no se tienen en cuenta ni por el productor ni por los consumidores del bien en cuestión, en ausencia de intervención se alcanzará un equilibrio privado que vendrá dado por la intersección de las líneas BM y CMP, lo que llevará a una cantidad de producción igual a Q_1 .

Esta cantidad no es óptima desde el punto de vista social, ya que no se está prestando ninguna atención a los perjuicios adicionales representados por DM. Para determinar la cantidad de producción óptima desde el punto de vista social deberían tenerse presentes también dichos costes, con lo que la “curva” de costes relevantes vendría dada por la suma de CMP y DM (CMS). De esa manera, la cantidad óptima social sería inferior a Q_1 , concretamente Q^* .

La cuestión que se plantea es si es posible alcanzar esa cantidad óptima desde el punto de vista social sin ninguna intervención pública. Para ello sería necesario que se asignaran los derechos de propiedad del recurso sobre el que se genera el efecto externo, en este caso, el río (Rosen y Gayer, 2008, págs. 79-80):

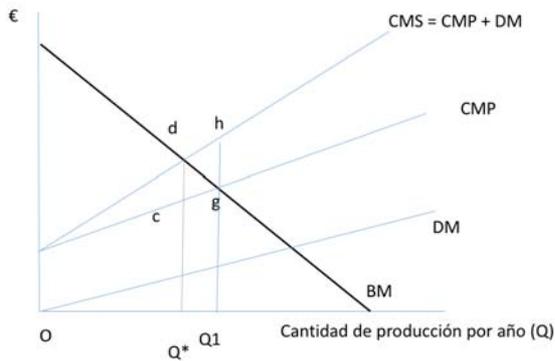
- Si tales derechos corresponden al fabricante, éste estará dispuesto a no producir una unidad del producto siempre que reciba un pago que sea superior al importe neto que obtiene por su producción, es decir, la distancia entre BM y CMP. A su vez, los pescadores estarán dispuestos a pagar al fabricante para que no produzca una unidad siempre que el pago requerido sea inferior al daño marginal causado por su producción (DM). En tanto que la cantidad que estén dispuestos a pagar los pescadores exceda del coste del fabricante por no producir, existe margen

¹ Aun cuando en las últimas ediciones del manual de H. S. Rosen figura T. Gayer como coautor, el análisis gráfico aquí recogido aparecía ya en las primeras ediciones de dicho manual.

para una negociación. Es decir, hace falta que DM sea mayor que $BM - CMP$. En Q_1 , esta última diferencia es igual a cero, mientras que DM es mayor que cero.

- Si los derechos se asignan a los pescadores, el fabricante no podría producir sin el permiso expreso de aquéllos. El fabricante estará dispuesto a pagar una cantidad por producir siempre que sea menor que $BM - CMP$; a su vez, los pescadores estarán dispuestos a aceptar cierta contaminación siempre que el pago recibido sea superior al daño sufrido. Para un nivel de producción nulo, $BM - CMP$ es mayor que cero, mientras que DM es igual a cero. Hay, por tanto, margen para la negociación.

En uno y otro caso existen oportunidades para una negociación que puede beneficiar a ambas partes, lo que se consigue, en el primer caso, llevando el nivel de producción desde X_1 hasta Q^* y, en el segundo, de 0, también a Q^* , al óptimo social.



Referencias bibliográficas

COASE, R. (1960): «The problem of social cost», *Journal of Law and Economics*, 17; versión española en Gallego Gredilla, J. A. (ed.), «Economía del medio ambiente», Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1974.

MEDEL CÁMARA, B. y DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1991): «Premio Nobel de Economía 1991», en Domínguez Martínez, J. M., «Caleidoscopio en blanco y negro», Manca Editorial, Málaga, 2010.

ROSEN, H. S. y GAYER, T. (2008): «Public Finance», 8ª ed., McGraw-Hill, Boston.

STIGLITZ, J. E. (2000): «Economics of the Public Sector», Norton, 3ª ed., Nueva York.

El impacto económico de los desastres naturales

Nuria Domínguez Enfedaque y José M. Domínguez Martínez

Resumen: En esta nota se efectúan diversas consideraciones acerca de las consecuencias económicas de los desastres naturales. En particular se presta atención a la durabilidad de los efectos sobre la producción de las zonas afectadas por dichos eventos. Si bien existen argumentos que avalan la posibilidad de una recuperación rápida, el peso de la evidencia empírica revela significativas y persistentes disminuciones de la renta per cápita en las regiones afectadas.

Palabras clave: Desastres naturales; consecuencias económicas; efectos sobre el PIB.

Códigos JEL: Q54.

1. La relevancia económica de los desastres naturales: una cuestión controvertida

En los últimos años hemos asistido atónitos a una sucesión de fenómenos naturales en distintas partes del planeta con consecuencias devastadoras en términos de pérdida de vidas humanas, destrucción de viviendas e infraestructuras y calamidades para las poblaciones afectadas. El proceso de deterioro ambiental, acelerado en las últimas décadas, es un candidato de oficio como factor explicativo de muchos de los eventos desencadenados. La fuerza imprevisible, incontrolable e inconmensurable de la naturaleza se rebela, aparentemente, contra las agresiones humanas. El concepto de calentamiento global antropogénico se refiere precisamente al cambio climático causado por el género humano. Sin embargo, sólo la mitad de los estudios realizados para Estados Unidos encuentra evidencia en tal sentido acerca del origen de los fenómenos climáticos observados. Los investigadores llegan a conclusiones diferentes respecto al mismo evento climático (Le Comte, 2014, pág. 229).

Si la controversia está garantizada en el dominio de las ciencias más consolidadas y de más larga trayectoria histórica, apenas debe resultar sorprendente que no exista consenso en relación con el impacto económico de los desastres naturales y su permanencia en el tiempo.

2. La recuperación económica tras un desastre natural: ¿hay razones para el optimismo?

Cuando vemos las imágenes de la desolación provocada por un desastre natural es difícil no sentirse impactado y apesadumbrado, y no experimentar una sensación de pesimismo ante el

panorama económico en ciernes. Sin embargo, a pesar de la etiqueta de «ciencia lúgubre» que acompaña históricamente a la Economía, los economistas llegan a introducir ciertas dosis de optimismo. Así, aunque los desastres naturales ejerzan un efecto disruptivo sobre la producción, algunos economistas sostienen que es improbable que dicho efecto persista (The Economist, 2011)¹.

Ahora bien, como igualmente señala The Economist (2011), la medida en que un desastre natural reduce el output a medio plazo depende de una serie de factores. La localización tiene, lógicamente, una importancia determinante. No tiene la misma incidencia productiva una catástrofe que afecte a un cinturón industrial que otra que se concentre en una zona sin actividad empresarial. También influye grandemente el tipo de desastre. Por ejemplo, las inundaciones pueden tener un efecto positivo ulterior en la producción agrícola al aumentar la fertilidad del suelo. A su vez, los terremotos pueden tener una repercusión escasa sobre el producto interior bruto, pero, al destruir instalaciones, equipos, carreteras, redes eléctricas y otras infraestructuras, merman directamente la capacidad productiva.

El caso del terremoto que asoló en 1995 la ciudad japonesa de Kobe ha centrado estudios sobre la capacidad de recuperación económica tras una

¹ No hay que olvidar, sin embargo, como recuerda la OCDE (2014), que los desastres naturales socavan no sólo el capital físico sino también la estructura social y cultural de una región. Por otra parte, conviene tener presente la pérdida de recaudación tributaria que una catástrofe –natural o provocada- origina, lo que, a falta de transferencias externas, limita la capacidad presupuestaria de las administraciones públicas correspondientes. Al respecto puede verse Chernick y Haughwout (2006).

catástrofe de tal magnitud, considerada como el seísmo más severo que, hasta entonces, había afectado a una área urbana moderna. El daño al stock de capital se cuantificó en 100.000 millones de dólares. Las previsiones formuladas inmediatamente cifraban en un período no inferior a 10 años el necesario para la reconstrucción y la recuperación económica. Sorprendentemente, en marzo de 1996, esto es, menos de 15 meses después del evento, la industria se encontraba en un nivel del 98% de su tendencia previa al fatídico suceso (Horwich, 1997, pág. 2).

Horwich (1997, pág. 2) se plantea cómo puede explicar un economista esa asombrosamente rápida recuperación económica. Dos son las razones que él mismo apunta: de un lado, la adaptación de los sistemas de producción a regímenes más intensivos en trabajo, ante la merma transitoria del capital; de otro, el capital físico, aunque el más visible, no es el recurso dominante en las economías desarrolladas, sino el capital humano. No es lo mismo tener que diseñar nuevos modelos productivos que replicar los ya existentes, sin descartar, sino todo lo contrario, la oportunidad de adoptar nuevos esquemas de inversión. De hecho, como pone de manifiesto la OCDE (2014), el shock provocado por una catástrofe natural puede actuar como catalizador para alterar sendas históricas y superar obstáculos inerciales. Habría que hacer referencia, adicionalmente, a la incidencia de la vulnerabilidad, que la OCDE (1995, pág. 7) considera central en la definición de los desastres². Por otro lado, la OCDE (2006, pág. 7), haciendo alusión a la magnitud del terremoto de Kobe, subraya que «es imposible para el gobierno de una ciudad, o incluso de una región, gestionar en solitario una situación semejante».

3. El revés de la evidencia empírica

Sin embargo, en un amplio estudio estadístico del conjunto de los ciclones tropicales ocurridos en el mundo entre 1950 y 2008, Hsiang y Jina (2014) encuentran sólida evidencia empírica en el sentido de que la renta nacional decrece, respecto a la tendencia subyacente antes del desastre, y no se recupera en 20 años. Se observa la misma pauta en países ricos y pobres. Las pérdidas de renta provienen de una pequeña pero persistente minoración de las tasas anuales de crecimiento en los 15 años siguientes al

² Por vulnerabilidad se entiende (OCDE, 1995, pág. 8) «la propensión de una sociedad a experimentar un daño sustancial por disrupción y víctimas como consecuencia de un riesgo». Por otro lado, se define la mitigación como el uso del capital y otros recursos para reducir la vulnerabilidad (Anderson, 2009).

evento, que generan significativos e importantes efectos acumulativos. Según los citados investigadores, un ciclón tropical del percentil 90° reduce la renta per cápita un 7,4% dos décadas después, deshaciendo 3,7 años de desarrollo³.

En un mundo globalizado, las repercusiones de los eventos son, con carácter general, cada vez más «internacionales». Como señala la OCDE (2003, pág. 18), «la creciente interdependencia de las economías y sociedades en el mundo... implica que los riesgos emergentes en los países en desarrollo, en los que el control y los sistemas de alerta temprana son a menudo inadecuados o inexistentes, pueden extenderse rápidamente». Hay, además, otro elemento que puede afectar al nivel de producción mundial tomando como agregado: la tendencia a la concentración del output global en países que afrontan riesgos sustanciales de desastres naturales (Murray, 2014)⁴. A la anterior se une la del aumento observado a lo largo de los últimos 30 años en la magnitud de las pérdidas anuales provocadas por las catástrofes naturales, del orden de los 125.000 millones de dólares en 2013 (Clark, 2014a)⁵.

4. La importancia económica y social de los seguros

En este contexto, no deja de ser significativo que el Banco de Inglaterra se haya dirigido a las compañías

³ Como se destaca en *The Economist* (2014b), una crisis financiera a gran escala es el desastre de origen humano más destructivo, con unos efectos equivalentes a los de un ciclón del percentil 90°.

⁴ Los riesgos climáticos tienen el potencial de desestabilizar la seguridad regional, dañar las economías nacionales y quebrar la cadena de operaciones y de suministros empresariales (Maplecroft, 2014).

⁵ La evolución de los costes de las catástrofes no muestra un perfil lineal, sino con picos que reflejan la gravedad de algunos eventos. El gráfico representativo de los referidos costes desde 1970 hasta 2012 dibuja la elevación de cordilleras con altísimas cotas en los años recientes. Vid. *The Economist* (2013). En 2013, los eventos climáticos extremos estuvieron detrás de 37.000 de los 45.000 millones de dólares en pérdidas aseguradas relacionadas con desastres (Murray, 2014). La mayor catástrofe humanitaria fue provocada por el Tifón Haiyan en Filipinas, con 7.500 personas fallecidas y más de 4 millones sin hogar. Sin embargo, las pérdidas aseguradas (del orden de 1.400 millones de dólares) fueron bastante inferiores a las asociadas a las inundaciones en Alemania y Francia (3.800 millones de dólares) (*The Economist*, 2014a). A pesar de lo indicado, según estimaciones efectuadas por Swiss Re (2014), si se produjera actualmente un huracán como el registrado en el año 1821 en Estados Unidos, originaría más de 100.000 millones de dólares en pérdidas de propiedades.

de seguros para valorar el riesgo que el cambio climático plantea para su solvencia y su cuenta de resultados (Clark, 2014b)⁶. La importancia de los seguros es destacada por Shiller (2012, págs. 119 y 122): «Ninguna póliza de seguros puede devolver la vida, pero el resto de las tragedias [se puede] solucionar a través del seguro... la tragedia fundamental del terremoto haitiano de 2010... fue que había muy pocos edificios asegurados. Eso significó no sólo que no hubo compensación por los daños, sino también que en los años anteriores no había habido compañías de seguro que supervisaran las normativas constructivas, una práctica que ciertamente habría recudido los daños y la pérdida de vidas».

Referencias bibliográficas

- ANDERSON, B. (2009): «Budgeting for disasters», OCDE.
- CHERNICK, H. y HAUGHWOUT, A. F. (2006): «Tax policy and the fiscal cost of disasters: NY and 9/11», *National Tax Journal*, vol. LIX, No. 3.
- CLARK, P. (2014a): «Insurers 'ill-prepared' for climate change risks», *Financial Times*, 22 de octubre.
- CLARK, P. (2014b): «BoE demands climate answers from insurers», *Financial Times*, 27 de octubre.
- HORWICH, G. (1997): «Economic lessons of the Kobe Earthquake», *Purdue CIBER Working Papers*.
- HSIANG, S. M. y JINA, A. S. (2014): «The causal effect of environmental catastrophe on long-run economic growth: evidence from 6,700 cyclones», *NBER Working Paper No. 20352*.
- LE COMTE, D. (2014): «The Weather Extremes of 2012-13. Taking cues from climate change?», *Encyclopaedia Britannica 2014 Book of the Year*.
- MAPLECROFT (2014): «Climate change and environmental risk Atlas 2015».
- MURRAY, S. (2014): «The unexpected puts paid to the best-laid plans», *Financial Times*, 9 de noviembre.
- OCDE (1994): «Guidelines on disaster mitigation».
- OCDE (2003): «Emerging risks in the 21st century. An agenda for action».
- OCDE (2006): «Japan earthquakes», *OECD Studies in Risk Management*.
- OCDE (2014): «Building resilient regions: lessons for policy making in post-disaster regions», www.OECD.org.
- SHILLER, R. J. (2012): «Las finanzas en una sociedad justa», *Deusto*. Barcelona.
- SWISS RE (2014): «The big one: The East Coast's USD 100 billion hurricane event».
- THE ECONOMIST (2011): «The cost of calamity», 19 de marzo.
- THE ECONOMIST (2013): «Costly calamities», 27 de marzo.
- THE ECONOMIST (2014a): «Natural disasters», 29 de marzo.
- THE ECONOMIST (2014b): «Counting catastrophe's costs», 8 de septiembre.

⁶Según recoge Clark (2014a), la mayoría de las principales compañías de seguros estadounidenses están mal preparadas para afrontar los riesgos del cambio climático.

Los problemas medioambientales vistos por los ciudadanos

María José Rueda Fernández

El IV Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre el cambio climático (IPCC) de 2007 dispuso todas las dudas; el cambio climático está aquí, es real y va a seguir estando durante décadas o siglos, como consecuencia de la acción humana, y va a producir numerosos cambios en el planeta; de hecho, ya los viene produciendo.

La problemática ambiental hoy día tiene una dimensión global, es decir, involucra a todo el planeta. A lo largo de los últimos años se vienen observando los impactos del cambio climático, no solo sobre el clima, también sobre el medioambiente y el ser humano. La realidad actualiza cada vez más los problemas de los recursos naturales y la contaminación del ambiente.

El agujero de la capa de Ozono es uno de los mayores problemas ambientales a escala mundial, que va creciendo diariamente por el uso de aerosoles y fertilizantes que permiten que entren más rayos ultravioletas a la Tierra e impacten directamente en la piel de las personas, ocasionándoles enfermedades.

Una de las causas de los problemas ambientales es el aumento de la población, que trae consigo mayor contaminación, puesto que son más vidas en el planeta que deben alimentarse y deben buscar algún lugar donde vivir. La sobrepoblación genera un mayor agotamiento de los recursos renovables y no renovables, más ocupación territorial, la cual conlleva a una mayor urbanización y menos áreas verdes, mayor tráfico y, obviamente, el total agotamiento de estos recursos.

La producción de residuos es también uno de los grandes problemas que existen a escala mundial. En la Tierra se generan residuos, ya sean de carácter sólido, líquido o gaseoso, residuos que se han ido incrementando con las tecnologías actuales. El progreso tecnológico beneficia a escala económica y social, pero la proliferación de industrias y la falta de control ambiental en sus procesos han perjudicado el ecosistema por la gran cantidad de residuos arrojados al aire, ríos y mares. La gestión de estos residuos ya es un problema que, además, se agrava por año.

Otro de los problemas ambientales es el aumento del efecto invernadero, puesto que el uso de los combustibles fósiles, como el petróleo, el carbón o el gas natural, generan en la actualidad un aumento de los gases de invernadero que perturban el equilibrio natural al ascender los niveles de contaminación del aire, del suelo y del agua del planeta. Por ejemplo, la producción de dióxido de carbono es uno de los gases que ha causado el calentamiento global provocando olas de calor.

Cabe resaltar, que los países industrializados generan más del 80% de la contaminación total. Aunque éstos no son las únicas causantes del problema, ya que también los automóviles producen óxidos de nitrógeno y azufre que suben a la atmósfera y se mezclan con el vapor de agua, creando los ácidos (nitrítico y sulfúrico) que bajan a la Tierra por medio de la lluvia, dañando bosques y cultivos, ya que acidifican el suelo, que deja de servir para cultivar y afecta nuevamente a los seres humanos.

Otra de las causas de la contaminación es la tala indiscriminada en bosques y selvas, que impide que los árboles, encargados de purificar el aire realicen esta tarea y que miles de animales y plantas se extingan por no tener un lugar donde vivir y crecer.

Mientras los recursos naturales se van reduciendo, se buscan fórmulas y soluciones para reemplazar dichos recursos, pero no buscamos soluciones que no nos lleven al agotamiento total de los mismos, como es el caso de la falta de acceso al agua potable. Todas las personas deberíamos pensar qué será de nuestras vidas y las de las futuras

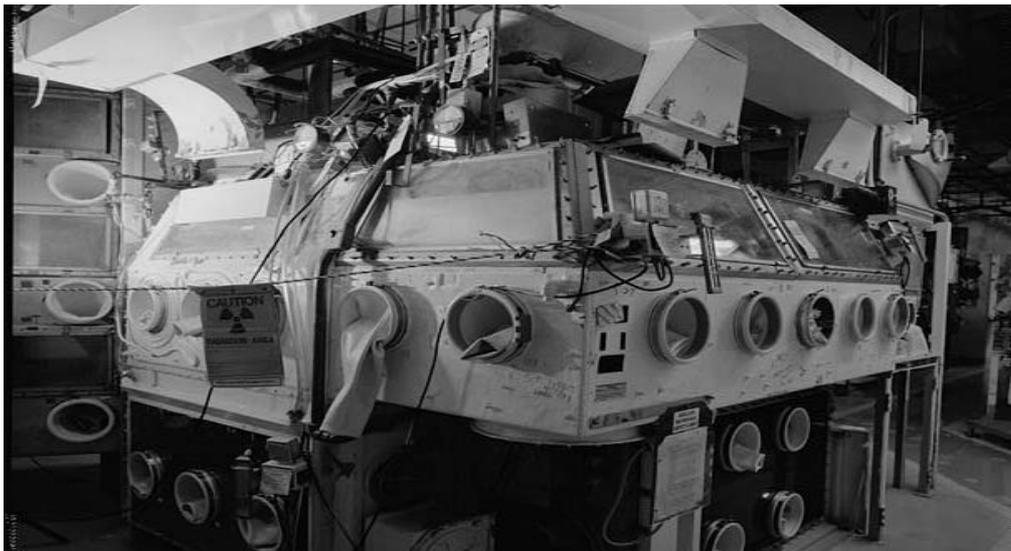
generaciones, ante el hecho, ya incuestionable, del agotamiento de los recursos naturales, las extinciones de animales y, lo peor, las muertes de los seres humanos.

Todos estos efectos y riesgos producirán grandes pérdidas económicas, sociales y medioambientales, incrementando las desigualdades sociales entre regiones y aumentando la brecha entre ricos y pobres.

Queremos saber qué opinan los ciudadanos sobre esta problemática medioambiental. A continuación se muestra el detalle de cuatro entrevistas realizadas a profesionales relacionados con el mundo de la consultoría, del medioambiente y de la comunicación medioambiental: el Director de Servicios de Sostenibilidad en DNV GL – Iberia, Juan Andrés Salido Villatoro, con años de experiencia en gestión ambiental (huella ecológica, de carbono e hídrica) y cambio climático; la Directora de Proyectos y Servicios de Forética, Ana Herrero Hernández, especialista en sistemas de gestión de la RSE y responsable del desarrollo del área de medioambiente de dicha asociación; la Directora de la Revista Digital Ecoestrategia (www.ecoestrategia.com), Martha Goyeneche Guevara, periodista y escritora colombo-española y profesional de larga trayectoria en el campo de la información ambiental, tanto en los medios de comunicación como en organizaciones del sector público y privado; y, por último, el Director General y Headhunter y la Socia Consultora de Quorum Selección, Juan José López Delgado y Sofía Arbeola Sampredo, respectivamente, psicólogos especializados en la búsqueda de los perfiles directivos más solicitados actualmente por las empresas.

Las preguntas formuladas a cada uno de ellos han sido las siguientes:

1. ¿Estamos abocados al calentamiento global?
2. ¿Se debe cambiar el modelo económico?
3. ¿Debería frenarse el crecimiento de las ciudades?
4. ¿Cuál debería ser una actitud ciudadana responsable?
5. ¿Debemos ir hacia un crecimiento económico cero?
6. ¿Quién debe ser responsable de la gestión medioambiental?
7. ¿Qué tipo de energía deberíamos usar?
8. ¿Qué medios de transporte?
9. ¿Qué futuro le aguarda a la humanidad?
10. ¿Cómo cabe valorar las propuestas ecologistas?





Juan Andrés Salido Villatoro
Director de Servicios de
Sostenibilidad en DNV GL -
Iberia

«Las emisiones de gases de efecto invernadero antropogénicas (causadas por actividades humanas) han aumentado desde la era preindustrial, impulsado en gran medida por el crecimiento económico y demográfico, y ahora son más altos que nunca (medido por los incrementos de las concentraciones atmosféricas de dióxido de carbono, metano y óxido nitroso). En términos estadísticos es muy probable que la acción del hombre esté provocando el calentamiento global observado desde mediados del siglo XX»

1. Según el último informe de Evaluación del organismo internacional de Naciones Unidas, Panel Intergubernamental de Cambio Climático (Climate Change 2014 – Synthesis Report. Approved summary por policymakers, 1 Noviembre de 2014), el calentamiento global es «inequívoco, y desde la década de los 50, muchos de los cambios observados no tienen precedentes en las últimas décadas o milenios; la atmósfera y el océano se han calentado, las cantidades de nieve y de hielo han disminuido y el nivel del mar se ha elevado».

2. Las emisiones de gases de efecto invernadero antropogénicas (causadas por actividades humanas) han aumentado desde la era preindustrial, impulsado en gran medida por el crecimiento económico y demográfico, y ahora son más altos que nunca (medido por los incrementos de las concentraciones atmosféricas de dióxido de carbono, metano y óxido nitroso). En términos estadísticos es muy probable que la acción del hombre esté provocando el calentamiento global observado desde mediados del siglo XX. En una reciente comparecencia del pasado 3 de noviembre de 2014, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, dijo que «si el mundo mantiene la misma actitud sobre el cambio climático como lo ha venido haciendo últimamente (incluyendo el modelo económico), se perdería la oportunidad de mantener el aumento de la temperatura por debajo del objetivo internacional de 2 grados centígrados en la próxima década». Por tanto, está claro que el modelo económico tal y como está concebido en la actualidad debe ser cambiado para lograr salir victoriosos ante los grandes desafíos medioambientales del planeta.

3. En 2008 el mundo se convirtió «urbano» de forma predominante por primera vez en la historia de la humanidad y esta tendencia va a continuar: se estima que en 2050 el 70% de la población mundial va a vivir en zonas urbanas. Este movimiento es imparable

porque lo que motiva el crecimiento es la búsqueda de riqueza y calidad de vida. Lo que hay que hacer es gestionar de forma sostenible este proceso de que podríamos llamarlo «urbanización», actuando tanto la sociedad civil, como los gobiernos o administraciones públicas así como el mundo empresarial.

4. Esta prosperidad sostenible se puede lograr actuando, a modo de ejemplo, sobre movilidad urbana, preservando el patrimonio natural, promoviendo el uso responsable de los recursos, gobernando de forma transparente, etc. Desde el punto de vista de la sociedad civil algunas ideas innovadoras relacionadas con la ciudadanía responsable podrían ser:

- La creación de plataformas para la interacción entre distintos grupos de interés tales como emprendedores e inversores innovadores;

- Animar competiciones ciudadanas en el uso de los recursos (vecinos compitiendo por reducir sus consumos energéticos, uso del agua, residuos, etc.); y

- Promover el consumo de productos/servicios social y medioambientalmente responsables, empezando con la sensibilización en la etapa escolar.

5. Absolutamente no, lo que se debe es «cambiar las reglas del juego», es decir, definir nuevas métricas para medir el crecimiento y la prosperidad. Las métricas que utilizamos para medir nuestros objetivos tienen un impacto directo en el método que seguimos para lograr nuestros objetivos. Una economía que pretende ser sostenible demanda que sea medida con otros factores que vayan más allá del consumo, inversión, etc., que tenga en cuenta otros factores de bienestar (educación, niveles de pobreza), medioambientales (uso de recursos naturales, degradación de ecosistemas), prosperidad, valor añadido, ética, etc.

6. Está claro que esta responsabilidad no puede ni debe ser tarea de una única persona, ha de ser una labor compartida por todo tipo de actores o partes interesadas, ya que en el ámbito de actuación de todos y cada uno de nosotros tendremos opciones de poner en práctica esta sensibilidad medioambiental. Partiendo del principio de corresponsabilidad, en esta tarea deben participar tanto empresas como gobernantes y sociedad civil.

7. Sin lugar a dudas, debemos tender a utilizar cada vez más, energías limpias y renovables. Buscando el equilibrio de satisfacer las necesidades energéticas de los países hay que incentivar la producción de mixes energéticos sostenibles. En Europa disponemos de unos objetivos energéticos para lograr un modelo energético sostenible (compromiso 20/20/20); para ello se prevé incrementar hasta el 20% la cuota de renovables en el balance energético, reducir un 20% las emisiones de efecto invernadero y alcanzar un 20% de ahorro energético. En el caso español, según el último informe de Red Eléctrica de España, la demanda energética del periodo enero-septiembre de 2014 fue cubierta en un 44,3% por energías renovables (19,9% eólica, 16,7% hidráulica, 3,4% solar fotovoltaica, 2,4% solar térmica, 1,9% térmica renovable).

8. En línea con lo anterior, debemos usar medios de transportes que sean respetuosos con el medioambiente, buscando la máxima eficiencia energética, a la par que promoviendo la reducción de emisiones de CO₂. Para ello no debemos actuar sólo en la tecnología de los medios de transportes, sino que también cabe plantear qué podemos hacer para mejorar las infraestructuras utilizadas, nuestros hábitos de comportamiento, etc.

9. Las condiciones del entorno natural que nos rodea establece sus propios límites para la actividad humana. Necesitamos un funcionamiento estable de los distintos ecosistemas del planeta (atmósfera, océanos, bosques, recursos hídricos, biodiversidad y ciclos bioquímicos y geológicos). En la actualidad, los científicos observan niveles preocupantes de contaminación, cambio ecológico y en la demanda de recursos. El estrés medioambiental es evidente en multitud de aspectos como la pérdida de especies, degradación de ecosistemas, acidificación de los océanos, escasez hídrica, acumulación de carbono, agotamiento de recursos pesqueros y deforestación. Los humanos nos hemos convertido en la primera fuerza dominante en la transformación del planeta originando un cambio medioambiental; hemos excedido tres de los nueve límites planetarios: cambio climático, pérdida de la biodiversidad y alteración del flujo de nutrientes (nitrógeno y fósforo). Por todo ello es básico actuar ya para equilibrar medioambientalmente esta nueva Era dominada por el hombre (Antropocena).

10. El trabajo realizado por multitud de organizaciones ecologistas serias es muy importante en la búsqueda de este equilibrio, ya que son un muy cualificado altavoz de las necesidades y problemas del medioambiente. En la medida en que sean capaces de llegar a puntos de encuentro con otros poderes como el empresarial, el gubernamental y el de la propia sociedad civil, seguro que saldrá reforzado este compromiso y actitud que todos debemos tener para preservar el medioambiente. En la actualidad ya hay muestras de este enfoque colaborativo en organizaciones como WWF, Greenpeace, PNUMA, etc., arrojando resultados esperanzadores.





Ana Herrero Hernández
Directora de Proyectos y
Servicios de Forética

«La identificación de los grandes retos de la sostenibilidad como el cambio climático, el cambio demográfico, el agotamiento de recursos y la migración del campo a la ciudad, entre otros, han de ser aspectos que estén siempre presentes en la toma de decisiones y gestión del riesgo de empresas, para asegurar un enfoque integral que garantice la sostenibilidad económica, social y ambiental»

1. Según las voces de los expertos, todo parece indicar que sí. El Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de expertos en Cambio Climático de la ONU (IPCC), cuyo documento de síntesis fue aprobado el pasado día 2 de noviembre de 2014, en Copenhague, pone de manifiesto que el cambio climático es inequívoco y que sólo con una reducción drástica de emisiones se podrían evitar daños irreversibles y limitar su impacto. Según dicho informe, estaríamos hablando de unas reducciones de emisiones de GEI sustanciales y sostenidas entre 2010 y 2050, de entre un 40% y un 70% respecto al año base.

2. En primer lugar, debe darse un cambio de mentalidad y enfoque de los modelos de negocio, tanto de los países como de las empresas y también de los patrones de consumo. Para ello es fundamental la completa integración de los aspectos sociales y ambientales en las estrategias y planes de acción de empresas y gobiernos. La identificación de los grandes retos de la sostenibilidad como el cambio climático, el cambio demográfico, el agotamiento de recursos y la migración del campo a la ciudad, entre otros, han de ser aspectos que estén siempre presentes en la toma de decisiones y gestión del riesgo de empresas, para asegurar un enfoque integral que garantice la sostenibilidad económica, social y ambiental.

3. Las estadísticas nos indican que en menos de 100 años la proporción de población que vive en ciudades en relación a la que vive en el entorno rural se invertirá. Si, en 1950, el 30% de las personas en el mundo vivían en ciudades, se prevé que en 2050, la cifra ascienda al 70%. Este crecimiento de población en entornos urbanos, sin una planificación eficiente por parte de las administraciones locales y una nueva forma de entender el funcionamiento de las empresas, es completamente insostenible. No obstante, si consideramos que son las ciudades los entornos que ofrecen mayor número de oportunidades a las

personas, es difícil pensar que puedan hacerse políticas o procesos que frenen su crecimiento, más bien se debería llevar a cabo, por un lado, una mejor planificación de las mismas y, a la vez, invertir en el desarrollo de otras zonas y otros sectores que permita lograr un equilibrio demográfico que facilite la sostenibilidad de los sistemas.

4. Para considerar una actitud responsable en los hábitos de vida y de consumo individuales, lo primero es asumir que esa responsabilidad existe. Como ciudadanos o consumidores es fácil tender a pensar que la actuación individual no afecta en las grandes tendencias macro, cuando la realidad es que las estadísticas y actuaciones globales se componen a partir de la suma de las pequeñas decisiones individuales. Asumir esa responsabilidad sería el punto de partida. A partir de ahí, los ciudadanos tenemos la opción de incorporar en nuestras decisiones cotidianas criterios de sostenibilidad que impacten en las tendencias de consumo. De este modo, seremos un aliciente más que anime a las empresas y gobiernos a mantener su mejora continua en la incorporación de los aspectos sociales y ambientales en sus procesos productivos así como en los productos y servicios que ofrecen.

5. No tenemos posicionamiento concretado al respecto.

6. La gestión ambiental en empresas suele iniciarse en un departamento específico que controla y da seguimiento a los procesos de gestión. No obstante, este departamento ha de estar en continua comunicación y relación con los departamentos que directamente pueden influir en las mejoras o cambios que conllevarán mejores rendimientos ambientales. Dicho de otro modo, el departamento de medio ambiente, en una empresa madura en materia de gestión ambiental, debería adoptar un rol de coordinador e inspirador de acciones que en último término deberían ser lideradas y ejecutadas por los

distintos departamentos. La alta dirección tendrá la responsabilidad de hacer realidad la integración de los aspectos ambientales en la estrategia corporativa, los departamentos de I+D+i y de marketing serán los que podrán proponer mejoras en los productos que los hagan más eficientes en materia ambiental y los departamentos producción y operaciones serán los encargados de conseguir tener procesos más respetuosos con el medio ambiente. Otros departamentos como RR.HH. y/o comunicación no podrán quedarse al margen, ya que la sensibilización y formación tanto interna como externa son vitales para la consistencia y éxito de las acciones y proyectos puestos en marcha.

7. No tenemos posicionamiento concretado al respecto.

8. La movilidad sostenible es uno de los temas que más está siendo abordado en los últimos años cuando se habla de ciudades sostenibles como parte de la solución a los problemas de masificación y contaminación en los entornos urbanos. Por otra parte, desde el punto de vista de mitigación del cambio climático, el transporte, como uno de los principales sectores difusos que emiten GEI, es un campo de trabajo sobre el que los estados están trabajando. El pasado mes de octubre de 2014, la Oficina Española de Cambio Climático presentaba una «Hoja de Ruta de sectores difusos a 2020», que establece un plan con 43 medidas de cara a que España pueda llegar a los objetivos del Paquete de Clima y Energía de la Unión Europea de 2020. En lo que respecta al transporte, las acciones van encaminadas al trasvase modal del vehículo privado a bicicleta o del vehículo privado a transporte colectivo ya existente, la renovación de la flota de vehículos o la conducción eficiente. En cualquier caso hay que tener en cuenta que la propia estructura de las ciudades y la tecnología existente determinan en gran medida los medios de transporte que se pueden utilizar. Dentro de las ciudades sería deseable tener buenos sistemas de transporte público y que los gobiernos velaran por que éstos fueran lo más eficientes posibles, fomentando la contratación de empresas que cumplan determinados requisitos de sostenibilidad ambiental y que ofrezcan soluciones innovadoras. Por otra parte, las empresas fabricantes del sector automoción también tienen mucho que aportar a la solución y/o adaptación a los retos que plantea el cambio climático y el aumento de la población de las ciudades, aportando tecnología más eficiente en el consumo de recursos y que reduzca su contribución al cambio climático.

9. Considerando que el futuro es el resultado de nuestras acciones presentes, me gustaría pensar que como sociedades, países y empresas seremos capaces de ajustar las formas de vida, procesos de trabajo y modelos de consumo, a opciones cada vez más sostenibles que nos permitan garantizar, como dice la definición de desarrollo sostenible del Informe Brundtland de 1987, que se «satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las futuras».

10. Las organizaciones ecologistas ponen voz a un grupo de interés muy relevante para la mayor parte de empresas y organizaciones de todos los sectores a nivel mundial, el medio ambiente. Las empresas cuando inician sus procesos de diálogo y gestión de sus grupos de interés, acuden a este tipo de organizaciones para conocer los retos y desafíos del medio ambiente y construir conjuntamente opciones más sostenibles. Durante mucho tiempo las propuestas ecologistas eran las que alertaban a las empresas de los retos que se avecinaban en materia ambiental y a día de hoy otro tipo de entidades (de sectores no tradicionalmente apegados a la defensa del medio ambiente, como es el sector financiero) están también solicitando información y responsabilidades al respecto a las empresas. Además, cada vez son más las empresas que invitan como expertos externos a profesionales de entidades ecologistas a formar parte de los comités consultivos de cara al desarrollo de nuevos proyectos y/o actuaciones que impliquen un impacto ambiental.





Martha Goyeneche Guevara
Periodista y escritora

«El ciudadano tiene que conocer y entender los problemas ambientales que se generan en su ciudad y ser consciente de ellos. En este sentido, es importante que los gobiernos y las organizaciones lleguen a los ciudadanos con campañas de información y sensibilización. En esa medida, cada persona debería involucrarse en la solución, aportando desde su entorno con pequeños actos; utilizar bombillas de bajo consumo, hacer un uso responsable del transporte, separar las basuras en su casa para optimizar el reciclaje, y consumir productos de bajo impacto ambiental, entre otras acciones»

1. En mi opinión, ya lo estamos viviendo. Los fenómenos meteorológicos extremos que registran diversas regiones del planeta dan fe de ello. Es cierto que el planeta tiene sus ciclos naturales de cambio que se han repetido durante millones de años, pero desde la Revolución Industrial, el hombre ha acelerado estos cambios.

La utilización cada vez mayor de combustibles fósiles y la emisión de gases contaminantes a la atmósfera, ha hecho que los procesos naturales se aceleren y que la Tierra viva un aumento atípico de la temperatura. Según informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), en 100 años el planeta podría vivir cambios drásticos en su estructura geográfica, pues, con el derretimiento de los casquetes polares y la consecuente subida de los niveles del mar, podrían desaparecer varias ciudades costeras.

A pesar de ver un panorama catastrófico, el propio IPCC cree que existen soluciones, siempre y cuando haya voluntad política y un compromiso de la industria y los ciudadanos.

2. Es importante que el modelo económico sea sostenible, que contemple los costes ambientales en cada proyecto, que utilice tecnologías limpias, que restituya los daños ecológicos; en última instancia, que busque un equilibrio social, económico y ambiental.

3. No tanto frenar el crecimiento de las ciudades, pues eso depende de su aumento demográfico, que en ocasiones surge de manera natural, sino hacer un crecimiento sostenido, equilibrado, estudiado y planificado viendo todo el entorno. Ofrecer calidad de vida pero sin comprometer el medio ambiente y el derecho que tienen las generaciones futuras.

4. El ciudadano tiene que conocer y entender los problemas ambientales que se generan en su ciudad y ser consciente de ellos. En este sentido es importante que los gobiernos y las organizaciones lleguen a los ciudadanos con campañas de información y sensibilización. En esa medida cada persona debería involucrarse en la solución aportando desde su entorno con pequeños actos; utilizar bombillas de bajo consumo, hacer un uso responsable del transporte, separar las basuras en su casa para optimizar el reciclaje, y consumir productos de bajo impacto ambiental, entre otras acciones.

5. No. El hacer un uso responsable de los recursos naturales significa crecer pero con sostenibilidad. No se puede detener el crecimiento económico, el desarrollo industrial, el avance tecnológico, pues ir hacia adelante es intrínseco al ser humano. Pretender parar el crecimiento es un retroceso para la humanidad, lo que sí es cierto es que se puede crecer con conciencia, sabiendo lo que hay en juego, utilizando la tecnología a favor y no en contra.

6. La gestión medioambiental debe ser prioridad de las empresas y la industria que por sí misma se marque una gestión sostenible. Debe ser responsabilidad de los gobiernos que son los encargados de liderar las políticas y la legislación, debe ser compromiso de los ciudadanos, es decir, de todos. Todos ocupamos el planeta y cada uno en relación a sus responsabilidades debe actuar.

7. Sustituir poco a poco las energías contaminantes por las energías limpias. Tenemos la capacidad de generar energía sin la utilización de combustibles fósiles. La misma naturaleza: el sol, el viento, las olas nos generan la energía necesaria para suplir todas las necesidades del planeta.

8. Los que ya se encuentran en el mercado, coches híbridos, vehículos eléctricos, utilizar en la medida de

lo posible el transporte público, hacer uso de la bicicleta, en fin, tratar de combinar las diferentes alternativas en bien de las ciudades y de sus habitantes.

9. Si se trabaja con conciencia por ese mundo sostenible que deseamos, el futuro puede ser prometedor. De todas formas ya hay cambios a los que debemos adaptarnos porque son irreversibles. El ser humano en su afán por sobrevivir realizará por fuerza la conversión industrial. No todas las regiones del planeta irán al mismo ritmo. Pero también puede ser catastrófico si seguimos pasando por alto que el planeta necesita un cambio radical en su gestión hacia el desarrollo.

10. Afortunadamente han existido desde hace décadas movimientos ecológicos que advierten sobre la problemática ambiental, eso ha hecho que los gobiernos actúen y se tomen medidas legislativas. La labor de estos grupos y sus propuestas abren los ojos y nos llevan a entender. En ocasiones piden cambios extremos que no se puede adaptar de manera radical, pero sí elaborando planes de transferencia tecnológica. Lo que sí es cierto, es que gracias a las voces de alerta que surgieron en los años 60 con agrupaciones como Greenpeace (Paz verde), se realizaron la Cumbre de Estocolmo del 72 y la posterior Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro del 92, donde más de 100 gobiernos se reunieron para hablar de medio ambiente.





Juan José López Delgado y Sofía
Arbeola Sampedro, Socio director
y Headhunter y Socia Consultora
de QUORUM SELECCIÓN

«Debemos formular un modelo económico sostenible y perdurable, sólido y potente. Partiremos de un modelo negativo pero lo superaremos si se apuesta a largo plazo, pero este plazo parece que no contenta a nadie, todo el mundo piensa en el corto y, así nos va»

1. Creemos que sí, porque las políticas que actualmente están en marcha han llegado tarde y aún son muchas más la que habría que implementar.
2. Pensamos que sí, que habría que identificar cuáles son las fortalezas y debilidades de nuestro entorno, y con base en ello, actuar en consecuencia. Para ello, haría falta un gran pacto global desde todas los ámbitos y esferas, con un compromiso firme y sólido, ajenos a cualquier influencia de otro tipo.
3. Creemos que el crecimiento de las ciudades viene dado como consecuencia de una serie de factores que se habrían de analizar a fondo. Más que frenar, lo que habría que hacer es potenciar una economía rural profesionalizada, lo que haría aumentar el crecimiento en nuestros pueblos, que no es lo mismo.
4. Aquella que parta de los principios morales y éticos de cada uno. Debemos rescatar el valor de la conciencia individual para que la suma de las partes repercuta en el todo. La sociedad es la suma de los ciudadanos.
5. No. Debemos formular un modelo económico sostenible y perdurable, sólido y potente. Partiremos de un modelo negativo pero lo superaremos si se apuesta a largo plazo, pero este plazo parece que no contenta a nadie, todo el mundo piensa en el corto y, así nos va.
6. Absolutamente todos los que conformamos la sociedad, cada uno desde el papel que ocupa en ella. Por ello, es de vital importancia que los dirigentes, cuyas acciones son más relevantes e influyentes inicien por abanderarlo.
7. No somos expertos en la materia. Habría que preguntarles a ellos, pero debe ser respetuosa con nuestro medio.
8. Al igual que en la respuesta anterior, los que sean respetuosos con nuestro medio.
9. Si no se establecen criterios serios de gestión al respecto, no somos muy optimistas. Pensamos que vamos a peor.
10. Con seriedad y rigor siempre que estén sólidamente apoyadas en estudios de viabilidad y rentabilidad.

Principales hitos normativos del tercer trimestre de 2014

Mercedes Morera Villar

El impulso de la actividad económica, especialmente en lo que se refiere a la internacionalización de la economía española y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y a la mejora de los mecanismos para hacerlas más viables y evitar su desaparición, así como el saneamiento del sector público, son los motores que fundamentan la normativa económico-financiera de mayor relevancia aprobada en este tercer trimestre de 2014, y que se resume a continuación.

1. Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia – Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) de 5 de julio de 2014 –. Corrección de errores publicada en el B.O.E. de 10 de julio del citado año, y convalidada por el Congreso de los Diputados mediante resolución de la misma fecha, según B.O.E. de 19 de julio.

Las distintas y variadas medidas contenidas en esta norma pueden catalogarse como sigue:

A. Medidas en materia de financiación de la actividad económica.

Entre ellas destacan especialmente la creación de un Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa, así como un Programa de Garantías ICO para favorecer la financiación e internacionalización de las empresas españolas, tanto en cuanto a la captación de fondos como de obtención de avales y garantías necesarias; asimismo, la regulación técnica de determinados aspectos relativos a la próxima amortización de los préstamos formalizados por las Administraciones Locales con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores.

B. Medidas de impulso a la actividad económica.

Entre otros aspectos, se profundiza en la liberalización del comercio minorista, ampliando las zonas con libertad de horarios, y en la simplificación de los procedimientos asociados al mismo, partiendo de la regla general de no necesaria autorización comercial (sustituida por declaración responsable o comunicación previa) y

el establecimiento de un procedimiento unificado con una sola autoridad administrativa a la que dirigirse.

De otro lado, se limitan las tasas de intercambio para operaciones de pago basadas en tarjeta:

- En operaciones con tarjetas de débito, se limita la tasa de intercambio al 0,2% del valor de la operación, con un máximo de 7 céntimos de euro. En el caso de operaciones con valor inferior a 20 euros, la tasa de intercambio no podrá exceder del 0,1% del valor de la operación.
- En operaciones con tarjetas de crédito, se limita la tasa de intercambio al 0,3% del valor de la operación. En el caso de operaciones con valor inferior a 20 euros, la tasa de intercambio no podrá exceder del 0,2% del valor de la operación.

Finalmente, se prohíbe expresamente a las empresas beneficiarias del pago la repercusión de gastos adicionales al ordenante. Estas limitaciones tendrán efectos desde el 1 de septiembre de 2014.

C. Medidas para favorecer la empleabilidad y la ocupación.

Principalmente destaca la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, concebido con la finalidad de que el colectivo de jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, y que sean mayores de 16 años y menores de 25 (o 30 en el caso de determinado grado de discapacidad), puedan gozar de ofertas de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas tras acabar la educación formar y quedar desempleadas. Para ello se fijan medidas tales como:

- El establecimiento de una bonificación de 300 euros en las aportaciones empresariales a la Seguridad Social, durante un plazo máximo de 6 meses, en la contratación indefinida de personas pertenecientes a este

colectivo. Además, esta medida será compatible con la “tarifa plana” de contribución a la Seguridad Social.

- Intensificación de las medidas para el fomento del uso de contratos formativos, mediante bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social no sólo en la fase de contratación sino también en relación a la formación de estos trabajadores.

En otro orden de cosas, se modifican determinados aspectos asociados a las Empresas de Trabajo Temporal, ampliando, por ejemplo, su objeto social, para favorecer la colocación de trabajadores, y las agencias de colocación; y se redefine el marco de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo y sus políticas activas de empleo.

D. Medidas fiscales.

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:
 - (i) Quedan exentas de pago las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la dación en pago o de un procedimiento de ejecución hipotecaria que afecte a la vivienda habitual del contribuyente, siempre y cuando el propietario de la vivienda habitual no disponga de otros bienes o derechos suficientes para satisfacer la totalidad de la deuda y evitar la enajenación de la vivienda (similar exención se aplicará en tales supuestos, con efectos a partir del 1 de enero de 2014, en relación al Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).
 - (ii) Desde el 1 de enero de 2014, se autoriza la compensación de las rentas negativas de la base imponible del ahorro derivadas de deuda subordinada o de participaciones preferentes, o de valores recibidos a cambio de estos instrumentos, generados con anterioridad al 1 de enero de 2015, con otras rentas positivas incluidas en la base imponible del ahorro, o en la base general procedentes de la transmisión de elementos patrimoniales.

(iii) Establecimiento de un tipo reducido de retención del 15% para profesionales, cuando, en el ejercicio anterior, sus rendimientos íntegros hayan sido inferiores a 15.000 euros, siempre y cuando los mismos representen más del 75% de la suma de sus rendimientos íntegros de actividades económicas y del trabajo.

- Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito. Se establece una normativa estatal al respecto, disponiendo que, a partir del 1 de enero de 2014, el tipo de gravamen será del 0,03%. La recaudación obtenida por este concepto se repartirá entre las Comunidades Autónomas en función de donde radique la sede central o las sucursales de los contribuyentes en las que se mantengan los fondos de terceros gravados.

E. Otras medidas:

- Modificaciones en sede aérea y portuaria.
- Medidas de carácter energético.
- Atribución de las funciones y competencias del Registro Civil a los Registradores de lo Mercantil.

Entrada en vigor: 5 de julio de 2014, con determinadas salvedades y especificidades en cuanto a ciertas medidas.

2. Real Decreto 579/2014, de 4 de julio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, en materia de cédulas y bonos de internacionalización – B.O.E. de 16 de julio de 2014–.

A través de este Real Decreto, se sienta el desarrollo normativo necesario en cuanto a las cédulas y bonos de internacionalización, regulando, tanto la normativa que debe regir sus emisiones (información a contener, límites máximos, etc.), como las operaciones sobre los mismos en el mercado secundario y las correspondientes funciones supervisoras de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España.

Entrada en vigor: 17 de julio de 2014.

3. Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera – B.O.E. de 30 de julio de 2014 –.

Como su propio título indica, dos son los objetivos reguladores de este cuerpo legal. Por un lado, establecer el método de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, entendiendo como tal la medición del retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos. De esta forma, el citado valor podrá resultar negativo, en caso de que la Administración Pública pagadora haga frente a sus deudas con antelación al transcurso de 30 días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra. El período medio de pago cobra especial importancia en la medida en que resulta de obligada publicidad para las Administraciones Públicas de acuerdo a sus deberes de transparencia. De otro lado, este Real Decreto aborda el desarrollo de las condiciones y el procedimiento a seguir para que la Administración General del Estado pueda hacer uso de su facultad para retener recursos de los regímenes de financiación de otras Administraciones Públicas, para su pago directo a los proveedores pendientes de cobro, en caso de que éstas incumplan de forma reiterada el plazo máximo de pago de sus obligaciones.

Entrada en vigor: 31 de julio de 2014.

4. Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, por el que se crea la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas y se regula la remisión de información por el Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – B.O.E. de 30 de julio de 2014 –.

En cumplimiento de las obligaciones de transparencia a las que están sujetas las Administraciones Públicas, y en aras a que la información a suministrar se encuentre ordenada, sistematizada y sea fácil de revisión, búsqueda o comprensión, se crea una Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas, disponible a través de la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Entrada en vigor: 31 de julio de 2014.

5. Circular del Banco de España 3/2014, de 30 de julio, a las entidades de crédito y sociedades y servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación mediante la modificación de las Circulares 7/2010, 3/1998 y 4/2004, y se ejercitan opciones regulatorias en relación con la deducción de activos intangibles mediante la modificación de la Circular 2/2014 – B.O.E. de 31 de julio de 2014 –. Corrección de errores publicada en el B.O.E. de 12 de septiembre del citado año.

Esta norma viene a reforzar la independencia exigida a las sociedades y servicios de tasación al realizar sus labores, especialmente en aquellos servicios propios de las entidades financieras o en aquellas sociedades donde exista un porcentaje de participación especial en el accionariado de entidades de crédito. Entre otras medidas, se amplía la información que estas mercantiles deberán suministrar al Banco de España, imponiéndose la elaboración de un reglamento interno de conducta específicamente diseñado con el propósito de velar por la independencia de los trabajos de tasación y evitar conflictos de interés, y se incorpora la presentación de un informe anual de la comisión técnica encargada de vigilar el cumplimiento de las normas y criterios de independencia.

Finalmente, entre otros aspectos contemplados por la Circular analizada, se incluyen mejoras técnicas y de información en relación a los supuestos de concesión de préstamos en moneda extranjera, así como modificaciones en materia de deducción de activos intangibles.

Entrada en vigor: 31 de julio de 2014, si bien las nuevas obligaciones de información en cuanto a los servicios y sociedades de tasación no resultará aplicable hasta el 1 de noviembre de 2014.

6. Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y el Real Decreto 764/2010,

de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional. – B.O.E. de 2 de agosto de 2014 –.

Diversas y variadas son las modificaciones introducidas por este Real Decreto, si bien muchas de ellas traen causa en la necesidad de modificar la normativa aludida para su adaptación a cambios legales ya producidos con anterioridad en las leyes oportunas pero no incluidas en sus reglamentos de desarrollo. Entre las modificaciones acometidas reseñar:

- Adaptación de distintas normas para dotar de efectividad a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 1 de marzo de 2011 en el asunto C 236/09, denominado «Test-Achats». En virtud de la misma, y como bien se encarga de matizar la Exposición de Motivos de la norma analizada, ya no podrán existir, en las pensiones y seguros privados, voluntarios y separados del ámbito laboral, diferencias proporcionadas de las primas y prestaciones de las personas consideradas individualmente, en los casos en los que la consideración del sexo constituya un factor determinante en la evaluación del riesgo a partir de datos actuariales y estadísticos pertinentes y exactos.
- Se revisan y actualizan las obligaciones de información en la comercialización de planes de pensiones individuales, desarrollándose el documento con las obligaciones principales para el partícipe que la entidad gestora y los comercializadores deben facilitar, basándose en los principios de claridad y transparencia.
- En sede de inversiones se clarifican determinados aspectos en cuanto a las condiciones de aptitud exigidas a los activos, así como a los límites de inversión aplicables. Por otro lado, se produce el desarrollo del contenido de la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión en los fondos de pensiones, introduciendo nuevos criterios (la ética, la responsabilidad medioambiental...) coherentes con los cambios sociales.
- Desarrollo y clarificación de las funciones, cometidos y modificación del régimen de retribución de las entidades gestora y depositaria.

Entrada en vigor: 3 de agosto de 2014.

7. Real Decreto-Ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgente en materia concursal – B.O.E. de 6 de septiembre de 2014 –. Convalidado por el Congreso de los Diputados mediante resolución de fecha 25 de septiembre de 2014, según B.O.E. de 2 de octubre.

Las principales modificaciones de esta norma pueden resumirse como sigue:

- Modificaciones en sede de convenio:
 - (i) Variaciones en la valoración de las garantías sobre las que recae el privilegio especial, diferenciando el derecho principal (sobre el que recae el privilegio) del derecho accesorio, que se valorará según su naturaleza. De otro lado, para obtener el valor real de la garantía habrá que deducir, del valor razonable del bien sobre el que ésta recae, el importe de los créditos pendientes que gocen de garantía preferente. Dicho valor razonable deberá reducirse, además, en un 10% (importe establecido por entender que de hacerse efectiva la garantía la ejecución del bien o derecho habría conllevado unos gastos y costes en una cantidad similar).
 - (ii) Ampliación de los supuestos en los que se considera a una persona especialmente vinculada con el concursado.
 - (iii) Establecimiento de cuatro «clases de acreedores»: acreedores de derecho laboral, acreedores públicos, acreedores financieros y resto de acreedores.
 - (iv) En cuanto a acuerdos que, tras la declaración de concurso, sigan sujetos a sindicación, se establece la máxima de que los acreedores votan a favor del convenio cuando voten a su favor los que representen al menos el 75% del pasivo afectado por el acuerdo en régimen de sindicación, salvo que las normas que regulan la sindicación establezcan una mayoría inferior. Esta previsión se aplicará igualmente para el cómputo de las mayorías necesarias para la aprobación del convenio y para la extensión de sus efectos a acreedores no participantes o disidentes.

(v) Se facilita la cesión en pago de bienes con determinadas cautelas tendentes a evitar fraudes.

(vi) Ampliación del quórum de la Junta de Acreedores, otorgando derecho de voto a nuevos acreedores que hasta ahora no gozaban del mismo, en particular, ahora quedan incluidos todos aquellos que hubiesen adquirido sus derechos de crédito con posterioridad a la declaración de concurso, salvo que sean personas con una especial vinculación con el concursado.

(vii) Se modifica el régimen de mayorías para facilitar la adopción de acuerdos y la aceptación de propuestas de convenio, y se amplían los supuestos de arrastre de acreedores disidentes, si bien con especiales protecciones, en particular respecto al arrastre de acreedores con privilegio especial o general, donde se establecen votaciones en función de las nuevas clases de acreedores antes mencionadas.

- Modificaciones en cuanto a la liquidación para favorecer la continuidad de la actividad empresarial, especialmente mediante la venta del conjunto del establecimiento y explotaciones del concursado o de cualesquiera unidades productivas del mismo:

(i) Subrogación ipso iure del adquirente en los contratos y licencias administrativas de las que fuera titular el concursado.

(ii) Introducción de mecanismos de exención de responsabilidad para el adquirente de deudas previas.

(iii) Posibilidad de que el Juez retenga un 10% de la masa activa para destinarlo a satisfacer futuras impugnaciones.

(iv) Creación, en el plazo de 6 meses, de un portal de acceso telemático en el «Boletín Oficial del Estado» en el que figurarán las empresas que se encuentren en liquidación y toda la información necesaria para facilitar su enajenación.

- Establecimiento de un régimen especial para supuestos de concurso de empresas concesionarias de obras públicas o concesionarias de servicios públicos con el objetivo de asegurar la prestación y continuidad de los referidos servicios. Entre las medidas adoptadas se incluye la posible acumulación de procesos concursales, así como la adecuación de las normas concursales a la normativa administrativa aplicable a este tipo de empresas.

Entrada en vigor: 6 de septiembre de 2014.

8. Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa – B.O.E. de 17 de septiembre de 2014 –.

La Ley viene a abordar dos ejes fundamentales. En primer lugar, modificaciones legales necesarias para la reordenación de organismos públicos en base a criterios de eficiencia y reducción de duplicidades y del gasto público. En segundo término, introduce cambios en la normativa básica para fomentar la reducción de las trabas burocráticas, la simplificación de procedimientos entre la Administración y los ciudadanos y empresas, y el impulso de la Administración electrónica.

Entrada en vigor: 18 de septiembre de 2014.

Por lo que concierne a un ámbito geográficamente más delimitado como el andaluz, la normativa económico-financiera aprobada en este tercer trimestre de 2014 no es otra que el **Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa «Empleo@30+»** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía –B.O.J.A.– de 21 de julio de 2014, convalidado por el Parlamento Andaluz mediante resolución de fecha 24 de julio de 2014, publicada en el B.O.J.A. de 31 de dicho mes y año, y corrección de errores publicada en el B.O.J.A. de 24 de julio). Entrada en vigor, 22 de julio de 2014.

A través de esta norma se ponen en marcha ayudas para dos iniciativas con el objetivo de reducir el desempleo entre la población de 30 o más años, priorizando la contratación en función del tiempo de permanencia en situación de desempleo y la especial vulnerabilidad del desempleado: iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+, e iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo.

En la primera de ellas, serán los Ayuntamientos andaluces los encargados de contratar, por plazo de 6 meses, a los desempleados de 30 o más años, con el objetivo de que estos adquieran competencias profesionales mientras desarrollan proyectos de

cooperación social y comunitaria. Por su parte, la iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo tiene como empleadores a entidades sin ánimo de lucro privadas.

Disposición	Ámbito	Materia	Palabras Clave	Contenido básico
1. Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia	Estatat	-Economía -Fiscalidad -Empleo -Seguridad Social	-Financiación -Empresa -Comercio minorista -Tasas de intercambio operaciones con tarjeta -Sistema Nacional de Garantía Juvenil -Empleabilidad y ocupación -IRPF, Impuesto sobre depósitos en entidades de crédito	-Medidas apoyo internacionalización empresas: Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de las PYMES y Programa de Garantías ICO para la internacionalización. -Medidas de impulso a la actividad económica: mayor liberalización comercio minorista y limitación tasas de intercambio en operaciones con tarjeta -Empleabilidad y ocupación: creación Sistema Nacional de Garantía Juvenil, fomento del contrato en prácticas y el formativo. -Modificaciones fiscales: creación Impuesto estatal sobre depósitos en entidades de crédito, medidas en el IRPF en materia de daciones en pago por ejecuciones hipotecarias y de compensación de bases impositivas negativas en caso de deuda subordinada, participaciones preferentes o instrumentos similares. -Otras medidas: funciones del Registro Civil traspasadas a los Registradores de la Propiedad, medias de carácter energético, aéreo y portuario
2. Real Decreto 579/2014, de 4 de julio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, en materia de cédulas y bonos de internacionalización	Estatat	-Economía	-Cédulas y bonos de internacionalización -Mercado secundario -CNMV -Banco de España	Normativa sobre emisión de cédulas y bonos de internacionalización y supervisión de estos instrumentos
3. Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	Estatat	-Economía -Administraciones Públicas	-Período medio de pago -Deuda Administraciones Públicas	-Establecimiento del método de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. -Determinación del procedimiento para que la Administración General del Estado retenga recursos de otras Administraciones Públicas para el pago directo a los proveedores pendientes de cobro.
4. Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, por el que se crea la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas y se regula la remisión de información por el Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Estatat	-Economía -Administraciones Públicas	-Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas -Deuda Administraciones Públicas -Transparencia información pública	Creación de la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas como portal integrado en el que se contenga toda la información que los organismos afectados hayan de poner a disposición de los ciudadanos en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia
5. Circular del Banco de España 3/2014, de 30 de julio, a las entidades de crédito y sociedades y servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación mediante la modificación de las Circulares 7/2010, 3/1998 y 4/2004, y se ejercitan opciones regulatorias en relación con la deducción de activos intangibles mediante la modificación de la Circular 2/2014	Estatat	-Economía -Sector inmobiliario -Sector bancario	-Sociedades y servicios de tasación -Tasaciones inmobiliarias -Préstamos en moneda extranjera	-Refuerzo de la independencia de las sociedades y servicios de tasación: mayor información al Banco de España, elaboración de un reglamento interno de conducta y presentación de un informe anual por los responsables del cumplimiento de las normas y deberes de transparencia en esta materia -Mejoras técnicas y de información en la concesión de préstamos en moneda extranjera -Modificaciones en cuanto a la deducción de activos intangibles
6. Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y el Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006,	Estatat	-Economía	-Planes y fondos de pensiones -Seguros -Igualdad de género	- Adaptación de distintas normas para dotar de efectividad a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 1 de marzo de 2011 en la que se prohíbe la discriminación por razón del sexo en materia de determinadas pensiones y seguros -Mejora de las obligaciones de información en la comercialización de planes de pensiones individuales

de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional.				<ul style="list-style-type: none"> -Clarificación de determinados aspectos en cuanto a las condiciones de aptitud exigidas a los activos de inversión así como a los límites de inversión aplicables -Desarrollo y nueva determinación de las funciones, cometidos y modificación del régimen de retribución de las entidades gestora y depositaria
7. Real Decreto-Ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgente en materia concursal	Estatal	-Economía	-Concurso de Acreedores	<ul style="list-style-type: none"> -Modificaciones en sede de convenio: cambios en la valoración de las garantías con privilegio especial, ampliación de los supuestos de “personas especialmente relacionadas con el concursado”, creación de “clases de acreedores”, facilidades para alcanzar acuerdos y para la cesión en pago de bienes. -Cambios en la fase de liquidación: mayores facilidades venta del conjunto de la empresa o de unidades productivas de la misma, portal web de empresas en situación de concurso, subrogación del adquirente en contratos y licencias administrativas del concursado. -Establecimiento de normas especiales para el concurso de empresas concesionarias de obras o servicios públicos
8. Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa	Estatal	-Economía -Administraciones Públicas	-Organismos públicos -Trabas burocráticas -Procedimientos administrativos -Administración electrónica	<ul style="list-style-type: none"> -Reordenación de organismos públicos en base a criterios de eficiencia y reducción de duplicidades y del gasto público -Modificaciones legales para fomentar la reducción de las trabas burocráticas, la simplificación de procedimientos entre la Administración y los ciudadanos y empresas, y el impulso de la Administración electrónica
9. Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa “Empleo@30+”	Autonómica: Andalucía	-Economía -Empleo -Seguridad Social	-Empleabilidad y ocupación desempleados 30 o más años	Establecimiento de ayudas para la consecución de dos iniciativas dirigidas a desempleados de 30 o más años: iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+ (a gestionar a través de los ayuntamientos), e iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo (a través de empresas privadas)

George Cooper: «Money, blood and revolution. How Darwin and the doctor of King Charles I could turn economics into a science»

Harriman House, Petersfield, 2014, xvii + 204 páginas

José M. Domínguez Martínez

1. La «ciencia» económica: de la autocomplacencia a la confusión

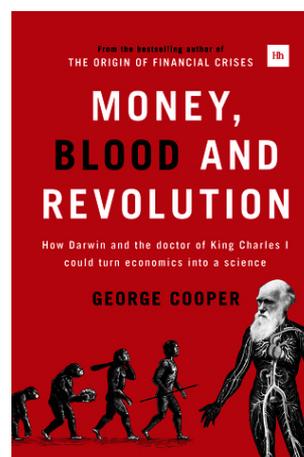
Ya antes del arranque de la crisis económica y financiera internacional en 2007, el panorama del pensamiento económico distaba de ser uniforme y pacífico, caracterizándose por la existencia de distintas escuelas con visiones contrapuestas e irreconciliables. Tal vez sea ese un rasgo consustancial a la naturaleza de la Economía como ciencia social. De no serlo, seguramente no se aceptaría con tanta normalidad tan discrepante elenco de propuestas explicativas y de recetas para solucionar los problemas sociales. No es menos cierto que su permeabilidad a todo tipo de injerencias abona el terreno para una controversia permanente.

Ahora bien, no puede pasar desapercibido un aspecto crucial como es la juventud de la Economía, que en su recorrido histórico aún no ha cubierto un periplo de dos siglos y medio, período que se antoja insignificante en comparación con la trayectoria milenaria de ciencias como la Astronomía. La coexistencia durante siglos de teorías contradictorias no le restó a ésta carácter científico sino que allanó el terreno para su avance y consolidación. La anterior constatación no debe ocultar un hecho igualmente relevante: algunas de las posiciones sostenidas en su momento no necesariamente eran científicas, toda vez que respondían a convicciones de raíz religiosa o ideológica. Éste sería, naturalmente, un primer filtro a aplicar a la amalgama de postulados y predicamentos que proliferan con algún componente económico.

Los retos creados por la referida crisis han exacerbado las críticas hacia la profesión económica y avivado la necesidad de poner orden en la convulsa ágora económica, particularmente proclive a la introducción de dogmas de uno u otro tipo. Es difícil no percibir hoy día un conocimiento económico sumido en un estado de confusión. Salvo quienes disponen de una fe cognitiva inquebrantable, los economistas se encuentran un tanto desorientados, atrapados en un dédalo de enfoques metodológicos y

abrumados ante una realidad económica que cada día escribe páginas con un dramatismo que desafía la capacidad de las políticas y recetas más variadas. Las ciencias físicas vienen enfrentándose desde hace siglos a fenómenos sumamente complejos, pero, en su mayor parte, inalterados. La Economía, más allá de sus debilidades intrínsecas, es incapaz de calibrar con exactitud el comportamiento de los millones de agentes que dan vida a la actividad económica y se enfrenta a un sistema de relaciones que ha registrado en los últimos tiempos movimientos de alcance tectónico.

En modo alguno es fácil que alguien pueda estar satisfecho con el estado de una supuesta ciencia que no fue capaz de prever el desencadenamiento de una crisis global tan profunda como la vivida desde hace más de un lustro, ni con la inviabilidad de diseñar un programa coordinado para superarla. En descargo de la doctrina económica, sólo la historia sirve como campo de experimentación; de ella pueden extraerse valiosas enseñanzas, pero las transformaciones económicas y sociales impiden replicar miméticamente las condiciones del pasado. De otro lado, las medidas económicas afectan desigualmente a los intereses de personas, empresas, gobiernos y países, por lo que no es sencillo hallar consensos.



2. La obra de G. Cooper: un intento de plantear una salida a la crisis del pensamiento económico

Una actitud ante la situación existente puede ser meramente pasiva, permaneciendo simplemente a la espera de que el ciclo económico recupere sus fases de recuperación y auge. Otra, más inconformista, puede ser la de realizar una revisión crítica del pensamiento económico y postular un nuevo enfoque que pueda explicar más adecuadamente el funcionamiento de la actividad económica y servir de base para la adopción de medidas que permitan un avance del bienestar social. Es ésta, sin duda, una tarea hercúlea, pero ciertamente necesaria. Por ello, no podemos sino acoger con entusiasmo los intentos –no iluminados– de arrojar luz en el sombrío panorama actual del saber económico. Es el meritorio caso de la obra de George Cooper aquí reseñada, que ya desde el propio título llama la atención: «Dinero, sangre y revolución».

Dos son los objetivos básicos que se traza el autor, con una larga experiencia en entidades financieras de primera línea: encontrar una mejor forma de pensar sobre la Economía y ayudar a preservar nuestro sistema económico, protegiéndolo de algunas ideas extremas imbuidas dentro de las teorías económicas de la corriente principal. Para Cooper, la crisis financiera global ha activado el tránsito de la profesión económica desde un estado de complacencia pre-crisis a otro de confusión post-crisis. A su vez, las políticas económicas han evolucionado desde la negligencia a la parálisis.

Sostiene que hay una crisis dentro de la economía, pero la fuente de dicha crisis radica dentro de la «ciencia» económica. A pesar de las contradicciones existentes dentro del pensamiento económico actual, considera que no hay razón para calificar la Economía como no científica. Según él, más bien, la Economía es una ciencia que ha entrado en un estado de crisis. Crisis explicable el marco de la historia de las revoluciones científicas, como ilustra Thomas Kuhn en su conocida e influyente obra «La estructura de las revoluciones científicas». En cierta medida puede sorprender esta declaración sobre el carácter científico de la Economía, después de leer el subtítulo de la obra: «Cómo Darwin y el médico del Rey Carlos I podrían convertir la economía en una ciencia».

Cuando una ciencia se convierte en un campo de batalla entre visiones del mundo diferentes e inconmensurables –explica Kuhn–, pasa a un estado

de crisis. Igualmente Cooper subraya el papel de la «prueba empírica» baconiana, considerada la regla fundamental de la ciencia: por encima de todo lo demás, las teorías deben ajustarse a los hechos. Para superar el estado de crisis científica debe darse un cambio de paradigma. Es la única forma de superar las visiones establecidas, aunque éstas hayan quedado desacreditadas por los hechos.

3. Diagnóstico del estado actual de la Economía: manifestaciones de la crisis

Dedica Cooper una buena parte de su obra, concretamente cuatro capítulos, a sintetizar la gestación de revoluciones científicas en cuatro ámbitos: Astronomía, Anatomía, Biología y Geología. El repaso de las aportaciones de científicos tan relevantes como Copérnico, Harvey, Darwin y Wegener, de la mano de un escritor con una trayectoria profesional como la señalada, además de sorprendente, resulta ilustrativo y aleccionador. Cooper extrae como lección de dichas revoluciones que el progreso científico estuvo durante mucho tiempo lastrado por la adhesión dogmática a un paradigma estático, centrado en el equilibrio.

Siete son los argumentos aportados para justificar que la Economía se encuentra actualmente en un estado de crisis:

- Fractura de la Economía en demasiadas escuelas de pensamiento incompatibles para ser consideradas como una ciencia unitaria.
- Ruptura del debate entre las diferentes escuelas de pensamiento, con la existencia de diferencias fundamentales de opinión sobre el alcance apropiado de la Economía y su metodología.
- Proliferación de modelos matemáticos de creciente complejidad.
- Operación acientífica de importantes escuelas de pensamiento, al no intentar modelizar la economía real, sino más bien defender la reforma de la economía real para adaptarla a sus propios modelos.
- Construcción del cuerpo doctrinal de la escuela neoclásica y de otras corrientes heterodoxas a partir de axiomas refutados por otras disciplinas.

- Inconsistencia de la profesión económica a lo largo del tiempo, con notorios vaivenes en función del entorno económico.
- Falta de respuesta a importantes cuestiones económicas, con una tendencia a ignorar aspectos difíciles que no se ajustan al paradigma.

4. La batalla entre las distintas escuelas de pensamiento económico

Por otro lado, Cooper se centra en las que estima son las escuelas de pensamiento económico más ampliamente reconocidas: clásica, neoclásica, liberal, monetarista, keynesiana, austríaca, marxista, institucional y conductista. En una época en la que por parte de estudiantes y profesores universitarios de Economía se demanda un mayor énfasis en la historia del pensamiento económico, la síntesis realizada por Cooper es sumamente útil y oportuna.

La escuela clásica toma la obra de Adam Smith como polo de referencia: los individuos, actuando en su propio interés, en competencia entre sí, originan un sistema que está en equilibrio. La pretensión de la escuela neoclásica no es otra que descubrir modelos matemáticos que describan la forma cómo funciona la economía, en un vano intento de emular las leyes físicas acerca de los fenómenos naturales. Sus axiomas básicos son tres: individualismo, maximización y equilibrio. Cooper destaca que sin integrar el sector público en su esquema, la escuela neoclásica no puede ser considerada un modelo científico de la economía moderna: «La economía neoclásica es acientífica al ignorar la mitad de sistema económico». Esta observación es difícilmente rebatible en sus propios términos, aunque puede que irrite a quienes, dentro del marco neoclásico, se han dedicado a integrar la actuación del sector público a través de los impuestos y los gastos públicos. Adicionalmente, por la misma regla de tres, qué podría decirse respecto de los enfoques que sostienen que actualmente vivimos en una sociedad absolutamente dominada por el mercado y sin apenas intervención pública.

La escuela austríaca mantiene una visión de la economía con un carácter cíclico, dominado por la evolución del crédito. Propugna vincular la moneda de un país al oro o reformar el sistema monetario a fin de cortar la capacidad del sistema bancario para expandir el crédito. Asimismo, rechaza la idea de que es posible modelizar matemáticamente una economía

a partir de una simple agregación de las decisiones de los individuos.

Por su parte, la escuela liberal se sustenta en la visión extrema de que todas las funciones del sector público pueden cubrirse mejor con iniciativas organizadas o financiadas privadamente.

La escuela monetarista comparte la visión de la escuela austríaca sobre la inestabilidad inherente a la economía y el origen de la misma en el sistema monetario y bancario. Los monetaristas son partidarios de controlar el ciclo económico mediante el control de la cantidad de dinero.

La escuela keynesiana pone de relieve las consecuencias negativas para el conjunto de la sociedad de la denominada «paradoja de la frugalidad»: un comportamiento adecuado individualmente se torna negativo en su conjunto si todo el mundo se atiene a la misma pauta. Postula el recurso al gasto público para cubrir los desfases del gasto privado.

La referencia a Minsky, con connotaciones a caballo entre varios enfoques, se cuela entre las escuelas reseñadas. La «paradoja de la codicia» juega un papel importante en la explicación de las crisis: en períodos de estabilidad económica, la gente adquiere confianza y tiende a endeudarse; de esta manera, la estabilidad crea inestabilidad.

Para los marxistas, el capitalismo es un sistema inherentemente inestable. El concepto de beneficio como diferencia entre el precio de venta de los bienes y los costes de producción desempeña un papel central en la explicación de la crisis del sistema capitalista. La pugna por conseguir dicha plusvalía lleva a una carrera por la competencia, impulsando la productividad, la innovación y la mecanización; este proceso origina una pérdida de empleo y una disminución de las retribuciones salariales agregadas respecto a las del capital. Según Cooper, Marx erró al creer que la competencia y el aumento de la productividad causarían pobreza y desempleo, pero acertó al señalar la tendencia intrínseca del capitalismo hacia el poder de monopolio y la polarización de la riqueza.

Un elemento esencial para la formulación de Cooper y su crítica del paradigma neoclásico se localiza en la escuela conductista. Según la evidencia que se desprende de experimentos sociales, los

individuos no siempre actúan siguiendo las pautas incorporadas en la hipótesis de que son maximizadores racionales de su bienestar.

Por último, también es significativa la aportación de la escuela institucional para la argumentación de Cooper. La mayor parte de la historia de la humanidad se ha caracterizado por la existencia de gobiernos de reducida dimensión económica, escasa regulación y bajos niveles de imposición. Si estos atributos son defendidos por algunas escuelas de pensamiento como inductores del crecimiento económico, ¿por qué –se pregunta Cooper– no ha estado el mundo plagado históricamente de una situación de dinamismo económico permanente?

No hay que esforzarse demasiado para encontrar bastantes puntos débiles en esa argumentación. Basta hacer una simple reflexión acerca del poder efectivo de los gobernantes, de la libertad personal existente, de la magnitud de los ingresos para pagar tributos, de la falta de medios de transporte, de la ausencia de organizaciones empresariales...

Sin perjuicio de dicha reflexión, difícilmente puede discreparse de la afirmación de que la forma en la que se organiza la sociedad tiene una enorme influencia sobre cómo opera la economía. Como recomienda la escuela institucional, es necesario comprender las estructuras, las instituciones, las leyes y las normas que rigen la economía y la sociedad en general.

A modo de síntesis, es útil visualizar lo que Cooper denomina el «plano económico», consistente en una representación de las diferentes escuelas en un espacio delimitado por dos ejes: en el horizontal, en el que se mide el grado de creencia en la estabilidad de los mercados; en el vertical, en el que se refleja el porcentaje de participación del sector público en la economía considerado óptimo.

5. Elementos básicos para un cambio de paradigma económico

Ante una creciente complejidad de los modelos económicos, Cooper aboga por teorías más simples, por la utilización de menos variables en los modelos y, sobre todo, por un cambio de perspectiva al estilo copernicano. Hay, en su opinión, un déficit de eficiencia conceptual: contar una historia simple sobre cómo funciona el mundo.

Apoyándose en Kuhn, sugiere una explicación a la paradoja de la preservación de la ortodoxia neoclásica a pesar de innumerables refutaciones en experimentos sociales: con independencia de lo desacreditada que llegue a estar una teoría, nunca será rechazada hasta que se logre una teoría mejor.

Se adentra luego en las aportaciones de Darwin para buscar indicios que puedan ser válidos para la explicación del comportamiento económico de las personas. Concluye que hay fundamento para ver a los seres humanos como competidores darwinianos en vez de como optimizadores neoclásicos. Los modelos de esta escuela parten de la hipótesis de que los individuos toman sus decisiones tratando de maximizar su bienestar o utilidad. Cooper discrepa de la plausibilidad de tal supuesto y, en su lugar, considera que las personas actúan como competidoras, es decir, tratando de que su posición sea mejor que la de otras.

Para justificar su planteamiento nos propone un famoso experimento conductista conocido como el juego del ultimátum. En éste, se comunica a dos jugadores que se les asignará una suma de dinero a compartir entre ambos, siempre que se pongan de acuerdo en la distribución. Si no lo hacen, ninguno recibirá cantidad alguna. Se permite que uno de los jugadores (A) haga una única propuesta de reparto al otro (B), que debe aceptarla o rechazarla. Supongamos que la cantidad total es de 10.000 euros. Imaginemos, por ejemplo, que A propone 8.000 euros para él y 2.000 euros para B. ¿Cómo cabe esperar que actúe éste? ¿Aceptará o rechazará la oferta? Si B fuese un maximizador de su utilidad, parecería claro que la aceptaría, ya que se aseguraría percibir 2.000 euros, frente a la alternativa, si la rechaza, de percibir nada. Sin embargo, los resultados de los experimentos realizados reflejan que el jugador B tiende a rechazar ese tipo de ofertas, dado que, aunque le permiten obtener un dinero adicional, lo dejan en una peor posición que el jugador A.

Llegamos así a las preguntas clave que nos plantea Cooper: ¿Qué cambió en nuestro sistema económico hace unos cientos de años para elevarnos abruptamente desde milenios de estancamiento a un estado de una mejora más o menos continua en nuestros estándares de vida? ¿Qué diferencia a las economías más exitosas de hoy de las menos exitosas?

A través de un análisis bastante simplista de la historia de la humanidad, Cooper efectúa una

distinción entre dos períodos: i) período feudal, caracterizado por un sistema jerárquico o lineal de control del gobierno; ii) período democrático, identificado por un sistema de control circulatorio.

Uno de los ingredientes esenciales del enfoque propuesto consiste en ver cómo la renta total se distribuye entre los integrantes de la sociedad. La cuestión clave para dilucidar el progreso o el estancamiento económico radica en cómo circula el dinero en el interior de la pirámide social. Cooper se inspira en Harvey, quien logró explicar el funcionamiento del aparato circulatorio humano, en su intento de desentrañar los secretos del circuito económico. En una sociedad feudal, el dinero, ya sea por la vía de las ganancias del comercio y del capital o de la tributación, se desplaza hacia la parte superior de la pirámide, hacia las élites, sin ningún tipo de retorno. Por el contrario, en una sociedad democrática, esencialmente gracias a la imposición progresiva, se generan flujos de dinero que llegan a la parte inferior de la pirámide. Al mismo tiempo, ante una mayor movilidad, los propietarios tratan de competir para no perder sus posiciones. Éstas son, según Cooper, las claves del éxito histórico del capitalismo democrático. Los sectores público y privado son contrapuestos, pero generan entre sí un antagonismo creativo, imprescindible para desencadenar el crecimiento económico.

Según las enseñanzas darwinianas, la toma de decisiones humanas es fundamentalmente un proceso competitivo. Así, las elecciones de los individuos resultan dependientes de las de sus semejantes. Si se admite este punto de vista, es evidente que el comportamiento agregado de una economía no puede representarse fiablemente como la suma de comportamientos individuales. Tampoco puede esperarse que se alcance un equilibrio, en la medida en que cada uno tratará permanente de mejorar su posición.

El estudio de las revoluciones científicas es el camino elegido para elaborar la propuesta de cambio del paradigma económico; la mitología griega, la referencia utilizada para ilustrar las salidas a los problemas actuales. A semejanza de los trabajos de Hércules, la primera tarea encomendada es eliminar las actuaciones públicas favorecedoras del incremento del endeudamiento del sector privado; la segunda, inyectar dinero en la parte inferior de la pirámide a través de estímulos fiscales; la tercera, reequilibrar la carga de la imposición, disminuyendo la que recae sobre el trabajo.

Hoy por hoy, no sabemos si la propuesta «cooperiana» tendrá éxito o no en allanar el camino hacia un giro copernicano en el ámbito de la Economía. Ha de reconocerse que parte con alguna desventaja para ser validada por la academia: en el libro no aparece ninguna fórmula matemática (y apenas hay información estadística). Es cierto que en algunos pasajes hay una elevada dosis de simplificación de la realidad, pero no lo es menos que aporta savia nueva para tratar, si no de revolucionar, sí al menos de reactivar la circulación del pensamiento económico.

Jorge Juan: «Economía de urgencia»

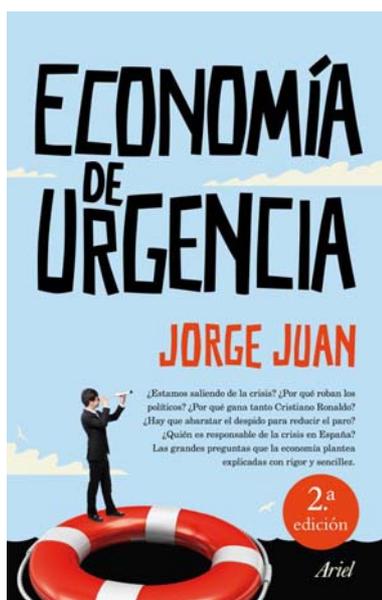
Ariel, 2013, 160 páginas

Juan Francisco García Aranda

La necesidad para todos los ciudadanos de tener una mínima educación financiera y jurídica se está convirtiendo últimamente en un tema recurrente en foros económicos e incluso institucionales. Cada vez son más y mejores los recursos disponibles en internet, con portales, como «Edufinet», expresamente diseñados para cubrir esta necesidad.

Este libro puede encajar en el conjunto de iniciativas y herramientas al servicio de la educación financiera y, por ello, quisiera recomendar su lectura a mis compañeros del equipo de trabajo de «Edufinet» y lectores de esta revista, editada por el «Instituto Econospérides», que busca igualmente la divulgación del conocimiento económico

En el número 10 de «eXtoikos» tuvimos la ocasión de reseñar el primer libro del colectivo «Jorge Juan»: «Nada es Gratis», nombre del blog donde escribían sus seis autores. En esta ocasión, bajo el seudónimo «Jorge Juan» se encuentran Samuel Bentolilla, Antonio Cabrales, Juan Francisco Rubio-Ramírez, Javier Andrés, José Ignacio Conde-Ruiz y Marco Celentani. Los tres primeros ya fueron coautores de «Nada es Gratis».



El libro surge tras las visitas de estos economistas a aulas de primero de bachillerato en tres colegios. Los autores fueron a las aulas y, sin hacer ninguna exposición, dejaron que los alumnos preguntaran lo que quisieran. El libro no tiene ni la estructura, ni el estilo de un manual de Economía, sino que pretende relatar, con cierto orden, las conversaciones que tuvieron lugar en los colegios. Leerlo es mucho más parecido a mantener una conversación, que a leer un libro de texto. Una de las conclusiones que sacaron los autores es que muchos chicos de 16 años están genuinamente interesados en la Economía, que hacen preguntas inteligentes y están dispuestos a escuchar críticamente y de manera educada las respuestas ofrecidas.

El libro se divide en cuatro partes con once capítulos en total. En la primera parte (Introducción a la Economía) se habla de: ¿Qué es la Economía? (capítulo 1); La tensión entre incentivos individuales y colectivos en la sociedad (capítulo 2); Economía y justicia: una relación lejana (capítulo 3). Son capítulos interesantes porque, además de las típicas reflexiones sobre si la Economía es una ciencia, se explica cómo dos economistas pueden defender dos políticas económicas opuestas y ambos basarse en hechos observables en la realidad; por qué está tan mal repartida la renta en el mundo; si es posible y deseable la igualdad, y otras cuestiones trascendentes que, por ello, siempre están de actualidad.

La segunda parte trata de la educación (capítulo 4) y el mercado laboral (capítulo 5). El capítulo 4 creo que es realmente interesante por la descripción del problema educativo español y lo novedoso (pensando en España) de las actuaciones llevadas a cabo en otros países. Comienza el capítulo con una frase de Rafael Domenech: «Empiezas hablando de Economía y acabas hablando de educación». Todos los epígrafes del capítulo son enriquecedores: el drama del abandono escolar; cómo son nuestros estudiantes; educar a los maestros; la universidad, el modelo universitario anglosajón; por una educación que facilite la movilidad social; por un sistema universitario sin enchufismo; aprender a no desperdiciar el talento, etc.

Algunos epígrafes del capítulo 5 son estos: El caso de Cristiano Ronaldo; ¿Debe intervenir el Estado para fijar los sueldos? (el caso de la Liga española); ¿Por qué no gana más un médico que un futbolista?; ¿Quién debe ganar más y quién menos?; ¿Qué culpa tiene la globalización de las desigualdades en los salarios?,etc.

La tercera parte del libro de dedica a explicar las causas de la crisis. ¿Por qué existe la corrupción? (capítulo 6); ¿Quiénes son los culpables de la situación en España? (capítulo 7); España en bancarrota (capítulo 8). Sobre los posibles culpables, se reflexiona sobre la actuación de los políticos, los ciudadanos, los mercados, los bancos, Alemania o el euro.

La cuarta parte busca soluciones para un futuro mejor. Transformar el sistema empresarial (capítulo 9); ¿Cómo acabar con el paro de los jóvenes? (capítulo 10); ¿Cómo será el futuro? (capítulo 11). Una de las conclusiones del capítulo 10 es que antiguamente se protegía el puesto de trabajo y ahora lo que se tiene que proteger es al trabajador, no al puesto de trabajo.

El capítulo 11 comienza con un resumen de las principales recomendaciones realizadas por los autores a lo largo del libro: simplificar la administración; mejorar el sistema educativo; acompañar el crecimiento salarial al crecimiento de la productividad y a la recuperación de la competitividad perdida; y reformar las políticas activas del mercado de trabajo, para incentivar la formación y la búsqueda de empleo; además es necesario introducir un contrato único de carácter indefinido para rebajar la temporalidad a niveles aceptables y favorecer carreras laborales más estables. Es evidente, que se necesitan muchas reformas y que algunas de ellas disgustarían a mucha gente.

En resumen, estamos ante un libro fácil de leer por su estilo didáctico y muy instructivo por la amplitud de asuntos tratados y excelente nivel profesional de sus autores. Y además nos sirve para saber qué asuntos económicos preocupan a muchos de nuestros jóvenes.

Relación de artículos seleccionados, publicados en el segundo trimestre de 2014

Instituto Econospérides

Bancos centrales

Deflación y recesión, el BCE tiembla. Miguel Á. Bernal. *El Economista*, 5 de septiembre de 2014.

La nueva carrera transatlántica. Matthew Lynn. *El Economista*, 1 de septiembre de 2014.

La artillería del BCE es necesaria, pero insuficiente. Miguel Otero-Iglesias. *Cinco Días*, 24 de septiembre de 2014.

Ciencia económica

La rebelión de los estudiantes de Economía. José M. Domínguez. *Diario Sur*, 9 de septiembre de 2014.

Economía española

Consumo sí 'ma non troppo'. Ángel Laborda. *El País*, 13 de julio de 2014.

El atractivo económico de invertir en España. Vicente Salas. *El País*, 20 de julio de 2014.

La población activa se reduce. Ángel Laborda. *El País*, 6 de julio de 2014.

Nuestra prioridad, reindustrializar España. Rafael Miranda y Fernando Querejeta. *Cinco Días*, 24 de septiembre de 2014.

Se inicia la recuperación. Pedro Pablo Villasante. *El País*, 13 de julio de 2014.

Una estrategia de industrialización. Ignacio Bayón. *Cinco Días*, 18 de septiembre de 2014.

Economía europea

Señores Draghi y Junker: Europa necesita acción ya. Karl Aiginger. *Cinco Días*, 3 de septiembre de 2014.

Eurozona estancada: dos lecturas. Agustín del Valle. *El País*, 24 de agosto de 2014.

Economía mundial

EEUU débil y China a la baja, el gran problema de la UE. Edouard Carmignac. *Expansión*, 29 de julio de 2014.

Para evitar una década perdida. Thomas Cooley y Ramon Marimon. *El País*, 18 de julio de 2014.

Educación financiera

PISA, educación financiera y educación básica. José M. Domínguez. *Diario Sur*, 28 de julio de 2014.

Fiscalidad

Día de la liberación fiscal. Pedro Schwartz. *Expansión*, 11 de julio de 2014.

Precios

Adictos a la inflación. Paul Krugman. *El País*, 20 de julio de 2014.

¿Un mundo en deflación? Francisco Cabrillo. *Expansión*, 22 de septiembre de 2014.

Sistema financiero

La errática integración financiera de Europa. Howard Davies. *Expansión*, 2 de septiembre de 2014.

SEPA: un nuevo hito conseguido. Pilar Clavería. *Expansión*, 3 de julio de 2014.

Deflación y recesión, el BCE tiembla

Miguel Á. Bernal

El Economista, 5 de septiembre de 2014

Opinión

DEFLACIÓN Y RECESIÓN, EL BCE TIEMBLA



Miguel A. Bernal
Alonso

Profesor y coordinador del ciclo de investigación del IIE

Fue el 26 de julio de 2012, en aquella ocasión, Draghi pronunció la histórica frase: "Haré lo que haga que hacer, y créame, será suficiente". Aquella amenaza de utilizar el arsenal del que dispone un banco central ibo dirigida a los que apostaron por una ruptura del euro, aquellos momentos eran de un severo dramatismo, existía la posibilidad, y de forma cada vez más cierta, de que la divisa única se rompiera. La amenaza la entendieron todos aquellos que en los mercados financieros situaron o apostaron por aquella ruptura. En aquel momento los devaluados mercados y alistas bajaron los creos, metieron el rabo entre las piernas y admitieron que no podían cubrir el todo pasado BCE. Ayer, 4 de septiembre de 2014, el BCE tomó medidas drásticas, un hecho aún más histórico que aquellas palabras. Primero agotó las medidas ortodoxas, tipos prácticamente a cero y con un coste en las facilidades de depósito, un tipo de interés negativo, aún mayor. Luego las de emergencia a través de la compra directa de bonos donde se sabe que de los dirigidos la financiación: a empresas no financieras -ABS- y crédito hipotecario -trouillizations y células hipotecarias-. Las ac-

tuales medidas no son una amenaza de utilizar el arsenal monetario, es ponerlo a trabajar. Aunque todavía estamos pendientes de ver el volumen, se rumorea medio billón de euros. Ahora no hay especuladores en contra del euro, el BCE ve una amenaza de deflación así como la posibilidad de que Europa entre en recesión. Detrás de esta medida hay una preocupación o mejor dos: deflación y recesión. La combinación de ambas situaciones con un último ratio de paro nos pone a todos, no sólo a los españoles, a los pies de un futuro negro, muy negro.

No todos en el BCE se muestran conformes con esta decisión histórica, pero hay "mayoría cómoda", nos dice Draghi. Ahora se vive un momento de calma y pensemos: ¿qué está viendo el BCE, cuáles son las perspectivas? ¿Tan mala es la situación? La respuesta es sí, claramente sí. Ya no somos los economistas agoreros que lo vemos negro y que vemos la posibilidad de una deflación, el BCE también participa de esta visión. Además, la medida muestra una economía, la de la zona euro, con serio peligro de recesión, incluida Alemania. ¿Acaso

pasaban los alemanes y el todo poderoso y ortodoxo Bundesbank que a una economía tremendamente exportadora no le pasaría factura la situación del área euro? Necesariamente que los pases factura. La intransigencia de la ortodoxia en aplicar medidas imagnativas, nuevas, y la dilación de varios años en la aplicación de los mismos ha otorgado los peores fuegos posibles del entorno macro.

Alguien debería explicar en el BCE por qué se ha tardado en admitir que la situación era de máxima gravedad, por qué otros bancos centrales, como el inglés o el americano, llevaron a cabo estas medidas mucho antes, reconociendo que la situación era de máxima gravedad. Ya nadie se acuerda que el BCE llegó a cubrir tipos de interés al inicio de esta grave crisis? Bienvenidas sean las medidas tomadas por el BCE, el seno de la política monetaria. Pero hay otro problema, el relacionado con todos aquellos organismos oficiales adalides de la soberanía presupuestaria y las recortes sociales, ¿cómo no se han dado cuenta del precipicio a los que nos obligaban? Las medidas llegan con años de retraso y diluyen el efecto llusión. Ahora ya no sólo se requieren medidas monetarias, en este momento son necesarias que todas las políticas económicas existieran remen en la misma dirección: lo lucha contra la recesión y la deflación. Esa deflación, que para los países muy endeudados, la mayor parte de los países del área euro, les ahogará. Quizá ahora sean capaces de reconocer que es necesario una reestructuración

de los créditos concedidos en el pasado. Grecia, sirva como ejemplo, continúa sin salir y no lo hará hasta que no haya una reestructuración de su deuda. Ahora son necesarias profundas reformas. Paises como Francia o Italia deben ser conscientes de donde estamos. También, por supuesto, es necesaria mayor coordinación fiscal y contención presupuestaria, pero no por la vía de aumentar

impuestos -qué se deje que la resta disponible cauya por el empuje recaudatorio en países como España- sino por buscar la eficiencia en el gasto pública, pade todo gasto improductivo y activar el productivo.

El BCE quiere que repante el crédito, pero para ello es necesario que los bancos, los prestamistas principales de la economía de familias y pymes, encuentren una demanda medianamente solvente, pero para ello hace falta crecimiento. Además, los bancos ante los test de estrés de este otoño serán aún más reacios a prestar. El problema no está ya en los grandes empresas, aquellas que han reestructurado y se han adaptado a la situación y que van consiguiendo financiación en los mercados financieros, el problema está en familias y pymes. El BCE, además, debería preocuparse no sólo por

acelerar la máquina de la impresión de euros, también por el coste. No sólo hay que poner el euribor a cero, sino preocuparse por el diferencial. En España antes se prestaba a euribor más 50 puntos básicos; hoy los diferenciales se han ampliado por encima de los 200 puntos básicos. Nuevamente es un problema de la deflación cuando tenemos economías muy endeudadas.

Por último, resaltar la importancia de continuar con reformas, pero serenas y no alecadas. El BCE llega tarde, en mi opinión, y con estas medidas provoca que se tenga que coordinar ahora toda la maquinaria de políticas económicas. En todo caso, estas medidas llegan tarde.

No todos en el BCE están conformes con esta decisión, pero hay una mayoría cómoda

Quizá reconozcan que es necesario reestructurar los créditos concedidos en el pasado

La nueva carrera transatlántica

Matthew Lynn

El Economista, 1 de septiembre de 2014

Opinión

LA NUEVA CARRERA TRANSATLÁNTICA



Matthew Lynn

Director ejecutivo de Strategy Economics

A lo largo de la historia ha habido carreras transatlánticas épicas, como el cruce sin ayuda del Atlántico que se disputan los regatistas cada cuatro años. En cualquier caso se trata de un concurso de navegación, fuerza y destreza, que enfrenta a cada marinero contra los elementos y la competición. Ahora mismo hay otra carrera transatlántica en curso, esta vez entre banqueros centrales. ¿Qué país subirá los tipos antes, Gran Bretaña o Estados Unidos? Tanto el gobernador del Banco de Inglaterra, Mark Carney, como la presidenta de la Reserva Federal, Janet Yellen, han estado haciendo cada vez más ruido sobre el fin de un quinquenio de dinero súper barato. ¿Quién mueva ficha primero? Por tres motivos, la apuesta inteligente recae en EEUU. El Reino Unido se verá atrapado inevitablemente por la depresión que está anclada en la eurozona. Y está entrando en ocho meses de inestabilidad política. Además, su recuperación está mucho menos enraizada. Ningún banquero central querrá ser el primero en subir los tipos porque no quiere que se le culpe de abogar una recuperación que todavía parece peligrosamente frágil. Pero si alguien lo va a hacer primero, será Yellen y no Carney.

La especulación en los mercados gira sobre si los banqueros centrales van a poner fin a un quinquenio de dinero súper barato, que co-

menzó con la crisis financiera de 2008, y empezar a subir los tipos de interés. Una cosa está cada vez más clara: es una carrera de sólo dos caballos. El Banco de Japón no va a subir los tipos en un futuro próximo. La abendómica sigue en sus primeras fases y, en todo caso, es más probable que el banco se ponga a imprimir yenes otra vez que a subir los tipos de interés. ¿Y el BCE? Olvídense. La eurozona se resbala rápidamente hacia la deflación y el crecimiento se ha detenido en seco. El único paso que va a dar ahora es lanzar su propia versión de la flexibilización cuantitativa (una subida de tipos es tan probable como que el presidente francés François Hollande introduzca un tipo impositivo único).

Es cierto que algunos bancos centrales muy pequeños podrían moverse antes. Nueva Zelanda ya ha subido sus tipos de interés. Ha habido cierta especulación sobre que Australia podría seguir sus pasos, aunque no lo ha hecho aún. Suecia y Noruega podrían tomar medidas, aunque los bancos salieron escarmentados por la subida de tipos anterior en el ciclo que tuvieron que revertir. Con todo el respeto del mundo, a casi nadie le importa lo que pase en Nueva Zelanda o Noruega. La medida sobre los tipos de interés que importa vendrá de una de las grandes economías.

Y quien mueva primero es importante. En los cinco últimos años, la economía global ha estado en territorio inexplorado. Con la excepción de Japón, los tipos de interés no habían estado tan bajos nunca. ¿Qué ocurre cuando se empiezan a subir de esos niveles? ¿Los mercados se lo toman con calma? ¿O se des-

plomán y caen muertos el suelo? Es como ser el piloto de pruebas de un nuevo avión experimental. Los túneles de viento y simuladores por ordenador pueden decir que es seguro pero hasta que alguien lo sube al aire, nadie lo sabe. Sea lo que sea lo que predigan los modelos económicos, hasta que no suban los tipos no podremos prever las consecuencias. Es mucho mejor si otro lo hace primero y nos brinda la oportunidad de aprender de su experiencia.

¿Quién será, EEUU o el Reino Unido? Ambos países parecen haber pasado del punto en que los tipos necesitan mantenerse a niveles de "emergencia". El FMI prevé que la economía británica se expanda un 3,2 por ciento este año. El paro crece a un ritmo decente y los precios de la vivienda aumentan con fuerza. La inflación está controlada. Es cierto que los salarios reales siguen siendo muy débiles pero, aun así, cuesta ver la "emergencia". Según cualquier estándar histórico, la economía funciona perfectamente bien. A nadie se le ocurriría recortar los tipos con ese trasfondo. Casi lo mismo ocurre en EEUU. La economía se expandió un 4 por ciento en el segundo trimestre del año. Es cierto que no se sostiene pero el FMI prevé un crecimiento del 2 por ciento este año y de más del 3 por ciento el siguiente. El empleo es respetable. Se crean puestos de trabajo y, aunque el crecimiento salarial es invisible, la deuda cae y los precios inmobiliarios se recuperan. Ha habido rachas más fuertes de crecimiento en EEUU pero, prácticamente como el Reino Unido, cuesta seguirlo viendo como una "emergencia". Sin embar-

go, es el gobernador del Banco de Inglaterra, Mark Carney, quien se enfrenta a los obstáculos más formidables. Aunque dos miembros del Comité sobre Política Económica ya han votado a favor de una subida de tipos, hay tres factores que retrasarán la decisión.

Primero, el país se dirige hacia un período de inestabilidad política. El más que viene, Escocia votará si quiere ser independiente. Si gana el sí, la libra se sumirá en el caos cuando los dos países intenten desenganchar sus finanzas. En mayo del año próximo habrá elecciones generales y, con las cuentas tan disputadas, el resultado podría estar muy reñido y acabar en otro Gobierno de coalición. Una subida de tipos sólo hará peor una situación inestable. Después, al Reino Unido le va a golpear la depresión de la eurozona. En total, el 38 por ciento de la economía británica se compone de exportaciones a Europa. Incluso Alemania ha entrado en punto

muerto. Esa quinta parte de la economía entrará en apuros y tirará del resto hacia abajo. Por último, su recuperación está mucho menos arraigada. Puede que crezca más rápido que EEUU ahora pero se ha mantenido a flote por una rígida inflación del precio de la vivienda y la constante inmigración. El PIB per capita no crece nada y la vivienda no puede seguir subiendo de precio para siempre. Hay mucha espuma que puede salir volando fácilmente. Los tipos tienen que subir en algún momento pero la fecha sigue siendo una apuesta tremenda. En estos momentos parece que será Janet Yellen la que tendrá que moverse primero y poner su reputación en juego.

¿Qué país subirá los tipos de interés el primero, Gran Bretaña o Estados Unidos?

Parece que será Yellen quien se moverá antes y pondrá en juego su reputación

La artillería del BCE es necesaria, pero insuficiente

Miguel Otero-Iglesias

Cinco Días, 24 de septiembre de 2014

Cinco Días | Miércoles 24 de septiembre de 2014 | Opinión | 15

EL FOCO

MIGUEL OTERO-IGLESIAS
INVESTIGADOR PRINCIPAL PARA LA ZONA EURO EN EL BANCO MUNDIAL Y DIRECTOR DEL REAL INSTITUTE IN ALCANT

El autor analiza la batería de medidas monetarias artilladas por la autoridad bancaria europea para luchar contra la deflación y los efectos allos que está sufriendo para tener éxito

La artillería del BCE es necesaria, pero insuficiente

Por fin Mario Draghi ha declarado la guerra a la deflación. Después de haber agotado sin éxito su estrategia de comunicación verbal para convencer a los mercados de la recuperación, el presidente del Banco Central Europeo no le ha quedado más remedio que sacar la artillería ligera (que no la pesada) para reactivar la economía de la zona euro. Sus múltiples los fondos monetarios que ha abierto Draghi: los tipos de interés han bajado al 0,25% (el límite de lo posible), los bancos deben pagar ahora un 0,2% si operan en dinero en el BCE (algo que ni la Fed ni el Banco de Inglaterra se han atrevido a hacer), la barra libre de liquidez específica (TLTRO), por su parte, (ya más allá) está a punto de ser devaluada, y la más importante, el BCE va a lanzar un programa de compra de titulaciones ABS por un valor total de hasta un billón (un b) de euros que debería alinear los márgenes de balances de los bancos y así evitar de nuevo las compras del crédito.

Si los resultados de los análisis de los activos bancarios son creíbles podría activarse el crédito

Muchas se preguntan si va a funcionar. Tres impedimentos estructurales obligan a cierto escepticismo. En primer lugar, mucho va a depender de cómo los mercados reciban el análisis de los activos bancarios y los volúmenes de compra que el BCE va a presentar en noviembre. Si los resultados son creíbles porque al final del proceso las autoridades europeas liquidan los créditos sobrantes y recapitalizan a los bancos (Otero), es posible que la confianza vuelva y el crédito fluya. En caso contrario, el crédito de botella del crédito permanecerá. La experiencia de EE UU y del Reino Unido nos demuestra que hasta que no se recapitaliza el sector bancario no va a haber recuperación. Es lamentable que las autoridades europeas hayan tardado cinco años para resolver este asunto.

El segundo obstáculo tiene que ver con los datos que hay sobre la efectividad de la expansión monetaria cuantitativa (QE). Quantitative easing en inglés. En el debate académico no hay un consenso claro sobre los efectos de

QE. Después de aumentar entre 2008 y 2014 su balance de los 400.000 millones a los 4 billones (cerca del 20% del PIB), la Fed solo ha logrado una tasa de inflación del 2%. La deflación se ha evitado, pero la baja inflación persiste, así como los riesgos de que algunos estados en una etapa de estancamiento sufran. Qué duda cabe que un mayor consenso en el efecto riqueza generado por QE. La expansión monetaria se ha dejado notar sobre todo en la subida de los precios de la bolsa. El Dow Jones S&P 500 y el NYSE 100 están en altos históricos. Lamentablemente, este efecto aumenta mucho la desigualdad.

Para que vuelva la inversión de las empresas y el consumo de los hogares es necesario reducir los niveles de deuda*

el gran reto para evitar la erosión de la democracia. Además, en el momento actual es mucho mayor en EE UU y el Reino Unido, donde muchos de sus ciudadanos tienen sus ahorros en la bolsa, que en Europa, donde la guerra tiene su dimensión en el banco.

El tercer impedimento estructural es el que esta crisis fue generada por un excesivo endeudamiento del sector privado. Por lo tanto se trata de una crisis de balanza. Hasta que no se equilibren con una reducción de los niveles de deuda, es difícil que vuelva la inversión de las empresas y el consumo de los hogares. De nuevo la experiencia de los EE UU es esclarecedora. La recuperación en los EE UU no se debió tanto a QE y su efecto riqueza sino más bien a que la legislación de bancarota americana facilita la reconstrucción de la deuda tanto para las compañías como los individuos. Las empresas se pueden agrupar al Chapter 11 y el para renegociar la deuda con sus acreedores, y los individuos pueden usar la deuda en pago para el otorgamiento de la hipoteca o el Chapter 13 para renegociar con su banco las deudas acumuladas en sus tarjetas de crédito. Todo esto ayuda a reducir los niveles de deuda, reequilibrar los balances y estimular de nuevo la inversión y el consumo. Europa debería revisar su legislación de bancarota si quiere evitar no una sino dos décadas perdidas.

Pero hasta que eso suceda pasará mucho tiempo y hay que actuar ya. Visto que la política monetaria expansiva es necesaria pero insuficiente, no va a quedar más remedio que usar el arma de la política fiscal. Draghi ya lo ha reconocido en su discurso de Jackson Hole. Sin embargo, hay dos problemas con la expansión fiscal. Simplemente gastar más dinero no va a resolver las deficiencias estructurales de Europa, como la falta de una unión fiscal, en-

dómica, bancaria, de capitales, energética y digital, y la falta de productividad en la periferia, por nombrar solo las más evidentes. Se creará dinero en unos años, pero se volverá al punto de partida (y con mayores deudas). Es vital por lo tanto dirigir el estímulo fiscal de una manera efectiva. El segundo problema, y este es el que es de calidad, es que Alemania (dentro de la conservación) se resista a usar política expansionista. Desde su punto de vista, esta inyección de gasto liberaría a Francia e Italia de acometer las reformas estructurales necesarias. La experiencia de España, Portugal e Irlanda les dice que estas reformas solo se hacen con la saga al cuello.

Insistiendo en cuanto todos estos obstáculos, la solución propuesta por Draghi es la de actuar no solo sobre el frente monetario sino también sobre el fiscal y el de las reformas estructurales (lo que ya se ha bautizado como Draghiomics por su similitud con el Abenomics japonés). Es otro momento lo que necesita Europa es un pacto político. Ese es el gran reto de Juncker, como nuevo presidente de la Comisión. Draghi debe utilizarlo monetariamente. La zona euro en Europa, y sobre todo Alemania, tiene que entender con uno a nivel fiscal. Y Francia e Italia tienen que comprometerse (bajo la amenaza de sanciones, si no Alemania no firma) a realizar las reformas

La expansión fiscal no va a resolver por sí sola las deficiencias estructurales que afronta Europa

estructurales necesarias para ser más productivas y competitivas. Esperemos por el bien de Europa que este acuerdo se haga realidad. Si no, Draghi va a tener que activar la artillería pesada (es decir, comprar bonos soberanos en cuantías cuantiosas). Eso puede hacer peligrosamente la cooperación económica entre Berlín y Bruselas.



La rebelión de los estudiantes de Economía

José M. Domínguez

Diario Sur, 9 de septiembre de 2014

OPINIÓN 17

LA TRIBUNA

La rebelión de los estudiantes de Economía

JOSÉ M. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO DE HACIENDA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La invitación a la revisión de los planes de estudio ha encontrado importantes y significados apoyos dentro del mundo académico y profesional



El descontento con la Economía y los economistas no se hizo esperar demasiado una vez que irrumpió la crisis económica y financiera global en el año 2007. El reproche de la Reina de Inglaterra al preguntar cómo nadie había sido capaz de ver la llegada de una crisis con efectos tan devastadores sirve, con tan distinguido sello, de epitome de la situación. La corriente de críticas e insatisfechos con la ciencia económica ha llegado a arraigar también entre el colectivo de estudiantes de la materia. En noviembre de 2011 se produjo un hito que dio la vuelta al mundo, cuando un grupo de estudiantes abandonó la clase de Economía impartida por Gregory Mankiw en un templo sagrado del conocimiento como es la Universidad de Harvard. En una carta abierta, los alumnos que se presentaron (entre un 5 y 10 por ciento del total) manifestaban que la naturaleza sesgada de la asignatura simbolizaba la creciente desigualdad económica en Estados Unidos y contribuía a ella. En una templada carta de respuesta, Mankiw informaba de que otros alumnos que ya la habían cursado se incorporaron esa jornada al aula como contraprotectora e, irónicamente, el tema programado para ese día era justamente el de la desigualdad económica.

Bien, más allá de este episodio más difundido, la semilla de la insatisfacción con la forma en la que se enseña Economía en la Universidad ha germinado en distintos centros. En mayo de este año, 44 asociaciones de estudiantes de 19 países hicieron público un llamamiento en demanda de una revisión del currículum académico de los economistas y de los métodos seguidos en la docencia. Se trata de un hecho bastante insólito en otros campos del saber que viene a ilustrar las singularidades de la Economía como ciencia, aunque también un peculiar estatus que propicia que no se necesiten demasiadas acreditaciones para ejercer el apostolado en el terreno económico.

Sostiene Mario Bunge que hay dos clases de rebeldes, los que saben algo y los que no saben nada. Aunque cualquier movimiento no selectivo puede armar las posiciones más variadas, con distinto grado de fundamento, los estudiantes de Economía reivindicativos –al menos los autores de contribuciones como las recogidas en la página web de Rethinking Economics– han de incluirse holgadamente en la primera categoría delimitada por el filósofo argentino. Los rebeldes estudiantes están desencantados con las limitaciones de los conocimientos económicos impartidos para explicar los eventos del mundo real, reclaman la utilización de enfoques más amplios y diversos, y tratar problemas como la desigualdad y las consecuencias económicas del cambio climático. La rigidez de los modelos matemáticos dominantes se sitúa en el núcleo de las críticas. Una excesiva dosis de fe en modelos basados en la hipótesis de que todos los agentes se comportan de manera racional presenta el riesgo de que no se adquieran las competencias necesarias para afrontar los verdaderos problemas que aquejan a la sociedad. Asimismo, se considera que la complejidad de los fenómenos económicos aconseja dar cabida a otras disciplinas y no circunscribirse a un único enfoque analítico.

La invitación a la revisión de los planes de estudio ha encontrado importantes y significados apoyos dentro del mundo académico y profesional. Así, Benoit Coeuré, miembro del comité ejecutivo del Banco Central Europeo, ha abogado recientemente por cambiar la orientación de los modelos académicos hacia situaciones en las que existen fricciones, así como por buscar un equilibrio entre la pluralidad, que da robustez, y la proliferación de enfoques, que impide la comparabilidad. La demanda de pluralismo es también respaldada por John Kay, prestigioso economista inglés, columnista del 'Financial Times', si bien advierte de la impropiedad de pretender generar contenidos a la medida de la agenda política de cada persona. Kay es asesor del Institute for New Economic Thinking, que defiende un enfoque ecléctico: el campo de la Economía no viene dado por un método de análisis sino por un conjunto de problemas; un adecuado alcance de la disciplina debe acoger cualquier idea que aporte utilidad sobre dichos problemas.

Pese a tales respaldos, no faltan posiciones críticas respecto a los planteamientos de los colectivos de estudiantes, como las que inciden en la falta de rigor de algunas escuelas de pensamiento ajenas a la corriente principal. Por su parte, Tim Harford, autor de 'El economista camuflado', rechaza que el conocimiento económico haya sido irrelevante, en su opinión, el problema deriva de que algunas personas no sabían cuándo aplicarlo ni cómo adaptarlo a la realidad. El propio Mankiw, quien declara no ver el estudio de la Economía lastreado por un sesgo ideológico, nos remite a la célebre declaración de Keynes: «La teoría económica no ofrece un cuerpo de conclusiones establecidas inmediatamente aplicables por la política. Es más un método que una doctrina, un aparato de la mente, una técnica para el pensamiento, que ayuda a quien lo posee a extraer conclusiones correctas».

Al margen de las enseñanzas del gran economista británico, cuando hoy se reclama, con total justificación, unos mayores ingredientes de historia económica y del pensamiento económico en los planes de estudio, no podemos olvidar que ya Schumpeter sentó las bases que permiten distinguir a un economista 'científico' del resto de la gente que piensa, habla y escribe de economía: el dominio de técnicas clasificadas bajo los títulos generales de historia, estadística y teoría. Por ello, un primer paso provechoso consistiría simplemente en retomar las raíces de la profesión.

Por una razón o por otra, y sin perjuicio de los matices que proceda introducir, el conjunto de inquietudes que vienen manifestándose y la magnitud de los problemas y retos con los que se enfrenta la sociedad han creado una oportunidad inmejorable para hacer una recapitulación del pensamiento económico, para llevar a cabo una revisión de la metodología y para adecuar los programas académicos. Ahora bien, como nos recuerdan D. Colander y K. McGoldrick, el contenido de las asignaturas puede ser menos importante que la pasión de los profesores.

Consumo sí, 'ma non troppo'

Ángel Laborda

El País, 13 de julio de 2014

22 NEGOCIOS

»Economía global.

EL PAÍS, DOMINGO 13 DE JULIO DE 2014

coyuntura nacional

Consumo sí, 'ma non troppo'

ÁNGEL LABORDA

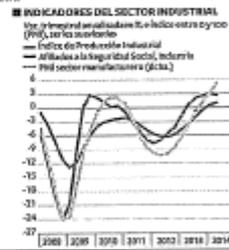
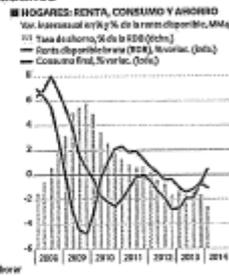
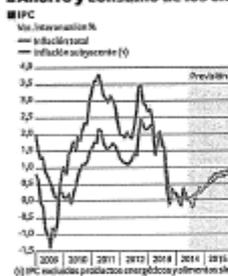


Hace un par de semanas el INE publicó los cuentas de los sectores institucionales del primer trimestre, que sorprendieron por la brusca caída de la tasa de ahorro de las familias. Quería comentar hoy esta y otras cuestiones relacionadas, pero antes me referiré al IPC de junio.

La inflación anual de los precios de consumo bajó una décima porcentual, hasta el 0,1%. La causa principal ha sido que el INE ha incluido en este mes el efecto total acumulado de las devoluciones que están haciendo las distribuidoras de electricidad por la diferencia entre el precio medio de la esta en el mercado mayorista en los seis primeros meses del año y el que fijó provisionalmente el Gobierno por el cambio en la fijación del precio voluntario al pequeño consumidor (PVPC) —antes tarifa de último recurso (TUR)—. Las previsiones para los próximos meses no cambian apenas (gráfico superior izquierdo). Si el precio del petróleo no se desvía mucho de los niveles actuales, la inflación mantendrá la tendencia a la baja en julio y agosto, hasta -0,2% en este último mes, y posteriormente repuntará ligeramente, acabando el año en el 0,3%. Eso sería una media anual del 0,1%. En 2015 la inflación continuaría aumentando suavemente, pero sin sobrepasar el 1%, dando una media anual del 0,7%.

Las cuentas de las familias del primer trimestre presentan una situación difícil. Todas las rentas primarias (las que remuneran los factores productivos trabajo y capital) descendieron respecto al mismo trimestre del año anterior. Las remuneraciones de los asalariados lo hicieron un 0,4%, pues al bien el número de empleados permaneció estable —por primera vez desde el segundo trimestre de 2008—, los sueldos medios bajaron un 0,4%. Más aún descendieron las rentas netas de la propiedad. También el saldo de las rentas secundarias jugó en contra de las familias, pues las prestaciones recibidas (pensiones, desem-

Ahorro y consumo de los ciudadanos



Fuentes: INE de Empleo, IVE, María Hernández-Llana y Fozca. Gráficos elaborados por A. Laborda. El País

péo y otras) bajaron más que las cotizaciones sociales e impuestos sobre la renta pagados. Como resultado, la renta disponible, que empezó a mejorar en el último trimestre de 2013, volvió a disminuir un 2,7%.

En cambio, el consumo aceleró la tendencia al alza que muestra desde mediados del pasado año, hasta el punto de que en este trimestre superó la renta disponible, lo que significa que se produjo un ahorro negativo. La cantidad es pequeña, 3.000 millones de euros, pero llama la aten-

ción porque es la primera vez que se produce desde el inicio de la actual serie constante en 2000. Si a este descubrimiento le sumamos los gastos de capital netos (fundamentalmente compra de viviendas), las familias tuvieron un déficit en el primer trimestre de 12.300 millones, un 80% más que un año antes. Si, para evitar la estacionalidad, hacemos medias móviles de cuatro trimestres, la tasa de ahorro bajó un punto porcentual, al 9,4% de la renta disponible, su nivel mínimo desde 2000 (gráfico superior derecho).

Últimamente todo el mundo está empeñado en estimular el consumo para que la recuperación tome fuerza y se creen muchos puestos de trabajo. Está claro que si no crece el consumo la recuperación de la economía no será muy potente. Ahora bien, en la difícil coyuntura actual hemos de tener claro cuáles son las prioridades. Las tasas de ahorro, tanto la familiar como la nacional, no pueden bajar, sino al contrario, deberían subir. Por eso, el crecimiento del consumo no debe superar al de la renta disponible. La razón es obvia: la economía sigue muy endeudada y no hay otro camino para bajar esta deuda que generar su-

La tasa de ahorro bajó un punto porcentual, al 9,4% de la renta disponible, su nivel mínimo desde 2000

No es la hora del consumo, la prioridad es para el ahorro, la devolución de las deudas y la inversión

perávits en las cuentas. Estas superávits pueden lograrse por dos vías: aumentando el ahorro o disminuyendo la inversión productiva. Pero esta última no puede disminuir, al revés, es necesario que crezca rápido para reponer y elevar el stock de capital, es decir, el potencial de crecimiento a medio y largo plazo, que ha quedado muy dañado por la crisis, como nos ha recordado el FMI. Luego, si tenemos que seguir devolviendo la deuda y aumentar la tasa de inversión, no tenemos más remedio que subir nuestra tasa de ahorro. La tasa de las familias no debería bajar y las de las empresas, sobre todo del sector público, deberían aumentar. No es la hora del consumo, la prioridad es para el ahorro, la devolución de las deudas y la inversión. ■

Ángel Laborda es director de coyuntura de la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas).

El atractivo económico de invertir en España

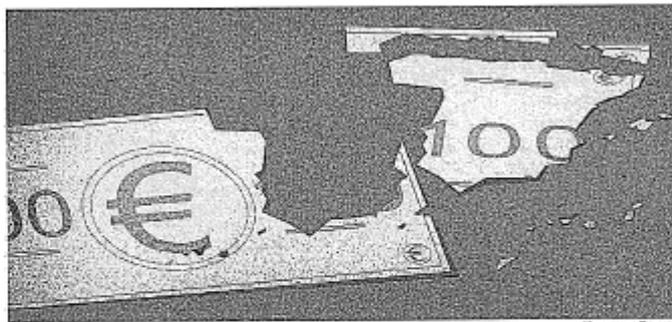
Vicente Salas

El País, 20 de julio de 2014

EL PAÍS, DOMINGO 20 DE JULIO DE 2014

NEGOCIOS 17

laboratorio de ideas.



MANUEL DEL ROS

La firma invitada

El atractivo económico de invertir en España

Por VICENTE SALAS FUMÁS

La vuelta al crecimiento sostenido de la actividad y el empleo para la economía española pasa por la recuperación de la inversión empresarial. La primera condición es que la rentabilidad de los nuevos proyectos sea suficiente para compensar el coste de oportunidad del capital. En los próximos siguientes se resumen los resultados más significativos de un trabajo más amplio sobre la rentabilidad de las sociedades no financieras (SNF) en España y sus efectos previsibles sobre la inversión empresarial (Instituto de Estudios Económicos, 2013: 441). El texto llama la atención sobre la importancia de distinguir entre la rentabilidad de las empresas con sede en España y la rentabilidad del capital empleado en actividades productivas en España para evaluar el atractivo inversor. Además, esta distinción es relevante para los diagnósticos sobre el endeudamiento de las SNF y para la decisión sobre el destino de los recursos generados por las empresas, nueva inversión o devolución de deuda.

► **Beneficio y rentabilidad.** Los beneficios de operaciones en España (diferencia entre valor añadido bruto y la suma de gastos de personal más amortizaciones, principalmente), agregado para el conjunto de SNF, ascienden en 2013 a 112.039 millones de euros, un 34% más que los 87.215 millones de beneficios en 2007. En 2013, de 100 euros de valor añadido bruto, 57 euros se destinan a retribuir al trabajo, 20 euros a amortizaciones y 23 euros son beneficios. En 2007, los porcentajes son 65, 17 y 18 euros, respectivamente. Entre 2007 y 2013, los beneficios crecen más que el valor añadido bruto, lo que resulta en un aumento de cinco puntos porcentuales en las márgenes de beneficios.

El activo total del balance para el conjunto de SNF asciende en 2013 a 2,8 billones de euros, de los cuales 1,4 billones, la mitad, son activos dedicados a operaciones productivas en España, y el resto, activos financieros. La rentabilidad de las operaciones en España es el cociente entre 112.039 millones de euros de beneficio y 1,4 billones de activos, igual al 8%. La rentabilidad de operaciones en 2007 es del 6%, lo mejora hasta el 8% en 2013 se explica por el aumento en el margen de beneficio (beneficio por euro de valor añadido), pues el activo de operaciones por euro de valor añadido permanece relativamente estable en todo el período.

El grueso de los activos financieros del balance de las SNF en España lo constituyen participaciones financieras en filiales y otras sociedades en el exterior. Le matría en España percibe de sus filiales, y de las inversiones financieras puras, ingresos en concepto de intereses y dividendos que ascienden a 23.092 millones de euros en 2013 y a 23.362 millones en 2007. Los activos financieros en 2007 y 2013 son similares, alrededor de 1,4 billones de euros, por lo que la rentabilidad de los activos financieros es del 2,3% en 2007 y del 1,8% en 2013.

La rentabilidad del activo total de las SNF, por operaciones y financiero, es del 3% en 2013 y del 4,4% en 2007. El atractivo de invertir hoy en España no se determina por el 3% de rentabilidad total, sino por el 8% de rentabilidad de operaciones. La rentabilidad del activo total es relevante para los tenedores de deuda y acciones de las empresas, aunque en la cifra del 3%

La prioridad por bajar la deuda explica por qué la inversión empresarial no se recupera más deprisa

La rentabilidad del capital ha mejorado por la caída en la remuneración de los asalariados

no se incluye la parte de beneficios de operaciones que se retiene en las filiales.

► **Coste de la financiación.** Los puentes del balance de las SNF en 2013 se reparten entre el 58% de fondos propios y el 42% de deuda con coste (61% y 39%, respectivamente, en 2007). El coste medio de la deuda, resultado de dividir los gastos financieros por el total de deuda con coste, asciende en 2013 al 2%, menos de lo mitad del 4,7% de coste medio en 2007. El inicio de la crisis causó precedido de un período de aumento en los tipos de interés oficiales, que en los años posteriores evolucionaron en sentido contrario. El coste medio de la deuda de las SNF del 2% es sensiblemente inferior al 5% de coste del crédito bancario que estimó el BCE para los créditos nuevos en España, cifra

que puede tomarse como más realista del coste de financiación de las nuevas inversiones en España.

Al coste financiero hay que añadir, en la parte de la inversión que se financia con fondos propios, los impuestos sobre beneficios de las sociedades (los intereses de la deuda son deducibles de la base del impuesto). Según las cifras de Contabilidad Nacional, en 2013 las SNF pagan por impuestos de sociedades y patrimonio la mitad de lo que pagaron en 2007, a pesar de que los beneficios antes de impuestos son más elevados en 2013 que en 2007. La imposición efectiva sobre beneficios empresariales para el agregado de las SNF en España es el 16% en 2013, muy debajo de la imposición efectiva en 2007.

► **Capacidad financiera e inversión.** Los gastos financieros y los impuestos de sociedades, conjuntamente, representan el 18% del valor añadido bruto en 2007; los beneficios antes de impuestos, los gastos financieros e impuestos, representan el 6% del valor añadido y el 1,8% (ROE) de los fondos propios. La suma de beneficios netos y amortizaciones son los fondos generados internamente de que disponen las empresas para el pago de dividendos y financiar la inversión. En 2007, los fondos generados de unas 110.000 millones son menos de la mitad de los 235.000 millones que las empresas destinan a dividendos y transferencias (55.000 millones) y a inversión (180.000 millones).

En 2013, la situación es distinta. Los beneficios netos representan el 18% del valor añadido y el 6% de los fondos propios, resultado de unos beneficios netos tres veces los de 2007. Al incremento absoluto de 65.000 millones contribuyen 13.000 millones más beneficios antes de intereses e impuestos y 42.000 millones de ahorro en gastos financieros e impuestos. Los recursos generados ascienden a 198.608 millones, cifra que excede en 35.000 millones a los desembolsos por dividendos y transferencias (45.000 millones) y por inversión en capital (118.000 millones). En 2013, las SNF contribuyen a financiar al resto de la economía en un monto equivalente al 7% de su valor añadido, cuando en 2007 tienen necesidades de financiación externa equivalentes al 25% del mismo.

Tomando como referencia promedios históricos antes de la burbuja, la inversión bruta en capital representa aproximadamente el 30% del valor añadido de las SNF.

Con este porcentaje, la inversión en 2013 sería de 150.000 millones, 32.000 millones más que la inversión real. Dado que los fondos generados son suficientes para aumentar la inversión empresarial hasta las cifras que mejoran los promedios históricos y que existe un diferencial de tres puntos entre el 8% de rentabilidad y el 3% de coste, ¿por qué no se recupera más deprisa la inversión empresarial en España?

Una posible respuesta es que las empresas desistan los recursos generados a disminuir su endeudamiento. La prioridad por el endeudamiento se justifica a partir de la evidencia que pone de manifiesto una ratio de deuda empresarial sobre el PIB de la economía española por encima de la ratio de otros países de nuestro entorno. Sin embargo, la ratio de deuda sobre PIB no es el indicador más adecuado para valorar el endeudamiento de las SNF porque es el denominador no se incluye la capacidad de generar rentas por parte de los activos de las SNF españolas en el exterior. El indicador adecuado es la ratio de deuda sobre total de activo, 42% en 2013. Si al sumar los beneficios retenidos en las filiales la rentabilidad del activo total está alrededor del 8%, la rentabilidad de los activos en operaciones en España, el 42% de deuda es asumible y la estructura financiera media podría reproducirse en inversiones nuevas. Si la rentabilidad de los activos financieros es menor que la rentabilidad de las operaciones en España, la forma de reducir el endeudamiento, desde los intereses generados de la sociedad española, no es devolución de deuda con los recursos generados en España, sino con la venta de activos no rentables en el exterior.

El descenso en la remuneración de los asalariados sobre el valor añadido y el descenso en la imposición efectiva sobre los beneficios han contribuido a una mejora sustancial del atractivo de invertir en España en términos de rentabilidad del capital. Aunque el coste del capital de invertir en España sigue penalizado en comparación con otros países de la zona euro, creemos que la relación entre rentabilidad y coste es suficiente para animar la inversión empresarial y compensar con más empleo los menores salarios e impuestos con que se ha pagado el aumento en la rentabilidad. ■

Vicente Salas Fumás es catedrático de Organización de Empresas en la Universidad de Zaragoza.

La población activa se reduce

Ángel Laborda

El País, 6 de julio de 2014

La población activa se reduce

ÁNGEL
LABORDA



Todas las primeras semanas de mes, los datos de coyuntura más esperados y comentados suelen ser los del paro registrado en las oficinas públicas de empleo. Si bien los profesionales nos fijamos más en los de las afiliaciones a la Seguridad Social, como más indicativo del mercado laboral, los últimos son los que dicen cómo evoluciona el empleo y, además, son de mayor calidad estadística que los del paro registrado.

Desde hace tiempo estamos observando que el paro desciende de forma significativa, pero esto se debe en gran medida a que la población activa se está reduciendo, como consecuencia de que toda la población en edad de trabajar abandona España, como nos decían las estimaciones de población a 1 de enero de este año publicadas por el INE hace unos días. No se debe caer, por tanto, en el error (muchas veces voluntario, porque conviene) de creer que todos los que dejan de estar parados es porque han encontrado empleo. Unos lo habrán encontrado, pero otros han podido observar el grito o pasar a la situación de inactividad (no buscan trabajo). Otro error es valorar los datos sin tener en cuenta la estacionalidad o los distintos días laborales que hay en cada mes. Por ejemplo, en junio el número de parados registrados descendió en 122.700, la cifra más alta de lo que va de año, pero en términos desestacionalizados el descenso fue de unos 16.000, según el Ministerio de Economía, notablemente menor que el que se produjo de media en los 10 meses anteriores. El dato desestacionalizado, que es el que marca la tendencia a corto plazo, nos dice que junio volvió a ser una buena mes para el paro, pero en menor medida que en los meses anteriores.

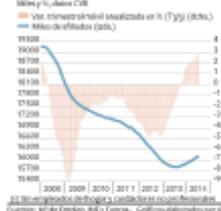
Junto a los parados registrados, el Ministerio de Empleo también da datos del gasto en prestaciones de desempleo con un tipo de cotización. Los beneficiarios de estas prestaciones descendieron a mayor ritmo que los parados desde 2009, por lo que la

El mercado laboral en España

(Burdese) % de afiliados



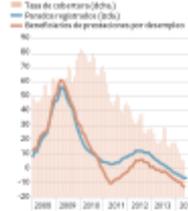
Afiliados a la Seguridad Social (%)



Fuente: INE, ISTAT, Eurostat. Cálculos elaborados por eXtoikos.

Paro y prestaciones por desempleo

(Burdese) % de afiliados



Grandes empresas: perceptores de subsidios del trabajo



Fuente: INE, ISTAT, Eurostat. Cálculos elaborados por eXtoikos.

tasa de cobertura no cesa de bajar. En mayo se situó en el 57,7%, probablemente un mínimo histórico. En lo que va de año, los beneficiarios han descendido un 10,3% respecto al mismo período del año anterior. Más aún, el gasto medio por beneficiario también baja un 7,5% en este periodo, con lo que el gasto total disminuye un 17% (2.200 millones de euros). Este descenso es mayor que el previsto y, junto a los menores gastos en intereses de la deuda pública debido a la caída de los tipos de interés, va a permitir cerrar el año con un déficit pú-

blico inferior al objetivo inicial del 5,8% del PIB. Ambos alboros en el gasto también son los factores principales que han permitido al Gobierno anunciar una rebaja fiscal en el IRPF sin que el coste de ésta en términos de recomandación perjudique excesivamente la consecución de los déficits programados para los próximos años.

Para ver cómo va el empleo hay que fijarse en las afiliaciones a la Seguridad Social (y cada trimestre, en la EPA). Al analizar estas cifras observamos algo parecido a lo comentado para las cifras del paro. El

dato original, o bruto, dio un aumento de 26.600. Pero en cifras desestacionalizadas por la propia Seguridad Social dicho aumento se quedó en unas 5.000, muy por debajo de la media de 41.000 de los cinco primeros meses del año. El dato de junio último se quedó también por debajo de las previsiones. Ahora bien, hay un efecto puntual que explica esta baja cifra, la pérdida superior a la prevista de casi 30.000 afiliaciones en el sector agrícola, cuyo comportamiento es bastante volátil. Si lo excluimos, las afiliaciones del resto de sectores se ajustaron a lo previsto y su ritmo de crecimiento sigue ganando intensidad. En el conjun-

La caída del paro se debe en gran medida a que menos personas vuelven al mercado

Los beneficiarios de las prestaciones por desempleo bajan a mayor ritmo que los parados desde 2010

to del segundo trimestre, las afiliaciones totales medias aumentaron un 3,1% en tasa anualizada sobre el primer trimestre, siete décimas más de lo que lo hicieron en ese trimestre respecto al anterior. A la espera de que la EPA confirme esta tendencia, el indicador de perceptores de rendimientos del trabajo que publica la Agencia Tributaria a partir de las declaraciones de las grandes empresas muestra lo mismo. La media de los tres últimos meses que terminan en mayo aumenta a un ritmo anualizado del 2,7% sobre los tres meses anteriores, tasa que se ha ido acercando desde que empezó a ser positiva en el cuarto trimestre del pasado año. Este es un indicador más de que en el segundo trimestre el PIB ha acelerado su crecimiento respecto al primero. ■

Ángel Laborda es director de coyuntura de la Fundación de la Caja de Ahorros (Funda).

INDICADORES DE COYUNTURA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Indicador	Unidad	Junio 2014			Indicador	Unidad	Junio 2014		
		2014	2013	2012			2014	2013	2012
PIB Y COMPONENTES DE LA DEMANDA (1)									
PIB	ME	-1,2	-2,0	-2,0	PIB	ME	0,0	0,2	0,1
Demanda interna bruta (DIB)	ME	-2,7	-2,7	-2,8	PIB	ME	0,0	0,2	0,1
Demanda interna bruta (DIB) menos IVA	ME	-2,7	-2,7	-2,8	PIB	ME	0,0	0,2	0,1
Consumo de los hogares	ME	-2,1	-2,0	-2,0	PIB	ME	0,0	0,2	0,1
Formación bruta de capital fijo (FBCF)	ME	0,1	0,3	0,3	PIB	ME	0,0	0,2	0,1
Exportación de bienes y servicios	ME	0,6	0,7	0,7	PIB	ME	0,0	0,2	0,1
PIB menos IVA	ME	-1,7	-2,5	-2,5	PIB	ME	0,0	0,2	0,1
Exportación de bienes y servicios	ME	0,6	0,7	0,7	PIB	ME	0,0	0,2	0,1
Importación de bienes y servicios	ME	-0,9	-0,9	-1,2	PIB	ME	0,0	0,2	0,1
OTROS INDICADORES DE ACTIVIDAD Y DEMANDA									
Caja de pensiones (Caja de Pensiones)	ME	-3,9	-3,7	-3,9	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Gasto total en consumo de bienes y servicios	ME	-2,8	-2,8	-2,8	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)	ME	-0,3	-0,3	-0,3	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
*Consumo de los hogares menos IVA	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de los hogares (consumo de los hogares menos IVA)	ME	-2,1	-2,0	-2,0	ME	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de precios al consumidor (IPC)									

Nuestra prioridad, reindustrializar España

Rafael Miranda y Fernando Querejeta

Cinco Días, 24 de septiembre de 2014

Nuestra prioridad, reindustrializar España



RAFAEL MIRANDA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
RECTOR DE LA AFD

FERNANDO QUEREJETA
PRESIDENTE DE LA ZONA NORTE
DE LA AFD

A principios de 2014, la Comisión Europea puso de manifiesto en una comunicación titulada *Por un renacimiento industrial europeo* (22/01/2014) que la crisis económica, que durante más de un lustro ha azotado con especial virulencia a algunos países de la Unión Europea, ha hecho patente la importancia de contar con una base industrial fuerte y sostenible, como condición sine qua non para acometer la recuperación económica y fomentar la competitividad de la Unión en su conjunto.

La necesaria apuesta por un fuerte proceso de reindustrialización, concebido como motor de generación de empleo y crecimiento, se materializa en el objetivo establecido por el Consejo Ejecutivo Europeo de que el PIB industrial represente en 2020 al menos un 20% del total de la UE-28.

Ahí un cambio como el actual, en el que prevalece la necesidad de atrapar el camino hacia la reindustrialización, España debe redefinir sus prioridades económicas, especialmente aquellas que asignen el papel que debe jugar la industria en la vertebración de la economía na-

cional. Se trata de un paso crucial en la senda hacia la ansiada recuperación económica, el hallar una respuesta contundente a la pregunta de qué queremos ser y cómo queremos industrializar con nuestro entorno, tanto en el ámbito interno como en la escena internacional.

En España, la industria representa actualmente el 13,3% del PIB, frente al 22% de países como Alemania que, además, cuenta con una especializa-

En nuestro país el sector secundario representa el 13,3% del PIB frente al 25% de países como Alemania

ción en actividades de intensidad tecnológica alta, las cuales implican un continuo esfuerzo en I+D+i y una sólida base tecnológica, dos rasgos esenciales a tener en cuenta en aras de la competitividad industrial.

El incrementar el peso del sector secundario debe afrontarse desde una doble vertiente: mantener y mejorar la base industrial ya existente,

pero también crear un clima adecuado que atraiga las inversiones extranjeras. Respecto a la primera premisa, si bien en los últimos años hemos vivido un proceso de terciarización, España cuenta con varias industrias punteras con el suficiente potencial para posicionarse como elemento motor del proceso de reindustrialización. Por otra parte, es preciso pasar en marcha políticas que incentiven el surgimiento de nuevas implantaciones industriales, tanto por emprendedores procedentes del ámbito nacional como por inversores internacionales atraídos por las ventajas competitivas que, como país, somos capaces no solo de generar sino también de proyectar al exterior.

En este contexto, los mayores retos a los que nos quehace frente España en el complejo proceso de reinvención de sus procesos industriales abarcan desde la disponibilidad de capital humano formado adecuadamente, la cuidadosa atención a los temas medioambientales, la reducción de los costes de producción y la flexibilización del mercado laboral, la elevación de la reproducción social de la industria, la disponibilidad de

financiación hasta el indispensable apoyo institucional para impulsar nuevas industrias o a mejorar las ya existentes.

En este sentido, es preciso establecer políticas y requisitos teniendo en cuenta la opinión de las instituciones con el fin de dotar de seguridad jurídica a las inversiones, más aún cuando se trata de magnitudes tan clave como es el caso del sector industrial. Por ese motivo, AFD quiere hacer de la reindustrialización el leitmotiv de su III Congreso Nacional que reunirá los días 30 y 31 de octubre en Bilbao a más de 2.000 directivos de todo el país.

En suma: vivimos un momento clave que tendrá que sentar las bases de un renovado modelo económico impulsado acorde con los requerimientos de un mundo globalizado, cuyos vectores van más allá de los directrices marcadas por una Unión Europea consciente de la imperante necesidad de reforzar la base de un crecimiento y una modernización sostenibles tras la recesión económica. Por todo ello, ahora, más que nunca, la reindustrialización debe ser nuestra máxima prioridad.



Es un momento clave para sentar las bases de un renovado modelo económico acorde con un mundo global*

Se inicia la recuperación

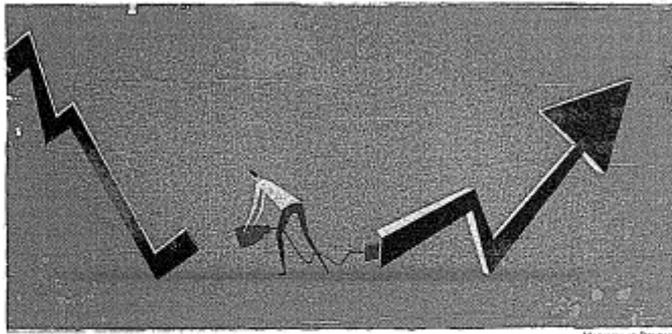
Pedro Pablo Villasante

El País, 13 de julio de 2014

EL PAÍS, DOMINGO 13 DE JULIO DE 2014

NEGOCIOS 19

>> laboratorio de ideas.



MARAVILLAS DELGAO

La firma invitada

Se inicia la recuperación

Por PEDRO PABLO VILLASANTE

Los mercados financieros han mejorado notablemente su confianza en la economía española y sus entidades de crédito, lo que ha llevado a una rebaja sustancial de la prima de riesgo y a facilitar el acceso a la financiación en plazos y precios mucho más asumibles. Además, las cotizaciones en Bolsa de los bancos españoles se encuentran en general por encima de sus valores contables y se comparan muy favorablemente con muchos de sus competidores europeos que todavía cotizan por debajo de sus valores en libros, en los que posiblemente pesen las dudas existentes sobre su rentabilidad futura o sobre la adecuada valoración de sus activos.

Nos encontramos en un entorno económico y financiero mucho más estable y propicio, aunque todavía frágil e incierto, en donde la economía española ha empezado a crecer.

Los indicadores económicos del primer trimestre de 2014 son alentadores, con un crecimiento intertrimestral del 0,4%, y las previsiones de nuestras autoridades y de organismos internacionales auguran que terminaremos el presente año con un crecimiento interanual del 1,3% o superior. Lo mejor de las previsiones, que se están revisando al alza, es que el crecimiento será sostenido y gradualmente creciente a lo largo de 2015 y 2016, despejando las dudas de que la mejora de la economía en 2014 obedeciese a un mero efecto de rebote estadístico. Asimismo se confirma el mayor protagonismo de la demanda interna en esta recuperación, que vendrá a completar la crucial contribución del sector exterior en los últimos años.

Además, las reformas estructurales acometidas y la conclusión con éxito, el pasado mes de enero, del programa de asistencia financiera han contribuido al incremento de la confianza en nuestras entidades de crédito y en nuestro país, circunstancia que se ha visto reforzada al anunciarse recientemente la amortización anticipada voluntaria de 1.300 millones de euros del total de 41.333 millones recibidos del Mecanismo Europeo de Estabilidad para la recapitalización de las entidades con problemas.

Aunque todavía es pronto para dar por concluida la crisis, creemos que, basándonos en las previsiones comentadas,

en el año 2014 se ha iniciado la recuperación de la economía española y, de no surgir imprevistos, podemos pensar que hemos dejado atrás la peor parte de la crisis.

A pesar de que el entorno financiero y económico actual es más favorable, lo que contribuirá a acelerar la recuperación, debemos mantener el esfuerzo colectivo adicional necesario para utilizar las reformas que nuestra economía necesita (fiscal, unidad de mercado, reforma de la Administración pública, laboral, etcétera). Estas reformas ayudarán a ajustar los desequilibrios penitentes para alcanzar un mayor nivel de eficiencia, flexibilidad y competitividad que asegure que la etapa de crecimiento económico, aún modesto, que ahora se inicia en nuestro país se consolide en el futuro de forma vigorosa y sostenida, facilitando así la tan necesaria creación de empleo.

Nos encontramos en un entorno económico más estable y propicio, aunque todavía frágil e incierto

Debemos mantener el esfuerzo colectivo de utilizar las reformas que nuestro país necesita

Una vez superada la corrección del elevado desequilibrio exterior de la balanza por cuenta corriente que nuestra economía llegó a alcanzar con la crisis, los mayores desajustes pendientes de resolver son los altos niveles de desempleo y el elevado nivel de endeudamiento, tanto público como privado. Tenemos que perseverar en la reducción de estas dos debilidades, máxime cuando su superación se verá dificultada si no se alcanza un ritmo vigoroso de crecimiento económico sostenido y si la fase de baja inflación en que nos encontramos se sigue prolongando en el tiempo.

En este sentido, damos la bienvenida a la determinación mostrada por el Banco Central Europeo (BCE) con sus nuevas medidas expansivas: bajada de tipos y ple-

na concesión de las cantidades demandadas durante el tiempo que sea necesario y como mínimo hasta finales de 2016, y, especialmente, las nuevas ofertas de financiación abundante condicionada a la concesión de crédito a la economía real, que se extenderán hasta 2018. Estas medidas de estímulo monetario van encaminadas a luchar contra la fragmentación financiera de la eurozona, a impulsar el crecimiento económico con mayor acceso a la financiación empresarial, y a ajustar las expectativas de baja inflación para que ésta vuelva a retornar a niveles del 2% en el medio plazo. Asimismo, también pueden ayudar a reducir la sobrevaloración del euro con respecto a otras divisas internacionales, principalmente el dólar americano.

Los bancos españoles siguen comprometidos con el esfuerzo colectivo adicional necesario aportando su trabajo, capacidad financiera y decidida colaboración para que las diferentes iniciativas de estímulos que las autoridades económicas y monetarias están aprobando puedan ser un éxito y sirvan para respaldar la recuperación económica. En este sentido, los últimos cifras comienzan a mostrar un cambio esperanzador en la tendencia de la evolución de crédito a empresas y familias.

A lo largo de esta profunda y prolongada crisis que todos estamos sufriendo, los bancos españoles han demostrado su compromiso y responsabilidad con la sociedad española y lo han hecho de diversas formas. En primer lugar, no siendo parte de las entidades del sistema financiero español que necesitaron ser intervenidas y recapitalizadas con ayudas públicas. Segundo, aportando su capacidad financiera para reducir el coste de la factura de la crisis del sistema financiero a soportar por el erario público, es decir, por todos sus contribuyentes. Y tercero, haciendo un esfuerzo organizativo, económico y financiero para cubrir, lo antes posible, la parte de la intermediación bancaria que ha quedado desahuciada como consecuencia de la salida del mercado de las entidades con problemas.

Además, durante los últimos años, los bancos españoles han realizado, con sus propios medios, un esfuerzo extraordinario para, simultáneamente, sanear y capitalizar sus balances, por lo que se encuentran en condiciones de apoyar finan-

ciamente el crecimiento de la economía española.

Para terminar me gustaría señalar que el proceso de integración financiera acometido en la eurozona durante el último año es inmenso y clave para la estabilidad de la Unión Europea y para el desarrollo económico y financiero de nuestro país y de Europa en su conjunto. Pocas podrían haber presagiado los importantes avances acometidos en tan sólo 12 meses.

Con la profundización de la Unión Bancaria, no sólo en cuanto a los avances llevados a cabo en el proceso para que el Banco Central Europeo se convirtiera en el Supervisor Bancario Único de la eurozona, sino también y sobre todo con la aprobación del Mecanismo Único de Resolución, que contará con una Autoridad Europea de Resolución y un Fondo común aportado por los bancos, se ha hecho frente y en parte se ha desactivado el círculo vicioso que ha gravitado a lo largo de la crisis entre la solvencia de los bancos y la de sus países por ser éstos sus salvadores de última instancia. La estabilidad financiera alcanzada en la eurozona se perfeccionará al incrementarse su integración fiscal.

Allortundamente nos embarcamos hacia un futuro donde lo impetuoso será la condición económica y financiera en la que se encuentre cada banco de la eurozona y no el país en el que radique su sede social. El progreso en la integración financiera europea es muy positivo para los bancos españoles y también para la economía española, ya que desde que comenzó la crisis nuestras entidades han tenido que competir en los mercados internacionales en igualdad, respecto a otros bancos europeos, debido a la fragmentación financiera que existía en la eurozona, teniendo restringida su financiación y pagando un sobrecoste en los mercados mayoristas.

Los bancos españoles afrontan con confianza los retos de integración global que el BCE está realizando antes de convertirse en el supervisor prudencial bancario de la eurozona en noviembre de este año, ya que consideran que servirán para incrementar la transparencia y facilitarán la comparación entre entidades europeas bajo una metodología común. ■

Pedro Pablo Villasante es secretario general de la ABE.

Una estrategia de industrialización

Ignacio Bayón

Cinco Días, 18 de septiembre de 2014

18 Opinión

Jueves 18 de septiembre de 2014 Cinco Días



IGNACIO BAYÓN
PRESIDENTE DE REALIA Y EXMINISTRO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Una estrategia de industrialización

Han corrido malos tiempos para la industria. En una afirmación poética que el modelo industrial tradicional acusa desde hace años mediante el agotamiento. Ese modelo, que durante décadas funcionó con eficacia en Europa, está siendo aplicado de modo ciego en países emergentes, que cuentan ya con tecnología avanzada y tienen una mano de obra industrialmente más barata y flexible. Mientras tanto, en nuestro terreno, la pérdida de posiciones industriales desemboca en un crecimiento insostenible del sector servicios que ha catalizado sobre los límites del industrial.

Contrario así, parece no tener mucha importancia. Un desarrollo sectorial ha sustituido a otro y la vida continúa. Pero no es verdad. Cuando se hipoteca un órgano a costa de otro surgen problemas y desequilibrios. Los tratados arrojaron malos resultados, al menos en tres puntos: la destrucción del tejido industrial, de la red de pymes, la pérdida de empleo estable y, sobre todo, del empleo de más calidad, y la dependencia industrial de fuera.

El sector industrial en los ochenta llegó a participar con el 28% del PIB.

La participación del segundo sector en el PIB no pasa del 17% frente al 28% que alcanzaba en los ochenta

Hoy día no pasa del 17%. Naturalmente, como la tibia ha de sumar 100, el equilibrio se ha encontrado en los otros sectores: los servicios y la construcción, especialmente el turismo. Inversiones tan como los otros sectores de riqueza funcionan peor, pero estas no son la solución de más calidad, ni la más definitiva. El carácter más cíclico y coyuntural de la construcción ha creado excesos, abusos e ineficiencias de los que todos somos culpables, si bien debemos ser conscientes de un error. Habrá que otorgar en su sitio, y con la locución aprendida, facilitar su evolución. También el turismo es positivo y se han alcanzado cotas de éxito escase que se apoyan hoy con fortuna. Pero ni uno ni otro pueden sustituir a largo plazo el fuerte gap de pérdida del peso industrial.

Las economías más industriales son de riqueza y empleo más durables. Basta con comparar casos paradigmáticos. Alemania ofrece de largo la estructura más potente en

Europa, conservando un 26% de participación de la industria en el PIB, y en consecuencia, arrojando en 6,3% de desempleo (fecha de abril de 2006) frente al 10,4% de la Unión Europea y más del doble de una cifra en España. Y siendo el primero en Europa en PIB.

Con datos de la EPA de la misma fecha en España, el menor desempleo lo tienen País Vasco, Navarra y Madrid. El ejemplo del País Vasco es significativo. Se fuerza tradición industrial, con un peso que llega al 34%, arroja la mejor cuota por capita, y mientras en España se pierde el 23% de la mano de obra en el sector, en el País Vasco solo el 10%. La tradición hacia el sector exterior es potente. La exportación alcanza el 30% de su PIB, frente al 20% de media en España. Los ejemplos de Navarra y Rioja, con una participación industrial en el PIB del 29% y el 28%, están en la misma línea.

Solo quedan bandadas de una mala política de industrialización. Es clásica la exposición del tipo de Toledo, en pleno siglo XVII, argumentando que la industria es la actividad económica que mantiene más población, que arrastra a otros sectores, que no se hace depender de otros sectores y que fuerza a una mayor educación y formación de las gentes. En su traducción actual, un interesante estudio de ForCama le atención sobre otras ventajas de un desarrollo industrial decidido: es el sector que crea más valor añadido por empleado, al primero en inversión en I+D, el que aporta más conocimiento tecnológico y sirve de locomotora a los servicios de mayor potencial de crecimiento.

El tema ahora hoy que varía en la perspectiva de la salida de la crisis. Los períodos de gran auge producen excesos de todo orden, endeudamiento excesivo, estructuras corporativas sobrecargadas, de desarrollo sin inversión tecnológica y un largo etcétera. Un tema muy negativo ha sido el déficit tecnológico. El Informe Cies de junio de 2014 confirma destacando por otro año más cómo los indicadores básicos de las actividades de I+D muestran que sigue la caída de los recursos invertidos en innovación y del gasto en I+D respecto del PIB, tanto en el sector público como en el privado. De los 18 países analizados en el Informe, España ocupa el puesto 11. Nuestro gasto es del 0,65% del PIB y la media de la OCDE es de 1,02%, dos veces y media más. No se corresponde, en consecuencia, la posición española en la economía de la UE o de la

OCDE con el desarrollo tecnológico medido en patentes y exportaciones.

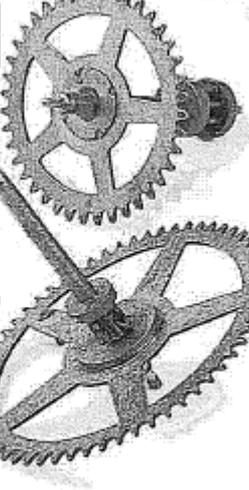
Todos los males se agolpan cuando se desajusta el globo. Como dice graciosamente Warren Buffett, cuando bajo la mano todos se parecen de igual se batalla decaído. Ahora, tras muchos años de dureza, y habiendo acometido con razonable fortuna las políticas de ajuste, la apuesta por la industria parece oportuna. España cuenta con una mano industrial fuerte, mano de obra especializada y muchas empresas de tamaño importante ganando posiciones en los mercados internacionales. O sea, que soñar en la buena línea tendrá efectos significados en tamaño y calidad y que no requieren siglos para notarse.

Naturalmente, la política industrial tiene que apoyarse en las políticas económicas globales. Es un trozo de la tarta. No es una pieza aislada. En consecuencia, el mejor impulso a la industria está en un marco de relaciones laborales flexibles, en una energía que no sea más cara que la de los competidores, en apoyos fiscales y financieros para la tecnología y la exportación, en un sistema de seguridad jurídica que no atropene a los inversores...

Pero, además de ese clima, o gracias a él, caben actuaciones que producen un efecto multiplicador. Se me ocurre recordar algunas de signos diferentes, y que ya han sido implementadas, algunas con éxito.

Un ejemplo sectorial muy positivo ha sido la continuidad en la política de apoyo a la compra de automóviles. Es un sector estratégico en nuestros economías. Los grandes productores han apostado por tener fábricas en España, la competitividad ha mejorado con la contención salarial, se ha creado una red espectacular de industria auxiliar. Razones sobre para objetivas y causar el apoyo. El mercado había bajado de 2,5 millones de coches a menos de la tercera parte, y una ayuda, que el Estado recupera con creces, ha permitido aumentar las ventas, mantener el empleo, que es el 10% de la mano de obra industrial, y seguir desarrollando tecnologías en un sector que más a nivel mundial en lo más alto del desarrollo de la innovación.

Las últimas noticias proporcionadas por Ansa sobre la exportación de coches son que el sector comercial ha crecido de un modo enorme. En 2013 fue de 1.600 millones de euros y en el 2014 llegará a 16.000 millones,

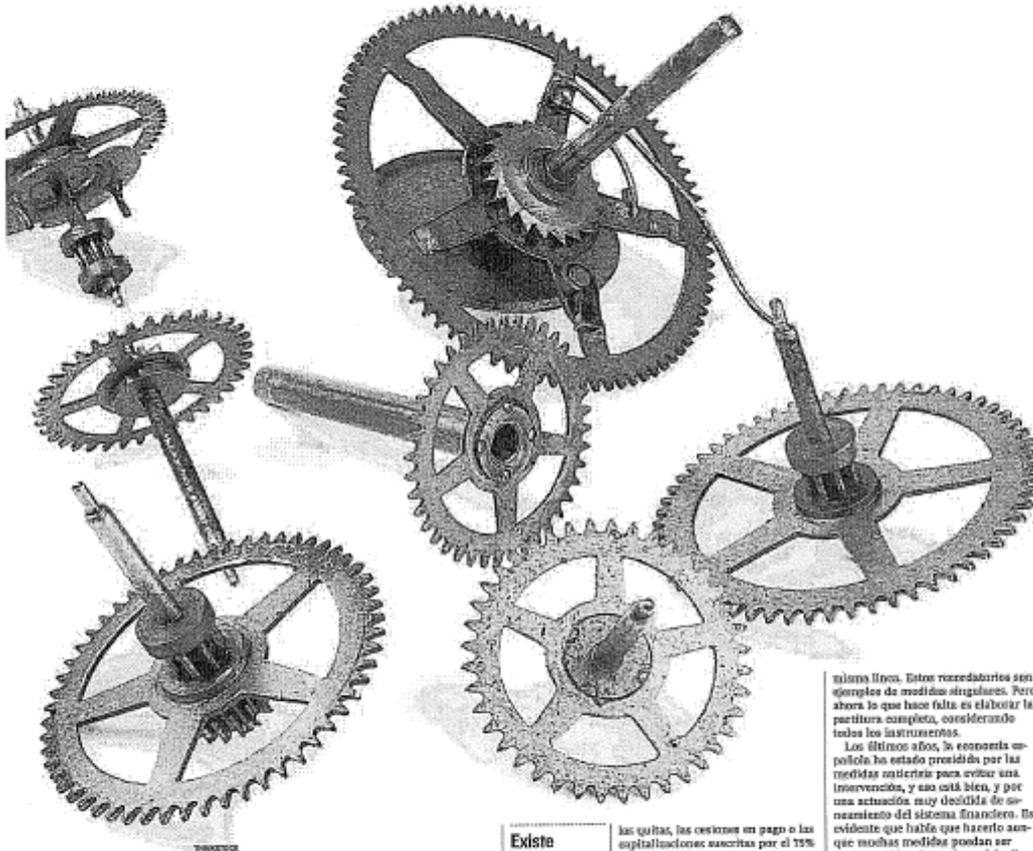


lo que convierte al sector del automóvil en el principal contribuyente al saldo positivo de la balanza comercial española. Las exportaciones están incrementando el trabajo en las fábricas españolas que el año pasado aumentaron el 9% en actividad. Según Ansa, cada 100 euros que se invierten en producción de coches se generan otros 100 en otros sectores de la economía, y por cada 100 euros de valor de un coche vendido se generan 34 en sectores de distribución y seguros y las Administraciones recaudan fiscalmente otros 24.

Un segundo ejemplo, en otra línea muy diferente, que ha puesto en marcha otras medidas que apoyan decididamente a la empresa industrial. Me refiero a la preocupación por el mantenimiento de empresas que muestra la reforma de la Ley Concursal (dos reales decretos-leyes de 2014). La reforma aporta una diligente preocupación política por el principio de conservación de las empresas, al regular los institutos concursales y las alternativas al concurso y entender las medidas bajo al concurso mismo. Vale la pena destacar un momento de atención por-

La posición española en la economía de la UE no casa con su desarrollo tecnológico en patentes

El autor refleja cómo el sector industrial ha ido perdiendo peso en el PIB español desde los años ochenta y defiende la oportunidad de lanzar una estrategia global de apoyo por parte de las Administraciones públicas



que es una medida dirigida a evitar la destrucción de empresas con dificultades de financiación. En definitiva, las medidas legales tienden a evitar las ejecuciones de activos y las liquidaciones de empresa cuando aún existe una fundada esperanza de que, llegando a un acuerdo con los acreedores, las empresas tienen posibilidad de continuar vivas en el mercado. Las técnicas ofrecidas al respecto son variadas.

Una es la capitalización de créditos, y para facilitarla se dice que los acreedores que capitalicen no tendrán la consideración de "personas especialmente interesadas", por lo que los créditos no capitalizados no pasan en ningún caso a ser subordnados. Lógicamente, una de cal y otra de arena, el deudor, el accionista

antiguo, que se niegue a la capitalización incurra en dolo o en falta grave. Lo que importa es sacar adelante la empresa, sus contratos, su personal, su organización, formando a que los accionistas y los bancos apoyen su continuidad en el mercado y no su liquidación.

Otra medida es la revisión litosa de garantías hasta que se aprueba un nuevo convenio, reconociendo el famoso artículo 5bis que consagra el deber de la obligación de solicitar concurso cuando conunique al juzgado el inicio de negociación para la refinanciación o para obtener adhesiones a la propuesta de convenio. También, en las refinanciaciones se contempla la homologación, el arrendo de los acreedores disidentes entendiendo

Existe liquidez en el mercado con apetencia para invertir en España en distintos ámbitos productivos

las quitas, las cesiones en pago o las capitalizaciones suscritas por el 75% de los acreedores, evitando que una institución financiera, meros compromisos en el presente, robe el posible continuidad del comercio y de la empresa.

Hace poco se publicó en la prensa otro tercer tipo de actuación pública sobre el que vale la pena meditar. Se trata de un plan para reindustrializar una zona del Bidasoa, especialmente sufrida en la crisis. Sin entrar en la bondad concreta del plan, lo que sí es cierto es que ofrece una conjunción de acciones concertadas, de colaboración público-privada, de materias de infraestructuras, compromisos de inversión, facilidades administrativas de instalación... que pueden ser un vehículo adecuado.

Más ejemplos cuben. La lealtad lucha por no incrementar los precios de la energía o el aprovechamiento de la devaluación de activos para ganar competitividad están en la

mismo tipo. Entre recordatorios son ejemplos de medidas singulares. Pero ahora lo que hace falta es elaborar la pautera completa, considerando todos los instrumentos.

Los últimos años, la economía española ha estado precedida por las medidas salientes para evitar una inercia, y eso está bien, y por una actuación muy decidida de saneamiento del sistema financiero. Es evidente que había que hacerlo aunque muchas medidas puedan ser controvertidas. Pues ahora debe llegar el turno de voltar la atención pública en las acciones subyacentes, principalmente en el aparato industrial. No se trata de crear una economía subvencionada, sino de orientar hacia ello la preocupación pública, con una reforma tributaria razonable, un apoyo a la tecnología y a la exportación, un marco de seguridad jurídica y flexibilidad laboral. Ejemplos hemos citado, y lo que hay que hacer ya se sabe. Hoy que parece en marcha con voluntad decidida.

Al respecto de la devaluación de activos métrica desde el 2007 están liquidos en el mercado con apetencia para invertir en España en distintos sectores. Ofrecerá una estrategia para que una parte de esa inversión se canalice a la industria en tareas de hoy. Así hay tiempo, para. Como decía Goethe, "el último minuto de cada hora es el más rico".

Señores Draghi y Juncker: Europa necesita acción ya

Karl Aiginger

Cinco Días, 3 de septiembre de 2014

Cinco Días | Miércoles 3 de septiembre de 2014

Opinión | 13

EL FOCO



KARL AIGINGER

DIRECTOR DE UNICEF, UNICEF EUROPA
INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA
DE PROGRAMAS ECONÓMICOS Y DE
BIENESTAR SOCIAL VITAEUM IN VITAEUM

El autor quiere llamar la atención de la UE en el momento económico y político, así como de la Comisión y el Parlamento Europeo, para que tomen medidas para el crecimiento de la política monetaria.

Señores Draghi y Juncker: Europa necesita acción ya

La Europa política se obsesiona respecto a la forma en que se reparten los principales puestos en Bruselas y sobre cuáles sanciones adicionales se podrían imponer a Putin. Mientras tanto, las preocupaciones muy reales del pueblo europeo -el alto desempleo y el riesgo de que Europa vuelva a caer en la recesión- no reciben suficiente atención. Por aún, lo que la mayoría de los políticos no comprende es lo estrecho del margen de tiempo para tomar una acción significativa en el frente económico y el grado de urgencia de tal acción.

La evidencia sobre la economía europea no puede estar mejor definida. En la otrora Alemania, la economía se contrajo un 0,3% en el segundo trimestre del 2014, e igual sucedió en la Italia agobiada por la recesión. Francia evitó un crecimiento negativo, pero tampoco logró crecer. Por supuesto, estas son apenas tres de las economías más grandes de la eurozona.

En general, la producción en los 28 países de la UE no cambió o disminuyó el 0,1%. Los principales índices

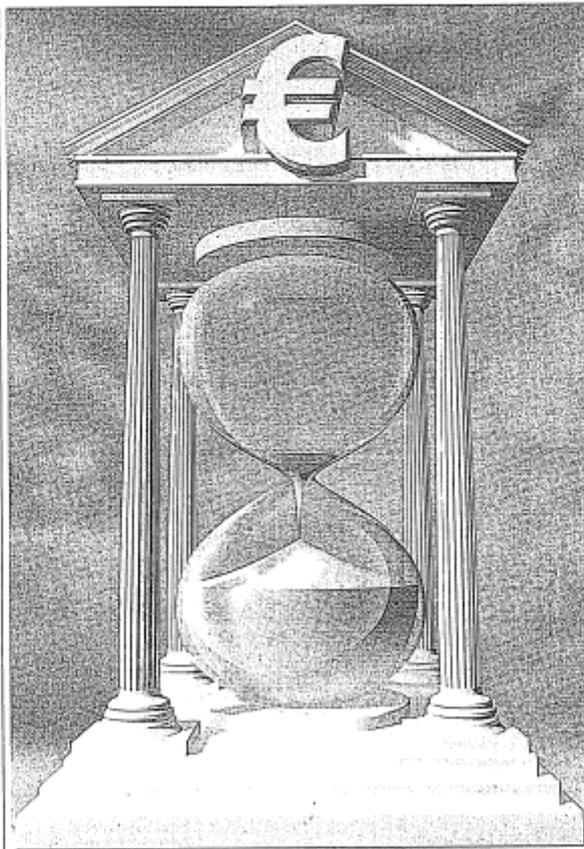
Las economías de los países de la UE están cayendo una tras otra en el peligroso modo deflacionario

mostran que el próximo trimestre tampoco cambiará o hasta que Europa corra riesgo de retornar a la recesión. Con la inflación en estancamiento del nivel del 0%, una economía tras otra está cayendo en el peligroso modo deflacionario.

Este horrendo rendimiento económico no es solo un número sin rostro. Ha destruido riqueza en una escala gigantesca durante alrededor de seis años ya; ha llevado el desempleo juvenil al 20% (y al 50% en el sur); ha dado poder a partidos radicales; ha desestabilizado la sociedad; ha desviado la atención sobre el compromiso con los vecinos, ya sea en Ucrania o en el Norte de África.

Por lo tanto, es hora ya de dejar de señalar con el dedo y empezar una seria definición de políticas. El liderazgo de la Unión Europea se debe enfocar en la creación de empleo y en impulsar la inversión en Europa. Si esperamos hasta que se resuelvan los problemas en Ucrania o hasta que la nueva Comisión tome el mando en forma total, puede que sea demasiado tarde.

Japón se empieza a insinuar como un peligroso ejemplo. Pero hasta los japoneses, después de más de dos décadas de estancamiento, finalmente están aprovechando el me-



primir suficientemente los costos sin empobrecer amplios sectores de la población y dañar aún más el ambiente.

Aumentar la productividad exige mejoras en educación, facilitar la innovación y reorientar el crecimiento de manera sostenible en lo ambiental. Dando por un hecho el consenso, poner en marcha reformas estructurales tomará tiempo, pero el tiempo se está acabando.

Europa necesita un cambio en la política fiscal. Por supuesto, este es un tema al que el Gobierno alemán no quiere referirse, porque está convencido de que solamente la austeridad traerá de vuelta al crecimiento.

A finales de agosto, 18 ganadores del Premio Nobel de Economía se reunieron en Lindau (Alemania) y de forma colectiva condenaron la austeridad fiscal de la UE. En el grupo se encontraban desde conservadores como Lars Peter Hansen hasta keynesianos como Edmund Phelps.

Jean-Claude Juncker quiere gastar 300.000 millones en nuevas inves-

En la reunión de mañana, el BCE ha de dar los primeros pasos de un agresivo relajamiento cuantitativo

ciones. Una porción de esta cantidad se debería adelantar para que se gaste ahora en el 2014. Parte del dinero puede venir del Banco Europeo de Inversiones y parte de programas europeos ociosos.

El punto principal para recuperar impulso económico es que este gasto hay que hacerlo ahora. Si no hay suficientes proyectos listos para poner en marcha, hay que aumentar el financiamiento de los existentes. Si 26 de los 28 países de la UE no han presentado planes para enfrentar el desempleo juvenil, la Comisión no puede mantenerse indiferente. Tiene que abochornar a unos cuantos y dar un beso a los madrugadores. Otros puntos de acción incluyen la reducción de los subsidios para energías fósiles y un lanzamiento rápido del uso de renovables.

Esto nos deja con la tercera flecha de la UE: política monetaria. En la reunión de este jueves, el Banco Central Europeo (BCE) tiene que dar los primeros pasos de un agresivo relajamiento cuantitativo. Debe dar el paso esta semana. Si en vez de eso el BCE espera uno o dos meses más, el 2014 habrá terminado y se habrá perdido un momento crucial para la acción.

mento. Como mínimo, para revivir el crecimiento económico, la UE también necesita engrosar tres flechas europeas:

La UE necesita una reforma estructural. Este es el tema favorito del Gobierno alemán al sermonar a los rezagados económicos de la UE. Ahora que Alemania está perdiendo impulso económico, podría resultar sabio hacer una revisión del tema. Europa tiene que optar por el camino a la

competitividad, y no por los sueldos bajos o estándares sociales y ambientales reducidos.

Europa tiene que caer en la cuenta de que aumentar la productividad es mucho más efectivo para subir la competitividad que reducir los costos. Resulta un asunto muy serio que Europa no dé en el blanco en cuanto a investigación y que no invierta lo suficiente en universidades y educación. De hecho, dado su nivel actual de desarrollo, Europa no puede de-

Eurozona estancada: dos lecturas

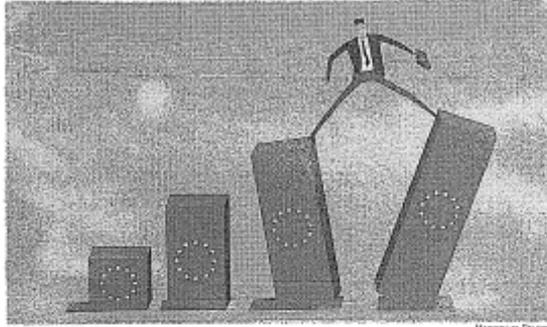
Agustín del Valle

El País, 24 de agosto de 2014

EL PAÍS, DOMINGO 24 DE AGOSTO DE 2014

MEDIOS 17

laboratorio de ideas.



La firma invitada

Eurozona estancada: dos lecturas

Por AGUSTÍN DEL VALLE

Las cifras publicadas la semana pasada sobre el crecimiento español y el estancamiento de la eurozona en el segundo semestre pueden dar origen a dos lecturas antagónicas. La primera confirma el diagnóstico de estancamiento estructural de la eurozona, gracias a la debilidad de la economía, frente a los "avances" (según la Comisión Europea) reformas del Gobierno. La segunda subraya la gravedad que representa el estancamiento europeo para nuestra recuperación, cuestiona a las políticas y reformas gubernamentales y sugiere la urgencia de las políticas económicas europeas y españolas.

Es cierto que entre abril y junio el crecimiento español creció el 0,6% intertrimestral frente al estancamiento del conjunto de la eurozona, determinado principalmente por la caída del 0,7% en Alemania e Italia y el nulo crecimiento en Francia, Alemania, así como tercios del crecimiento nacional se debió a la demanda interna. Pero también es verdad que las exportaciones son cruciales para salir de la crisis ante nuestra elevada deuda exterior y, sobre todo, dadas las dificultades tanto del crecimiento del consumo, como a la baja y hacia endeudamiento familiar, como de la inversión, con crédito difícil y caro para las pymes. En este sentido, las exportaciones a los grandes países europeos son los más relevantes por un espacio pero en la economía española, frente a la fragilidad de los países emergentes y a la difícil situación de la economía portuguesa, nuestra tercer cliente comercial.

No parece, pues, sensata una lectura optimista de la situación nacional en el crecimiento frente a la eurozona. El estancamiento europeo debe ser motivo de grave preocupación para la economía española según las últimas datos, las zonas de recuperación al exterior avanzan ya tras meses en algunas zonas, lo que podría facilitar la salida al alza del PIB para 2014 prevista por el Gobierno. No serían los indicadores de Europa sino el resto y las perspectivas no son halagadoras. Italia está en recesión, el Reino de Francia en declive y Alemania, además de verse prevalecer la actividad por el crédito barato, no está dispuesta a acelerar su crecimiento.

Las causas de nuestro dinamismo son incuestionables para el presidente Rajoy el mayor crecimiento español de esta "que se hizo lo que había que hacer". Además, cuando menos, discutible. Es cierto que la situación actual ha mejorado notablemente respecto a la economía académica y despectiva de finales de 2011 y que las acciones del Gobierno, especialmente las referidas al aumento de las cuentas públicas, han contribuido a este cambio. Pero no es claro que la política económica o las reformas realizadas hayan sido siempre las más adecuadas ni la única alternativa posible. Por tanto, algunas afirmaciones.

En las políticas, solo operará dos datos fundamentales. No es posible olvidar que la segunda recesión, con sus fuertes secuelas de desempleo, obedeció claramente a la sucesiva restricción fiscal impuesta por Alemania y seguida con especial celo por el actual Gobierno. Si tiempo

España no es la locomotora europea: al contrario, si Europa se estanca, no se recuperará

Para evitar la deflación el BCE debe cambiar radicalmente, optar por la expansión monetaria

se puede desconocer que la recuperación española no ha sido ligada a la política de finanzas por la política del Ejecutivo, si no por la expansión europea, la reducción de la prima de riesgo consecuencia de los gobiernos de Draghi y el sacrificio de los trabajadores, que avanzaron la competitividad española con reducciones salariales y aumento de productividad derivados del mayor desempleo.

Si insisto a las reformas, la laboral será el pilar del mercado y reducir las indemnizaciones por despido, pero re-

introdujo el contrato fijo para aliviar el desempleo, la negociación y abrió las negociaciones políticas antes de cumplir. Como consecuencia, se está creando un empleo cada vez más precario (temporal, a tiempo parcial) y con salarios considerablemente bajos y una alta tasa de inactividad al ritmo de la última EPA se tardaría más de diez años en recuperar el empleo anterior a la crisis.

La reforma financiera cuestiona la licitud de ordenamiento del crédito europeo, algo ciertamente terrible dado el brutal desmoronamiento de los últimos Gobiernos habiendo afectado al sistema financiero. Pero el contribuyente ha pagado un coste elevado y desorbitado y todavía no se han logrado avances significativos del crédito. De las reformas reformadas, destaca la opción pensada para reducir una verdadera reforma fiscal, limitándose a una desordenada reducción impositiva con fines eleccionarios. La reforma de parámetros, acordada en la moneda, es absolutamente ineficaz y habrá de revertir en el futuro. Finalmente, no creo que sea obvio el carácter de reforma a los salarios respecto del sistema sanitario para reducir el déficit o a la nueva ley de educación.

En resumen, creemos y creemos con cierto optimismo, pero no despreciamos consecuencias de unas adecuadas políticas económicas y reformas. Indudablemente, la recuperación debe depender principalmente de nuestra política económica y de nuestra reforma, pero también está fuertemente ligada a Europa. Por ello, habrá que aliviar la debilidad de la eurozona con cambios fundamentales en la política y en las instituciones monetarias.

Las directrices de Juncker son muy esperanzadoras, pero insuficiente. Las políticas de crecimiento deben ser más expansionistas. Habrá de eliminarse la zona de reducción de los déficits públicos y fortalecer las inversiones gubernamentales. Y, sobre todo, debe cambiar radicalmente la estructura del BCE: es hora de reemplazar, pese a las dudas, algunas de sus acciones, con una política monetaria más expansionista. Hemos de tener claro que de ella depende si se crea el crédito en muchos países, evitar la deflación, una necesaria depreciación del euro

y el desmantelamiento público y privado. Si crea crédito, le resta el crédito sobre el sistema financiero.

En línea con estas directrices para Europa, España deberá realizar una política fiscal, selectivamente expansionista, fortalecer los mecanismos de creación de crédito, mejorar el desordenamiento público, corregir las acciones de la reforma laboral y avanzar las reformas pendientes fiscal, sanitaria, educativa, administrativa y de mercados.

Pero, además, es absolutamente necesario afrontar nuestra generación de acabar por el salvador europeo de aumento de la desigualdad para evitar el deterioro de las familias. Una desigualdad que el Gobierno no acaba de asumir pero claramente incrementada en estos años de crisis. Por un lado, el aumento del desempleo derivado de la construcción fiscal, la reducción salarial acordada por la reforma laboral y los recortes de todo tipo para reducir el déficit. Sanitarios, educativos, de servicios públicos de sustitución, de subsidios al desempleo, sanitarios, han disminuido, en muchos casos hasta niveles de pobreza, los restos de la mayoría de la población. Por otra parte, el crecimiento sostenido en los bajos costos salariales ha empujado al alza los riesgos empresariales y cuestiona la barrera que protegía la riqueza de las zonas del capital y aumentado el desempleo de los obreros. La brecha de la desigualdad se ha ensanchado. Y las consecuencias son devastadoras en España no está deteriorando gravemente la cobertura social, cada vez crecen más las expensas a población de todo signo y como sostiene el programa, fíjate y es elevado número de prestaciones económicas, la desigualdad continúa un paso para el crecimiento económico.

No somos la locomotora europea al crecimiento, si Europa se estanca, España no se recupera. Para, además, si no corrigimos esta injusta desigualdad, no será posible un crecimiento económico sólido y digno.

Agustín del Valle es profesor de Economía en el Instituto de Estudios y Estudios del Banco Central Europeo.

EEUU débil y China a la baja, el gran problema de la UE

Edouard Carmignac

Expansión, 29 de julio de 2014

Martes 29 julio 2014 Expansión 39

Opinión

EEUU débil y China a la baja, el gran problema de la UE



A FONDO

Edouard Carmignac

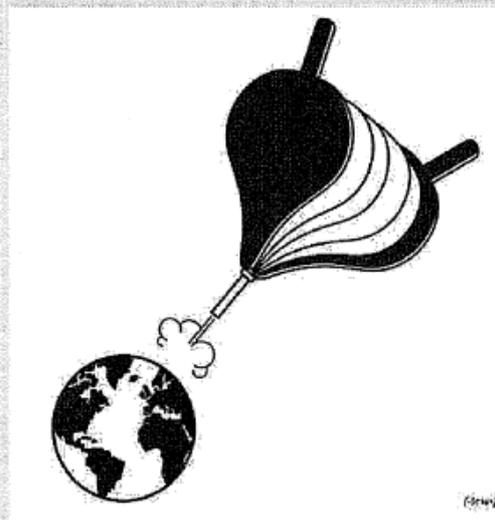
El autor analiza el cambio de paradigma que supone la desaceleración de la economía estadounidense y el descenso de la demanda de los países emergentes, y alerta de que la principal damnificada de esta nueva e inesperada coyuntura será la Unión Europea.

Las deficiencias registradas por las estadísticas oficiales sobre la economía estadounidense son evidentes para todo el mundo. Tras unas predicciones iniciales de una ralentización económica en el entorno del 1% para el primer trimestre del año, estos datos se ajustaron considerablemente a la baja. En su última revisión, que podrá no ser la definitiva, señalan una desaceleración de la primera economía del mundo del 2,9%, algo que sencillamente no se ajusta a los datos sobre la producción industrial y el empleo que se vienen publicando y que muestran una resistencia mucho mayor. Sin embargo, la pura verdad es que, independientemente de la confusión que provocó el primer trimestre, la economía estadounidense está experimentando su recuperación más débil tras una recesión de los cinco ciclos económicos que ha vivido desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Y hay muy pocas probabilidades de que el país pueda registrar una tasa de crecimiento del 3% durante el resto del presente año. Es más, este retroceso está sucediendo a pesar de la aplicación de la política monetaria más acomodaticia que jamás se haya visto por parte de la Reserva Federal, que ha rebajado sus tipos de interés a cero y cuadruplicado el tamaño de su balance en los últimos cinco años.

Por lo tanto, aunque la fase de crecimiento en que se encuentra EEUU pueda prolongarse algún tiempo —una duración que tal vez podría compensar la falta de intensidad—, la gran pregunta es qué grado de vulnerabilidad demostrará tener esta economía cuando la actual política de expansión cuantitativa (quantitative easing) toque a su fin.

Esto nos indica que el incipiente aumento de los precios al consumo en Estados Unidos es un motivo de grave preocupación. De hecho, ya está afectando a una amplia gama de productos, principalmente a los de primera necesidad. Los mejores ejemplos de esto son la cesta de la compra, la ropa de niños y bebés, y los seguros de automóviles, mientras que los ingresos apenas han variado.

En otras palabras, el aumento de los precios no está siendo precipitado por el incremento de la demanda de los consumidores. En vez de eso, nos enfrentamos a una "inflación mala": las empresas están aumentando el precio de sus productos con una demanda poco flexible en un intento de compensar los bajos volúmenes de ventas. El principal riesgo de esta situación es que este aumento de los precios afectará negativamente y de manera considerable a



la renta disponible de los hogares, lo que deprimirá aún más el consumo.

Un problema evidente

Si eso ocurre, Europa se enfrentará a un problema grave y evidente.

Mario Draghi, presidente del Banco Central Europeo, ha realizado una excelente labor al garantizar a los inversores la continuidad del euro, pero sus esfuerzos hasta la fecha no han repercutido en el crecimiento de la economía real. En 2014, la producción en la zona euro se expandirá un 1% como mucho, lo que sitúa a la unión monetaria muy por detrás de Estados

Unidos. Los recortes en el gasto público y el aumento de los impuestos, que han ahogado a la inversión pública y privada en el sur de Europa, tampoco han ayudado. El resultado es que la demanda interna de la zona euro ha caído un 4% desde 2011. E, incluso si las políticas de austeridad demostrasen ser menos perjudiciales en 2014 que en 2013, el crecimiento europeo se verá lastreado por el desastroso estado de la economía francesa, donde los impuestos están afectando gravemente a las rentas y las medidas para controlar el gasto público se están implantando demasiado tarde.

Lastreado por el elevado nivel de la deuda

Los decepcionantes datos de crecimiento en EEUU llegan cuando la demanda de los países emergentes está menguando

El crecimiento de la Unión Europea se verá lastreado por el desastroso estado de la economía francesa

pública, tanto externa como interna, los países periféricos de la UE se están viendo obligados a equilibrar sus presupuestos y sus balanzas por cuenta corriente sin más remedio que intentar aprovechar la influencia de otras economías del mundo más dinámicas. Por poner un ejemplo, el impacto de las exportaciones en los datos de producción de España aumentó del 24% en 2009 al 35% en 2013, y se prevé que llegue a un histórico 40% este año.

El problema es que los decepcionantes datos de crecimiento en EEUU llegan en un momento en que la demanda de los países emergentes está menguando —especialmente en China—, lo que podría provocar el fin del tan necesitado apoyo a la recuperación de la zona euro.

Mientras tanto, la unión monetaria también está lidiando con un desapalancamiento a gran escala, la destrucción de más de cinco millones de empleos en cinco años y la drástica reducción del balance del BCE desde mediados de 2012. Esto se ha traducido en una constante caída de la inflación subyacente en la zona euro durante los dos últimos años. Además, la mejora de las balanzas por cuenta corriente de los países de la Unión ha fortalecido al euro, lo que también ha fomentado una menor inflación importada. Draghi aún tiene que dar con el antídoto para este efecto secundario de una balanza de pagos más sana.

Actuar con precaución

Las consecuencias para los inversores contradicen al sentido común. Si, tal como se espera, la inflación estadounidense gana fuerza, su consecuencia inmediata en la zona euro será la de crear otro obstáculo más para su crecimiento económico futuro. Los inversores deberán actuar con precaución en los mercados bursátiles, especialmente en lo que respecta a los valores cíclicos.

De cara a un horizonte más lejano, la principal amenaza para la zona euro es que el crecimiento real bursátil y la inflación (es decir, el crecimiento nominal) permanezcan en niveles demasiado bajos como para invertir la trayectoria de la deuda pública que arrastran los países de la unión monetaria. Lamentablemente, todo esto apunta a que la economía de Europa está yendo en la misma dirección que la de Japón, salvo que los acreedores de la deuda del país nipón son nacionales y la UE no puede permitirse esto sin tener la confianza de los inversores internacionales.

Presidente y consejero delegado de Carmignac Gestion

Para evitar una década perdida

Thomas Cooley y Ramon Marimon

El País, 18 de julio de 2014

LA CUARTA PÁGINA

OPINIÓN

Para evitar una década perdida

Europa parece haber reaccionado a la crisis más rápidamente que Japón, aunque con más lentitud que Estados Unidos. Pero no está haciendo la inversión en capital necesaria para mejorar su productividad
Por THOMAS COOLEY y RAMON MARIMON

Tras el colapso del sector inmobiliario y del mercado de valores de 2001, la economía japonesa, durante décadas la cívica del mundo, entró en un período de relativo estancamiento conocido como los diez años perdidos. Situación en el sexto año de la recuperación de la Gran Recesión del 2007-2009 en Estados Unidos y Europa. La subsecuente crisis del euro de 2010-2013 y la caída de los últimos datos positivos del último año hacen pensar que Europa también va a tener su década perdida, pero con un ritmo más transitorio que el japonés.

Una forma de ver este fenómeno poco halagüeño es recuperar el crecimiento del PIB de estos momentos desde el inicio de la recesión: 1991 para Japón y 2007 para EE UU y Europa (UE28). La tasa de crecimiento de Japón se desaceleró drásticamente en el comienzo de su década perdida—el PIB aumentó sólo el 0% en los primeros seis trimestres y luego se estancó a un nivel 0% por debajo de su punto de partida inicial. En EE UU, el crecimiento del PIB se recuperó al crecimiento bastante suficiente de Japón—después de haber caído en casi un 4% en los primeros seis trimestres, el crecimiento de EE UU ha recuperado, aunque a un ritmo ligeramente menor que antes de la crisis—.

Revertir la recuperación agotada ocurre en los tres casos—por ejemplo, las últimas predicciones del FMI para 2014 van de un crecimiento del 2,8% en EE UU, 1,4% en Japón, 1,0% para Europa y 1,2% en España. Pero estos datos parecen desafortunadamente no desajustan la incógnita sobre la década perdida de Europa. Si más, como se ha estado, la pérdida no se disuelve de manera uniforme en Europa. El norte de Europa y Reino Unido tienden a parecerse más a EE UU, mientras que, a pesar de los buenos datos recientes, la periferia del sur se afianza de la Europa del norte, de EE UU y de Japón. Esto también quiere decir que aunque los datos fueran mejores—como lo son las predicciones del FMI para años sucesivos—y la Europa del sur muestra como la del norte, las diferencias de rentas se mantendrán y la brecha hereditaria de la recesión (refleja en gran parte de una brecha histórica anterior al euro) se consolidará. En otras palabras, la periferia no sólo debe crecer sino que debe hacerlo más rápido que el norte, si queremos una Europa más capitalizada, como parecía que iba a ser en la colosa primera década del euro.

Los economistas ofrecen distintas razones para explicar la década perdida de Japón. El Gobierno no pudo hacer frente a los bancos descapitalizados que fueron autorizados a operar préstamos zombie en sus libros, reduciendo la capacidad de financiar nuevas inversiones, agudizando un problema de baja inversión, ya de por sí baja dada la reducida productividad. La respuesta de la política monetaria fue demasiado débil y las perspectivas de Japón para la recuperación se han visto aún más obstaculizadas por la persistente deflación. Si bien es cierto que Japón no ha experimentado una fuerte pérdida de empleos, el crecimiento demográfico de la población, junto a un alto nivel de deuda pública (134% de deuda sobre el PIB), la creencia firme del 70% de una crisis de deuda sobre unas finanzas públicas reacias a la refo-

mas. Todos estos elementos, sin duda, han jugado un cierto papel, y todos ellos ocurren en un lugar predominantemente en la economía europea actual.

La productividad en algunos países de Europa era baja antes de la crisis, pero cayó con ella y aún no se ha recuperado, excepto en Alemania. A diferencia de Ja-

pón, en la periferia la pérdida ha sido sobre todo de empleo. Además, Europa no parece estar haciendo lo suficiente en capital humano que debería hacer para mejorar su productividad. Si son Estados Unidos los países de la periferia de Europa los que sufrieron los resultados bajos en



ANDREW WATSON

Los bancos de la UE aún tienen problemas de descapitalización y de exceso de deuda soberana

El mayor perjuicio en la periferia europea va a ser su 'generación perdida'

habilidades materiales y científicas, mientras que para sus hermanos europeos el paro y la temporalidad en el empleo no son cuestiones alternativas. En pocas palabras, la mayor pérdida de la década perdida en la periferia europea va a ser su generación perdida, en una Europa que, como Japón, crece y necesita de ella para crecer.

Pero Europa se ha constituido a partir de crisis y guerras o, mejor dicho, de aprender las lecciones necesarias de una crisis y guerras. Así nació la Unión Europea, ¿distamos aprendiendo las lecciones necesarias de esta década perdida? Japón finalmente ha renunciado a sus décadas perdidas con las políticas económicas del primer ministro Shinzo Abe—conocidas por Abenomics—entre las que se encuentran una política más agresiva del banco central para facilitar el cré-

dito desde cero y atraer los polígrafos de la deflación. Sin embargo, estas medidas sólo tienen que dar un impulso y no el impulso en estado de bienestar. En comparación con Japón, Europa está reaccionando más deprisa. Mario Draghi (el conductor actual) ha logrado bajar los primos de riesgo, primero diciendo que el Banco Central Europeo (BCE) había lo que había falta para mantener el euro, ahora lanzando un programa de crédito masivo para las pequeñas y medianas empresas (seguro), pero con cooperación con EE UU—donde esto se hizo a gran escala el inicio de la crisis—, con más flexibilidad y lentitud.

Al igual que en Japón, los bancos europeos han estado, y aún tienen, problemas de descapitalización y de exceso de riesgo y deuda soberana en sus balances. Aunque los problemas de la deuda pública y el estancamiento no son tan graves en Europa como en Japón, esto sólo son una parte de su propio modelo de Devolet, la otra es la debilidad de su arquitectura como unidad económica y monetaria. Un este diseño arquitectónico se han dado pasos importantes en los últimos años, siguiendo la hoja de ruta del Informe Van Rompuy (2012) el Pacto Fiscal, el Mecanismo Europeo de Estabilidad, las Mecanismos de Vigilancia y Resolución de la Inestabilidad Unión Bancaria, etcétera. Pero para crecer no es suficiente dar estos pequeños pasos. El desafío tiene que ser establecer estas instituciones deben funcionar sin trabas burocráticas políticas y burocráticas, con cadenas de mando y procedimientos, hay que haber conseguido algunos de crear transacciones permanentes entre estados (un mecanismo de crisis, como el MESF, no es suficiente); hacer falta una mayor coordinación y capacidad fiscal en la carrera para no dejar al BCE en solitario. El suelo no puede ser movido. Los estados sociales europeos se deben desparejar al ser fuentes de estancamiento.

En la crisis del euro, como en otras crisis y guerras, se han roto muchos procesos y expectativas de puestos de trabajo destruidos, de deudas que no se debía haber contraído, de servicios sociales que se han recortado, de financiación que finalmente se transformó en populismo, euro-scepticismo o nacionalismo. Es fácil decir que esto no es la solución, pero es difícil encontrar una solución que promueva su pueden hacer y cómo se van a implementar? No basta decir que ya tenemos los mecanismos y ya hemos salido de la crisis (lo que ocurre), si es posible decir que esos mecanismos no hacen falta—por ejemplo el pacto fiscal—porque vamos a crear (nuevas reformas que se han hecho).

Entre tres posiciones—populismo, ortodoxismo y retórica del crecimiento—definida y van a surgir bien reguladas en el nuevo parlamento europeo. Europa aún está a tiempo de evitar una década perdida y sobre todo que, como Japón, sea una década perdida. El discurso de Renzi, el inaugural al mandato de la presidencia italiana, va en la buena dirección al gobierno crecimiento y reformas, pero el el Abenomics se puede ganar en revisión si la respuesta a la revisión al año de las predicciones del FMI para España ser motivo de preocupación.

Thomas Cooley es profesor y Fin One de New York University, Nueva York de Estados Unidos. Ramon Marimon es profesor del European University Institute y de la Universitat Pompeu Fabra.

PISA, educación financiera y educación básica

José M. Domínguez

Diario Sur, 28 de julio de 2014

Fecha: 28/07/2014
Fuente: Diario Sur

OPINIÓN 27

LA TRIBUNA

PISA, educación financiera y educación básica

JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO DE HACIENDA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los resultados del PISA pueden arrojar valiosas pistas, pero no sólo en el terreno de la educación financiera.



Como una cosecha esperada, la publicación anual de las calificaciones del PISA, siglas en inglés del Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes de la OCDE, se ha convertido en un acontecimiento mundial. La importancia concedida al Informe PISA está más que justificada, toda vez que permite evaluar el nivel cognitivo en una etapa crucial de la formación, como es la secundaria, con arreglo a unos rigurosos estándares internacionales basados en la identificación de competencias clave y orientados a la aplicación práctica de los conocimientos. Este año, como novedad, fuera del calendario general, se han presentado los resultados de las primeras pruebas realizadas, a alumnos de 15 años de edad, en el ámbito de la educación financiera.

Hace algún tiempo, después de que la OCDE avanzara la inclusión de esa vertiente en las pruebas del PISA, expresé mi punto de vista acerca de la relevancia y significación de dicha iniciativa. Lograr un adecuado nivel de educación financiera requiere una gran trascendencia para la ciudadanía, en general, y para los jóvenes, en particular. Esa convicción subyace al proyecto EduFinet, en torno al que venimos organizando unas jornadas de educación financiera para jóvenes en las que, en sus cinco ediciones, han participado ya 28.000 alumnos de educación secundaria.

Las pruebas del PISA centradas en la educación financiera se han efectuado inicialmente en un limitado número de países, concretamente 18, frente a los 65 presentes en el último informe general. Los estudiantes españoles muestran unos conocimientos financieros algo inferiores a la media de los 13 países de la OCDE incluidos en el estudio: uno de cada seis estudiantes (16,5%, frente al 15,3% de la referida media) no alcanza el umbral base de desenvolvimiento en cuestiones financieras. Los alumnos de nuestro país obtienen una puntuación media de 484, inferior a la correspondiente a los países de la OCDE participantes (500).

Por otro lado, se gana de manifiesto que los jóvenes que mantienen una cuenta bancaria tienen mejor nota que los que no manejan depósitos; sin embargo, esta diferencia desaparece una vez que se considera el estatus socioeconómico, que está fuertemente asociado al dominio de las cuestiones financieras. A la hora de valorar la situación, no puede pasar desapercibido que la puntuación en España no es significativamente diferente de la observada en países como Francia, Israel, Rusia, Eslovenia y Estados Unidos, ni que es superior a la de Italia.

Aunque la mayoría de las informaciones se han centrado en el porcentaje de los considerados 'no aptos', el de quienes superan el nivel base se sitúa en el 43,5%. Significa esto que la inmensa mayoría de los estudiantes de 15 años de edad tienen el conocimiento y las habilidades financieras que se necesitan para hacer una transición exitosa desde la escuela a la educación superior, al empleo o al emprendimiento, que es lo que pretende indagar el estudio de la OCDE? De ser así, se echaría por tierra la tesis de la insuficiencia de la cultura finan-

ciera entre los jóvenes y se relajaría considerablemente la necesidad de acciones formativas transversales o específicas sobre la materia. Sin embargo, para despejar cualquier duda, el secretario general de la OCDE considera que el informe refleja un panorama altamente preocupante acerca del nivel de la instrucción financiera entre los estudiantes de todos los países participantes en la evaluación.

Fuera otras personas, emitir una valoración puede ser arriesgado sin antes conocer el contenido de las pruebas realizadas. Nos topamos con el problema de no poder acceder a éstas, aunque sí está disponible el modelo educativo diseñado por la OCDE, así como una muestra de preguntas liberadas. Sobre todo ello nos pronunciáramos en un artículo publicado en el número 11 de la revista 'eXtremos'. De entrada, aunque resulta bastante difícil diseñar de las competencias recogidas por la OCDE, agrupadas en cuatro áreas (dinero y transacciones, planificación y gestión de finanzas, riesgo y retribución, y entorno financiero), no puede dejarse de constatar el extenso arsenal de conocimientos que sería preciso desglosar para poder aspirar a alcanzar el dominio de tales competencias.

Por lo que concierne a las preguntas liberadas, todas ellas de gran interés, van encaminadas a la resolución de situaciones similares a las que un joven puede encontrarse en la realidad. Las respuestas adecuadas exigen combinar una serie de ingredientes, tales como la identificación de la información relevante, su contextualización y el desarrollo de un proceso de razonamiento.

A título de ejemplo, una de las preguntas es la siguiente: «Natalia trabaja en un restaurante 3 tardes a la semana. Cada tarde, trabaja 4 horas y gana 10 zeds por hora. Cada semana, Natalia gana además 80 zeds en propinas. Natalia ahorra exactamente la mitad de la cantidad total de dinero que gana cada semana. Natalia quiere ahorrar 600 zeds para ir de vacaciones. ¿Cuántas semanas tardará Natalia en ahorrar 600 zeds?».

Aun cuando se trata de un problema que encaja dentro de la gestión del presupuesto personal, incluida en el ámbito de la educación financiera en sentido amplio, pueden surgir dudas razonables de que un alumno de 15 años necesite un entrenamiento financiero específico para resolverlo.

Con las debidas cautelas derivadas del desconocimiento de los detalles pertinentes, podría sostenerse la tesis de que el fracaso de un colectivo de estudiantes para superar ese tipo de cuestiones puede obedecer, más que a la falta de conocimientos financieros, a la existencia de un déficit en habilidades básicas como la comprensión de textos escritos, la capacidad de razonamiento o el manejo de nociones de cálculo elemental. De igual manera, la obtención de una buena puntuación puede responder simplemente a la posesión de dichas habilidades. En suma, los resultados del PISA pueden arrojar valiosas pistas, pero no sólo en el terreno de la educación financiera.



Día de la liberación fiscal

Pedro Schwartz

Expansión, 11 de julio de 2014

Día de la liberación fiscal



EN PRIMER PLANO

Pedro Schwartz

El informe anual sobre el día de la liberación fiscal trata de calcular en qué momento del año empezamos los españoles a disponer de lo que nos queda de nuestros ingresos tras haber liquidado lo que hemos de entregar al Fisco. El resultado es doloroso. La versión impresa del informe presenta el siguiente cálculo de días dedicados al pago de los impuestos para un trabajador que durante el ejercicio 2013 haya cobrado un sueldo acumulado de unos 24.400 euros al año, estiba casado, con dos hijos, tenía coche, una casa, fumaba y bebía alguna bebida alcohólica:

- IRPF: 41 días
 - IVA: 25 días
 - Seguridad Social: 202 días
 - Impuestos especiales: 11 días
 - Otros impuestos: 5 días
- Suma: 184 días.

De este cálculo se deduce que a dicho trabajador le quedan unos ingresos disponibles de 181 días, que es la razón por la que se le eligió el 3 de julio para celebrar la liberación del contribuyente español. En este caso, los ingresos libremente disponibles son menores a los deducidos. Me atrevo a presentar estos resultados y alabar su elaboración porque, aun siendo secretario (no remunerado) del think tank que ha producido ese trabajo, no lo he realizado yo, sino la jefa de investigación de Civismo, Cristina Berchet, con lo que no caigo en la falta de gusto de elegirme a mí mismo.

Se comprenderá que los resultados son distintos para cada nivel de ingresos y para cada domicilio fiscal dentro de la España de las autonomías. Así, para un empleado con un salario bruto anual de 15.500 euros, el día de la liberación fiscal fue el 16 de junio; con un salario de 19.500 euros, el 26 de junio; el susodicho 3 de julio para el de 24.400 euros; el 9 de julio para un salario de 40.000 euros; pero el 7 de julio para otro de 100.000 euros. En efecto, el día se adelanta para los ingresos brutos más altos, pues hay un tope a lo que se contribuye a la Seguridad Social -como lo hay a la pensión que al final de la vida laboral puede uno cobrar-.

Para más detalles, el informe en su versión de Internet contiene una calculadora (www.civismo.org/calculadora) que permite calcular el esfuerzo fiscal de cada contribuyente individual. El estudio es, además, notable por analizar la situación de las diferentes autonomías: la horquilla es de nueve días entre el País Vasco, el 28 de junio, y Cataluña, el 7 de julio.

El trabajo es especialmente instructivo en dos cuestiones, una explícita y otra implícita. La revelación directa más notable es el peso de la financiación de la Seguridad Social en el esfuerzo fiscal de los españoles. A sostener las pensiones, la subvención del pan y los ser-

O se restringe el Estado de Bienestar o suben impuestos hasta doblar el esfuerzo fiscal

vicios sociales dedicamos en el caso típico descrito nada menos que 102 días de trabajo de los 184 días que nos detrae anualmente el Fisco -y eso que dicha cuantía deja fuera la financiación de la Educación y de la Sanidad, que también pagamos los contribuyentes-.

Cuñía fiscal

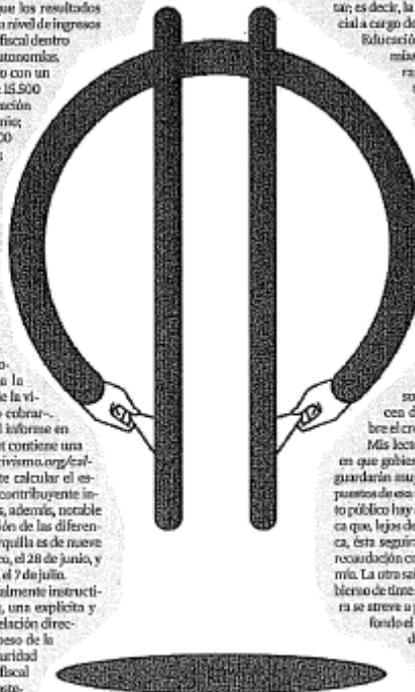
Más que el total del coste en días de trabajo del Estado de Bienestar, interesa lo que las cotizaciones a la Seguridad Social encarecen el coste del trabajo. Se trata de lo que los economistas llamamos la cuñía, la diferencia entre lo que los asalariados reciben por su trabajo antes de los otros impuestos y lo que un trabajador le cuesta en total a su empresa. Nadie le dice a los trabajadores que la Seguridad Social encarece sus servicios con un gravamen sobre la mano de obra de un 36% adicional. Es un impuesto especial con el que, en una época de alto desempleo, cargan los trabajadores y no la empresa, por mucho que aparentemente el empleado no parezca contribuir más que con el 7% la competencia hace que el resto, a fin de cuentas, se destruya de la paga. Ese cuñía tiene como efecto que la tasa de paro bélica, o tasa de paro natural que decimos los economistas, sea varios puntos más alta de lo necesario.

La cuestión implícitamente evocada por el estudio de Civismo es la del peso insostenible del Estado de Bienestar en su conjunto. Como han señalado recientemente los investigadores de Pedro Juan Rubio Ramírez e Ignacio Conde-Ruiz, el sector público español arrastra un déficit estructural de un 4% del PIB, equivalente a una falta de ingresos de 40.000 millones de euros. Ese déficit se origina en la necesidad de financiar el Estado de Bienestar; es decir, la suma de la Seguridad Social a cargo del Estado, y la Sanidad y la Educación a cargo de las autonomías. La elección es bien clara: o se restringe ("desmantela" dice dramáticamente Fedem) el Estado de Bienestar o se suben los impuestos hasta doblar el esfuerzo fiscal.

nada menos que todos el IVA al 21%, la supresión de todas las deducciones del Impuesto de Sociedades para poder reducir el tipo al 15% sin perder ingresos, aumentar los impuestos especiales y las tasas y precios públicos; y generalizar el impuesto sobre la riqueza. Esos animosos investigadores nada dicen del efecto que tendría sobre el crecimiento del PIB.

Mis lectores coincidirán conmigo en que gobiernos de cualquier color se guardarán muy mucho de elevar los impuestos de esa manera. Pero como el gasto público hay que financiarlo, ello implica que, lejos de reducirse la deuda pública, ésta seguirá aumentando, aunque la recaudación crezca a la par que la economía. La otra salida, en la que nuestro Gobierno de firme socialdemócrata ni siquiera se atreve a pensar, es la de reformar a fondo el Estado de Bienestar. No lo dudem: seguiremos creciendo despacio e incurriendo en una deuda pública cada vez mayor.

(5/14) Think Tank Civismo



Adictos a la inflación

Paul Krugman

El País, 20 de julio de 2014

EL PAÍS, DOMINGO 20 DE JULIO DE 2014

NEGOCIOS 3

» la mirada global.

Adictos a la inflación

Por PAUL KRUGMAN

El primer paso hacia la recuperación económica consiste en admitir que tenemos un problema. Esto vale tanto para los movimientos políticos como para las personas. Así que tengo algunos consejos para los llamados conservadores reformistas que intentan restaurar la vitalidad intelectual de la derecha: hay que empezar por afrontar el hecho de que dicho movimiento es presa de ciertos impulsos incontrolables. En concreto, es adicto a la inflación (no al fenómeno en sí, sino a la afirmación de que la inflación descontrolada está ya aquí o a punto de llegar).

Para ver a qué me refiero, fíjense en una escena que tuvo lugar el otro día en la CNBC.

Rick Santelli, una de las estrellas de la cadena, es especialmente conocido por una diatriba contra el alivio de la carga de la deuda que puede decirse que fue el origen del Tea Party. En esta ocasión, sin embargo, despotricaba sobre otro de sus asuntos preferidos, las políticas supuestamente inflacionistas de la Reserva Federal. Y su compañero Steve Liesman se hartó. "No podría usted estar más equivocado", declaró Liesman, y pasó a detallar las predicciones erróneas: "Los tipos de interés elevados no han llegado, la incapacidad de EE UU para vender sus bonos nunca se ha materializado, el dólar no ha caído en picado, Rick. De todas sus predicciones, no hay ni una que se haya cumplido".

Podría decirse lo mismo de mucha gente. He mantenido conversaciones con inversores desconcertados porque el dólar no haya llegado a hundirse ni la inflación a dispararse, ya que "todos los expertos" decían que eso era lo que iba a pasar. Y eso es, de hecho, lo que uno se habría imaginado si su idea de expertos fuese lo que se ve en la CNBC, en el editorial de *The Wall Street Journal* o en *Forbes*.

Y esto viene de largo (al menos, desde principios de 2009). Pero, a pesar de haberse equivocado sistemáticamente durante más de cinco años, estos expertos nunca se plantean la posibilidad de que a sus esquemas económicos pueda pasar-

les algo, y mucho menos que Ben Bernanke, Janet Yellen o, ya puestos, el que suscribe puedan haber acertado al descartar sus advertencias.

En el mejor de los casos, la muchedumbre que grita "que viene la inflación" admite que está todavía no ha llegado, pero atribuye el retraso a circunstancias imposibles de prever. Así, en una declara-

ción en lo fundamental las cifras oficiales. Además, los partidarios de la teoría conspiratoria de la inflación han tenido que soportar que incluso otros conservadores les pongan en ridículo, con razón. Pero la teoría de la conspiración sigue reapareciendo. Como era de prever, han recurrido a ella para defender a Santelli.

Barro —que ahora trabaja en *The Times*—, ha llegado a calificar el monetarismo de mercado de "éxito flamante del movimiento reformista conservador". Pero esta idea no ha calado en absoluto en el resto del conservadurismo estadounidense, que sigue obsesionado con la amenaza fantasma de la inflación descontrolada.

Y las raíces de esa adicción a la inflación son muy profundas. A los reformistas les gusta minimizar la influencia de las fantasías libertarias de los dirigentes conservadores actuales (fantasías que, invariablemente, van unidas a la idea de que se avecina un desastre inflacionario, a menos que volvamos al patrón oro). Pero para ello hay que rechazar lo que, de hecho, estos dirigentes han dicho. Si, por ejemplo, la gente acusa al representante Paul Ryan, presidente del Comité Presupuestario de la Cámara, de creer que vive dentro de una novela de Ayn Rand es porque en 2009 afirmó que estábamos "viviendo dentro de una novela de Ayn Rand".

En términos más generales, el conservadurismo estadounidense moderno se opone radicalmente a cualquier forma de activismo gubernamental, y aunque a veces tratemos la política monetaria como un asunto tecnocrático, la verdad es que imprimir dólares para combatir una crisis, o incluso para estabilizar lo que en sentido amplio podría definirse como oferta monetaria, es de hecho activismo político.

La cuestión, por tanto, es que la adicción a la inflación nos está diciendo algo sobre el estado intelectual de quienes están a uno de los dos lados de la gran línea divisoria nacional. La preocupación obsesiva de la derecha por un problema que no tenemos, la negativa a replantearse sus premisas a pesar del abrumador fracaso en la práctica, nos dice que en realidad no existe ningún debate racional. Y esto, a su vez, es mala señal no solo para los aspirantes a reformistas, sino para todo el país. ■

Traducción de News Clips.



Rick Santelli, periodista de CNBC, en un foro del Tea Party organizado por "The New Yorker". / A. SUSSMAN (GETTY)

ción reciente en el Congreso, Lawrence Kudlow, también de la CNBC, advertía sobre el "exceso de crédito y la devaluación del dólar". Sin embargo, "milagrosamente, los indicadores de inflación real y prevista se han mantenido bajos". No es que el modelo tenga ningún fallo. ¡Es un milagro!

En el peor de los casos, los inflacionistas recurren a teorías conspiratorias: la inflación ya está alta, pero el Gobierno lo oculta. Hace ya años que se desacreditó por completo a las fuentes que pretenden documentar esta ocultación; entre otras cosas, algunos indicadores de inflación privados como *The Billion Prices Index* (derivado de los precios de Internet)

Los conservadores están obsesionados con el nivel de los precios y ven un problema donde no lo hay

Todo esto resulta muy frustrante para los conservadores reformistas. Si les preguntan qué nuevas ideas propugnan, suelen mencionar el "monetarismo de mercado", lo que en ciertas circunstancias se traduce como la idea de que la Reserva Federal debería hacer más, no menos.

Uno de los miembros del grupo, Josh

¿Un mundo en deflación?

Francisco Cabrillo

Expansión, 22 de septiembre de 2014

20 Expansión Lunes 22 septiembre 2014
ECONOMÍA / POLÍTICA

¿Un mundo en deflación?

LOS DESAFÍOS EN LA ECONOMÍA REAL/ El principal problema de la economía actual no se arregla con políticas monetarias, por muy expansivas que éstas sean. Existe la posibilidad de que Europa vuelva, a corto plazo, a una situación de estancamiento.



Francisco Cabrillo

A lo largo de los últimos años la deflación se ha convertido en un tema de debate importante, tanto en el ámbito académico como en el mundo de la política económica. Para la mayor parte de los economistas el hecho es bastante sorprendente, porque -salvo en el caso del Japón- nunca, antes del desdramatamiento de la última crisis, nos habíamos encontrado en nuestra carrera profesional con una deflación sostenida del nivel de precios durante un período de tiempo lo suficientemente largo como para resultar significativo.

En el año 2009 en Estados Unidos y en varios países europeos -España entre ellos- se produjo tal caída de precios. Pero en los cuatro años siguientes los precios volvieron a subir, a tasas no muy elevadas pero no despreciables, ciertamente. Por ejemplo, en nuestro país crecieron a tasas entre el 2,5% y el 2,9%. Pero en el actual verano del 2014, han vuelto a aparecer síntomas de deflación.

Es importante señalar, sin embargo, que no se trata de un fenómeno general, ni siquiera europeo. Las últimas cifras disponibles nos indican que en el pasado mes de agosto el Índice de Precios de Consumo creció -a tasa anual- un 1,7% en EE.UU.; un 1,9% en Gran Bretaña, un 0,8% en Alemania y un 0,5% en Francia. En las principales economías de la zona euro año Italia y España han registrado una caída en su índice de precios mínima en Italia -un 0,01% en términos interanuales- y algo superior en nuestro país, un 0,4%. En el conjunto de Europa los precios estaban subiendo en agosto a una tasa del 0,4%. No cabe hablar hoy, por tanto, de un fenómeno de deflación global ni en Europa ni en la zona euro.

Otra cuestión importante es determinar por qué bajan los precios. Y eso ahora es muy relevante porque, si no conocemos la causa de la deflación, podemos adoptar medidas que produzcan más daños que beneficios. Cuando se habla de

"Si no conocemos la causa de la deflación podemos adoptar medidas que generen más daño"

"La gran depresión se podría haber evitado sin tener que aumentar el gasto público"

deflación en el siglo XX, se piensa, en primer lugar, en lo que ocurrió en los EE.UU. al principio de los años 30.

En la gran depresión los precios se redujeron más de un 30% en aquel país, y la caída fue elevada también en algunas naciones europeas. Y no cabe duda de que esta deflación estuvo estrechamente ligada a la grave recesión que tuvo lugar en aquellos años. De hecho, Milton Friedman defendió con buenos argumentos la idea de que la razón por la que la crisis mundial de 1929 se transformó en depresión fue la desastrosa política monetaria de la Reserva Federal. Esta -argumentaba- no cumplió en aquellos años con su función para lo que había sido creado dos décadas antes y dejó caer la cantidad de dinero cuando se redujeron los depósitos bancarios, por las quebras de numerosos bancos y porque los particulares empezaron a cambiar de forma acelerada sus depósitos por efectivo.

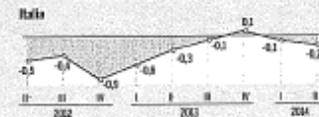
Tras estudiar con detalle las pánimas bancarias de aquellos años, entre los que la Reserva Federal no supo reaccionar, llegó a la conclusión de que su actuación había seguido una vía completamente errónea, y señaló que una reducción de la oferta monetaria como la que tuvo lugar en aquellos años tenía que provocar necesariamente una fuerte caída en los precios y en la renta.

Gran Depresión
La Gran Depresión, por tanto, se podría haber evitado sin necesidad de aumentar el gasto público -la política que recomendaba Keynes y aplicaron Roosevelt y Hitler- simplemente garantizando el funcionamiento de la economía de mercado y manteniendo la oferta monetaria a su nivel aceptable.

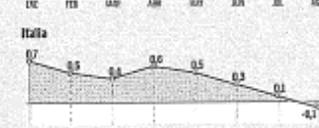
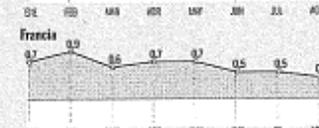
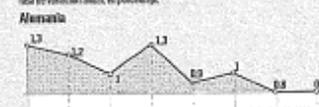
Una lección que hemos aprendido es, por tanto, que

CRISIS EN LAS POTENCIAS EUROPEAS

>PIB
Tasa de variación intertrimestral sin suavizar, en porcentaje.



>IPC
Tasa de variación anual, en porcentaje.



Fuente: Estadística de Comercio y Consumo (Eurostat)

una política monetaria inercial puede provocar una deflación, acompañada de una recesión. Pero hoy sí nos damos por los que es posible que se reduzcan los precios. Por ejemplo, una caída de los costes de producción o una nueva tecnología que permitan fabricar y colocar en el mercado bienes y servicios a precios más bajos. Pero como un poco es lo que ha sucedido en los últimos años, en lo que se refiere tanto al avance tecnológico que

tecnología de producción como a los efectos de la entrada en el comercio mundial de países -China y otros- que nos permiten comprar hoy multitud de productos, desde la confección textil a la electrónica, a precios mucho menores que hace algunos años. El resultado de estas fuerzas actuando conjuntamente tendría que haber causado en todo el mundo, una bajada de los niveles generales de precios significativa, no una inflación más o menos elevada,

"El Banco Central Europeo ha ido ya más lejos de lo que debería en su política monetaria"

"La inflación en Japón debería preocupar, a principios de verano superaba el 3%"

como la que se ha producido.

El temor a la deflación lleva, con frecuencia, a curiosas interpretaciones de los datos económicos. Recordando haber llamado la atención en los párrafos de este periódico, hace no mucho tiempo, sobre algunos estudios realizados por diversos centros internacionales de investigación económica, de acuerdo con los cuales la caída de los precios de los productos de importación que se estaba registrando en Alemania en aquellos momentos agravaría el peligro de que este país entrara en un período de deflación.

La apreciación del euro

Lo curioso es que la razón por la que tales precios estaban bajando era bastante simple: la fuerte apreciación que estaba experimentando el euro con respecto al dólar norteamericano. Como los precios de muchos bienes importados -el petróleo, por ejemplo- se fijan en dólares, hay que esperar que tales precios bajen si el euro se aprecia. Es decir, en lenguaje más claro si sube el euro frente al dólar bajan para nosotros los precios del petróleo.

Entendido, ¿no es verdad? Pues no señor, dirían quienes están obsesionados con los cálculos de precios sin fijarse demasiado en sus causas. Lo que pensaría cualquier economista -y sospecho también que cualquier hombre de la calle a quien se planteara esa cuestión- es que tal caída de precios debería ser favorable para la economía alemana por varios motivos. Por una parte, porque supondría una mejora de la relación real de intercambio en el comercio exterior del país (es decir, los precios relativos de los productos de exportación subirían en relación con los precios de los productos de importación). Por otra, porque los consumidores ale-

manes experimentarían un aumento en su renta real, ya que se incrementarían el poder de compra de todo aquello que se fabrica en euros. No cabe duda de que una apreciación del euro podría tener también efectos perjudiciales para las empresas de los países que utilizamos esa moneda, cuya capacidad para competir con productores situados en el área del dólar se vería disminuida. Pero en esta cuestión a la que hacen referencia quienes temen a la deflación. Para ellos el principal problema parece radicar en el hecho de que la bajada de los precios de los productos de importación hace caer el nivel general de precios.

¿Qué es lo que está pasando en estos momentos? Un estudio publicado recientemente en Italia señala que una de las causas principales del estancamiento del nivel de precios en aquel país -es excesivo afirmar que existe ya deflación, dados los datos disponibles- es la caída de los precios de la energía y de la alimentación, dos sectores que podrían explicar en buena medida lo que ha ocurrido con el Índice de Precios de Consumo en los últimos meses. No es esta, sin duda, la única razón, pero conviene señalar con cuidado las cifras antes de llegar a conclusiones precipitadas.

Otra tema que hay que estudiar con detenimiento es la relación que existe entre recesión y deflación. Ya he comentado más arriba que esta relación puede ser relevante, y el ejemplo de los años 30 parece convincente. Pero es un error pensar que toda caída del nivel general de precios nos lleva a una situación de estancamiento y recesión. Un ejemplo que se utiliza con más frecuencia es el de Japón. Entre 1998 y 2013 la economía japonesa no estuvo -como a veces se dice- en una situación continua de deflación; pero sí es cierto que pasó por períodos largos de deflación, en concreto entre 1998 y 2004 y, más tarde, entre 2009 y 2011.

Matices

No fue una deflación muy intensa, ya que, en casi todo este tiempo, la caída de los precios se mantuvo en el intervalo 0,5%-3%, nada que ver, por tanto, con la deflación de los años 30 antes mencionada. Hay, por cierto las datos muestran un crecimiento significativo

La errática integración financiera de Europa

Howard Davies

Expansión, 2 de septiembre de 2014

Marzo 2 septiembre 2014 Expansión 39

Opinión

La errática integración financiera de Europa



A FONDO

Howard Davies

El autor analiza la situación actual del mercado financiero europeo, en el punto de mira tras las dificultades atravesadas por la entidad portuguesa Banco Espírito Santo, así como el recorrido de las Autoridades Europeas de Supervisión (AES) y el papel que juegan en Europa.

Este verano, las dificultades ampliamente publicitadas por las que atraviesa el Banco Espírito Santo de Portugal nos recuerdan que los problemas financieros de la eurozona no se encuentran resueltos en absoluto. Sin duda, existen factores idiosincráticos detrás de los problemas de este banco, mismos que se derivan de su exposición a otras partes que conforman el imperio de la familia Espírito Santo. Sin embargo, cuando el banco anunció una pérdida de 3,6 mil millones de euros (4,7 mil millones de dólares) en el primer semestre, el colapso repentino de la confianza fue alarmante, y los inversores nerviosos empezaron a investigar si existían bombas de tiempo similares haciendo tic-tac en otros lugares.

En la actualidad, todos los ojos se dirigen hacia los resultados de la revisión de la calidad de los activos (RCA) que realiza el Banco Central Europeo, revisión que se prevé concluya en un par de meses. La RCA es el elemento clave en la "evaluación exhaustiva" de los bancos de Europa que lleva a cabo el BCE antes de que en el mes de noviembre tome formalmente la responsabilidad de supervisar a más del 80% del sistema bancario de la zona.

El Banco Central Europeo, actuando con bastante sensatez, quiere que todos los bancos potenciales se visiten antes de tomar dicha supervisión bajo su cargo; de esta forma esta institución no podrá ser culpabilizada. Debido a que los supervisores nacionales, quienes a menudo se inclinaron por presentar fotografías color rosa de las instituciones de sus países, ya no son quienes eralón, podemos tener la esperanza de que las evaluaciones vayan a ser más robustas que las pruebas de resistencia bancaria realizadas anteriormente bajo las auspicias de la Autoridad Bancaria Europea (ABE). Dichas pruebas a diferencia de sus equivalentes en Estados Unidos, no lograron una recuperación de la confianza. Varios bancos que superaron con creces dichas pruebas, pronto se vieron obligados a obtener capital nuevo.

No obstante, la creación de la unión bancaria europea no ha sido el único cambio importante en la regulación financiera de Europa desde el advenimiento de la crisis. Los acontecimientos ocurridos durante el período 2007-2009 dejaron en claro que existían graves brechas e inconsistencias que debían abordarse. Por lo tanto, siguiendo las recomendaciones de un informe preparado en el año 2009 por el ex Director General del FMI, Jacques de Larosière, la Comisión Europea creó tres nuevas autoridades paneuropeas encomendándoles la responsabilidad



de garantizar "la aplicación consistente" de las directivas europeas.

Se llegó a un acuerdo para la creación de dichas autoridades recurriendo a una gran ración de caramelos políticos: las tres economías más grandes de la Unión Europea—Reino Unido, Francia y Alemania—fueron persuadidas para ceder algo de control al centro, a cambio de que cada una fuese la anfitriona de una de las autoridades. Consecuentemente, la ABE se estableció en Londres, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) fijó su sede en París, y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AES) en Frankfurt.

En conjunto, se las conoce como las AES (Autoridades Europeas de Supervisión). El camino hacia la regulación paneuropea durante las últimas décadas ha sido sinuoso y tortuoso. En las primeras etapas, se suponió que el

mercado financiero único podría funcionar sobre la base del reconocimiento mutuo cada país iba a aceptar la regulación de los otros países como si fuese ampliamente equivalente con la propia e iba a permitir que los negocios transfronterizos se llevaran a cabo sobre dicha base. Esto resultó ser inadecuado, ya que las normas y reglas se mantuvieron muy distintas entre un país y los otros; por lo tanto, esto dio lugar a un abordaje basado en una armonización mínima, por medio de la cual las reglas modulares llegaban a ser las mismas a lo largo y ancho de toda Europa, pero iban a permanecer sueltas las variaciones y adiciones locales.

Cuando esto también resultó ser ineficaz para promover la competencia, debido a que los países utilizaron sus normas nacionales para bloquear el ingreso de nuevas empresas a sus mercados, el enfoque cambió y se dirigió hacia una armonización máxima, consecuentemente, las directivas son las que explican exactamente cómo las reglas locales se deben aplicar en toda la UE. Esto causó gran preocupación en la City de Londres, pero fue aceptado a regañadientes. Desde la crisis financiera mundial, disminuyó la capacidad de Londres para argumentar que es un lugar especial que no debe ser perturbado.

El alcance de las AES

En la actualidad, con el establecimiento de las autoridades reguladoras centrales, la UE se ha desplazado a la siguiente etapa de integración financiera. No obstante, hasta el momento, las responsabilidades de estas agencias son muy limitadas. La AEVM supervisa directamente a las agencias de calificación, pero, fuera del sector bancario, las autoridades nacionales conservan sus responsabilidades de vigilancia en el día a día.

Claramente, los funcionarios de la Comisión Europea que propusieron la integración no consideraron que esta sea una situación final satisfactoria. Así que comisionaron a Mazars, una firma consultora, para que lleve a cabo una revisión prudencial de las tres AES, publicándose dicha revisión a principios de este año. El veredicto de la misma indica, a grandes rasgos, que "todo está bien, hasta el momento". Luego, la Comisión realizó su seguimiento y publicó su propia evaluación.

Es poco probable que la Comisión se comporte de manera hipercrítica con sus propias creaciones, y en los hechos lo es hipercrítica. Su informe sostiene que las AES han "establecido rápidamente organizaciones que funcionan bien y que están destinadas a contribuir al restableci-

miento de la confianza en el sector financiero", y que los participantes del mercado parecen estar ampliamente satisfechos con el trabajo que llevan a cabo dichas autoridades.

Sin embargo, los autores del informe creen que es necesario expandir los mandatos actuales, desarrollar un enfoque integral para la protección de los consumidores, y reducir aún más la influencia de las autoridades nacionales. Ellos indican que las AES deberían tener más facultades para imponer su voluntad en defensa de los intereses de la UE en su conjunto. También señalan que sus presidentes deberían tener mayor poder de discreción para actuar por iniciativa propia. Además, afirman que las AES necesitan más dinero, mismo que probablemente podría provenir de los pagos de tarifas que se impongan a las empresas financieras, y finalmente establecen que se debería considerar la fusión de las tres autoridades en un solo lugar, presumiblemente en Bruselas.

La dirección general está clara. A menos que el nuevo Comisario de Mercado Interior tenga un punto de vista distinto, la Comisión Europea tiene previsto continuar con su avance en el camino que conduce hacia una verdadera regulación paneuropea. Al presente, el informe va a pasar a ser considerado por el Parlamento Europeo, donde es previsible que se vaya a presionar más fuertemente en pos de lograr una mayor integración, tal como usualmente ocurre.

Una autoridad única, o tal vez dos o tres que trabajen en estrecha colaboración, es una forma de organización lógica para la eurozona, y quizás para todo el mercado financiero de la UE. Esta forma sería un complemento útil para el nuevo rol de supervisión del BCE. Sin embargo, la pregunta es: ¿estarán Londres, en esta oportunidad, de acuerdo con dicha forma de organización?

El gobierno británico, al fin de cuentas, se ha embarcado en un camino que va precisamente en la dirección opuesta: se dirige hacia la reducción de las funciones de los organismos centrales y hacia la repatriación de facultades, radicándolas en los capitales nacionales. Si se considera el papel central que Londres desempeña en los mercados financieros de la UE, y su sensibilidad política en Reino Unido, es de esperar que se presenten problemas en el futuro.

Fue presidente de la Autoridad Británica de Servicios Financieros, subgobernador del Banco de Inglaterra y director de la London School of Economics; en la actualidad, es catedrático del Instituto de Estudios Políticos de París.

© Project Syndicate, 2014

SEPA: un nuevo hito conseguido

Pilar Clavería

Expansión, 3 de julio de 2014

Ayuda 3 julio 2014 Expansión 47

Opinión

SEPA: un nuevo hito conseguido

VISIÓN PERSONAL

Pilar Clavería

A primeros de junio se alcanzó un nuevo hito de los mercados en el Plan de Acción para la migración a los adeudos directos y las transferencias SEPA en España. A pesar de tratarse de un acontecimiento histórico, ha pasado desapercibido entre el público, pues éste ha sido un mes sin duda histórico para el país por acontecimientos de mayor relevancia que el que nos ocupa. Me refiero al cumplimiento de la migración, en el ámbito interbancario, de las transacciones de pago nacionales, los adeudos domiciliados y transferencias de toda la vida, hacia los adeudos y transferencias bajo las reglas de la SEPA. El pasado 10 de junio se extinguió la posibilidad de intercambio entre las entidades bancarias de los adeudos sujetos a las normas locales, mientras que para las transferencias el cierre del sistema se había producido en el mes de marzo.

En el sector bancario estamos acostumbrados a estas noticias, que infelizmente no suelen trascender el ámbito sectorial. Pasan desapercibidos por la precisión con que se llevan a cabo los cambios en los procesos operativos, coordinando y sincronizando el buen hacer de nuestras entidades y de las infraestructuras que dan soporte a los sistemas de pago.

Una vez más se pone de manifiesto la seguridad y la estabilidad con la que operan las entidades bancarias y el Sistema Nacional de Compensación Electrónica, soporte del sistema de pagos al por menor en España, como engranaje clave para el buen funcionamiento de los mercados financieros.

Se han cambiado las reglas para las transferencias sin interrupciones ni sobresaltos

Se han cambiado las reglas con las que se produce la transferencia de fondos entre las distintas cuentas de pago, sin interrupciones ni sobresaltos.

Tareas pendientes

Pero aún queda trabajo por hacer. La Comisión Europea propuso una prórroga hasta el próximo 1 de agosto para cumplir con los requisitos que se establecen para las transferencias y adeudos domiciliados en euros (Reglamento UE nº 260/2012), autorizando a que las entidades proveedoras de servicios de pago puedan admitir hasta esa fecha pagos que no cumplan la totalidad de dichos requisitos. El trabajo interbancario ha finalizado, aunque hay aún tareas pendientes de abordar, en particular en lo que respecta a las transferencias y adeudos en el ámbito cliente-banco. No podemos olvidar que las obligaciones de un reglamento europeo afectan directamente a todos los países, y en concreto éste por el que se rigen las transferencias y adeudos en euros afecta tanto a bancos como a clientes. Las entidades bancarias continúan su habitual labor de asesoramiento y apoyo a la clientela para facilitar en lo posible el correspondiente trámite de adaptación de las empresas, particulares y Administraciones Públicas para que también para ellos la misión culmine con éxito.

Asesora de la Asociación Española de Banca

AYLLÓN DÍAZ-GONZÁLEZ, JUAN MANUEL. Profesor Titular de Derecho en la Universidad de Málaga y Doctor en Derecho por dicha Universidad desde 1998. Su tesis doctoral recibió el premio extraordinario de doctorado para el bienio 1998-2000. En el ámbito docente, viene impartiendo clases de Derecho Administrativo en la Universidad de Málaga desde 1990, y de Derecho Ambiental desde 2003. En el campo de la investigación, sus proyectos se han centrado, principalmente, en el estudio de la legislación ambiental, ámbito en el que cuenta con varias publicaciones, entre otras, la monografía Derecho Nuclear (Editorial Comares, Granada, 1999).

DE VIVERO DE PORRAS, CARMEN. Licenciada en Derecho por la Universidad de Málaga. Abogada. Asesora jurídica en Unicaja Banco. Ha sido Juez Sustituta y Magistrada Suplente en el Tribunal Superior de Justicia Andalucía, sede de Málaga. Diploma de Estudios Avanzados en el Área de Derecho Procesal y Concursal. Máster en Viabilidad Empresarial en el Concurso de Acreedores, Refor y Aede Business School. Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Mercantil Sepin. Profesora del Máster Universitario en Insolvencia Empresarial, Universidad CEU-San Pablo. Profesora del Curso Superior en Derecho Concursal y Administración Pública, Instituto Superior Economía Local (ISEL). Certificado Adaptación Pedagógica (CAP). Autora de diversas publicaciones en el marco jurídico laboral, concursal y financiero.

DOMÍNGUEZ ENFEDAQUE, NURIA: Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Málaga. Ha cursado estudios en la Universidad de Lieja (Bélgica), dentro del Programa Erasmus. Ha llevado a cabo una estancia en prácticas en Unicorp Vida, S. A., Compañía de Seguros, y ha realizado estudios de Inglés en la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA) y de Finanzas en la Universidad de Groningen (Holanda).

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, José M. Doctor en Ciencias Económicas. Catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Málaga. Ha sido vocal del Consejo Directivo de la Organización de Economistas de la Educación, miembro de la Comisión sobre Innovación Docente en la Universidad andaluza y vocal del Consejo de Administración de la Escuela Superior de Estudios de Empresa (ESESA) y de Analistas Financieros Internacionales (AFI). Director del proyecto de educación financiera «Edufinet». Es también director de la División de Secretaría Técnica de Unicaja Banco y presidente de Analistas Económicos de Andalucía.

Autor de varios libros y numerosos artículos sobre diversos aspectos de la economía del sector público y del sistema financiero.

GARCÍA ARANDA, JUAN FRANCISCO. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga. Máster en Dirección de Empresas por Esesa. Desempeña su labor profesional como analista en la Dirección de Riesgos Financieros de Unicaja Banco y es profesor en las áreas de finanzas y entorno económico en varias escuelas de negocios. Forma parte del equipo de trabajo del proyecto de educación financiera «Edufinet».

LÓPEZ DEL PASO, Rafael. Doctor en Economía por la Universidad de Granada. Ha realizado estudios de postgrado en la London School of Economics y en la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido investigador en la Fundación de las Cajas de Ahorros y profesor de Economía Aplicada y Fundamentos Económicos en la Universidad de Granada. Actualmente desarrolla sus funciones en el Gabinete Técnico de Unicaja Banco y es Profesor Colaborador Honorario del Departamento de Hacienda Pública de la Universidad de Málaga. Vocal del Consejo de Administración de Analistas Económicos de Andalucía y de ESESA. Autor de diversos artículos e investigaciones sobre el sistema financiero y sobre la economía del sector público. Forma parte del equipo de trabajo del proyecto de educación financiera «Edufinet».

LÓPEZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA. Licenciado en Derecho por la Universidad de Málaga. Diplomado en Ciencias Políticas y Sociología por la UNED (Sección Ciencias Políticas). Diploma de Estudios Avanzados en el Área de Derecho Civil. Mediador de Seguros Titulado. Asesor jurídico en Unicaja, es autor de diversas investigaciones sobre el marco jurídico para la protección de los usuarios de productos y servicios bancarios, así como sobre el fraude con tarjetas y la Ley de Servicios de Pago. Forma parte del equipo de trabajo del proyecto de educación financiera «Edufinet».

MORERA VILLAR, Mercedes. Licenciada en Derecho por la Cardenal Herrera-CEU. Master of Law in International Legal Practice por el IE Business School y en Banca y Entidades Financieras por ESESA. Ha desempeñado su labor como asesora jurídica en Deloitte y Garrigues. Ha formado parte de Gabinete Técnico de Unicaja Banco. Forma parte del grupo de trabajo del proyecto de educación financiera «Edufinet».

NARVÁEZ LUQUE, ANTONIO. Licenciado en Economía por la Universidad de Málaga, Becario de investigación del Departamento de Teoría e Historia Económica, y Profesor colaborador del Departamento de Hacienda de la Universidad de Málaga y de ESESA. En el año 2000 se incorporó a Garrigues, Abogados y Asesores Tributarios, donde desempeña su trabajo en la Práctica Fiscal, estando especializado en tributación directa, asesoramiento a grupos empresariales y procesos de reestructuración. Asimismo, ha publicado diversos artículos sobre esta materia en prensa especializada.

PEREA ORTEGA, RAFAEL. Licenciado en Derecho por la Universidad de Jaén; Programa oficial de Doctorado (Área Derecho Mercantil). Abogado del Departamento de Derecho Mercantil de J&A Garrigues, S.L.P., siendo miembro de las industrias de «Bancos y Cajas», «Gobierno Corporativo y Responsabilidad Corporativa» y «Tecnología & Outsourcing». Secretario/vicesecretario no consejero de varias sociedades de capital (de carácter financiero y no financiero). Profesor sustituto del Área de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga; profesor del Máster en Asesoría Jurídica de Empresas (2013/2014) y del Máster de la Abogacía (2014/2015), ambos de la Universidad de Málaga. Participación en diversas jornadas como ponente; publicaciones en periódicos de diversos artículos relativos al Derecho Mercantil; publicación en revistas especializadas: Diario La Ley nº8353, 2014 («Banqueros sobradamente preparados: algunas reflexiones sobre la idoneidad para el desempeño»).

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALBERTO. Licenciado en Economía y Administración y Dirección de Empresas. Asesor fiscal en J&A Garrigues, S.L.P., especializado en tributación directa de entidades financieras y procesos de reestructuración.

RUEDA FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ. Licenciada en Psicología por la Universidad de Málaga. Máster en Dirección de Recursos Humanos por la Escuela de Negocios de Andalucía (ESNA). Especialista en Responsabilidad Social Empresarial y auditora según la norma SGE21 (Forética). Experta en Sistemas de Gestión de Calidad y Ambiental. Ha trabajado en la implantación y auditorías de Sistemas de Gestión bajo las normas ISO (9001 y 14001). Ha sido evaluadora del Modelo de Excelencia Empresarial (EFQM) en Unicaja. Ha participado en el Foro de Excelencia y Calidad de Entidades Financieras (FECEF) desarrollando proyectos de I+D en Calidad y en el comité de entidades financieras de la Asociación Española para la Calidad (AEC) como coordinadora del grupo de trabajo sobre indicadores de Calidad. Actualmente trabaja en calidad de técnica en el Gabinete Técnico de Unicaja Banco y colabora activamente en el Comité Sectorial de RSC de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA).



«Los economistas deben estudiar los procesos de producción de forma completa. No pueden obviar las cuestiones institucionales y medioambientales»

R. Coase

Instituto Econospérides
para la gestión del conocimiento económico

instituto@econosperides.es
www.econosperides.es

